

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO

de

ACTAS

PLENO

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz









PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE MÉRIDA

TERMINO MUNICIPAL DE LA GARNOVILLA

AÑO DE 1976

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

PLENO CORPORACION

Este libro, comprensivo de 200 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre El pleno de este Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

R. Farnoville a Cabro de Diciembre
de mil novecientos ochenta y seis



Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en R. Farnoville a Cabro de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis

V.º B.º

El ALCALDE



PROVINCIA DE BADAJOZ

MUNICIPIO DE BADAJOZ

AÑO DE 19...

LIBRO DE ACTAS

DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

PARA EL AÑO DE 19...

En el día de ... de ... de 19... en el Ayuntamiento de Badajoz, reunido en sesión ordinaria a las ... horas de la tarde, comparecieron los señores concejales de nombre y apellidos ... y ... y el Sr. ... Presidente del Ayuntamiento, quienes acordaron lo siguiente:

1.º ...

2.º ...

3.º ...

4.º ...

5.º ...

6.º ...

7.º ...

8.º ...

9.º ...

10.º ...

11.º ...

12.º ...

13.º ...

14.º ...

15.º ...

16.º ...

17.º ...

18.º ...

19.º ...

20.º ...

21.º ...

22.º ...

23.º ...

24.º ...

25.º ...

26.º ...

27.º ...

28.º ...

29.º ...

30.º ...

31.º ...

32.º ...

33.º ...

34.º ...

35.º ...

36.º ...

37.º ...

38.º ...

39.º ...

40.º ...

41.º ...

42.º ...

43.º ...

44.º ...

45.º ...

46.º ...

47.º ...

48.º ...

49.º ...

50.º ...

51.º ...

52.º ...

53.º ...

54.º ...

55.º ...

56.º ...

57.º ...

58.º ...

59.º ...

60.º ...

61.º ...

62.º ...

63.º ...

64.º ...

65.º ...

66.º ...

67.º ...

68.º ...

69.º ...

70.º ...

71.º ...

72.º ...

73.º ...

74.º ...

75.º ...

76.º ...

77.º ...

78.º ...

79.º ...

80.º ...

81.º ...

82.º ...

83.º ...

84.º ...

85.º ...

86.º ...

87.º ...

88.º ...

89.º ...

90.º ...

91.º ...

92.º ...

93.º ...

94.º ...

95.º ...

96.º ...

97.º ...

98.º ...

99.º ...

100.º ...



En fe de lo cual, se firmó y selló en el Ayuntamiento de Badajoz, a los ... días del mes de ... de 19... en presencia de los señores concejales de nombre y apellidos ... y ... y el Sr. ... Presidente del Ayuntamiento, quienes acordaron lo siguiente:

1.º ...

2.º ...

3.º ...

4.º ...

5.º ...

6.º ...

7.º ...

8.º ...

9.º ...

10.º ...

11.º ...

12.º ...

13.º ...

14.º ...

15.º ...

16.º ...

17.º ...

18.º ...

19.º ...

20.º ...

21.º ...

22.º ...

23.º ...

24.º ...

25.º ...

26.º ...

27.º ...

28.º ...

29.º ...

30.º ...

31.º ...

32.º ...

33.º ...

34.º ...

35.º ...

36.º ...

37.º ...

38.º ...

39.º ...

40.º ...

41.º ...

42.º ...

43.º ...

44.º ...

45.º ...

46.º ...

47.º ...

48.º ...

49.º ...

50.º ...

51.º ...

52.º ...

53.º ...

54.º ...

55.º ...

56.º ...

57.º ...

58.º ...

59.º ...

60.º ...

61.º ...

62.º ...

63.º ...

64.º ...

65.º ...

66.º ...

67.º ...

68.º ...

69.º ...

70.º ...

71.º ...

72.º ...

73.º ...

74.º ...

75.º ...

76.º ...

77.º ...

78.º ...

79.º ...

80.º ...

81.º ...

82.º ...

83.º ...

84.º ...

85.º ...

86.º ...

87.º ...

88.º ...

89.º ...

90.º ...

91.º ...

92.º ...

93.º ...

94.º ...

95.º ...

96.º ...

97.º ...

98.º ...

99.º ...

100.º ...



la totalidad de los reparaciones como el mantenimiento y conservación de las instalaciones, no teniendo objeto por ello las afirmaciones que se hacen en el escrito.

En cuanto a la subvención de 300.000 ptas, el sr. Molina manifiesta en nombre de la Comisión que en absoluto considera conveniente la misma. Que lo que si se propone por la propia Comisión es la compra de un equipo para infantiles, con un gasto máximo de 50.000 ptas. Aparte además, el sr. Molina manifiesta que sería interesante el estudio de la constitución de un Patronato de Deportes para atletismo y baloncesto y que sea el mismo el que se encargue de todos los temas relativos a deportes, posibilidad recordada también por el sr. Alcalde.

En cuanto a la compra del equipo el sr. Calle manifiesta que sea un equipoativo el que se conceda un máximo de 50.000 ptas para el equipo, la misma cantidad que se va a gastar en un día para la financiación del autobús el día de Extremadura. El sr. Cortés considera escasa la cantidad de 50.000 pesetas. El sr. Pinilla considera que se deben entregar las 50.000 ptas al Club, que el mismo las administre en lo que le sea más necesario, a lo que el sr. Alcalde responde que no lo considera correcto, sino que lo gestione el Presidente de la Comisión de Deportes para la compra de lo acordado en este Pleno. El sr. Cortés apunta la posibilidad de que se compre el equipo, y además se le entreguen 50.000 ptas para que el propio Club los administre. El sr. Garrido propone que en lugar de 50.000 ptas se les concedan de 75.000 a 100.000 ptas pero siempre que la Comisión de Deportes y los Directivos del Club tengan un control sobre la misma, y la administren de forma conjunta.

Pasado el tema a la concreción de propuestas concretas, resulta a favor de la propuesta que el Sporting Club manifiesta en el escrito de solicitud, el voto del sr. Calle. El sr. Cortés, la compra del equipo por 50.000 ptas de libre administración. El sr. Blanco defiende la propuesta de la Comisión de Deportes de la que forma parte. El sr. Pinilla, la administración libre de las 50.000 ptas. Pasado el tema a votación, arroja el siguiente resultado: el sr. Blanco, Casado, Molina, Dobbdo, Sánchez, Jiménez votan a favor de la propuesta de la Comisión de Deportes, que por ello queda aprobada. El sr. Calle, Cortés, Pinilla y Garrido votan a favor de su propia propuesta, expuesta anteriormente.

X.- BUENOS Y PREGUNTAS. - En este punto únicamente se dialoga a cerca del día más conveniente para la celebración de la subasta de lotes de la finca "Las Jarrillas", considerándose oportuno el día 17 a las 9 de la noche.

No existiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión cuando son las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos.



Jose Molina



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DILIBERACION - El punto 2º Ordinario, para tener
cuenta por la sesión ordinaria de pleno, con
promete al uso de repeticion no se celebra por no
haber asuntos a tratar.

h. favorable 30 septiembre 1986



BORRADOR O MINUTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO
CELEBRADA EL DIA 10 de OCTUBRE DE 1986.-

Sros. Asistentes:

D. DOMINGO CASARDO GALBUN, Alcalde presidente.

D. JOSE MOLINA CERRO

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

NO ASISTEN SIN JUSTIFICAR:

D. MANUEL SANCHEZ PEREZ

D. JUAN DOBLADO RODRIGUEZ

D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ

D. JUAN PINILLA SILVA

D. ADRIAN CORTES VILLARIN

D. ELIAS JIMENEZ HERNANDEZ

D. JOSE BLANCO GONZALEZ

D. ISIDORO CALLE JIMENEZ

Secretaria: D^a SAGRARIO MARTIN DIZ

Acuerdos adoptados de conformidad con el correspondiente Orden del Dia.-

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Conocido el contenido del mismo por los sros. Concejales, es aprobado unanimemente
sin modificación alguna.

Antes de entrar en el tratamiento de los temas que hoy se versan, el Sr. Alcalde
solicita al pleno la posibilidad de alterar el orden en el tratamiento de los distintos
puntos, en atención a la petición de un Concejal que se ve obligado a abandonar
mar la sesión, deseario dejar tratados los temas que a el, por razón de su cargo que
ten por Municipalidad se acepta la alteración solicitada.

II.- Comisión DE FESTEJOS: GASTOS FIESTAS DEL CRISTO. - El Sr. Molina como presi-
dente de la Comisión de Festejos, a la vista de la cuenta de gastos entregada a
cada uno de los asistentes, explica uno de ellos invitando a los presentes a realizar
los comentarios o alegaciones que estimen oportunas.

El Sr. Garrido manifiesta que está de acuerdo con los gastos realizados
pero que con lo que no puede estar de acuerdo es con el proceso que se en-
tender han sido las fiestas del Cristo. El Sr. Molina presenta a que se respalde





con la palabra fracaso en general, a lo que el Sr. Garrido responde que los considera un fracaso por haber sacado la fiesta de su lugar habitual, por el descontento de los industriales que habían adquirido provisiones con tal motivo, la falta de alegría y de ambiente festivo en general por haber centrado la fiesta en un lugar alejado e inusual.

El Sr. Molina explica al Pleno que la Unidad Móvil de la Concejería de Cultura no pudo instalarse en el lugar destinado al principio, lo conocido popularmente como "Plaza del pueblo", por la altura del camión, que no podía permitirse por el roce de los cables y el peligro que ello podía implicar. El Sr. Garrido continúa manifestando que no se puede sacrificar una fiesta popular por un solo acto que es el escenario móvil, y que desea la constancia en actos de organización de que ha sido un fracaso, responsabilidad del Presidente de la Comisión, que en su opinión por malos cosas se admite. El Sr. Molina manifiesta que el Pleno aprobó todos los actos que han constituido la fiesta, siendo la Unidad Móvil la única que, por causas ajenas a toda voluntad, no ha podido instalarse en el lugar fijado.

El Sr. Alcalde manifiesta que al no poderse instalar la Unidad Móvil en el lugar fijado, por los motivos expuestos anteriormente por el Sr. Molina, hubo que decidir sobre el terreno, no existiendo otra solución que la que se adoptó.

El Sr. Cortés Villanra reitera la opinión del Sr. Garrido en lo que se refiere al fracaso de la fiesta, apuntando que el camión estaba suficientemente en la Plaza y que si no se instaló allí ha sido porque el Presidente de la Comisión de Fiestas y el Alcalde no han querido, considerando que ese fracaso no es responsabilidad del Pleno, porque se podía haber convocado un Pleno extraordinario para decidir sobre el asunto.

El Sr. Molina manifiesta que no trata de convencer a nadie del éxito de la fiesta, que todos los actos que se organizaron se aprobaron en Pleno y es éste el que tiene que asumir los éxitos o los fracasos.

III.- INFORMACION DE LOS MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO COMPONENTES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LOS PUESTOS DE AUXILIAR DE POLICIA MUNICIPAL - En este punto se da lectura del escrito presentado en este Ayuntamiento, firmado por los vecinos del pueblo en el que se manifiesta la disconformidad por parte de los firmantes con el hecho de que D. Francisco Ayuso Pico sea hoy conserje de la plaza de Policía Municipal. Ante esto, y en vista de la desinformación que según se evidencia del escrito presentado, padecen la mayoría de las personas, puesto que no han acudido al único órgano que debe, y prevé informar fehacientemente, que es el propio Tribunal. Ante este hecho toma la palabra el Sr. secretario, como vocal del tribunal calificador de los puestos correspondientes informa, a la vista de los bases de la misma, de

las pruebas en que consistió el examen, y de los resultados de las mismas con la puntuación que correspondió a cada uno de los aspirantes. De todo ello resultó aprobado D. José Ortiz Alvarado por superar los tres pruebas con la mayor puntuación. El expediente completo se pone a disposición de los sres. asistentes, así como los pruebas y puntuación dada por el Tribunal a cada uno de los aspirantes. Quedando informados suficientemente los tres asistentes, no se hace manifestación alguna al respecto por considerar que el órgano competente y capacitado para pronunciarse sobre el tema es el propio Tribunal designado al efecto.

IV. - NOMBRA DE D. JOSÉ ORTIZ ALVARADO COMO AUXILIAR DE POLICIA MUNICIPAL - Conocidos los resultados de la oposición para cubrir la mencionada plaza y la propuesta del Tribunal calificador para su nombramiento, este Pleno nombra a D. José Ortiz Alvarado como titular en propiedad de la Plaza vacante en plantilla de Auxiliar de la Policía Municipal, servicios Múltiples.

V. - CORRESPONDENCIA OFICIAL - se da lectura en este punto a los siguientes escritos:

- Acto de subasta de las obras de dotación de campo de Fútbol y Parque Municipal, a la que asistió el Sr. Alcalde que informa en consecuencia del tema, explicando que la subasta de las obras se tomó como precio al total presupuestado y no la cantidad asignada al Ayuntamiento que como saben todos fueron cuatro millones. La oferta más ventajosa fue la presentada por ELEXSA, que se comprometió a realizar las obras en su totalidad por 7.150.000 pesetas con lo que quedará adjudicado a la misma o al Ayuntamiento se comprometerá a financiar la diferencia existente entre la cantidad asignada al Ayuntamiento que es 4.000.000, y la oferta más ventajosa que son 1.150.000 pts. El Sr. Alcalde informa que el mismo manifestó en el acto la imposibilidad de que este Ayuntamiento se hiciera cargo de la diferencia, anulándose por ello la subasta pero con la salvedad de que por parte de la Consejería de Industria, Energía y la Diputación Provincial se hiciera con cargo de la financiación de la diferencia, posibilidad que el Sr. Alcalde intentará considerándola posible.

- Escrito de la finca "El caserio" solicitando tractamiento, lo que se pone en conocimiento del pleno por si alguno de sus miembros conoce a algún interesado y para que se difunda la oferta.

- Comunicación de la Consejería de O.P. y Urbanismo de la aprobación definitiva de los Normas Subsidiarias, así como de la modificación efectuada en la propiedad de D. José Galán Casado que convierte en una única manzana lo que en principio eran tres manzanas edificables.

- Se da conocimiento, a continuación, del Padrón de beneficiarios de



la explotación de la finca "dos Jarillos" en los próximos días, hasta su punto en regadío.

VI. - MEMORIA Y PROYECTOS DE OBRAS P.E.R. SEGUNDA SUBVENCIÓN. - el Sr. Alcalde expone el importe que ha sido asignado a este Ayuntamiento para obras del P.E.R., informando a los Sres. Concejales de que en este ejercicio no se ha garantizado por parte de la Consejería de Economía y Hacienda una aportación equivalente al 30% de lo asignado para mano de obra por el I.N.E.M., sino que por parte de la citada Consejería se solicita el proyecto de las obras a realizar, dependiendo la cuantía de la subvención para materiales de la misma del interés social que se opere.

Una vez expuesto lo anterior el Sr. Alcalde propone al Pleno la obra que considera más viable, que es "levantar muro de cerramiento en campo municipal de deportes".

Seguidamente se considera la obra a realizar propuesta por el Sr. Alcalde para el empleo de 750.000 pesetas concedidas por el I.N.E.M., aprobándose mínimamente, dada la oportunidad y necesidad prioritaria de dicha obra.

VII. - APROBACION PROYECTO OBRA PAVIMENTACION ACCESO AL CEMENTERIO A EFECTOS DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN. - el Sr. Alcalde presenta al Pleno la Memoria y Proyecto de la obra de pavimentación de acceso al Cementerio Municipal, para su consideración por los Sres. reunidos, siendo bien conocida de todos ellos la necesidad de dicha pavimentación, en lo que se viene insistiendo en sucesivos Plenos.

Una vez conocidos por todos, los extremos de la citada Memoria y Proyecto, se aprueba mínimamente a efectos de solicitud de subvención con lo que pueden financiarse las obras.

VIII. - SOLICITUD POSITO. - se da lectura de la solicitud presentada por D. Antonio Fernández Rodríguez, en solicitud del préstamo de Posito por importe de 70.000 ptas. Informándose por la Sra. Secretaria de la existencia de suficientes fondos se aprueba la concesión de la misma mínimamente.

IX. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - en este punto, el Sr. (Alcalde) Garrido reitera la necesidad de limpiar el regato en la parte de la población, a lo que el Sr. Alcalde responde que se limpiará en breve, tan pronto como haya mano de obra. Con dicho limpieza todos los presentes están de acuerdo.

El Sr. Cortés reitera la necesidad de solucionar el mal estado del pavimento de salida de las entradas al pueblo, respondiendo el Sr. Alcalde que la Consejería de O. P. y Urbanismo se ha comprometido a sustituir dicho entrada al tiempo que se arregle la carretera de Esparregalejo a la Garrivilla.

El Sr. Garrido manifiesta la necesidad de que se construyan refugios

para las paradas del autobús, considerando que ello no debe ser excesivamente costoso; respondiendo el Sr. Alcalde que se harán las gestiones oportunas para estudiar el presupuesto de las mismas y de conservación.
No existiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las veintinueve horas y cinco minutos.



Antonio Jimenez

José Cortes



Manuel Sánchez

Manuel Sánchez

BORRADOR O MINUTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1986.-

Sres. Asistentes:

D. DOMINGO CASADO GALAN, ALCALDE PRESIDENTE

D. JOSE MOLINA CERRO

D. JUAN DOBLADO RODRIGUEZ

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ

D. DORIAN CORTES VILLARIN

D. JOSE BLANCO GONZALEZ

D. JUAN PINILLA SILVA

NO ASISTEN SIN JUSTIFICAR:

D. ELIAS JIMENEZ HERNANDEZ

D. ISIDORO CALLE JIMENEZ

D. MANUEL SANCHEZ PEREZ

Secretaria D^{ca} SAGRARIO MARTIN DIAZ

Acuerdos adoptados de conformidad con el correspondiente Orden del día.
I- APROBACION PROYECTO OBRAS DEL P.E.R. TERCERA SUBVENCIÓN.- El Sr. Alcalde expone el importe que ha sido asignado a este Ayuntamiento



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



para obras del P.E.R., informando a los Sres. Concejales de que en este ejercicio no se ha garantizado por parte de la Consejería de Economía y Hacienda una aportación equivalente al 30% de la asignada para mano de obra por el I.N.E.M., sino que por parte de la citada Consejería se volvió el proyecto de las obras a realizar, perdiendo la cuantía de la subvención para materiales de la misma del interés social que se apraie.

Una vez expuesto lo anterior, el Sr. Alcalde propone al Pleno la obra que considera más viable, que es "MEJORA EN PISTA POLIDEPORTIVA Y CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES".

Seguidamente se considera la obra a realizar propuesta por el Sr. Alcalde para el empleo de 1.000.000 de pesetas concedidas por el I.N.E.M., aprobándose UNANIMEMENTE, dada la oportunidad y necesidad prioritaria de dicha obra.

II - INFORMACION DE LA ACCESORIA SOBRE PROYECTO DE ALUMBRADO DEL PARQUE Y CAMPO DE FUTBOL MUNICIPALES. FINANCIACION DEL MISMO. El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer la situación del tema, embzando con lo informado por el mismo en el Pleno celebrado el día 10 de los corrientes respecto al tema que se trata. Así manifiesta el Sr. Alcalde que celebrada la correspondiente subasta de la obra, la empresa ELEXSA, ha sido la que ha propuesto las condiciones más beneficiosas, ya que se compromete a realizar la obra por un importe de 7.450.000 pesetas, siendo presupuestado el proyecto en 7.626.473.

Continúa explicando el Sr. Alcalde que al exceso sobre los 4.000.000, que en principio se concedieron, se financiará por la Consejería de Industria y Energía y por la Diputación Provincial. Por lo que respecta a la Consejería de Industria se halla en este momento dispuesta a financiar la parte que a ella corresponde, pero la Diputación Provincial, carece de fondos en este momento para acometer tal gasto, por lo que la única forma que habría para realizar la obra completa, por el importe de millones antes indicados, sería la financiación momentánea por este Ayuntamiento de la parte correspondiente a la Diputación (que en este ejercicio es imposible corresponder con su parte) y que supondría 1.890.000 pesetas, que sería reintegradas a este Ayuntamiento en el ejercicio de 1.987, con cargo a los Planes Provinciales de Diputación correspondiente al citado ejercicio.

Expuesta lo anterior, el Sr. Alcalde propone al Pleno la aprobación de la financiación por este Ayuntamiento de la parte correspondiente a Diputación, ya que no supondría más que un adelanto, ya que en los primeros meses del próximo ejercicio será reintegrado, y en su aprobación implicaría la pérdida de una gran oportunidad de realizar el alumbrado del campo de fútbol y parque municipales por completo, lo que supondría una inversión de más de siete millones, realizada de forma inmediata, con la única pos-

tación del Ayuntamiento consistente en adelantar un dinero del que rápidamente se reintegrará por Diputación.

A continuación toma la palabra el sr. Garrido para manifestar que se halla totalmente de acuerdo con que la obra se realice y cuanto más pronto sea mejor, pero que lo que le preocupa es la falta de seguridad en el reintegro del importe que corresponde a Diputación, y que el Ayuntamiento adelantará. Considera que si no es más que una promesa verbal al sr. Alcalde de que se reintegrará con cargo a Planes Provinciales del próximo ejercicio, no existe garantía absoluta de que ello se cumpla. El sr. Alcalde manifiesta que de palabra se le ha prometido que la parte correspondiente a Diputación se concederá con cargo a Planes Provinciales del próximo ejercicio, y que por su parte está en la completa seguridad de que será tal como se lo han prometido, no teniendo más garantía que la creencia en su propia palabra por parte de los tres Concejales.

El sr. Cortés Villarrón manifiesta, asimismo, su preocupación por la inseguridad en la reintegración del importe que el sr. Alcalde propone que se adelante, ya que al no haber ningún documento escrito que lo asegure, se arriesga el Ayuntamiento a perder un dinero, que si la obra se realiza una vez concedido el correspondiente importe por Planes Provinciales, se evitará el riesgo.

El sr. Garrido manifiesta a continuación que en su opinión la urgencia de la aprobación de la financiación por el Ayuntamiento, que solicita el sr. Alcalde, radica en la proximidad de las elecciones municipales, considerando que cada partido político hace propaganda como puede, y que ellos pretenden hacerla teniendo terminada la electrificación del Parque y Campo de Fútbol.

El sr. Alcalde niega rotundamente que el tema sea cuestión electoralista, sino beneficio para el pueblo que tendrá en el plazo de unos meses, aproximadamente, la electrificación completa del campo de fútbol y Parque municipales, y que eso es lo único que interesa al pueblo aunque el Ayuntamiento para ello haya tenido que adelantar un dinero del que rápidamente se reintegrará. Lo que no se deberá hacer, si se pretende el interés del pueblo, es votar la realización de una obra de menor interés social aludiendo a cuestiones electoralistas.

Concluido el Tema a votación, la misma arroja los siguientes resultados: El sr. Cortés Villarrón se abstiene, el sr. Garrido se abstiene, el sr. Blanco González se abstiene, el sr. Similla se abstiene, el sr. Dobó de Rodríguez, voto NO a la propuesta del sr. Alcalde y afirmativamente voto el sr. Molina Cano, el sr. Jiménez Fuentes, y el sr. Alcalde no existiendo.



Mayoría de votos afirmativas, se rechaza la propuesta del Sr. Alcalde.
 No existiendo más asuntos de que hablar, se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.



Jose Bernal



Juan Pinilla

Antonio Jimenez

Manuel Sanchez

Juan Dobrado

Manuel Sanchez

BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL día 28 de Noviembre de 1986.

Sras. Asistentes:

D. DOMINGO CASADO GALAN, Alcalde Presidente.

D. JOSE MOLINA CERRO

D. JUAN DOBLADO RODRIGUEZ.

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D. MANUEL SANCHEZ PEREZ

D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ

D. ADRIAN CORTES VILLARIN

D. JOSE BLANCO GONZALEZ

D. JUAN PINILLA SIERRA

No asisten sin justificar:

D. ELIAS JIMENEZ HERNANDEZ

D. ISIDORO CALLE JIMENEZ.

Secretaria: D^a SAGRARIO MARTIN DIAZ

Amenos adopción de conformidad con el correspondiente orden del día -

I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Conocido el contenido del mismo, se aprueba unánimemente sin manifestación alguna.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL. Se da conocimiento en este punto de los siguientes escritos:

- Concesión por la Consejería de Educación y Cultura, de una subvención de 184.279 pesetas para la compra de instrumentos musicales para la formación.

ción de la Banda Municipal de Coratos y Tomberes.
- Publicación por la Concejería de O.P. y Urbanismo de la subasta para la (su-
basta) contratación de las obras de construcciones de 20 viviendas en este Municipio.
- Escrito de la Excmo. Diputación comunicando la adjudicación directa de la
obra de alzado de campo de fútbol y Purgas de E.L.E.X.S.A., durante el plazo de
ejecución de los mismos de dos meses.

Conocidas los mismos, no se hace manifestación alguna.

III.- DETERMINACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 1987. - Tomo la pala-
bra el sr. Molina que en representación de la Comisión de Fiestas propone que
se fije como fiestas locales el día 20 de abril, día de la Virgen de la Coni-
dad, patrona de este Municipio, y día 15 de mayo, celebración de la romería
de san Isidro Labrador. Considerado el tema, unanimemente se fijan los días
citados, con la salvedad de que si el día 20 de abril se considera fiesta na-
cional o de la Comunidad Autónoma en los respectivos calendarios adjuntos para
1987, esa fiesta se trasladará al día 14 de septiembre, fiesta de El Cristo en esta
localidad.

IV.- POSIBILIDAD DE INICIAR EXPEDIENTE PARA LA ADOPCION DE UN ESCUDO MUNI-
CIPAL. - Se da lectura del escrito recibido de Investigaciones Heráldicas D.G.R.,
en el sentido de proponer la idea de adoptar escudo y bandera municipales,
haciéndose cargo la propia empresa de todo el trámite de investigación ne-
cesaria.

Discutido el tema por los señores concejales, se considera buena la idea en
cuanto que a-bos instrumentos son signos identificativos del Municipio de carácter
histórico. Unánimemente se acepta la propuesta de adoptar un escudo y bandera
municipales, comunicándose a la empresa A.G.A.R., aceptando el presupuesto y la
forma de pago propuesta por la citada empresa.

V.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE D^o ANA MUÑOZ MACHO, ZAPATERIA,
Y D^o AGUEDA CAMPOS SANCHEZ, CHURRERIA. - Se procede a examinar el expediente
correspondiente a licencia de apertura de zapatería a nombre de D^o Ana
Muñoz Macho, comprobándose la existencia de los informes técnicos del sr. A-
parejador Municipal, así como las formalidades de publicación y exposición
al público. Se procede en consecuencia a aprobar la apertura del citado
establecimiento unánimemente. Se examina a continuación el expediente instaura-
do para la concesión de apertura de establecimiento dedicado a actividad de chu-
rrería a nombre de D^o Agueda Campos Sánchez. Tratándose de una activi-
dad de las incluidas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres,
Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, se examina el trámite segui-
do y su adecuación en la legalidad, comprobándose la existencia de los infor-
mes preceptivos, así como el dictamen favorable de la Concejería de Sa-





unidad y Consumo, además de las publicaciones y exposiciones necesarias, se aprueba, por tanto, la licencia de apertura del citado establecimiento por tanto.

VI - COMISION DE FESTEJOS. - Proyecto, presupuesto para Fiestas de Navidad y Reyes. El Sr. Molina toma la palabra para exponer punto por punto el programa que la Comisión de Festejos ha elaborado para las próximas fiestas de Navidad y Reyes, y que los Sres. Concejales puedan examinar en el ejemplar que cada cual tiene a la vista. Considerado el mismo y deliberado suficientemente, se aprueba unánimemente el Programa presentado, así como el presupuesto que queda fijado en 40.000 pesetas.

VII - RUEGOS Y PREGUNTAS. - En este punto el Sr. Garrido manifiesta su preocupación por la ansiedad que constantemente se acumula en el regato que atraviesa el pueblo, a pesar de su reciente limpieza, por lo que propendría que se solicitara a la Confederación la autorización necesaria para proceder a reparar el cauce de agua corriente entre los dos regatos, de forma que derivara el agua la ansiedad continuamente, evitando de esta forma el aspecto insalubre y molesto del regato pequeño, que se ven obligados a sufrir sobre todo los vecinos del mismo. El Sr. Alcalde manifiesta que sería una obra poco costosa, para lo que se solicita la correspondiente autorización. El resto de los concejales se manifiestan igualmente de acuerdo.

No existiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión cuando son las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos.



Handwritten signatures: José Julián, Domingo Casado, Juan Dobrado, Antonio Jasso, Manuel Sanchez.

BORRADOR A MINUTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1986.

- Sres. Asistentes:
D. DOMINGO CASADO GAZAN
D. JOSE MOLINA CERRO
D. JUAN DOBRADO RODRIGUEZ.

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
D. MANUEL SANCHEZ PEREZ
D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ
D. ADRIAN GORTES VILLARIN
D. JOSE BLANCO GONZALEZ.

No asistieron sin justificar:

D. ISIDORO CALLE JIMENEZ
D. ELIAS JIMENEZ HERNANDEZ
D. JUAN PINILLA SILVA

Secretaria:

D^a SAGARDO MARTIN DIAZ

ACUERDOS ADEPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR - Conocido el contenido del mismo, se aprueba unánimemente sin manifestación alguna.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL - Se da lectura en este punto al escrito presentado por D. Antonio Dida y firmado por la Junta Directiva de la cooperativa Ntra. Sra. de la Ciudad y otros agricultores, solicitando el alumbrado de la bascula Municipal. El Sr. Alcalde Municipal, respondiendo al escrito, que la propuesta de alumbrado de la bascula municipal no ha sido tema de los firmantes del escrito, puesto que hace ya meses, como es conocido de todos los señores concejales, que hubo un acuerdo en ese sentido, viéndose de posibilidades: una consistía en esperar a la construcción del Centro de Transformación para el alumbrado de las viviendas sociales en tramite de construcción y otra sería la posibilidad de utilizar el transformador de la C.T.N.E. desde el que se conectaría. Esta última posibilidad, considerada como solución transitoria en el presente de solución técnica que considere adecuada el Sr. Luis Corrales.

III.- SUPLEMENTO DE CREDITO N^o 1/86 EN PRESUPUESTO ORDINARIO - En este punto se procede a informar por la Sra. Secretaria de la necesidad inaplazable de realizar gastos con cargo a partidas que se hallen agotadas en el presupuesto ordinario. Por ello se propone por el Ordenador de pagos el suplemento de las partidas que a continuación se indican y en las cantidades que se expresan. Dicho suplemento se aplicará al ejercicio (del) anterior en una cantidad de pesetas un millón quinientas noventa y nueve mil trescientas ocho (1.599.308) y mediante transformación de partidas no utilizadas por un importe de pesetas un millón quinientas sesenta y cuatro mil, ochocientos setenta y dos (1.564.872), como se indica a continuación:

111.6	Retribuciones Básicas emergido recibo de base 12	2.500
161.1	Jornales Personal laboral	160.000



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- Nivel de Complemento de Destino, 8.
- 2. Auxiliar de Administración General:
 - Grupo D
 - Nivel de Complemento de Destino, 6
- B - Funcionarias de Administración Especial, subesala de servicios especiales:
 1. Policía Municipal:
 - Grupo D
 - Nivel de Complemento de Destino, 6
 2. Policía Municipal:
 - Grupo D
 - Nivel de Complemento de Destino, 6
- C - Personal de Oficios:
 1. Encargado de la recogida domiciliar de barro:
 - Grupo E
 - Nivel de Complemento de Destino, 5

Al hilo de la determinación y valoración de la plantilla de este Ayuntamiento, el Sr. Molina Cerra propone al Pleno la posibilidad de creación, una vez aprobado el Presupuesto Municipal para 1987, en el que se establezca el gasto correspondiente, de una plaza de operario de Servicios Múltiples, con cometidos varios como control, revisión y lectura de contadores, funciones de ordenanza (puertas y locales, vigilancia de los ruidos), funciones auxiliares en general sin determinación previa como notificaciones, avisos, encargos, bandos, etc. etc. De esta forma podría eximirse los Municipales de las funciones que les ocupan el mayor tiempo de su servicio, pudiéndose dedicar exclusivamente a sus funciones propias.

El Sr. Adrián Cortés considera que es un tema a estudiar detenidamente. El Sr. Garrido considera que antes de crear los servicios de que se ocupa más de una persona, como lo basuro, el agua etc. así con el corte de los mismos podría crearse una nueva plaza que se ocuparía de todo ello. Habiéndose dialogado suficientemente se manifestarían mutuamente a favor de que se trate el tema detenidamente en el momento de la aprobación del presupuesto.

Se determina, en continuación la cuantía (legal) global asignada a los funcionarios como Complemento Específico y de Productividad, para lo que se toma como base el importe de las Retribuciones Complementarias, a excepción del Complemento de Destino, que se varían percibiendo con arreglo al sistema retributivo aplicado hasta este momento, quedando la cuantía como sigue, con efectos económicos de 1986, y debiendo incrementarse en el porcentaje legal que se establece para 1987:

- Importe Complemento Específico año 1986, 75% sobre retribuciones de



conformidad con el art. 7 del R.D. 861/1986, importe pesetas 818.400.
 - Importe incentivo de productividad año 1986. 25% masa retributiva de conformidad con el art. 7 del R.D. 861/1986, importe pesetas 272.808.

Determinada la plantilla y las retribuciones en el sentido indicado, no se hace ninguna otra manifestación, siendo aprobado todo lo anteriormente expuesto por unanimidad.

V. - SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA DEUDA CON LA MUNICIPAL. - Se da cuenta por la Sr. Secretaria del importe aproximado que este Ayuntamiento adeuda a la MUNICIPAL, concretándose en los meses de enero a Julio, ambos inclusive, del presente ejercicio. Se hace referencia a la cantidad aproximada de 1.200.000 pesetas ya que la deuda va siendo objeto constante de recargo a medida que se dilata el período de pago. Conocido esto por los sres. reunidos, se considera oportuno solicitar de la MUNICIPAL un aplazamiento en el pago de la deuda, proponiéndose unánimemente la posibilidad de fraccionar la misma en cuatro pagos, uno por trimestre, durante el ejercicio de 1987. Se manifiesta que se envíe dicho acuerdo a la MUNICIPAL para que resuelva lo oportuno.

VI. - PROPUESTA DE LA COMISION DE FESTEJOS PARA CARNAVALES 1987. - Toma la palabra el Sr. Molina como Presidente de la Comisión de festejos, explicando cada uno de los actos que se han programado para los carnavales del año 1987, y cuyo importe según presupuesto presentado por la propia Comisión asciende a 123.530 pesetas. Explica el Sr. Molina que en el programa que se ha entregado a los Sres. Concejales no figura el salón donde se organizará el baile, ni el conjunto municipal que tocará, porque aún no se ha concretado definitivamente la orquesta y en cuanto al salón, se espera que esté terminado el de la Casa de la Cultura en construcción. Si este no se hubiera terminado, informa el Sr. Molina, no habría más remedio que organizar los verbales en el "salón de Emidio". Los Sres. Concejales no hacen manifestación alguna al respecto, aprobándose la propuesta y presupuesto unánimemente.

VII. - ESCRITO DE SOLICITUD DE TERRENO INDUSTRIAL POR D. JUAN MOLINA LOZA. - Se procede a dar a conocer el escrito de solicitud presentado por D. JUAN MOLINA LOZA, en demanda de terreno industrial de este Ayuntamiento situado entre la gasolinera y el Cementerio Municipal, con una superficie aproximada de 1000 metros cuadrados.

El Sr. Alcalde expone que en conversaciones con el solicitante del terreno le ha manifestado que lo que pretende es homogeneizar el citado terreno, vallarlo y organizar una instalación para la exposición y venta de maquinaria agrícola, con prometiéndose a crear un puesto de trabajo.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando su propuesta de lo que se refiere al citado terreno, que consistirá en sacar el mismo a pública subasta, de acuerdo con lo que legalmente se establece para proceder a la venta de un terreno para uso industrial, quedándose con el mismo el mejor postor imponiéndose en el pliego de condiciones el uso del terreno para aquello que se solicite así como la necesidad de darle utilidad en un plazo determinado etc. Por ello sobre lo que este Pleno debe pronunciarse es sobre la conveniencia o no de proceder a la venta del citado terreno.

El Sr. Garrido manifiesta que él cree más adecuado al lugar donde se encuentra ubicado el terreno, que el mismo se dedique a zona verde, ya que no le produce buen efecto una instalación industrial al lado del Cementerio.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Garrido que de zona verde piensa dejarse la extensión que está entre la acequia y el Cementerio.

El Sr. Carlos Villalón manifiesta su opinión en el mismo sentido que el Sr. Garrido.

Sometido el tema a votación, se aprueba la iniciación del trámite de venta por subasta pública por los votos afirmativos de D. José Malina, Juan Dobledo, Antonio Jiménez, Manuel Sánchez, Domingo Casado, Adrián Cortés y José Blanco. El Sr. Garrido vota negativamente.

En cuanto al precio de salida, el Sr. Alcalde manifiesta que él considera que lo adecuado es que lo valore el Sr. Aparejador y que se estudie esa valoración en el próximo Pleno. Todos se manifiestan de acuerdo, a excepción del Sr. Garrido que no es partidario de la venta para uso industrial.

VIII. - ESCRITO PRESENTADO POR D. FRANCISCO CONTRERAS CORREA. - se da lectura del escrito presentado, solicitándose el traslado o desplazamiento de un metro de la cabina de venta de cupones instalado por la D.N.C.E. El Sr. Alcalde manifiesta que ha estado observando sobre el terreno la posibilidad de desplazarlo, pero que lo máximo que podría mejorarse ser unas centímetros insignificantes, por lo que a los efectos quedará tal como está. Por otra parte considera el Sr. Alcalde que queda espacio suficiente entre la cabina y los cupones, ya que la misma no está instalada de frente a la misma, sino perpendicularmente.

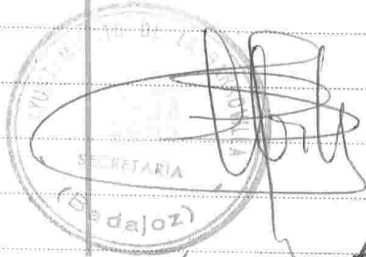
Estudiado el tema, puesto que se trata de no perjudicar a ningún vecino, no se ve otra solución, considerándose que se halla en el lugar adecuado y en el que menos podrá molestar.

IX. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - En este apartado se insiste por el Sr. Blanco Contreras en el mal estado del pavimento en la entrada al pueblo por el lado de la bascula municipal, contestando el Sr. Alcalde en el mismo



me sentido que en Pleno anterior, informado además de los gestiones que el Sr. Aparejador ha realizado con FORTE, que ha comunicado el precio de metros cúbico de agua cubierto. El Sr. Garrido pone en conocimiento la existencia de un boche considerable en el puente del arroyo salido.

No existiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuando son las veintitres horas



Ana Doblado

Jose Molina



Manuel Sanchez

Antonio Jimenez

José Peret

[Signature]

Borrador o MINUTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CA
LEBRADO EL DIA 30 DE ENERO DE 1987 -

Sres. Asistentes:

- D. DOMINGO CASADO GALAN, Alcalde Presidente
- D. JOSE MOLINA CERRO
- D. JUAN DOBLADO RODRIGUEZ
- D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
- D. MANUEL SANCHEZ PERET
- D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ
- D. ADRIAN COATES VILLARIN
- D. JOSE BLANCO GONZALEZ



D. ISIDORO CALLE JIMENEZ

D. JUAN PINILLA SILVA

Secretaría:

D^o SAGRARIO MARTIN DIAZ

NO ASISTE SIN JUSTIFICAR: D. ELIAS JIMENEZ HERNANDEZ

ACUERDOS ADEPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL
DIA.-

I.- LECTURA Y APROBACION, SE PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTE-

rior. - Conocido el contenido del mismo, se aprueba unánimemente sin manifiesta-
ción alguna.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL: Se da lectura de la resolución del Consejo de
Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, referente al recurso de alzada inter-
puesto por D. José Galán Casado contra el acuerdo de aprobación definitiva
de las Normas Subsidiarias de este Municipio. Se dan las explicaciones ne-
cesarias en cuanto al contenido de la misma y respecto de la modifi-
cación del art.º 6 de las Normas Subsidiarias, así como la aplicación
al caso del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de
1.986, que desarrolla la Ley de Aguas 29/85, de 2 de agosto. No se ha-
ce manifestación alguna al respecto por los Sres. reunidos.

A continuación se manifiesta la comunicación de la Concejalía de Trans-
porte, comunicaciones de concesión de microguaguas para la parada de autobús
en esta localidad. El Sr. Alcalde propone que en el caso de concederse las mi-
croguaguas el lugar más adecuado para la ubicación de las mismas será,
una de ellas en el solar de este Ayuntamiento, esquina U.R. Huertos y C/ Toribán,
y la otra en la calle Carretera de Mérida, entre el número 5 y el 7. Unánime-
mente se manifiesta el acuerdo con la ubicación propuesta por el Sr. Alcalde.

Se da lectura, seguidamente, del escrito presentado por la Asociación de Padres
de Alumnos de esta localidad en demanda de arreglo de la entrada de los niños
de los escolares de párvulos, en la que se forma una bolsa de agua con cada
alumno. El Sr. Doblado manifiesta que en la reunión con los Maestros,
a la que asistió el día 15, de las corrientes, se trató el tema y lo estuvieron viendo,
observándose que el nivel del agua está más alto que la arena, entrando el
coleo, acumulándose el agua en la parte más baja. Unánimemente se
acuerda proceder al arreglo de la situación descrita lo más pronto posible.

Por último se da lectura al escrito presentado por D. Francisco
Jiménez Frutos y D. Juan Sánchez Jiménez contra el cerramiento del solar
que ha efectuado D. Antonio Luis Rodríguez Hurtado, considerando que parte
del solar cerrado ha sido tradicionalmente camino de servidumbre, por
lo que demandan que se proceda a rectificar la autonecesión por dicho



Cerramiento, ya que sus fincas, situadas en la parte posterior del mismo, se quedan sin lugar de paso para atenderlas. El Sr. Alcalde expone que el propietario del solar, citado por el mismo, acudió a este Ayuntamiento para explicar los posibles problemas, que según las personas afectadas existían. D. Antonio Luis Rodríguez Hurtado manifestó que no existía problema de paso, ya que se podía utilizar otro lugar, a través de la acequia, y que en cualquier caso el mantenimiento inconveniente alguno en permitir el paso a todas las personas que lo necesiten. En este punto la Srta. Secretaria informa de que la licencia de obra concedida por este Ayuntamiento para proceder por D. Antonio L. Rodríguez Hurtado al cierre de su solar, se adecúa a las normas legales que le son de aplicación: ^{Legislación} Urbanística, Reglamento de Servicios y Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, no constando en estas últimas la existencia de camino alguno en el citado solar, que se halle incluido en zona urbana. Por ello se estima por la Srta. Secretaria que la defensa de la existencia de servidumbre de paso en el citado solar, es objeto de proceso civil entre las partes que mantienen posiciones contrapuestas, asunto que no compete en absoluto a este Ayuntamiento.

III.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA Y GRUPO COMUNISTA DE ESTA CORPORACION. - Se da lectura de ambas mociones, manifestando el Sr. Alcalde que las peticiones de las mismas son muy parecidas. El Sr. Garrido manifiesta que las pretensiones del Grupo que él representa van un poco más allá que las del grupo socialista porque solicitan la derogación del Decreto que establece la obligatoriedad de veinte peonadas, así como el sistema actual del P.E.R. El Sr. Alcalde expone los cuatro puntos reivindicativos que se concretan en la moción presentada por el Grupo que él mismo representa que se concretan en la modificación de R.D. 2697/86, el mantenimiento para el ejercicio de 1987 de forma transitoria la normativa de 1986, medidas eficaces contra el fraude y apertura de conversaciones con todos los fuerzas sociales para elaborar conjuntamente un sistema definitivo del Seguro de Desempleo Agrario.

El Sr. Garrido se manifiesta más de acuerdo con el anterior sistema de Empleo Comunitario, que con el actual del per P.E.R., ya que según su opinión este último facilita un fraude que de no existir habría fondos suficientes para las personas realmente necesitadas.

El Sr. Calle pregunta al Sr. Alcalde por el cambio de actitud que, según el Sr. Calle, manifiesta, ya que en tiempos anteriores al P.S.O.E y U.G.T. se manifestaban a favor del actual sistema del P.E.R., en contra del anterior de Empleo Comunitario, y en este momento todo son críticas y solicitudes de cambio del actual sistema, defendido en otro tiempo.

En cuanto a las medidas de presión contra el Real Decreto citado el Sr. Garrido manifiesta que él lo considera una forma de liberación

tro", según sus palabras, ya que la U.G.T. no se ha movido nunca en extremadura, y que "teniendo cubiertas las espaldas es todo muy fácil".
Pregunta al Sr. Alcalde el motivo de desconvocación de la huelga general si aún no se ha solucionado el problema. El Sr. Alcalde responde que se han suspendido las manifestaciones mientras duran las negociaciones, que después dependerá del resultado de las mismas.

El Sr. Adrián manifiesta que las manifestaciones de U.G.T. le parecen una maniobra política. El Sr. Blanco manifiesta que el Gobierno parece instrumentos suficientes para dar trabajo a todos los obreros y que con el sistema del P.E.R. se ha evitado el fraude en bandeja.

Expuesto todo lo anterior, el Sr. Alcalde reconduce el tema a su punto inicial manifestando (que) a disposición a que se envíe a los Organismos que se solicitan en las dos mociones un escrito conjunto del grupo socialista y comunista de esta corporación, ya que las pretensiones son prácticamente las mismas. El Sr. Garrido acede a la proposición del Sr. Alcalde, pero con la condición de que en el punto relativo a las conversaciones de todas las fuerzas sociales, se concluya con la necesidad de eliminar el sistema actual y arbitrar otro más justo. El pleno por unanimidad aprueba el envío de un escrito conjunto a los organismos responsables del Real Decreto citado, secundando los puntos concretos establecidos por los representantes del Partido socialista y Comunista.

IV.- SOLICITUD DE LA CAMARA AGRARIA LOCAL.- Por la citada Cámara se solicitan obreros pagados por este Ayuntamiento para la plantación de árboles en la ermita de S. Isidro. Siendo la necesidad inminente y no pudiendo el Ayuntamiento proporcionar los obreros solicitados, el Sr. Alcalde expone que la Cámara Agraria estudie a lasoliciones públicas de personas voluntarias, que respondieran en número suficiente, plantando todos los árboles necesarios, por lo que la solicitud que obra se trata no tiene ningún objeto en este momento.

V.- ESCRITO DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA.- Se da lectura del escrito de confederación relativo a la necesidad de regularizar administrativamente la existencia de vertidos industriales en este municipio, debiendo manifestarse este Ayuntamiento si se hace responsable o no de aquellos vertidos que discurren por la red de alcantarillado perteneciente a particulares. Visto suficientemente el tema, mancomunadamente se acuerda la responsabilización por parte de este Ayuntamiento de los vertidos particulares por lo que deberán ser los propios industriales los que formalicen la correspondiente solicitud.

VI.- PROPUESTA DE LA COMISION DE FESTIVOS PARA LAS FIESTAS DE NTRA. SRA. DE LA CAJADA. GASTOS HABIDOS EN LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES. - El Sr.



MOLINA, como presidente de la comisión de festejos expone los gastos habidos en Navidad y Reyes, respecto de los cuales no se hace manifestación alguna, y pasa a continuación a exponer los datos que se pretenden organizar para las fiestas de Nochebuena de la Ciudad. El Sr. Gamito pregunta por los días que habrá baile, a lo que el Sr. Molina responde que los días 19, 20 y 21 habiendo 2 orquestas el día 20. El Sr. Calle pregunta si será el baile en la Casa de la Cultura, a lo que el Sr. Alcalde responde que se ha solicitado presupuesto de las instalaciones que faltan en la Casa de la Cultura para que pueda utilizarse en las fiestas. Continúa el Sr. Alcalde considerando que para poder utilizar el salón de la Casa de la Cultura para Carnavales, existe la dificultad de la luz, que podrá tratarse de solucionar con la manguera que está instalada actualmente. El Sr. Doblado considera que la inexistencia de servicios sanitarios en la Casa de la Cultura (para carnavales) será un problema más para poderlo utilizar para Carnavales. Por ello el Sr. Molina considera que en vista de lo anterior sería mejor discutir de la utilización de la Casa de la Cultura para Carnavales, en la que todos se manifiestan de acuerdo. El Sr. Cortés pregunta si habrá banda en las procesiones, a lo que el Sr. Molina responde que sí, pero que aún no se ha concretado qué banda. No habiéndose ninguna otra manifestación por los Srs. Concejales, se aprueba unánimemente el programa de actividades y presupuesto propuesto por la comisión de festejos.

VII - INFORMACION DE LA ALCALDIA SOBRE SOLAR MUNICIPAL JUNTO A LA GASOLINERA. - Informa el Sr. Alcalde de que se procedió a efectuar las mediciones del solar, y que debiendo dejar libre la derivación por la acera y el camino, queda un terreno insuficiente, por lo que es probable que no exista se para una instalación industrial. Conocido esto, unánimemente se decide que no debe procederse a emitir la correspondiente subasta para la venta del mismo.

VIII - SISTEMA DE PROVISION DEL GUARDA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. -

Este pliego manifiesta, en primer lugar, desde aquí se más sentido pesame a la familia de D. Manuel Diaz Román, agradeciéndole los servicios prestados por el mismo a este Ayuntamiento y a través de él a todo el pueblo.

El Sr. Alcalde toma la palabra y propone que se publique una convocatoria para que los interesados soliciten el puesto, cumpliendo unas condiciones, que determinará en las siguientes:

- apertura de cinco horas diarias, que en estas temporadas serán de 10 de mañana a 1 de la tarde, y de 4 a 6 de la tarde.
- Mantenimiento y conservación de la estética del cementerio, que se concretará en limpieza de muleros, de implanes, poda, etc.
- Abir en supuestos extraordinarios, como la temporada de "todos los santos" para

meses, etc.

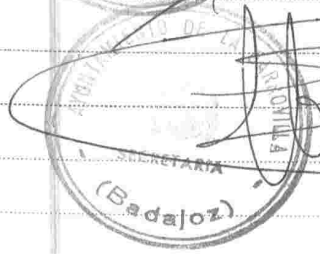
- que los solicitantes sean medio - permanentes o tengan algún tipo de ayuda económica de organismo público.
de rebuición, propone el Sr. Alcalde, que sea de 12.000 pts mensuales.

Discutido y estudiado al tenor suficiente, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, publicándose la convocatoria el lunes próximo y resolviéndose la misma por una representante de cada grupo político, el lunes de la semana siguiente.

IX RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Alcalde expone en esta apartado la petición, momentos antes del comienzo de este Pleno de la Srta. de Don Pinillo Gómez, de dinero para comer, ya que según sus manifestaciones pueden comer gracias a lo que piden a los vecinos de este municipio. Por ello el Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de entregar a esta familia una cantidad de dinero con cargo al posito local, que podrá ser 20.000 pesetas. Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con ello. El Sr. Pinillo expone el mal estado del camino que lleva al pozó de agua, por lo que debería extenderse unos escombros de escombros, solicitándolos a FORTA, en lo que todos los asistentes están de acuerdo. El Sr. Cortés manifiesta la existencia de arena de agua en la Calle Ntra Sra. de la Esperanza, así como la existencia de un colcha totalmente degradado, prácticamente en el centro de la calle. El Sr. Calle pregunta por el horario de apertura y cierre del Ayuntamiento, ya que lleva días observando que hay horas en el mismo a horas impropias para la actividad municipal. El Sr. Alcalde le responde que el horario del Ayuntamiento en cuanto a atención de funcionarios es de 8 de la mañana a 3 de la tarde, y por la tarde el tiempo para despacho de asuntos con la Srta. Secretaria y atención al público que desea hablar con él, pero que a veces es Sr. Veterinario de quide trabajanda. El Sr. Calle considera que, pronto que, supone un gasto por el Ayuntamiento, ya que se utilizan los servicios de luz, teléfono etc., que debería tenerse en cuenta el horario de atención en el mismo o por los servicios instalados en este mismo edificio, pero que no competen directamente al Ayuntamiento. A la vista de ello el Sr. Alcalde propone que se informe (que) a las personas que utilizan locales de este ayto. que se limiten a utilizar las instalaciones en horario de apertura de los servicios municipales, de 8 de la mañana a 3 de la tarde, todos los presentes se manifiestan de acuerdo con ello.

no existiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuando son las veintidos treinta horas.





Juan Pablo

[Signature]

[Signature]

Antonio Jimenez

Juan Pablo

[Signature]

Juan Pablo

Manuel Sanchez

BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1987.-

Sres. Asistentes:

D. DOMINGO CASADO GALAN, Alcalde - presidente.

D. JOSE MOLINA CERRO

D. JUAN DOBLADO RODRIGUEZ

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS.

D. MANUEL SANCHEZ PEREZ.

D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ

D. ISIDORO CALLE JIMENEZ

D. ADAIAN CORTES VILLARIN

D. JOSE BLANCO GONZALEZ

D. JUAN PINILLA SILVA

NO ASISTE SIN JUSTIFICAR:

D. ELIAS JIMENEZ HERNANDEZ

Secretario Nº SAGRARIO MARTIN DIAZ

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA:

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR - En este punto el Sr. Molina desea puntualizar que
en el punto VII del borrador del Pleno anterior, y en la parte



gusto relativo a si habrá banda en la procesión, se manifiesta en el sentido de que habrá banda, pero siempre que haya solicitud previa de la Mis-a.

El Sr. Pinillo manifiesta que no se recoge en el borrador una opinión suya a propósito de la Casa de la Cultura y concretamente a las ventanas que dan al exterior por la C/ Gabriel Gobián, que según su opinión textual son pésimas y parecen un panteón.

No haciéndose ninguna otra manifestación, se aprueba el borrador unánimemente.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL. - Se da lectura en este punto al escrito presentado por D. Carlos Sánchez Trejo, en solicitud del importe del gasto que le ocasiona el funcionamiento de los calefactores que necesita el Pediatra el día de consulta en el Hogar del Pensionista. Se comienza a debatir el tema manifestando el Sr. Molina que debería controlarse lo que efectivamente se consume y abonarse. El Sr. Pinillo considera que la solución sería que la consulta se pasara, pero en el Hogar del Pensionista, sino en el Consultorio Local que es el lugar propio. El Sr. Garrido considera que debería comprobarse el gasto y abonarse solamente durante los meses en que los calefactores funcionan. Hechas las anteriores manifestaciones se considera unánimemente que es necesario la comprobación del gasto y abonarle el Mis-o durante el tiempo que se utilizan los calefactores.

A continuación se da lectura de los escritos procedentes de la Presidencia de la Junta de Extremadura y del Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno, acusado recibo al escrito que salió del Pleno de este Ayuntamiento con ocasión de las protestas hechas contra el R. D. 2697/86 de 30 de diciembre.

Escrito recibido de la Consejería de Cultura, en el que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de 1.100.000 pesetas para la adquisición de mobiliario para la Casa de la Cultura. En este punto el Sr. Alcalde explica las gestiones realizadas en cuanto a la petición de presupuesto a cosas comerciales para el equipamiento del Centro Social, solicitando autorización de este Pleno para llevar a cabo con la mayor rapidez las gestiones oportunas para la adquisición del mobiliario correspondiente, para que pueda estar abierta la Casa de la Cultura para la próxima fiesta de Ntra. Sra. de la Candelaria. Los señores reunidos autorizarán al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas que agilicen el proceso de apertura del local citado.



III.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1986.

Se exponen por la sra. secretaria los resultados de la liquidación, manifestándose que el expediente se halla a la vista de los Sr. Concejales, y que arroja el siguiente resumen:

Existencia en Caja al 31-12-86	3.074.064.-
Pesetas por cobrar en igual fecha	1.947.752.-
Pesetas por pagar en igual fecha	513.875.-
(Existencia al 31-12-86) superavit	3.507.941.-

En cuanto a la liquidación de valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, arroja el siguiente resumen.

Existencia (en Caja) al 31-12-85	4.260.734.-
Ingresos durante el ejercicio	11.096.422.-
Pagos durante el ejercicio	9.289.803.-
Existencia al 31-12-86	3.067.343.-

Vistos los anteriores resultados, informa la sra. secretaria de que el superavit existente en presupuesto no refleja exactamente la realidad ya que los pagos pendientes y liquidados en 31-12-86 arrojan una cifra muy superior a la consignación, no pudiéndose autorizar en los documentos formales de la contabilidad municipal, dado que en los partidos correspondientes no existía crédito para ello, por lo que puede concluirse que la situación real a 31-12-86 arrojará un ligero déficit, aunque necesariamente debe consignarse las cifras que los créditos permiten.

Conocida toda lo anterior, los sres. reunidos aprueban la liquidación municipalmente.

IV.- Aprobación DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE PASTOS DE AGOSTADERO

DE LA FINCA "LAS JARILLAS". Considerado el pliego de condiciones, se hace especial incapié en el precio de salida de cada uno de los lotes, manifestándose por el Sr. Doblado y Sr. Cortés, opinión que se comparte unánimemente, que esta temporada de los pastos serían escasos debido a la simbra del girasol. Por ello, el precio de salida queda, por unanimidad de los asistentes, en la misma cantidad del ejercicio pasado.

lote de los Rotos	67.200.- pds
lote de Espinagalejo	44.800.- "
lote del Medio	58.640.- "
lote de las Cañadas	44.800.- "

Queda aprobada por unanimidad, ordenando se continúen los trámites de la subasta.

V.- PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA OBRAS DEL P.E.R., CON CARGO A SUBVENCIÓN I.N.E.M. Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.- E/ Sr.

Alcalde expone la cantidad que ha sido asignada a este Ayuntamiento para obras del P.E.R. por importe de UN MILLON CIENTO MIL PESETAS (1.100.000), con destino preferente para los obreros en paro que no haya conseguido las veinte personas necesarias para solicitar el correspondiente subsidio de Desempleo Agrícola. Informo asimismo el Sr. Alcalde de la intención de la Concejalía de Economía y Hacienda, manifestada por escrito, de colaborar en la financiación de proyectos para las obras que se cumple la cantidad señalada, no indicándose por parte del citado organismo cantidad concreta, dependiendo del interés social que se aprecie.

Considerada la obra propuesta por el Sr. Alcalde consistente en "PAVIMENTACION DE LOS ACCESOS AL CEMENTERIO MUNICIPAL", se aprueba unánimemente, dada la oportunidad y necesidad prioritaria de dicha obra.

VI.- ADJUDICACION DE PUESTOS DE LIMPIADORAS DE ESCUELAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

Se comienza dando lectura de todas y cada una de las solicitudes habidas, con especial detenimiento en las condiciones socio-económicas de cada una de ellas. Conocidos todos los extremos de las condiciones de vida de cada una de las solicitantes, se decide proceder a la votación, que por decisión unánime de los asistentes es secreta, mediante papelote en la que se consignaron tres números correspondientes a tres solicitantes, según la numeración del listado de las mismas.

Finalizada la votación, resultan seleccionadas M^o del Pilar Sánchez Barrio con 5 votos, Ana Domínguez Cerro con 7 votos y M^o del Carmen Chumita García con 5 votos, teniendo en cuenta los Sres. Concejales que una de las elegidas ha tenido un alumbramiento en días pasados, se considera necesaria la selección de una sustituta entre las más votadas aceptando las seleccionadas. Se procede, por tanto, a seleccionar una sustituta entre las siguientes más votadas que son Margarita Pintado García (con 4 votos), Margarita Zambrano Cuerdo y Avelina Corra Quintana. Se procede a la votación secreta, de la que resulta elegida Margarita Pintado García con 4 votos, para sustituta durante los días que sea necesario para la recuperación de M^o del Pilar Sánchez Barrio.

VII.- COMISION DE FESTEJOS: GASTOS CARNIVAL 1987.- El Sr. Molina expone los gastos habidos en la reciente celebración de los carnavales, cifrándose el total en 117.199 pesetas, habiendo sido presupuestados 122.530 pesetas, dejándose de gastar 5.331 pesetas. Conocidos estos extremos no se hace manifestación alguna al respecto. El Sr. Calle felicita a la Comisión de festejos por el acierto, según su opinión, con la organización del baile.



VIII.- SOLICITUD POSITO LOCAL.- Se solicita préstamo con cargo al Posito Local por D. Pedro Gómez Galvez y D. José M^o Sández Navarro. Se informa por la Sra. Secretaria de la existencia de fondos suficientes para la concesión de los préstamos solicitados, aprobándose los mismos unánimemente.

IX.- SOLICITUD JUZGADO DE PAZ DE ESTE MUNICIPIO.- Se da lectura del escrito presentado por el Sr. Juez de Paz, D. Juan Rodríguez Grajera, solicitando la instalación de una puerta que independice la oficina del juzgado del resto de dependencias. Se considera el tema por los señores concejales, manifestando al Sr. Alcalde que en su opinión no existe inconveniente en que se instale la puerta solicitada, manifestándose en la misma opinión todos los señores reunidos. Solicitada de la Sra. Secretaria información acerca de la obligatoriedad del Ayuntamiento en cuanto al mantenimiento de los locales del juzgado, ésta informando que estudiado el tema, no parece existir ninguna norma legal que establezca tal obligatoriedad para los Ayuntamientos, y que en todo caso la existencia de obligatoriedad tendría que ser alegada y probada por la parte que demanda el servicio, pudiendo el Ayuntamiento negarse al mantenimiento del Juzgado, pero lo que está claro es que no existe en municipios pequeños una sede para el Juzgado que sea propiedad del Ministerio de Justicia, abastecido y mantenido por el mismo, por lo que son los Ayuntamientos los que salen a cubrir esta necesidad, que en último extremo beneficia al común de los vecinos.

Unánimemente se aprueba acceder a la solicitud del Sr. Juez, e instalar la puerta.

X.- PROPUESTA DE SOLICITUD SUBVENCION PARA REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO LOCAL.- El Sr. Alcalde expone en este punto las deficiencias en las instalaciones del Consultorio Local, bien conocidas por los señores presentes, para continuar informando de la existencia de la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de fecha 20 de octubre de 1986, que posibilita la solicitud de subvenciones con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial y que van dedicadas a los Centros de Salud locales. Conocidos

los anteriores extremos por los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde propone reparación general de escalera, construcción de un servicio dotado de ducha, inodoro y lavabos, cambiar carpintería interior y exterior que se halla en madera en mal estado, por aluminio en el exterior y madera en las puertas de paso. También se propone que se pinte todos los paramentos que no estén alicatados.

Por lo que respecta al equipamiento, y vista la relación de necesidades presentadas por el Sr. Médico y Sr. A.T.S. locales, se considera necesario amueblar las salas de espera, así como instalar calefactores de pared, que eviten los problemas que plantean las estufas de gas, además del siguiente material médico: electrocardiógrafo, dos esfigmomanómetros de mercurio de pared, esterilizador, armario vitrina, flexo móvil. De ello se solicitará presupuesto a las distintas casas comerciales.

Conocido todo ello, unánimemente se aprueba la solicitud de subvención para las reparaciones y equipamientos citados, en el 100% de su importe, autorizando al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

XII.- OPERACION DE TESORERIA. - La Sra. Secretaria expone al Pleno la significación económica y contable desde el punto de vista legal de la Operación de Tesorería, considerando necesario acudir a la misma en este momento, por falta de liquidez momentánea para hacer frente a gastos obligatorios y preferentes, de conformidad con la clasificación establecida en los arts 433 y 437 del Texto Refundido de las disposiciones Legales de Régimen Local.

A continuación el Sr. Alcalde reitera la necesidad de materializar la citada operación de tesorería mediante un préstamo que se solicite a uno de los bancos con los que este Ayuntamiento trabaja, concretamente con el Banco de Extremadura.

Se pasa a la deliberación del tema por los señores reunidos, considerando que a la vista de la situación es necesario proceder a formalizar rápidamente el correspondiente préstamo con el Banco de Extremadura. La Sra. Secretaria a continuación expone las condiciones de la operación, que se concretarían en la solicitud de UN MILLON (1.000.000) de pesetas, a pagar en un mes, desde el momento de la concesión, a un

Intervenc. - 10 Junjo 20, Cuarenta, por
voto consult. y por error de transcripción
se ha redoblado el punto n.º 12 del orden
del día de la presente sesión, en el lugar co-
rrespondiente al n.º 11, así como el error
de transcripción favorable a 2 de abril de 1971

interés del 14,5% más la correspondiente comisión del 0,5%.
Conocidos todos los extremos por los Sres. Concejales, so-
licita el Sr. Alcalde que se le autorice por este
Pleno para firmar, en nombre y representación de este
Ayuntamiento, la correspondiente póliza. Por unanimidad
se acuerda proceder a la formalización del préstamo
de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000) con el Banco de
Extremadura, y autorizar al Sr. Alcalde para la reali-
zación y firma en nombre de este Ayuntamiento, de
todos los trámites oportunos.

XI.- LICENCIA DE APERTURA DE D^a FERNANDA PACHECO
PEREZ.- Examinado el expediente de solicitud de licen-
cia de apertura de establecimiento dedicado a la
venta de muebles, y vistos los informes del Sr. Apare-
jador y Sr. Médico local, así como la publicación y
restantes trámites necesarios, se aprueba unánimemente
la concesión de la licencia correspondiente y su co-
municación a la interesada.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este apartado el Sr. Cor-
tés manifiesta la oscuridad existente en la prolongación
de la calle Los Castuos, respondiendo el Sr. Alcalde
que en aquella zona no existen viviendas, y si existe
algunas es de reciente construcción. El Sr. Calle pre-
gunta por el transformador que alumbrará el Campo
de Fútbol y Parque, informándole el Sr. Alcalde.

No existiendo más asuntos de que tratar se levanta
la sesión cuando son las veintidos horas y cuarenta
y cinco minutos.



[Handwritten signatures]
Juan Bellato Hilario Izasa Manuel Sanchez



BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO
CELEBRADA EL DIA 27 de marzo de 1987. -

Sres. Asistentes:

D. DOMINGO CASADO GALAN, Alcalde Presidente

D. JOSE MOLINA CERRO

D. JUAN DOBLADO RODRIGUEZ

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS.

D. MANUEL SANCHEZ PEREZ

D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ

D. ADRIAN CORTES VILLARIN.

D. JOSE BLANCO GONZALEZ

D. JUAN PINILLA SILVA.

No asisten sin justificar:

D. ELIAS JIMENEZ HERNANDEZ

D. ISIDORO CALLE JIMENEZ.

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE
ORDEN DEL DIA:

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Conocido el contenido del
mismo, se aprueba unánimemente sin manifestación alguna.
2.- PROYECTO DE OBRAS 2º SUBVENCION DEL P.E.R.- El Sr.
Alcalde pone en conocimiento del Pleno la existencia de
una segunda reserva de crédito para obras del P.E.R.
por importe de PESETAS QUINIENTAS MIL (500.000). Así mismo
se informa de que la Consejería de Economía y Hacienda
colaborará en la financiación de materiales, atendiendo al
interés social y necesidad de la obra, para lo que se reali-
zará la correspondiente solicitud.

Expuesto lo anterior, el Sr. Alcalde propone al Pleno la
realización de la obra consistente en reparación y restaura-
ción de acerado en la calle Los Silos, ya que, como se ex-
pone en la Memoria realizada por el Sr. Aparejador existe
un fuerte desnivel entre los dos Acerados de la calle,
solucionado en una de las partes con un muro que con-
tenía las tierras, ya que como es de todos conocido se ha
derrumbado recientemente. El importe de la mano de obra
ascenderá a PESETAS QUINIENTAS MIL (500.000), los mate-
riales necesarios a PESETAS SETENTA Y SIETE MIL NOVE-
CIENTAS SESENTA (77.960), según Presupuesto que se presenta.



Conocidos todos los extremos anteriores y deliberado suficientemente el asunto, es aprobado unánimemente el Proyecto y Presupuesto de la obra de reparación y restauración del acera en calle Los Silos.

3.- APROBACION RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, REFERIDO AL 1 de ENERO de 1987.-

Por la Sra. Secretaria se exponen los datos que arroja la rectificación del Padrón correspondiente al año en curso, y que en síntesis son los que siguen:

- Población de Derecho al 1 de enero de 1987.....	2.670
Varones.....	1.378
Mujeres.....	1.292
- Nacimientos.....	21
- Defunciones.....	8
- Altas (procedentes de otros municipios).....	12
- Bajas (por cambio de residencia).....	19
- Omisiones.....	2
- Inscripción indebida.....	1

Conocidos los anteriores extremos, queda aprobado por unanimidad la rectificación anual del Padrón, ordenándose su publicación a los efectos oportunos.

4.- CONOCIMIENTO CESE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL Y SISTEMA DE SELECCION PARA CUBRIR LA VACANTE DE FORMA INTERINA.- Se procede, por el Sr. Alcalde a dar conocimiento del cese del Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento D. Francisco Bernardo Huertas, por haber sido nombrado por la Orden de 27 de febrero de 1987, como Auxiliar Administrativo en la Consejería de Presidencia, siendo seleccionado mediante el concurso correspondiente.

Quedando por ello la plaza vacante y considerándose urgente su provisión para el funcionamiento normal de la actividad administrativa del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde propone al Pleno que se provea la plaza interinamente mediante un contrato laboral de interinidad, que permanecerá hasta tanto sea cubierta la misma en propiedad. Deliberado suficientemente el tema y previo informe de la Sra. Secretaria de la necesidad de convocar la plaza conforme a lo establecido en la Ley 30/1984 de 2 de

agosto, artº 19. artº 3 del R.D. 2223/1984 de 19 de diciembre. Ley 7/1985 de 2 abril, art. 91 y 103. R.D. legislativo 781/1986 de 18 de abril artº 177. Ley 2/1986 de 23 de mayo de la Función Pública en Extremadura, se acuerda unánimemente la convocatoria de una prueba de selección a nivel municipal para la contratación laboral de Auxiliar Administrativo interino, con arreglo a las siguientes bases:

1º.- Objeto de la Convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter de interinidad de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento de La Garrovilla, mediante contrato laboral.

2º.- Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en la convocatoria será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad a la fecha de la finalización del plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) Estar empadronado en este municipio.

h) Estar en posesión de la Cartilla de parado.

3º.- Instancias.- Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes de las 13,30 horas del día 10 de abril de 1987; en ellas se deberá hacer constar que se reúnen todas las condiciones expuestas en la base segunda.

4º.- Ejercicios de la convocatoria.- Los ejercicios de la convocatoria serán tres, y tendrán carácter de eliminatorios:

Primero: Copia a máquina durante un tiempo máximo



de diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Segundo: Resolución de problemas que serán facilitados por el Tribunal.

Tercero: Realización de un escrito, referido a la actividad administrativa habitual del Ayuntamiento. El supuesto sobre el que versará el mismo, será facilitado por el Tribunal.

4.- La fecha de realización de los ejercicios de la convocatoria será el día 13 de abril de 1987, a las 19 horas.

5.- SOLICITUD PARROCO LOCAL.- Se da lectura del escrito presentado en este Ayuntamiento por el Parroco Local D. Manuel Tirado Tobalo, demandando ayuda económica para el pago del retablo realizado a la Patrona Ntra. Sra. de la Caridad. Considerando el tema, el Sr. Cortés manifiesta que el Ayuntamiento debería aportar alguna cantidad, ya que la existencia del retablo beneficia a todo el pueblo. El Sr. Doblado considera que el Ayuntamiento es el pueblo y que por ello individualmente cada persona puede colaborar o no, según su voluntad. El Sr. Garrido manifiesta que en vez del término "donativo", consideraría la aportación del Ayuntamiento como subvención a actividades de Semana Santa. Disentido el tema, el Sr. Jiménez Frutes propone, en nombre de su grupo, conceder una ayuda de 25.000 pesetas, con lo que unánimemente se manifiestan todos de acuerdo.

6.- FORMALIZACIÓN POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar la necesidad, de todos conocida, de formalizar una póliza de seguro que cubre suficientemente los riesgos de responsabilidad civil a que está sometido el propio Ayuntamiento por el hecho de su actividad o titularidad de bienes, siendo importante el riesgo que se asume en épocas como las fiestas locales. Manifiesta el Sr. Alcalde que estudiado el tema y consultadas situaciones similares, se considera suficiente el aseguramiento de un capital que








asciende a PESETAS DIEZ MILLONES (10.000.000), no considerándose necesario un montante superior para municipios de esta entidad, solicitada por el Sr. Alcalde la opinión de los señores asistentes, unánimemente se manifiestan de acuerdo debiendo solicitar propuestas y prima anual a distintas compañías de seguros. El Sr. Alcalde, en vista de ello, solicita al Pleno que se le autorice para concertar la póliza en nombre del Ayuntamiento con la Compañía que se considere más ventajosa.

7.- INFORMACION SITUACION MARQUESINAS.- El Sr. Alcalde manifiesta que, como es conocido del Pleno, la Consejería de Transporte, Turismo y Comunicaciones ha concedido a este Ayuntamiento la instalación de una marquesina, por lo que debe decidirse el lugar de su ubicación, ya que es posible que si se instala en la confluencia de las calles Zurbarán y Reyes Huertas, en solar del Ayuntamiento, la Consejería acceda al ajardinamiento del citado solar, de conformidad con el plano de que dispone este Ayuntamiento.

A la vista de la información anterior, el Pleno acuerda unánimemente solicitar la instalación de la marquesina en el lugar antes descrito, siempre que se proceda a su ajardinamiento, ya que en caso contrario, el lugar más idóneo sería la calle Carretera de Mérida.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Doblado manifiesta su opinión de que el ripio extendido en el camino del pozo quizá sea poco útil a la finalidad que iba destinada. El Sr. Fraile manifiesta la necesidad de entresacar los eucapiptus y quitar la maleza de la alameda.

No existiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión cuando son las veintidos horas y treinta minutos, ordenándose la redacción de la minuta correspondiente a esta Sesión.

Atenciosamente - En nombre de, Revolucion, para
haber constancia por el pleno correspondiente del
mes de octubre de 1987, no se celebre por falta
de asuntos = bucleo.

En favor de = 30 de octubre de 1987



BERRADUER O MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 11 de mayo de 1987

Sres. Asistentes:

D. DOMINGO CASADO GALAN, Alcalde Presidente

D. JOSE MOLINA CERRO

D. JUAN DOBLADO RODRIGUEZ

D. ANTONIO JIMENEZ PRUTOS.

D. ELIAS JIMENEZ HERNANDEZ

D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ.

D. ISIDORO CALLE JIMENEZ.

D. JUAN PINILLA SILVA

D. JOSE BLANCO GONZALEZ.

No asisten sin justificar:

D. MANUEL SANCHEZ PEREZ

D. ADRIAN CORTES VILLARIN

Secretaria:

D^o SACERARIO MARTIN DIAZ.

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE
ORDEN DEL DIA.-

I.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1987.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que se
presenta el Presupuesto de 1987 para someterlo a la consi-
deración de este Pleno, con la única voluntad de que la
marcha normal de la gestión económica del Ayuntamiento
no se paralice, con el perjuicio que ello ocasiona, ante la
celebración de las próximas Elecciones Locales, aclarando

que en este ejercicio el Presupuesto que se presenta al Pleno carece de toda consideración política, pretendiéndose únicamente acudir a la obligación legal de elaboración y aprobación del Presupuesto Municipal anual, considerándose un acto de responsabilidad de la Corporación que él mismo representa.

A continuación el Sr. Garrido manifiesta que las precipitaciones no son buenas, y que en cualquier caso dejar aprobado el Presupuesto a la próxima Corporación significa dejar a la misma "hipotecada" por este hecho.

Interviene a continuación el Sr. Blanco, manifestando que le parece precipitada la aprobación del Presupuesto y que según sus cálculos, lo que se ha incrementado en el Proyecto de Presupuesto que se presenta es la presión fiscal a los vecinos del municipio, en un porcentaje muy superior al incremento de la participación en los ingresos del Estado. La Sra. Secretaria contesta al Sr. Blanco recordándole que él mismo, como miembro de esta Corporación, debe conocer que las tasas e impuestos municipales no se han incrementado en este ejercicio, permaneciendo tal como estaban en el año 1984 en que se procedió al establecimiento de la mayoría de las mismas. Continúa manifestando el Sr. Blanco que él considera el Ayuntamiento, a estos efectos, como una empresa, y observa que los gastos e inversiones son mínimos, en contra de lo que según su criterio debería ser. La Sra. Secretaria intenta aclarar que el importe consignado en la partida 611.7 se refiere exclusivamente a la aportación municipal a las obras incluidas en Planes Provinciales, no queriendo decir, por tanto, que los proyectos a realizar asciendan únicamente a la cantidad que se consigna, ya que si no realizarse las obras por Administración, el importe concedido y empleado en las mismas no consta en el Presupuesto. El Sr. Garrido reitera su opinión de que aprobar el Presupuesto supone "hipotecar" a la próxima Corporación, restándole autonomía para establecer los gastos.

El Sr. Calle manifiesta que el Proyecto de Presupuesto que se le ha enviado a casa no se lo ha mirado en

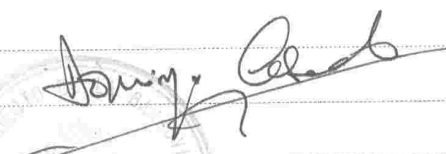
absoluto.


Manifestadas estas opiniones se pasó a la votación del Proyecto de Presupuesto con el siguiente resultado:

Se abstienen los señores Blanco González, Calle Jiménez, Piñilla Silva, Garrido Jiménez y Jiménez Hernández. El Sr. Garrido motiva su abstención en la razón anteriormente apuntada en sus intervenciones, el resto de los Sres. Concejales que se abstienen no motivan la misma. Se manifiestan a favor del Proyecto presentado, el Sr. Casado Galán, Molina Cerro, Doblas Rodríguez y Jiménez Frutos.

No existiendo mayoría de votos a favor de la aprobación del Presupuesto, el mismo queda sin aprobar.

No existiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión cuando son las veintinueve horas y cuarenta minutos, ordenándose la redacción del correspondiente borrador o minuta del acta de celebración del mismo.






BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE
ESTA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 11 de mayo de 1987.

Sres. Asistentes:

D. DOMINGO CASADO SALAN, Alcalde Presidente.

D. JOSE MOLINA CERRO.

D. JUAN DOBLADO RODRIGUEZ.

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D. ELIAS JIMENEZ HERNANDEZ.

D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ.

D. ISIDORO CALLE JIMENEZ

D. JUAN PINILLA SILVA

D. ADRIAN CORTES VILLARIN.

D. JOSE BLANCO GONZALEZ

No asiste sin justificar:

D. MANUEL SANCHEZ PEREZ

Secretaria: D^{ca} SAGRARIO MARTIN DIAZ

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE
ORDEN DEL DIA.-

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR, ASI COMO DE LA COMISION DE
GOBIERNO ANTERIOR.-

Conocido el contenido del mismo, se aprueba unánime-
mente sin manifestación alguna.

II.- GASTOS HABIDOS EN LA FIESTA DE NTRA. SRA. DE LA
CARIDAD.-

El Sr. Molina Cerro expone al Pleno cada uno de los
gastos efectuados a la vista del estado presentado a cada
uno de los Sres. Concejales, haciendo especial hincapié en
las subvenciones concedidas por la Excmo. Diputación Provin-
cial y por la Consejería de Educación y Cultura. Los
gastos se concretan en los siguientes:

- Fondo Popular circuitos urbanos	34.106 ptas.
- Carrera de Galgos	11.000 "
- Peleas de gallos (regional)	6.000 "





- Peleas de gallos (locales)	4.519 pts
- Trofeo dominas'	3.644 "
- " fútbol Sporting Club La Garrovilla	15.000 "
- " fútbol-sala	11.453 "
- " tenis	5.542 "
- " baloncesto	5.050 "
- " cuatrola	3.858 "
- " fútbol infantil	15.145 "
- " Peña Flamenca	6.000 "
- Día de la bicicleta	1.940 "
- Motivos Fiestas	8.500 "
- Fiesta de la Tercera Edad	12.000
- Obra de Teatro "Las Maestras"	40.000
- Orquestas "Juanjo Ferrar y Santana" y "Las Bahareno"	360.000 "
- Fuegos Artificiales	101.500 "
- Francisco García Coria (por llevar Toro de Fuego)	500 "
- Concursos Bailes en MATINE	2.000 "
- Juegos Infantiles	7.800 "
- Equipos de megafonía Baile Infantil	5.000 "
- Bandas y Bailes de las Reinas y Damas (Infantil y mayores)	
- Banda de Música de Villanueva de la Serena	118.000 "
- Grupo "Almas Rocietas"	110.000 "

EQUIPO DE BALONCESTO

- 1 balón	1.940 pts
- 10 pantalones	11.750 "
- 10 camisetas	10.800 "
- 10 pares de medias	4.500 "
- 1 juego de redes de baloncesto	500 "

EQUIPO DE ATLETISMO

- 11 pantalones	12.925 pts
- 11 camisetas	11.880 "
- Entrenador P.M.D. de Atletismo (Jacinto Salazar Galán)	5.000 "
- Cliché y estampaciones equipos de baloncesto y atletismo	6.335 "
- 1 juego de redes de Fútbol-sala	5.104 "

BANDA CORNETAS Y ZAMBORES

- 22 boinas 15.180 pts.
- 22 rebecas 14.600 €
- 23 metros de cinta para corbata 874 €

GRATIFICACION PROFESORES BANDA

- Julián Cero, Leoncio Pintado y Fernando Jiménez (Peán) 15.000 €

MAYORETTES

- 17 barras y terminales 2.083 ptas.
- 20 boinas 15.500 €
- 50 botes de refrescos para la Banda, Mayorettes y Laberios 3.750 €
- Fotografías, programas y otras 700 €

TOTAL GASTOS 1.026.978 ptas.

* Ayuda concedida por la Excma. DIPUTACION PROVINCIAL para actividades municipales 300.000 ptas.

* Subvención Consejería de Cultura en Programa de Actividades Culturales para 1987 y en las actualizaciones 125.000 ptas.

TOTAL INGRESOS 425.000 ptas.

GASTOS REGISTRADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO, DERIVADO DE LA DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS 601.978 ptas.

El Sr. Calle considera que realmente los gastos han sido de pesetas 1026.978,- independientemente de que por otro lado haya habido ayudas y subvenciones. El Sr. Molina considera que son formas distintas de verlos, porque a su forma de ver si los gastos que se han efectuado, parte de ellos se han satisfecho con fondos que no proceden del Presupuesto Ordinario, los gastos con cargo al mismo serán menos.

El Sr. Garrido pregunta al Sr. Molina por el procedimiento seguido para la adjudicación de la barra de la



Casa de la Cultura, a lo que el Sr. Molina da las pertinentes explicaciones. El Sr. Garrido critica el resultado de la realización del baile en la Casa de la Cultura debido a la abundancia de sillas que ocupan la sala. El Sr. Molina responde que se dió cuenta el primer día de que el número de sillas era excesivo por lo que se redujeron solamente a una hilera alrededor del salón. El Sr. Calle pregunta por las puertas de salida de emergencia de la Casa de la Cultura, a lo que el Sr. Alcalde responde que están unidas a la puerta de entrada. El Sr. Cortés manifiesta que el salón queda excesivamente pequeño por el espacio que ocupó el escenario.

III.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Por el Sr. Alcalde se informa de la concesión por la Consejería de Transporte, Turismo y Comunicaciones de las marquesinas y de las dificultades que existen para instalar la marquesina que se decidió en la calle Carretera de Mérida, porque el propietario de la pared junto a la que hay que construirla no permite que se construya junto a su pared, por lo que se somete al pleno la decisión del lugar adecuado para su instalación, a fin de no perder la oportunidad.

Después de deliberar suficientemente sobre el asunto, se acuerda unánimemente instalar la marquesina en el mismo lugar que se decidió inicialmente, en la calle Carretera de Mérida, pero dejando una separación suficiente por detrás de la misma para no tener problemas con el propietario del inmueble cercano.

Se da lectura a continuación del escrito presentado por los alumnos de 8º curso de E.G.B. solicitando ayuda económica para la realización de la excursión de fin de curso.

Considerado el tema, unánimemente se concede una ayuda de 25.000 pesetas.

Se expone seguidamente el escrito de la Consejería.

de Economía y Hacienda que comunica la existencia de una subvención de 700.000 pesetas con cargo al Fondo Social Europeo para la contratación en prácticas de dos jóvenes para trabajos que respondan a necesidades colectivas. El Sr. Alcalde propone que una de las actividades para las que cree se debe contratar es para la organización del archivo municipal, así como prestación de ayuda al bibliotecario para fichar y ordenar libros. En este momento, el Sr. Molina solicita del Sr. Alcalde la posibilidad de retirarse por motivos de salud, a lo que el Sr. Alcalde accede, retirándose el Sr. Molina de la sala.

Respecto a otra actividad para la que se podría contratar en prácticas, el Sr. Alcalde apunta la posibilidad de electricistas o fontaneros titulados, solicitando del Pleno que manifiesten sus ideas al respecto.

Deliberado el asunto, se acuerda unánimemente la contratación de electricista con título, que pueda dedicarse a mantenimiento de la red de alumbrado y pozo de agua, y de persona que organice el archivo y ayude en la biblioteca.

Respecto del sistema para seleccionar a las personas más idóneas, se acuerda unánimemente la publicación de las condiciones de la contratación, un plazo de 15 días, para que las personas interesadas presenten las solicitudes, y designación de las personas que reúnan los mayores méritos por una Comisión integrada por un miembro de cada Grupo político representado en la Corporación.

IV.- SOLICITUD POSITO.- Se da lectura de la solicitud de préstamo de posito por D. Agustín Ramírez Pajuelo. Informa la Sra. Secretaria de que existen unos fondos de 40.000 pesetas aproximadamente, unánimemente se acuerda la concesión del préstamo por el importe de los fondos de que se disponga.

V.- ADOPCION DE ESCUDO Y BANDERA MUNICIPALES.- Se pone en conocimiento de los señores presentes la comunicación de Investigaciones Heráldicas ASAR, respecto de



Las investigaciones efectuadas en cuanto a la posibilidad de la existencia histórica de escudo y bandera municipales, llegando a una conclusión negativa. Se envían, asimismo distintos bocetos de posibles escudos y banderas, a fin de que se proceda por esta Corporación a escoger alguna de las opciones, a proponer en las mismas las variaciones que se estimen oportunas o a proponer nuevas formas.

Deliberado largamente el tema se acuerda unánimemente que se comunique a Investigaciones Heráldicas AGAR, lo siguiente:

Respecto del escudo propuesto con el n.º 1-2º, se sugiere la elaboración de un nuevo boceto que recoja en la parte donde se plasma la Cruz de Santiago, se elimine ésta y se recoja el dibujo que figura en los sellos municipales del siglo pasado, situándolo en el centro sobre fondo azul, y cuya copia se enviará. En el otro lado, se conservará el algarrobo tal como está.

Respecto de la bandera, se considera que la opción más apropiada es la siguiente: el dibujo conservado en los sellos municipales, y que se pretende recoger en el escudo, situado en el centro de la misma y el fondo de un único color.

Con estas características deberá encargarse la realización de nuevos bocetos, para decidir sobre los mismos con posterioridad.

VI.- APROBACION OBRA N.º 119, INCLUIDA EN PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO. - Se informa por el Sr. Alcalde de la obra que en este ejercicio de 1987 se realizará por Planes Provinciales de Obras y Servicios, y que consistirá en la última fase de construcción de la Casa de la Cultura, con empleo de 6.000.000 de pesetas, de los cuales 4.800.000 aporta el Estado y 1.200.000 deberá aportar el Ayuntamiento. Se trata pues de aceptar la obra y su financiación, que es lo que se somete a este Pleno. Unánimemente



se acepta la misma, así como el importe y forma de pago, ordenándose se envíe a la Excm. Diputación, Certificación de este acuerdo a la mayor brevedad.

VII.- SOLICITUD DE D. ANTONIO GARCIA MACIAS.- Se da lectura de la solicitud presentada en este Ayuntamiento por D. Antonio García Macías, Guardia 2º en el Puerto de la Guardia Civil de este municipio, cuya tarjeta de Identidad Militar es la número 8.734.223, que pide le sea adjudicada la pistola, propiedad de este Ayuntamiento, depositada en dicho Cuartel desde hace tiempo y cuyas características son las siguientes: marca Star, número 401.551, calibre 9mm. corto, con guía de pertenencia E.P.L. número 06058, expedido en Badajoz el día 20 de noviembre de 1983.

Deliberado el tema, y considerando que este Ayuntamiento no necesita la mencionada pistola solicitada, se acuerda unánimemente la adjudicación de forma gratuita a D. Antonio García Macías, a quien se comunicará el presente acuerdo para que inicie los trámites oportunos.

VIII.- SORTEO MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES AUTONOMICAS, MUNICIPALES Y PARLAMENTO EUROPEO.- El Sr. Alcalde informa del objeto de este punto del Orden del día, que es exclusivamente el sorteo entre las personas censadas que reúnan las condiciones exigidas por la Ley para formar las correspondientes Mesas Electorales.

Interviene a continuación la Sra. Secretaria que manifiesta a todos los presentes la legislación aplicable, que se concreta en el art. 26 y 27 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, así como el procedimiento que pueda utilizarse para el sorteo, que fue aprobado unánimemente por los señores concejales y que consistió en la inclusión en un bombo de los números correspondientes a cada Mesa Electoral, extrayéndose unidades, decenas y centenas y unidades de mil, dependiendo del número máximo a que cada Mesa pudiera llegar. Si el número que de esta forma salía, no

cuando las condiciones exigidas por la ley para ser Presidente o Vocal, se pasaban automáticamente a la persona siguiente que reuniera las condiciones exigidas.

En aplicación del anterior sistema de sorteo resultan elegidos para miembros de las Mesas las siguientes personas, por el orden y para las Mesas que se indican:

SECCION PRIMERA. MESA UNICA. Ubicada en la Biblioteca Municipal.

Presidente: AGUSTINA JIMENEZ VAZQUEZ, núm. inscripción 350

Suplente 1º: VICENSLAO MARIN DOBLADO " 377

Suplente 2º: CECILIA OLMOS SANCHEZ " 485

Vocales,

Primero CARMEN CHAVES HURTADO " 132

Suplente 1º: MANUEL DIAZ CACEREDO " 139

Suplente 2º: TERESA DURAN MELGAR " 165

Segundo : MARGARITA PINTADO CONCEPCION " 523

Suplente 1º: PETRA Mº POLO GUERRERO " 533

Suplente 2º: LUIS MOLINA BARROSO " 427

SECCION SEGUNDA. MESA "A". Escuelas Pintor Collado.

Presidente: SEBASTIANA CHARRO MERINO " 249

Suplente 1º: EMILIA ESTARLICH MINGUEZ " 321

Suplente 2º: FRANCISCA GARCIA GONZALEZ " 388

Vocales,

Primero : ARACELI ESPINOSA PERNANDEZ " 318

Suplente 1º: ISABEL PERNANDEZ PEÑA " 333

Suplente 2º: GABRIEL PERNANDEZ RODRIGUEZ " 335

Segundo : JOSE ALCAZAR HERNANDEZ " 13

Suplente 1º: TORIBIO ALVAREZ PERNANDEZ " 18

Suplente 2º: AGUSTIN BARROSO CORREA " 33

SECCION SEGUNDA. MESA "B". Escuelas Pintor Collado.

Presidente: FERNANDO MARTINEZ BLANCO " 589

Suplente 1º: JOSE VICENTE MENDEZ JIMENEZ, " 623

Suplente 2º: MANUEL REGALADO FERNANDEZ " 850

Vocales:

Primero: JUAN MARTINEZ ROMERO, núm. inscripción 600

Suplente 1º: LUISA MOLINA ALARCON " 646

Suplente 2º: JUAN FRANCISCO MOLINA RAMIREZ " 654

Segundo: JOSE ANTONIO MIRANDA SALGADO " 639

Suplente 1º: AMELIA MOLINA SANCHEZ " 657


Suplente 2º: FRANCISCA LANCHO CARRASCO " 536



IX.- En este momento el Sr. Alcalde solicita del Pleno la declaración de urgente de la aprobación del Pliego de Condiciones de la subasta de pastos de la Alameda de de Eucaliptus, de propiedad municipal, ya que este es el último Pleno que se celebra y por olvido no se incluyó en el Orden del día. Por unanimidad se acuerda tratar el tema y pasar a deliberarlo. Tratado el asunto se acuerda modificar el Pliego de Condiciones, respecto del existente del ejercicio anterior, en el precio de salida de la subasta, que sometido a votación da el siguiente resultado: el Sr. Calle y el Sr. Picillo votan a favor de que el precio de salida sean 35.000 pesetas y los Sres. Casado Galán, Blanco González, Cortés Villanín, Doblado Rodríguez, Jiménez Frutos, Garrido Jiménez y Jiménez Hernández votan a favor de que el precio de salida sean 50.000 pesetas. Queda aprobado, por tanto, un precio de salida de 50.000 pesetas, debiéndose iniciar los trámites oportunos de la subasta.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Sr. Garrido preguntando por la posibilidad de celebrar actos electorales en el Salón de la Casa de la Cultura. Responde el Sr. Alcalde que para esos actos se ha comunicado la disponibilidad del Hogar del Pensionista, en lo que respecta a edificios municipales, viendo la dificultad de utilizar el salón de la Casa de la Cultura en el hecho de que la misma se halla en construcción y podría ocasionar destrozos, pero que podría utilizarse en horas en que no se esté trabajando y con las precauciones debidas. El Sr. Calle pide aclaración al Sr. Alcalde sobre

unos términos expresados por el mismo en el "saludo" incluido en el programa de Fiestas de Sta. Sra. de la Caridad a lo que el Sr. Alcalde responde a satisfacción del Sr. Calle.

No existiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las veinticuatro horas, ordenándose la redacción de la minuta correspondiente al acta de celebración del presente Pleno.

 *Juan Dobado*

ACTA DE APROBACION DE LA CORRESPONDIENTE SESION ANTERIOR CELEBRADA POR PLENO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 22 Horas del día 26 de junio de 1987, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se reúnen los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por pleno ordinario correspondiente al día 11 de mayo de 1987, así como pleno extraordinario.

- Sres. Asistentes:
- D. JOSE MOLINA CERRO
 - D. JUAN DOBLADO RODRIGUEZ
 - D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D. MANUEL SANCHEZ PEREZ
D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ
D. ADRIAN CORTES VILLARIN
D. JOSE BLANCO GONZALEZ

Ausentes:

D. DOMINGO CASADO GALAN, por matrimonio
D. ELIAS JIMENEZ HERNANDEZ, sin justificar.
D. ISIDORO CALLE JIMENEZ, sin justificar.
D. JUAN PINILLA SILVA, sin justificar.

Secretaría: D^a SAGRARIO MARTIN DIAZ

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución de siete personas el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a lo que se ha dado lectura.

Y el Sr. Blanco manifiesta lo indicado a continuación, siendo aprobados los borradores de actas de Pleno anterior por unanimidad:

El Sr. Blanco manifiesta que en su intervención en el Pleno Extraordinario de propuestas de Presupuestos Ordinarios para el presente ejercicio, hizo referencia numérica de porcentajes comparativamente con el presupuesto del ejercicio de 1986, y que no se han consignado. Asimismo manifiesta que en su referencia a la escasez de gastos de inversión que a su juicio se presentaban en el Presupuesto, su razonamiento fue que esa escasez es criticable en cuanto que los gastos de inversión son los que permiten creación de puestos de trabajos.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintitres horas. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que, como Secretaria, certifico.

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las veintidos-treinta horas del día 30 de junio de 1987, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Asistentes:

- D. DOMINGO CASADO GALAN
- D. JOSE MOLINA CERRO
- D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ
- D^a MATILDE GRAGERA LUNA
- D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO
- D. FLORENCO LANCHO CACERES
- D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
- D. FELICIANO TREJO ANDUSAR
- D^a MARIA FERNANDEZ JIMENEZ
- D. JUAN FERRERA JIMENEZ

Ausentes:

- D. ISIDORO CALLE JIMENEZ

Queda formada la Mesa de Edad, integrado por

- D. FELICIANO TREJO ANDUSAR
- D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

Concejales electos de mayor y menor edad respectivamente según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Residiendo

- D. FELICIANO TREJO ANDUSAR



Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. DOMINGO CASADO GALÁN se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintitres horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que como Secretaria Certifico.



BORRADOR O MINUTA CORRESPONDIENTE AL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DIA 8 DE JULIO DE 1987.

SEÑORES ASISTENTES:

- D. Domingo Casado Galán, Alcalde-Presidente.
- D. JOSÉ MOLINA CERRO.
- D^a Matilde Gragera Luño.
- D. ANTONIO Jiménez Frutos
- D. Feliciano Tejón Andújar
- D. Anselmo Díaz Fernández
- D^a María Fernández Jiménez
- D. Francisco Fernández Cero
- D. Florencio Llancho Cáceres

NO ASISTEN:

- D. Isidoro Calle Jiménez. Justifica su ausencia.
- D. Juan Ferrera Jiménez. Justifica su ausencia a través de D. Francisco Fernández Cero.

SECRETARIA.- D^a SAGRARIO MARTÍN DÍAZ.



ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA.-

1.- PERIODICIDAD DE SESIONES DE PLENO Y DE COMISION DE GOBIERNO.-

Informa la Sra. secretaria de la normativa aplicable al tema, que se concreta en el art. 46.2 de la Ley 7/85, y art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, estableciendo una periodicidad mínima de tres meses. Toma la palabra a continuación el Sr. Alcalde para proponer la celebración de sesiones de Pleno y de Comisión de Gobierno una vez al mes, para lo que podría tomarse de referencia un día concreto de principio o final de mes. Deliberado el tema suficientemente, y atendiendo a la petición del Sr. Llancho Cáceres, en el sentido de que, personalmente a él, le favoreciera el que se fijaran un martes o un miércoles, sobre todo en esta temporada de verano - unánimemente se acuerda la existencia de un Pleno Ordinario el martes último de cada mes, acordándose la misma periodicidad para la Comisión de Gobierno, en el caso de que se decida su creación.

2.- CREACION Y COMPOSICION DE COMISIONES INFORMATIVAS.-

Se informa de la legalidad aplicable a las mismas por la Sra. Secretaria, tomando la palabra a continuación el Sr. Alcalde para manifestar, que a su juicio, no se corresponde la previsión establecida en el art. 20.3 de la Ley 7/85, con lo previsto en el art. 125 de R.O.F., ya que el primero mantiene la presencia de concejales de todos los Grupos Políticos en todos los órganos complementarios de la Corporación, y el segundo precepto hace referencia a la proporcionalidad existente entre los distintos Grupos Políticos a la hora de su participación en los órganos complementarios de la Corporación.

Tomando en cuenta los citados preceptos, el Sr. Alcalde propone la organización de comisiones informativas

en el número, denominación y miembros que se indican:

CULTURA, DEPORTES Y FESTIVOS:

Presidente: José Molina Cerro

Vocales: Matilde Grajera Luna

María Fernández Jiménez

EDUCACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL:

Presidente: Matilde Grajera Luna

Vocales: José Molina Cerro

Francisco Fernández Cerro

URBANISMO (obras, proyectos, tráfico):

Presidente: Florencio Lancha Cáceres

Vocales: Antonio Jiménez Frutos

José Molina Cerro

TRABAJO:

Presidente: Antonio Jiménez Frutos

Vocales: Juan Ferrera Jiménez

Feliciano Trejo Andújar

COMISION DE CUENTAS:

Presidente: Feliciano Trejo Andújar

Vocales: Antonio Díaz Fernández

Francisco Fernández Cerro

SANIDAD Y CONSUMO:

Presidente: Isidoro Calle Jiménez

Vocales: Antonio Díaz Fernández

Matilde Grajera Luna

AGRICULTURA Y GANADERIA:

Presidente: Antonio Jiménez Frutos

Vocales: Juan Ferrera Jiménez

María Fernández Jiménez

PERSONAL:

Presidente: José Molina Cerro

Vocales: Isidoro Calle Jiménez

Florencio Lancha Cáceres

Conocida la propuesta, el Sr. Landro Cáceres manifiesta que no desea ser presidente delegado de la Comisión de Urbanismo, pero que sí desearía participar como vocal de la misma. El Sr. Alcalde manifiesta que no existe ningún problema en ello, dejándose sobre la mesa la designación de presidente-delegado de la citada Comisión, que se dará a conocer en el próximo Pleno.

El Sr. Díaz Fernández manifiesta su deseo de formar parte de la Comisión de Cultura, Deporte y Festejos, mejor que en la Sanidad y Consumo, pudiendo ocupar el lugar de su compañero de Grupo Sra. Fernández Jiménez. El Sr. Alcalde manifiesta que se pensará la posibilidad, por lo que se deja la composición definitiva de la citada Comisión para el Pleno próximo. El resto de comisiones se aceptan en su existencia, número y miembros unánimemente, con la salvedad de la opinión de las personas ausentes en las Comisiones que les afecten.

3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.-

El Sr. Alcalde da conocimiento al Pleno de las personas designadas para representar al Ayuntamiento en órganos colegiados que en este municipio se reducen al Colegio Público, donde actuará representando al Ayuntamiento D^{ña}. Matilde Gragera, y el hogar del Pensionista, donde actuará como representante el Sr. Molina Cerro.

4.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN LAS SIGUIENTES MATERIAS.-

a) CREACION Y COMPOSICION DE LA COMISION DE GOBIERNO:
Se informa de la legalidad vigente en la materia, exponiéndose por la Sra. Secretaria la no obligatoriedad en cuanto a la existencia de la citada Comisión en este municipio. Se informa así mismo de los miembros que deberá tener en el supuesto afirmativo de su creación.

El Sr. Alcalde expone su criterio de considerar conveniente la existencia de la Comisión de Gobierno ya que lo considera una vía de participación y colaboración en la gestión del Ayuntamiento, evitando que recaiga todo el peso de las decisiones sobre el propio Alcalde. Manifiesta que su existencia es una medida democrática de funcionamiento. El resto de los concejales manifiestan también su voluntad de que la citada Comisión exista. Una vez decidida su existencia unánimemente, el Sr. Alcalde da a conocer las personas que han sido designadas por él como miembros, que son D. José Molina Cerro, D^a Matilde Grajera Luna y D. Florencio Rancho Cáceres, presidiendo la misma el propio Alcalde.

Conocida la composición de la misma el Sr. Fernández Cerro manifiesta que no le parece demasiado democrático el hecho de que se haya nombrado miembros de la Comisión de Gobierno a un concejal perteneciente a un Grupo Político que tiene menos representación en esta Corporación que el Grupo Político que él mismo representa. El Sr. Alcalde manifiesta que los miembros de la Comisión de Gobierno son nombrados y cesados por el Alcalde, según la Ley, y que por ello procura rodearse de las personas que le merezcan más confianza.

b) NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.-

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno las personas que han sido nombradas Tenientes de Alcalde, que son miembros de la Comisión de Gobierno, tal como se establece legalmente: D. José Molina Cerro, D^a Matilde Grajera Luna y D. Florencio Rancho Cáceres.

c) PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATICAS:

De conformidad con lo establecido en el Art. 125 del Reglamento de Organización, el Sr. Alcalde delega la presidencia de las Comisiones Informativas en las personas que

constan como presidentes de las mismas, en la organización aprobada en este mismo Pleno, quedando pendiente la presidencia de la Comisión de Urbanismo.

d) DELEGACIONES QUE LA ALCALDIA ESTIME OPORTUNO:

El Sr. Alcalde da conocimiento al Pleno de la delegación que realiza en las siguientes materias, para su gestión ordinaria:

FESTIVOS Y DEPORTES: D. José Molina Cerro.

ASISTENCIA SOCIAL: D^{ca} Matilde Gragera Luna.

TRABAJO, AGRICULTURA Y GANADERIA: D. Anbalao Jiménez Frutos.

PERSONAL: D. José Molina Cerro.

conocidas las anteriores delegaciones, no se hace manifestación alguna.

5.- CONSTITUCION DE GRUPOS POLITICOS.-

Se da lectura por la Sra. Secretaria de los escritos de constitución de Grupos Políticos, de acuerdo con lo previsto en el Art. 23 y siguientes del Reglamento de Organización, quedando como sigue:

- Grupo Político de ALIANZA POPULAR, portavoz D^{ca} María Fernández Jiménez, y suplente D. Anbalao Díaz Fernández.

- Grupo Político de Centro Democrático y Social, portavoz D. Isidoro Calle Jiménez, y suplente D. Francisco Fernández Cerro y D. Juan Ferrera Jiménez.

- Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español, portavoz D^{ca} Matilde Gragera Luna, y suplente D. José Molina Cerro.

6.- PROPUESTA DE ACTOS PARA LAS FIESTAS DEL EMIGRANTE.-

El Sr. Molina toma la palabra para explicar a los señores reunidos su propuesta para las citadas fiestas, que todos tienen a la vista en el programa que se les ha entregado. Se refiere en primer lugar el Sr. Molina al hecho de que haya sido él, personalmente, el que haya preparado el programa de actos, explicando que se ha debido únicamente a la inexistencia hasta ahora de la nueva Comisión de Fiestas, y teniendo en cuenta que las fechas se aproximan, él ha preparado el programa de actos.


que somete al Pleno, para que se decida sobre el mismo. Continúa explicando el Sr. Molina la idea suya de separar la "Fiesta del Emigrante" de la "Semana Cultural", que se debe únicamente a que al tratarse de un periodo vacacional, la Semana Cultural tiene escaso éxito, además de las dificultades que existen para su organización, ya que está todo el mundo de vacaciones.

Conocidos los actos que propone el Sr. Molina por todos los reunidos, éste manifiesta la conveniencia de cambiar la verbena prevista para el sábado, día 8, por el viernes, día 7, debido a los problemas que existen para encontrar grupo musical para ese día además de lo que se encarece una actuación en sábado. De esta forma los actos previstos para el viernes por la noche, se realizarían el sábado. Debatido el tema unánimemente se acuerda aceptar los actos propuestos por el Sr. Molina, las fechas de celebración en días 7, 8 y 9 de agosto, el presupuesto de 150.000 pesetas y el traslado de los actos previstos para el sábado día 8, al viernes día 7.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este apartado el Sr. Molina apunta la necesidad de instalar algún medio de refrigeración en el Hogar del Reunido, habiéndose desaconsejado por el Sr. Aparejador y Médico el aire acondicionado por lo que reseca el ambiente, por lo que parece más aconsejable la instalación de ventiladores. La opinión general en este tema es que debe proporcionarse a quienes mayor lo mejor, por lo que se verán las distintas posibilidades y se decidirá en consecuencia. En otro orden de cosas, el Sr. Lancha Cáceres manifiesta que sería más conveniente que los representantes de los distintos Grupos Políticos, se colocasen juntos en las sesiones para facilitar su comunicación. Todos se manifiestan de acuerdo en ello.

No existiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuando son las

veintitrés horas y quince minutos.

 Domingo Casado

BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 28 de julio de 1987

Sres. Asistentes:

- D. DOMINGO CASADO GALAN, Alcalde Presidente
- D. JOSE MOLINA CERRO
- D^o MATILDE GRAGERA LUNA.
- D. ANTONIO JIMENEZ PRUTOS.
- D. FELICIANO TREJO ANDUJAR
- D. FLORENCIO LANCHO CACERES.
- D. ANTONIO DIAZ PERNANDEZ.
- D^o MARIA FERNANDEZ JIMENEZ.
- D. FRANCISCO PERNANDEZ CERRO

No asisten:

- D. ISIDORO CALLE JIMENEZ
- D. JUAN FERRERA JIMENEZ

Secretaria:

D^o SAGRARIO MARTIN DIAZ.

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN
DEL DIA:

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE
LA SESION ANTERIOR.- El Sr. Fernández Cerro manifiesta que
en su intervención, en el punto de la sesión anterior relativo a
la composición de la Comisión de Gobierno, no hizo alusión
expresa a Grupo Político alguno, por lo que ruego se rectifique
el citado punto, omitiendo la alusión expresa al Grupo de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Izquierda Unida.

Conocido el contenido total del borrador, no se hace ninguna otra manifestación, por lo que unánimemente se aprueba el contenido del mismo, con la salvedad expuesta anteriormente.

II.- PROYECTO Y MEMORIA. PARA OBRA DENTRO DEL P.E.R.

TERCERA SUBVENCIÓN.- Interviene el Sr. Alcalde para poner en conocimiento de los señores asistentes la existencia de una reserva de créditos por parte del Instituto Nacional de Empleo, de 500.000 pesetas a favor de este Ayuntamiento para ser destinadas a mano de obra dentro del Plan de Empleo Rural. La obra que propone el Sr. Alcalde que se realice con la citada subvención, y de la que se presenta Memoria y Proyecto, consiste en completar el cerramiento del Colegio de E.G.B. "Nuestra Señora de la Caridad", en la parte que linda con Arroyo Salado. Obra que se considere muy necesaria para evitar los continuos asaltos que sufre el Colegio, que son denunciados de forma reiterada a este Ayuntamiento por el Sr. Director del mismo. Estudiada suficientemente la posibilidad, necesidad y conveniencia de la misma, se aprueba unánimemente la utilización de la citada subvención, en la obra consistente en "completar el cerramiento en Colegio de E.G.B. Ntra. Sra. de la Caridad".

III.- CONSTITUCIÓN DEFINITIVA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE URBANISMO, CULTURA-DEPORTES Y FESTEJOS, Y SANIDAD Y CONSUMO.-

El Sr. Alcalde expone la composición que propone de las Comisiones Informativas que quedaron pendientes en el Pleno anterior y que es como sigue:

- Comisión de Cultura, Deportes y Festejos:

Presidente: D. JOSE MOLINA CERRO

Vocales: D^o MATILDE GRAGERA LUNA

D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ, que ocupa el lugar de su compañera de Grupo, María Fernández Jiménez.



- Comisión de Urbanismo:

Presidente: D. JOSE MOLINA CERRO

Vocales: D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D. FLORENCIO LANCHO CACERES

- Comisión de Sanidad y Consumo: Respecto de esta Comisión la Sra. María Fernández manifiesta que los dos componentes de su Grupo se hallan de acuerdo en que sea vocal de la misma el Sr. Díaz Fernández, quedando ella solamente en la de Agricultura. El Sr. Alcalde se manifiesta conforme con tal posibilidad, por lo que la composición definitiva de esta Corporación es la siguiente:

Presidente: D. ISIDORO CALLE JIMENEZ

Vocales: D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

D^a MATILDE GRAGERA LUÑA.

IV.- ADOPCION DE ESCUDO Y BANDERA MUNICIPALES.- El Sr. Alcalde explica el proceso seguido hasta este momento en este asunto presentando el último borrador de Escudo y Bandera, enviados por Investigaciones Heráldicas AGAR. Conocido por los Sres. reunidos el trayecto del trámite y la explicación de los dibujos que se recogen en Escudo y Bandera, se muestra el borrador de los mismos para que sea observado detenidamente por cada uno de ellos. El Sr. Molina Cerro manifiesta que está de acuerdo con la posibilidad expuesta en los borradores y colorido de los mismos, pero que propondría que el árbol que se recoge fuera un auténtico algarrobo, ya que el algarrobo que él conoce, que es el silvestre, no tiene nada que ver con el que se recoge en los borradores presentados. Por ello, pregunta a los presentes si ellos conocen la otra especie de algarrobo, con el fin de comprobar si se refiere a esa especie de árbol recogido en los borradores. La Sra. Fernández Jiménez manifiesta que se solicite de Investigaciones Heráldicas la plasmación de un auténtico algarrobo, o el más similar a él. El Sr. Llancho Cáceres opina que lo que menos le gusta es el arcángel San Miguel.

Debating sufficiently the topic is agreed unanimously the communication to Investigaciones Heráldicas, de

aceptar los borradores propuestos en su integridad, pero solicitando que el árbol que se plasma tanto en la bandera como en el escudo sea un auténtico algarrobo, enviándose una fotografía de un algarrobo silvestre de esta zona para que sirviera de ilustración.

V.- PROPUESTA DE SISTEMA DE REFRIGERACION PARA EL HOGAR DEL PENSIONISTA. PRESUPUESTO.- El Sr. Alcalde expone que tal como se manifestó en el Pleno anterior se han visto las distintas posibilidades de ventiladores. También el Sr. Aparejador informó de la posibilidad de un sistema de calor que sirve para refrigerar en verano y como sistema de calefacción en invierno. Ante ello, se ha pedido presupuesto a la casa comercial Merclima, de Mérida, que ha propuesto tres posibilidades, considerando el Sr. Alcalde la más viable la posibilidad, "A", consistente en un sistema de frío-calor con resistencia, que supondría un costo por aparato de 300.000 pesetas aproximadamente.

Se pone en conocimiento de los presentes, por el Sr. Alcalde, de que la citada casa comercial tiene instalado un aparato en el Hogar del Pensionista, sin compromiso alguno por parte del Ayuntamiento, y con el objeto de comprobar su funcionamiento y si satisface o no los deseos del Ayuntamiento en ese tema. En cuanto a los aparatos a instalar el Sr. Alcalde manifiesta que para el presente ejercicio se instalaría uno, debido al alto costo que supondría la instalación de un aparato en cada habitación, imposible con cargo al Presupuesto de 1987, por lo que en el futuro ejercicio se continuaría instalando los necesarios.

Para la decisión sobre el tema, el Sr. Alcalde propone la constitución de una Comisión integrada por un miembro de cada Grupo, para que hiciera el seguimiento del aparato instalado, su funcionamiento y conveniencia, al tiempo que se solicita Presupuesto a otras Casas Comerciales. El Sr. Fernández Corro pregunta por

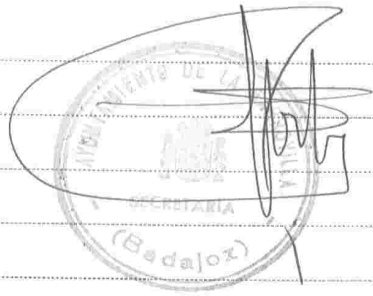
la existencia o no de presupuestos para acometer el gasto, a lo que el Sr. Alcalde contesta que en este ejercicio se instalaría solamente un aparato, cuyo costo puede asumirse por el Presupuesto del presente ejercicio.

Debatido el tema suficientemente, por unanimidad se acuerda la constitución de una Comisión integrada por un miembro de cada Grupo, que haga el seguimiento y decida sobre el tema, para lo que se le autoriza en este Pleno.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este apartado intervienen los siguientes señores refiriéndose a los temas que se indican: el Sr. Díaz Fernández se refiere a la existencia de abundantes ratas, según sus noticias, a la necesidad de ordenación del "mercadillo" de los miércoles y a dar solución al problema de desorden y basuras que ocasiona, dejando la calle en pésimas condiciones, a la necesaria limpieza de "la plaza" los lunes, que queda muy sucia del fin de semana. El Sr. Fernández Cerró pregunta por el problema de los perros callejeros, las viviendas sociales y la puesta en regadío de la Finca "Las Jarillas". La Sra. Fernández Jiménez pregunta por el sistema de cloración de las aguas. El Sr. Lancha Cáceres manifiesta que según su opinión la circulación está poco vigilada, y que sería conveniente la fijación de un tablón de anuncios en la parte baja del pueblo, así como que la forma de cerramiento de calles mediante cadenas, que son poco estéticas, y los vertidos de la Azucarera, que en su opinión habría que vigilarlos. El Sr. Díaz Fernández interviene para preguntar por la posibilidad de la existencia de dos médicos en la localidad, y por la limpieza del arroyo sabido. El Sr. Alcalde responde a cada uno de ellos a su satisfacción, manifestando que la mayoría de los temas que se exponen tienen la solución gestionada por la Corporación anterior, o en trámite de su solución.

No existiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuando son las veintitrés horas y cuarenta minutos, ordenándose la redacción del presente borrador o minuta.

José María



BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 25 de agosto de 1987. -

Sres. Asistentes:

- D. DOMINGO CASADO GALAN, Alcalde Presidente.
- D. JOSE MOLINA CERRO
- D^a MATILDE GRABERA ZUNA.
- D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
- D. FELICIANO TREJO ANDUJAR
- D. FLORENCIO LANCHO CACERES.
- D. ANTONIO DIAZ PERNANDEZ.
- D^a MARIA PERNANDEZ JIMENEZ.
- D. ISIDORO CALLE JIMENEZ.
- D. FRANCISCO PERNANDEZ CERRO

No asisten sin justificar:

- D. JUAN PERRERA JIMENEZ

Secretario accidental:

- D. JOSE VARELA SANCHEZ.

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA.-

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- El Sr. Fernandez Cerro solicita aclaración de Ruegos y Preguntas que dice: "el Sr. Alcalde responde a cada uno de ellos a su satisfacción", siendo contestado por el Sr. Alcalde en el sentido de que dicha frase se refiere a que cada Concejal tuvo respuesta concreta.

a su pregunta o tema solicitado.
Conocido el contenido total del borrador, no se hace ninguna otra manifestación, por lo que unánimemente se aprueba el contenido del mismo.

II.- COMISION DE FESTEJOS: GASTOS FIESTAS DEL EMIGRANTE Y PROPUESTA DE ACTOS PARA FIESTA DEL CRISTO.- Interviene en este punto el Concejal Delegado de Cultura, Deportes y Festejos, Sr. Molina Cerro, como Presidente de la Comisión de Festejos, para exponer los gastos habidos en la celebración de las Fiestas del Emigrante 1987, los días 7, 8, y 9 de agosto, y que fueran los siguientes:

- Invitación "BANDA MUNICIPAL DE CORNETAS, TAMBORES Y MAYORETTES"	2.475 ptas
- Verbena Popular, GRUPO "ACIDO" de Calamonte	60.000 "
- Ramo, Bando y Placa para la "Reina de los Emigrantes" y Placa para el "Emigrante más antiguo"	8.237 "
- GRUPO "FLOR DE ALMENDRO" de Almendral	10.000 "
- Cantaores y Bailaores de la A. Peño Flamenca Cultural de la Garrovilla: Actuación	20.000 "
- Equipo de Megafonía para el "Festival de Cante y Baile Flamenco"	5.000 "
- Invitación Fútbol-Sala: Selección "No Emigrantes" y Selección "Emigrantes e Inmigrantes"	2.000 "
- Invitación VINO EXTREMENO a los Emigrantes	7.916 "
- Fondo Popular: Locales y Emigrantes de la villa	1.832 "
- Grupo "NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA" de Mérida: actuación y autobús	32.000 "

TOTAL GASTOS 149.460 ptas.

El Sr. Calle apunta la posibilidad de la compra de un equipo de megafonía, ya que se hace necesario en todas las fiestas y actos culturales, suponiendo en todas ellas un gasto de arrendamiento. El Sr. Alcalde manifiesta la imposibilidad de efectuar dicha compra, no obstante, en el presupuesto para mobiliario de la Casa de la Cultura existe el proyecto de incluir un equipo de megafonía para el Salón de Actos, lo cual significaría su utilización para actos





festivos y culturales que no se desarrollen al aire libre.

A continuación el Sr. Molina Cerro expone a los señores reunidos la propuesta de Actos y Presupuesto para las Fiestas del Cristo a celebrar los días 11, 12, 13 y 14 de septiembre de 1987, Actos y Presupuesto que todos los Sres. tienen a la vista en el programa que se les ha entregado, y que ha sido confeccionado por la Comisión de Festejos que él preside, sometiéndolos a la aprobación de este Pleno. Interviene el Sr. Lancha para preguntar los motivos por los que no se ha contado con la Peña Flamenca de La Garrovilla para actuar en dichas Fiestas del Cristo. Le responde el Sr. Molina diciendo que esta Peña Flamenca ha actuado recientemente en la localidad con motivo de las Fiestas del Emigrante, y que de la evidencia de la vecindad se desprende que su actuación no ha sido satisfactoria; del mismo modo, continúa el Sr. Molina, la Peña Flamenca de La Garrovilla viene actuando con asiduidad desde su fundación en todas las Fiestas de la localidad. En el mismo sentido el Sr. Alcalde manifiesta que puede resultar reiterativo dada la proximidad de su última actuación.

El Sr. Fernández Cerro hace alusión, según su opinión, a lo elevado del presupuesto presentado para las Fiestas del Cristo, que asciende a la cantidad de 280.000 pesetas, dado que el calendario laboral no consta como fiesta local. Responde el Sr. Alcalde diciendo que la designación de las Fiestas locales fue decisión de la anterior Corporación, que creyó más conveniente poner como días festivos el 20 de abril y 15 de mayo, pero que en ningún caso las Fiestas del Cristo dejarían de ser Fiestas Locales.

El Sr. Calle pregunta si la Comisión de Festejos se ha puesto en contacto con el Sporting Club Garrovilla, respondiendo el Sr. Molina que sí.

Debatido el tema suficientemente, se procede a la votación de la aprobación de los Actos y Presupuesto de 280.000 pesetas para la celebración de las Fiestas del Cristo, durante los días 11, 12, 13 y 14 de septiembre, arrojando el

siguiente resultado: Votan afirmativamente, el Sr. Casado Galán, Sr. Molina Cerro, Sra. Gragera Luna, Sr. Jiménez Frutos, Sr. Trejo Andújar, Sr. Díaz Fernández, Sra. Fernández Jiménez, Sr. Calle Jiménez y Sr. Fernández Cerro, se abstiene el Sr. Llancho Cáceres. Por tanto quedan aprobados los Actos y Presupuesto presentados.

III.- SOLICITUD DE POSITO LOCAL.- En este punto el Sr. Alcalde informa a la nueva Corporación la normativa que rige la concesión de estos préstamos. Conocidas las mismas, y vista la instancia presentada por D. LEONCIO PINTADO SANCHEZ en solicitud de préstamo del posito por importe de 70.000 pesetas, e informado por el Sr. Secretario accidental de la existencia de fondos suficientes, por unanimidad se aprueba la concesión de dicho préstamo del posito.

IV.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE INVERNADEROS FINCA "LAS JARILLAS".- Considerado el Pliego de Condiciones económico-administrativas presentado para su aprobación se hace especial incapié en el precio de licitación, manifestando la Sra. Fernández Jiménez que viene observando en los últimos años en dicha subasta, que existe un desfase entre el precio de licitación establecido y los plazos de aprovechamiento, no resultando rentable el arrendamiento. En este sentido el Sr. Alcalde propone que en subastas sucesivas se estudie este tema por la Comisión correspondiente.

Debatido suficientemente el precio de salida, por unanimidad de los Sres. asistentes se aprueba se fije en la cantidad de PESETAS SESENTA MIL (60.000).

V.- LICENCIA DE APERTURA DE LA "CARNICERIA-CHARCUTERIA" POR D. JUAN PEDRO MUÑOZ MACHO.- se presenta el expediente de Licencia de Apertura instruido por D. JUAN PEDRO MUÑOZ MACHO para el establecimiento de una CARNICERIA-CHARCUTERIA. Examinado el mismo y habiéndose cumplido los trámites legales, informes técnicos y sanitarios correspondientes, por unanimidad se acuerda la aprobación

de la correspondiente Licencia de Apertura.

VI.- CONCIERTO MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO.- El Sr. Alcalde informa a los Sres. reunidos del coste del mantenimiento del alumbrado público en el año 1.986, llevado por ELESODEL, C.B. y que ascendió, según las facturas pagadas, a la cantidad de pesetas quinientas cincuenta mil trescientas noventa y tres (550.393), de las cuales 87.793 pesetas fueron de mano de obra y 462.600 pesetas de materiales, los cuales fueron servidos por dicha empresa. Continúa informando el Sr. Alcalde de que el presente año de 1.987, los materiales para el alumbrado, concretamente las lámparas, son compradas directamente por el Ayuntamiento, observándose una excesiva diferencia con referencia al coste anterior, significando un notable ahorro. Por otra parte, continúa el Sr. Alcalde, se observa a la vista de las facturas que presenta al Pleno, un notable aumento del importe de la mano de obra por la empresa ELESODEL, C.B. toda vez que no sirven los materiales, con respecto a facturas en las que constaban tales materiales.

Por lo expuesto, el Sr. Alcalde propone que el mantenimiento del Alumbrado Público se conceda a la empresa que suministra la electricidad en este municipio D. Luis Carrión Pérez, compensado con el importe que dicha empresa paga anualmente a este Ayuntamiento por la tasa sobre rielos, postes, cables, palomillos, cajas de amarre, etc.

Debatido el tema suficientemente por los Sres. Concejales asistentes, por unanimidad se aprueba la concesión del mantenimiento del Alumbrado Público a D. Luis Carrión Pérez compensado con el importe de la tasa sobre rielos, postes, etc. y por tiempo indefinido.

VII.- CONTRATACION DE PUESTOS DE LIMPIADORAS DE ESCUELAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.- Siendo necesaria la contratación de tres señoras de la Limpieza de Escuelas y Edificios Municipales por períodos de seis meses, toda vez que han finalizado

los contratos de las anteriores señoras, el Sr. Alcalde propone al Pleno el sistema de elección de las tres señoras a la vista de las instancias presentadas, siendo éste el mismo que rigió las anteriores selecciones de señoras, y que básicamente era la elección por cada uno de los Sres. Concejales de tres personas que se considerasen más necesitadas económicamente, seleccionando a las tres más votadas.

Toma la palabra el Sr. Molina Cerro para manifestar que las instancias presentadas por las personas que aspiran al puesto de limpiadoras no se ajustan a la realidad actual de cada familia, proponiendo que para la próxima selección se cree una Comisión que estudie cada caso concreto para presentarlas posteriormente al Pleno.

El Sr. Calle con respecto a la forma de selección de las aspirantes propone que de las instancias presentadas se eliminen las Sras. que han trabajado antes como limpiadoras y se efectúe un sorteo entre las restantes para asignar los puestos.

El Sr. Llancho propone que entre todas las instancias se elijan a las seis o siete que se consideren más necesitadas económicamente y entre ellas se efectúe un sorteo para asignar los tres puestos.

Debatido suficientemente el tema de la forma de selección de las tres limpiadoras se opta por la propuesta del Sr. Alcalde, que consiste en que cada Concejal de forma secreta proponga tres personas, resultando elegidas las que consigan mayor número de proposiciones. Como consecuencia de ello se procede a la selección, arrojando el siguiente resultado:

- D^{ña} Milagros ROMERO BENITEZ, ocho votos
- D^{ña} Encarnación ORTIZ NORIEGA, cinco votos
- D^{ña} Margarita PINTADO GARCIA, cuatro votos
- D^{ña} Manuela BRAVO OLIVARES, cuatro votos
- D^{ña} Margarita ZAMBRANO CASADO, tres votos
- D^{ña} Francisca LLANCHO CARRASCO, dos votos
- D^{ña} Antonia LLANO BURGOS, dos votos
- D^{ña} Avelina CERRO QUINTANA, un voto

D^{ña} Isabel FERNANDEZ CERRO, una voto.

Por consiguiente, son seleccionadas como limpiadoras las Sras. D^{ña} Milagros Romero Beuiter y D^{ña} Encarnación Ortiz Noriega, procediéndose para la selección de una tercera a una nueva votación entre las Sras. Pintado García y Bravo Olivares, por haber resultado igualadas en la primera votación, ante la que por el mismo sistema de selección anterior resulta elegida la Sra. D^{ña} Manuela Bravo Olivares quedando de reserva D^{ña} Margarita Pintado García.

VIII.- ASISTENCIA AL "DIA DE EXTREMADURA" EN TRUJILLO.-
Ante la celebración en Trujillo, el próximo día 8 de septiembre, del Día de Extremadura, el Sr. Alcalde propone al Pleno, la financiación, como en años anteriores, de un autobús para asistencia de los vecinos de este municipio que lo deseen. Por ello propone una financiación por parte del Ayuntamiento de 50.000 pesetas, cobrando un precio simbólico de 200 pesetas a las personas que ocupen plaza en el autobús o autobuses, según el número de personas inscritas, que sean necesarios.

El Sr. Calle Jiménez, propone que el Ayuntamiento no financie ningún autobús, sino que el importe total del autobús o autobuses necesarios sean pagados por las personas que deseen asistir al Día de Extremadura, aduciendo que el que desee hacer regionalismo y se sienta extremeño se pague su viaje.

El Sr. Lando propone que el Ayuntamiento financie hasta un máximo de 50.000 pesetas y que el resto del importe de, autobús o autobuses sea pagado entre las personas asistentes, sin poner precio fijo.

El Sr. Alcalde manifiesta que el hecho de poner un precio simbólico de 200 pesetas se debe a que otros años sucedió que las personas se apuntaron, sin existir ningún importe a pagar, y a la hora de marchar el autobús faltaron muchas.

Debatido el tema suficientemente se procede a la votación de las propuestas presentadas por los Sres. Calle Jiménez,

Lancho Cáceres y Casado Galán, arrojando el siguiente resultado: votan a favor de la propuesta del Sr. Alcalde, los señores Molina Cerro, Sra. Gragera Luna, Trejo Andújar, Jiménez Frutos y Casado Galán.

Votan a favor de la propuesta del Sr. Calle Jiménez, los señores Fernández Cerro, Díaz Fernández, Sra. Fernández Jiménez y Calle Jiménez.

Votan a favor de la propuesta del Sr. Lancho, el mismo.

Por consiguiente queda aprobada la propuesta del Sr. Alcalde, consistente en la financiación por parte del Ayuntamiento de 50.000 pesetas y un precio simbólico por persona de 200 pesetas.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - En este apartado el Sr. Alcalde propone al Pleno la inclusión de un punto como urgente, consistente en el PROYECTO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EL MUNICIPIO, siendo aceptado unánimemente por los Sres. Concejales asistentes pasando por ello al tratamiento de dicho tema:

El Sr. Alcalde expone al Pleno la necesidad de efectuar en la Villa una desratización y desinsectación, posibilidad que ya se apuntó en una Sesión anterior, por lo que ha efectuado las averiguaciones pertinentes para llevarla a cabo, presentando el proyecto y presupuesto de la empresa TRATESA el cual es leído a los Sres. asistentes.

A la vista de ello, todos se muestran de acuerdo en la necesidad, oportunidad y conveniencia de efectuar dicha desratización y desinsectación, no obstante el Sr. Lancho Cáceres apunta la posibilidad de solicitar otros presupuestos a otras Casas Comerciales, mostrándose de acuerdo todos los Sres. asistentes, proponiendo el tratamiento en sí de este tema una vez se dispongan al menos de tres presupuestos.

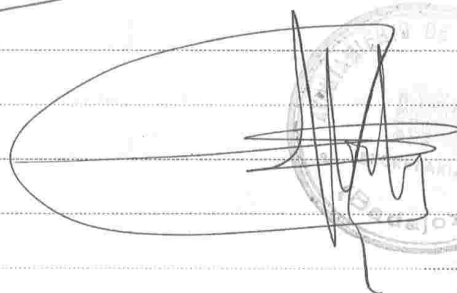

En el apartado de Ruegos y Preguntas, el Sr. Díaz Fernández pregunta por la posibilidad de pavimentación de la calle Teniente Acevedo, respondiéndole el Sr. Alcalde que existía un compromiso por parte del propietario de dichos terrenos con el Ayuntamiento, por el que dicho propietario pavimentaría dicha calle una vez que estuviese urbanizado, no obstante el mencionado propietario en los contratos de venta de los terrenos está sub-rogado

dicho compromiso.

El Sr. Llancho pregunta sobre el motivo por el que no trabajan otros oficiales de 2º en las obras del P.E.R., respondiendo el Sr. Alcalde que la selección del personal para obras del P.E.R. se realiza por una Comisión integrada por un representante de cada Central Sindical ubicada en la localidad y por él mismo, no dependiendo de este Pleno su selección.

No existiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión cuando son las 0,35 horas.



BORRADOR O MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA
15 de Septiembre de 1987.

Sres. Asistentes:

- D. Domingo Casado Galan, Alcalde - Presidente.
- D. José Molina Cerro.
- D. Matilde Gargera Luna.
- D. Antonio Jimenez Frutos.
- D. Feliciano Trejo Audujar.
- D. Florencio Langa Cáceres.
- D. Antonio Diaz Fernandez
- D. Isidoro Calle Jimenez
- D. Francisco Fernandez Cerro
- D. Juan Ferreras Jimenez

No Asiste:

D. Maria Fernandez Jimenez.

Secretaria:

D. Sagrario Martin Diaz.

Acuerdos Adoptados de Conformidad con el Correspondiente Orden del Dia:

I.- Lectura y Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la Sesión Anterior.- Toma la palabra la Sra. Secretaria para poner de manifiesto la necesidad de constancia en el Borrador del acta de la sesión anterior de la toma de posesión del cargo de Concejal de D. Isidoro Calle Jimenez, que asistió por primera vez a Pleno desde la existencia de la nueva Corporación, debido a motivos laborales que en su día fueron justificados. Presentada la credencial y hallada conforme se la da posesión por el Pleno, circunstancia que al no constar en el Orden del día se omite en el citado borrador por error.

Interviene a continuación el Sr. Calle Jimenez intercediendo por el Sr. Ferrera Jimenez solicitando que se rectifique la iudicación que consta en el borrador de que el Sr. Ferrera no asiste sin justificar, cuando su ausencia se justificó en anteriores plenos por motivos laborales. Asimismo el Sr. Calle desea que conste que en el punto relativo al Pliego de Condiciones para la subasta de pastos de invernaderos de "Las Jarillas" su proposición se concretó en el incremento del precio de salida en un 5%, aunque posteriormente estuvo de acuerdo en la fijación del precio en 60.000 pesetas. Hechas estas consideraciones por el Sr. Calle Jimenez por unanimidad se aprueba el contenido del borrador de la Sesión.

II.- Presupuesto Ordinario Ejercicio 1987.- El Sr. Alcalde presenta al Pleno el proyecto de Presupuesto para el presente ejercicio, manifestando que el mismo ha sido entregado a cada Grupo político con suficiente sujeción para presentar las enmiendas y propuestas que hubieran considerado oportunas. Teniendo en cuenta que no ha tenido entrada en este Ayuntamiento proposiciones



ta alguna referida al citado Presupuesto, el Sr. Alcalde abre un turno de intervención a fin de que se manifieste por cada Grupo lo que considere oportuno en relación con el tema que se trata. Se concede la palabra al Sr. Díaz Ferraz del que pregunta por el papel que desempeña el Ayuntamiento en la gestión de la Contribución Urbana (su posible incremento, recaudación, etc) ya que el incremento que se refleja de la misma en el Proyecto de Presupuesto que se presenta es considerable. El Sr. Alcalde responde que la gestión y recaudación de la misma se lleva a cabo por la Delegación de Hacienda y que el incremento que se observa no se debe en absoluto a una subida del tipo de la misma - imposible desde la Sentencia del Tribunal Constitucional 19/87 de 17 de febrero - sino que lo que ha ocurrido es que se ha procedido a actualizar los valores de los inmuebles, así como a dar alta en la misma a gran cantidad de viviendas que a efectos contributivos no existían.

Toma la palabra a continuación el Sr. Fernando Cerro que formula preguntas en relación con las siguientes partidas: "bajada", a su juicio, de la Contribución Rústica. La Sra. Secretaria responde que no existe ninguna bajada de la Contribución Rústica, sino que lo que ha disminuido es la previsión de ingresos de la misma, tomando como base la recaudación del ejercicio anterior. Pregunta a continuación por la disminución prevista en la recaudación por la disminución prevista en la recaudación por la tasa de postes, cables, palanillas, etc.; por los ingresos de festejos populares; por el Fondo Nacional de Cooperación Municipal; producto de arrendamiento de Fincas Rústicas; parcelas sobrantes de vía pública. Todo ello en relación al Presupuesto de ingresos, respondiéndoseles a cada una de las cuestiones a su satisfacción.

En cuanto al Presupuesto de Gastos, el Sr. Fernández Cerro pregunta por el incremento de las restituciones básicas, gastos de representación, gastos en escuelas y edificios, Festejos, deportes y cultura, conservación de inversiones, menaje, útiles y herramientas, proyectos de obras, etc. A cada duda u observación se le responde debidamente, no haciendo posteriormente manifestaciones alguna.

El Sr. Laucha, haciendo uso de la palabra, manifiesta que el Proyecto de Presupuesto que se presenta lo encuentra pequeño, porque no se recogen necesidades que a su juicio son básicas como la cultura, zonas verdes, una persona que se ocupe de la atención y vigilancia de las instalaciones municipales, etc. El Sr. Alcalde responde que se trata de ajustarse a las posibilidades reales que tiene este Ayuntamiento y existe subvenciones a lo largo del año que no se recogen en el Presupuesto porque su contabilidad se realiza al margen del mismo, pero que la realidad es que existen.

Sometido a votación el Proyecto presentado arroja el siguiente resultado: El Sr. Díaz Fernández se abstiene, ante la información de la Sra. Secretaria de que los resultados de la votación deben ser aprobación, no aprobación o abstención no siendo posible por tanto una aprobación a medias, con reservas o condicionada de alguna forma, toda vez que las manifestaciones en relación el Proyecto ya se han realizado en el turno correspondiente. El Sr. Calle Jiménez, Fernández Cerro y Ferrera Jiménez se abstienen, el Sr. Molina Cerro, la Srta. Gragera Luna, el Sr. Trejo Andujar, el Sr. Jiménez Frutos y Sr. Casado Galán, votan a favor. El Sr. Laucha Cáceres se abstiene.

Existiendo empate en la votación, se repite la misma con idéntico resultado, ejerciéndose por el Sr. Presidente el voto de calidad, quedando en consecuencia aprobado el Presupuesto presentado.

No existiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuando son las veintidos horas y treinta minutos.



BORRADOR O MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 15 de Septiembre de 1.987.

Sres. Asistentes:

D. Domingo Casado Galau, Alcalde-Presidente.

D. Jose Molina Cerro.

D^a Matilde Gragera Luna.

D. Antonio Jimenez Frutos.

D. Feliciano Trejo Andujar.

D. Florencio Laucho Caceres.

D. Antonio Diaz Fernandez.

D. Isidoro Calle Jimenez.

D. Francisca Fernandez Cerro.

D. Juan Ferreras Jimenez.

No asistente:

D^a Maria Fernandez Jimenez.

Secretaria:

D^a Sagrario Martin Diaz.

Acuerdos adoptados de conformidad con el correspondiente Orden del Dia:

I.- Escrito presentado por D. Carlos Sanchez Trejo. Se da lectura del referido escrito, cuya

contenido se concreta en la petición de D. Carlos Sánchez Trejo a este Ayuntamiento de que se haga cargo del pago de los recibos del Hogar del Pensionista en los que exceda de pesetas Doce Mil, debido al incremento que se producirá por la instalación del aparato refrigerador, y en caso contrario, abandono de la explotación del bar del mismo. Conocido el contenido del mismo, el Sr. Alcalde procede a dar lectura al contrato que existe con el citado señor, para la explotación o aprovechamiento del Bar del Hogar del Pensionista. Hace el Sr. Alcalde especial hincapié en el contenido de la cláusula tercera que en lo que se refiere al tema que se trata dice "... estando de su cargo al pago del importe total de los recibos de energía eléctrica".

A continuación el Sr. Alcalde invita al Sr. Molina Cerro a poner en conocimiento del Pleno la impresión u opinión que él, como Delegado del Ayuntamiento en el Hogar del Pensionista, haya podido apreciar en los pensionistas que los resulta indiferente quien sea la persona que explote el bar, lo único que desean es que se reduzca el precio de la bebida, marcándose sobre la facturación que es, según manifestaciones de ellos mismos, lo que se aplica en otros Hogares de Pensionistas por ellos conocidos.

El Sr. Calle Jiménez considera, que la instalación del aparato de refrigeración no se previó por el Sr. Sánchez Trejo cuando aceptó el contrato y que en consecuencia ante las nuevas circunstancias es lógico que el citado señor se replantee el alcance de sus obligaciones. Que en consecuencia de ello su proposición es el estudio del gasto en la energía eléctrica que haya tenido el interesado durante el año anterior y el exceso sobre el mismo sea lo que pague este Ayuntamiento, hasta la fecha de terminación del contrato en que podrían replantearse de nuevo las condiciones. Continúa el Sr. Calle preguntando al Sr. Molina si existe o ha existido alguna fricción entre el mismo, como Delegado del Ayuntamiento y el Sr. Sánchez Trejo, a lo que el Sr. Molina responde que en absoluto ha habido ningún problema entre ellos, hecho que puede contrastar preguntándole al propio Sr. Sánchez



Trejo.

El Sr. Díaz Feruñedo considera que se trata de una condición o circunstancia inexistente en el momento de la firma del contrato, por lo que habría que tenerlo en cuenta.

El Sr. Molina Cerro interviene para manifestar que según su opinión deberá hacerse cargo de los gastos totales en energía eléctrica, tal como dice textualmente el contrato. El Sr. Calle desea que conste en acta su observación de que el Sr. Molina mantiene una opinión diversa de la que mantuvo en el acuerdo que se adoptó para que este Ayuntamiento pagara los gastos de energía eléctrica causados por la consulta del Médico Pediatra, y continúa el Sr. Calle manifestando que tiene la duda de si se deberá o no tal cambio de actitud a un posible enfrentamiento o algún tipo de fricción con el Sr. Sánchez Trejo. El Sr. Molina responde que en la anterior ocasión se mostró a favor de que el Ayuntamiento le abancara el gasto de la consulta del Pediatra porque desconocía los términos literales del contrato, no sabiendo que existía un compromiso expreso del Sr. Sánchez Trejo en sentido contrario. Por ello la propuesta del Sr. Molina es la de cumplir el contrato en todos sus términos, con la consiguiente obligación para el Sr. Trejo de abanar la totalidad de gastos en energía eléctrica.

El Sr. Laucha Cáceres propone, que vistas las circunstancias, podría abonarse por este Ayuntamiento la mitad del exceso en el gastos de energía eléctrica, respecto a la situación anterior. Manifiesta a continuación el Sr. Laucha, que, aún considerado la circunstancia que apunta anteriormente, lo cierto es que la existencia de refrigeración beneficia al Sr. Sánchez Trejo en tanto en cuanto puede suponer una atracción de clientela.

El Sr. Alcalde mantiene que los términos del contrato son muy claros y que son los que hay que

cumplir, ya que en el mismo no se prevén nuevas situaciones, asumiéndose tal hecho por el Sr. Sánchez Trejo mediante su conformidad y firma.

El Sr. Fernández Cerro pregunta quien puede beneficiarse del hecho de que se le obligue a pagar el total de la energía eléctrica al Sr. Sánchez Trejo y quede desierto el bar porque el mismo lo abandone. El Sr. Alcalde responde que en ese supuesto se procedería de nuevo al concurso-subasta del mismo.

Clarificadas las posturas se pasa a la votación de las mismas con el siguiente resultado: El Sr. Díaz Fernández vota a favor de la propuesta del Sr. Calle Jiménez y en el mismo sentido vota el propio Sr. Calle, el Sr. Fernández Cerro y Sr. Ferrera Jiménez. El Sr. Trejo Andújar vota la postura apuntada por el Sr. Laucha: pago del 50% del exceso en gastos. El Sr. Alcalde, Sr. Molina Cerro, Srta. Bragera Luvá, Sr. Jiménez Frutos y Sr. Laucha Cicerés votan a favor de la postura defendida por ellos mismos a lo largo de esta sesión.

Habiendo empate de votos, se procede a una segunda votación con idéntico resultado, ejercitándose el Sr. Alcalde el voto de calidad, por el que queda aprobada la obligabilidad Sr. Sánchez Trejo del pago total de las facturas correspondientes a energía eléctrica.

Manifiesta el Sr. Alcalde a continuación que el contenido del acuerdo que ha resultado de este Pleno, se deberá poner en conocimiento del Sr. Sánchez Trejo y en el supuesto de que no acepte las condiciones del mismo, se procederá a re plantear las bases y condiciones del mismo, ~~se procederá~~ para un nuevo concurso-subasta. El Sr. Calle propone que en caso de que hubiera lugar a nueva convocatoria, sería bueno que se constituyera una comisión de concejales para reunirse con la Directiva del Hogar del Pensionista. Estado de acuerdo con la idea apuntada por el Sr. Calle, el Sr. Alcalde propone que el próximo lunes se convoque la reunión a las siete de la tarde con la Junta Directiva del Hogar del Pensionista en la que se marcarán las directrices que regirán la posible próxima convocatoria de concurso-subasta. Unánime

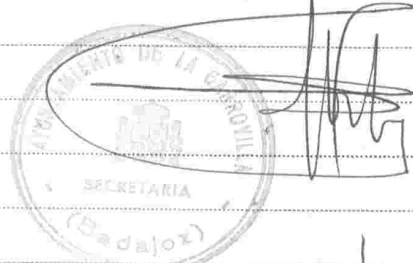


mente existe acuerdo en ello.

II - Solicitud Posite Local - Se da lectura de la solicitud presentada por D. Francisco José Alarcón Cáceres. Se informa por la Sra. Secretaria de la existencia de fondos para la concesión del citado posite, por lo que se acuerda unánimemente su concesión. El Sr. Fernández Cerro pregunta por la validez de la firma estampada en la solicitud, que corresponde no al solicitante, sino a su esposa. El Sr. Alcalde responde que tratándose de su esposa se considera válida, ya que lo hizo por orden, circunstancia generalmente admitida.

III - Asunto Desratizado y Desinsectación - El Sr. Alcalde solicita la intervención del Sr. Laucha Cáceres que en el pleno anterior se encargó de gestionar posibles soluciones al tema. El Sr. Laucha manifiesta que ha realizado los contactos con que él cuenta, pero que la Casa Comercial a la que podrían dirigirse había cesado en tal actividad, por lo que no ha podido realizar ninguna gestión en este sentido. El Sr. Fernández Cerro manifiesta que la Casa comercial que él conocía ha cerrado también. El Sr. Alcalde solicita del Pleno una decisión en el sentido de considerar el tema urgente o no, porque si se considera que existe la urgencia, se negociaría con la única Casa de la que posee el proyecto de actuación y presupuesto, pero que si no se considera como urgente se puede replantear el mismo en la próxima primavera para que las medidas sean efectivas fundamentalmente a verano, que es cuando el problema se puede agravar. Considerado el asunto, unánimemente se decide dejar su tratamiento para la próxima primavera.

No existiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y cuarenta minutos.



BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CE-
LEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 29
de Septiembre de 1.987.-

Sres. Asistentes:

D. Domingo Casado Galan, Alcalde- Presidente.

D. Jose Molina Cerro.

D^a. Matilde Gragera Luna.

D. Antonio Jimenez Frutos.

D. Feliciano Trejo Andujar.

D. Antonio Diaz Fernandez.

D^a. Maria Fernandez Jimenez.

D. Florencio Laucha Caceres.

D. Francisco Fernandez Cerro.

D. Juan Ferrera Jimenez.

Secretaria:

D^a. Sagrario Martin Diaz.

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPON-
DIENTE ORDEN DEL DIA:

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESION ANTERION.- Conocido el contenido del
mismo por los señores reunidos se aprueba unánimemente
sin manifestación alguna.

II.- CORRESPONDENCIA: Se comienza dando conocimiento de
uno de los escritos presentados por el Grupo del C.D.S. de
esta Corporación en el que se ruega el tratamiento en el
presente Pleno de la posibilidad de trasladar el despacho
del Sr. Veterinario a otro lugar por lo, según el criterio
del citado Grupo, antiestético y probablemente antihigie-
nico que resulta la vacunación en los locales del Ayunta-
miento.

El Sr. Alcalde afirma que los perros se ha vacunado
siempre en la calle y no dentro de los locales como
se afirma en el escrito presentado, y que si algún ani-
mal ha producido alguna suciedad, se ha limpiado
debidamente. Respecto a la posibilidad de trasladar el
despacho del Sr. Veterinario, el Sr. Alcalde manifiesta que
este Ayuntamiento no dispone de un local adecuado ni
de medios para construirlo en este momento porque exis-
ten otras necesidades más prioritarias que es necesario





atender. Que de todas formas, le parecería esto, puen-
do al Sr. Alcalde, que este Ayuntamiento ^(Badajoz) tuviera posi-
bilidades para proporcionar a los servicios veterinarios un
despacho que reúna todas las condiciones deseables, pero que
ahora no puede ser. El Sr. Fernández Cerro continúa manteniendo que
la vacunación se ha realizado dentro de los locales de este Ayunta-
miento.

Se da lectura a continuación del segundo escrito presen-
tado por el Grupo del C.D.S. en el que se solicita la vota-
ción de todos los asuntos que se traten en Pleno y que las
votaciones se realicen de forma alternativa por la izquierda
o derecha del Sr. Alcalde. Responde el Sr. Alcalde que no
tiene mucho sentido la solicitud de votación de los asun-
tos, ya que no ha existido ningún acuerdo o decisión
del Pleno que no se haya votado, lo que es evidente y con-
cido de todos. Respecto a la forma alterna en las votacio-
nes el Sr. Alcalde manifiesta, que según informa la
Sra. Secretaria en la ley no se prevén el modo por el
cual se ha de solicitar el voto, por lo que se tomará a
criterio del Sr. Alcalde como presidente del Pleno
y director del orden y debates en el mismo. De todas
formas, manifiesta el Sr. Alcalde que se puede votar
la posibilidad y acatar lo que resulte. Votado el asunto
resulta lo siguiente: tres votos a favor del comienzo
alterno en la votación, una abstención y seis a favor de
que la votación se comience por la parte que se viene
realizando siempre que es por la derecha del Sr. Alcalde.
El Sr. Lancho manifiesta que en todo caso respetará
la forma que adopte el Sr. Alcalde.

Se da lectura a continuación, del escrito presentado
por el Sr. Francisco Ferreras Jimenez, encargado de la
Bascula Municipal que solicita un incremento en el por-
centaje sobre el precio de pesada que queda a su
favor o del propio precio de pesada. El Sr. Alcalde pro-
pone una subida gradual, de forma que se cobre por
pesada 150 pesetas hasta fin de año, y para el próxim-
o año 200 pesetas. La Sra. Ferrández Jimenez man-
ifiesta que el incremento debería hacerse de una
sola vez. El Sr. Ferreras Jimenez manifiesta estar de

acuerdo con la opinión de la Sra. Fernandez Jimenez. Debatido el tema, unánimemente se acuerda que, una vez pasada la campaña del maíz y de la uva, se cobre la pesada a 200 pesetas, aplicando al encargado de la bodega el mismo porcentaje del 50% a su favor.

A continuación se da a conocer el escrito presentado por D. Florencio Lancho en el que demanda del Ayuntamiento atención en el cuidado de las instalaciones y edificios del Ayuntamiento, vigilancia de entradas y salidas de Colegios por las Policías Municipales y señalización mediante pasos de cebra. Se solicita asimismo la realización de las gestiones oportunas para evitar los frecuentes cortes de energía eléctrica. El Sr. Alcalde responde que ha existido una limpieza deficiente en los Colegios Públicos, debido quizá al incumplimiento del personal contratado para ello, pero que el problema está solventado en este momento haciéndose limpieza y pintando las aulas. En cuanto a las instalaciones deportivas se está pendiente de la instalación eléctrica para solventar algún desperfecto existente.

En cuanto al tema de la vigilancia de la salida de los Colegios por las policías municipales, el Sr. Alcalde manifiesta que las salidas se hallan perfectamente señalizadas, no considerándose necesaria la existencia de las Policías Municipales para vigilar el cruce de las calles por los niños, ya que es imposible que vigilen cuatro salidas al mismo tiempo un único Municipal, ya que al existir sólo dos, se hallan sometidos uno a horario de mañana y otro de tarde.

En cuanto a la posibilidad de pintar pasos de cebra, el Sr. Alcalde le parece una buena idea y solicita que se aprobe en este pleno la posibilidad, en lo que hay acuerdo unánime. El Sr. Lancho desea que conste en acta que él ha avisado del peligro que supone la salida de los Colegios para los niños. En cuanto a los cortes de corriente frecuentemente en caso de lluvia y tormenta, el Sr. Alcalde informa que en repetidas ocasiones el Sr. Luis Carrión ha manifestado que los cortes los realiza la Compañía Sevillana. El Sr. Fernández Cerro manifiesta que los cortes no los



produce la Compañía Sevillana, habiéndolo comprobado el personalmente en más de una ocasión. El Sr. Alcalde propone que se comuniquen a la Empresa suministradora de Energía Eléctrica las deficiencias que se están poniendo de manifiesto en este Pleno.

Se procede a continuación a dar lectura del escrito presentado por la Asociación de Padres de Alumnos en el que se ponen de manifiesto la deficiente limpieza de los Colegios y solicitan material deportivo. El Sr. Alcalde manifiesta que en cuanto al tema de la limpieza ya ha respondido al hilo del escrito presentado por el Sr. Laucha Cáceres. En cuanto al material deportivo contesta el Sr. Molina como presidente de la Comisión de Deportes, en el sentido de que tal petición se tendrá en cuenta, pero que en este momento no se puede. El Sr. Laucha Cáceres manifiesta, como miembro de la Asociación de Padres, que lo que se solicita es colaboración. Continúa el Sr. Molina explicando que este Ayuntamiento colabora, dentro de sus posibilidades, en el fomento del deporte, a través del Patronato Municipal en el que participan los mismos niños que van a los Colegios. El Sr. Laucha manifiesta que los Colegios asisten más niños que los que forman parte de algunos equipos del Patronato. El Sr. Molina manifiesta que pedir es legítimo, pero que en este momento no es viable acceder a tal petición. Votando el tema arroja el siguiente resultado: votan a favor de acceder a la petición presentada el Sr. Díez Fernández, Sr. Fernández Jiménez, Sr. Fernández Cerro, Sr. Ferrera Jiménez y Sr. Laucha Cáceres. Votan en contra de acceder a la petición de compra de material deportivo para el Colegio, el Sr. Casado Balbuena, Srta. Gragera Luna, el Sr. Jiménez Frutos y Sr. Trejo Andujar. Al existir empate se ejerce el voto de calidad por el Sr. Alcalde, quedando por ello aprobada la opción defendida por el Sr. Molina Cerro.

A continuación se da a conocer al escrito presentado por el Sporting Club Barroville, que solicita la absolución por este Ayuntamiento del déficit que arrojan sus cuentas en la temporada de 1.986/87 y que asciende

a pesetas 251.265,-, además de poner en conocimiento de este Ayuntamiento la existencia de robos en el campo de Fútbol y que ascienden a más de 100.000 pesetas. Suscitado el tema a debate toma la palabra el Sr. Molina manifestando que se trata de una Entidad privada autónoma absolutamente en su gestión y finalidad, y que por ello mismo no ve viable la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma su déficit.

El Sr. Fernández Cerro manifiesta que una parte del déficit se debe a la escasa atención que se presta por este Ayuntamiento a las Instalaciones deportivas y la otra parte, prácticamente, a los frecuentes robos. Continúa el Sr. Fernández Cerro diciendo que existe una cantidad consignada en el Presupuesto de este Ayuntamiento para Deportes, con cargo a la cual podría asumirse el déficit, apoyando de esta forma al deporte base y no únicamente a un grupito que forma parte del Patronato. El Sr. Molina reitera su manifestación de que el Sporting es una Entidad Privada, absolutamente independiente y libre en su toma de decisiones, así que, si decide contratar entrenadores mediante pago será porque pueda permitírselo, porque este Ayuntamiento ha procurado encontrar entrenadores de atletismo y baloncesto que actúan de forma desinteresada porque en caso contrario el Ayuntamiento no podría acometer tal gasto.

El Sr. Fernández Cerro manifiesta su duda de hasta qué punto el Sporting es una Entidad Privada, considerando su categoría. Continúa el Sr. Molina manifestando que este Ayuntamiento lo que hace es ceder de forma gratuita las instalaciones al Sporting, pero que en ningún momento este Ayuntamiento puede asumir los robos al citado Club. El Sr. Lancha manifiesta que las instalaciones deportivas no están cuidadas, a lo que contesta el Sr. Molina que concrete exactamente a lo que se refiere.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que en todas las instalaciones se procura el cuidado que está en manos de este Ayuntamiento, pero lo que es muy difícil de controlar es el bandillaje de personas que hacen destrozos de forma intencional, porque están rompiendo continuamente las lámparas recientemente instaladas en el alumbrado del campo.



po de Fútbol. Continúa el Sr. Alcalde manifestando que es de responsabilidades de este Ayuntamiento la conservación y el mantenimiento en estado óptimo de las instalaciones deportivas, pero que en ningún momento debe absorber el déficit de una organización independiente y autónoma. El Sr. Fernández Cerro pregunta qué se entiende por deporte, dentro de la correspondiente partida presupuestaria, a lo que responde el Sr. Alcalde que todos los actos deportivos organizados por este Ayuntamiento, así como el cuidado de instalaciones y material necesario, los gastos ocasionados por los equipos del Patronato, etc. Pero ello gestionado por este Ayuntamiento.

Considerado por el Sr. Alcalde suficientemente debatido el tema se somete a votación con el siguiente resultado: votan a favor de que este Ayuntamiento subvencione el déficit del Sporting, el Sr. Díaz Fernández, Sra. Fernández Jiménez, Fernández Cerro, Ferrara Jiménez y Sr. Lancha Cáceres. Votan en contra de subvencionar el déficit el Sr. Casado Galau, Melina Cerro, Sra. Gragera Luna, Jiménez Frutos y Trejo Andújar. Dándose empate en la votación, se ejerce por el Sr. Alcalde el voto de calidad, con lo que queda aprobado el acuerdo de no subvencionar el déficit al Sporting Club Garroilla.

Se pasa a continuación a informar por el Sr. Alcalde del tema de la asistencia sanitaria de este municipio se prestara por dos titulares en lugar de uno, dándose lectura de los escritos enviados tanto por el Sr. Consejero de Sanidad y Consumo como por el Sr. Director de Salud en sentido negativo a tal petición.

El Sr. Lancha Cáceres manifiesta que no le parece buena solución la que se da en los escritos del Sr. Consejero y Director de Salud, de imposibilidad de dos médicos, y que deberían unirse los municipios afectados para actuar conjuntamente. El Sr. Alcalde manifiesta que a él tampoco le parece buena solución y que se seguirán haciendo las gestiones oportunas.

III.- ORDENANZAS FISCALES.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar a los señores reunidos la necesidad de revisar los arbitrios municipales, que han permanecido sin

revisar desde el año 1.984, por lo que proponen una actualización de los mismos. Se procede, por tanto, al estudio de cada una de las tasas existentes y de su correspondiente Ordenanza reguladora, con el siguiente resultado en cuanto a la existencia y tarifa de las mismas:

- Tasas sobre rieles, postes, cables, palomillas, etc. Se informa por el Sr. Alcalde que la citada tasa se ha cobrado en años atrás teniendo en cuenta la facturación bruta de las empresas suministradoras a razón de 1,5% sobre la citada facturación. Informa en este punto la Sra. Secretaria de que para llegar a la aplicación de un porcentaje sobre facturación, es necesario el previo concierto con la Entidad suministradora, por lo que debería intentarse la negociación y proceder de acuerdo con los resultados de la misma, ya que la liquidación por elementos podría suponer una desigualdad entre las Compañías suministradoras. Unánimemente se acuerda el intento de negociación.

- Tasa por ocupación de la vía pública con mercancías, materiales de construcción, etc. etc. El Sr. Alcalde propone que se incremente a 25 pesetas $m^2/día$. El Sr. Díaz Fernández propone 15 pesetas. Se acuerda el incremento a 25 pesetas $m^2/día$, por nueve votos a favor y uno en contra.

- Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa. El Sr. Alcalde propone 250 pesetas por día y 2.000 pesetas por mes. Unánimemente se aprueba la propuesta.

- Tasa por los documentos que expida o de que entienda la Administración. El Sr. Alcalde propone que se incremente a 25 pesetas, cuando el documento o documentos deban salir del Ayuntamiento. Se aprueba por unanimidad.

- Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes. - El Sr. Lancho Cáceres propone 250 pesetas/día, 1000 pesetas/mes, y el Sr. Alcalde asumiendo la propuesta anterior, propone 10.000 pesetas/año. Se aprueba por unanimidad la propuesta de ambos.

- Tasa sobre tránsito de ganado. - El Sr. Lancho Cáceres propone un incremento del 5%, el Sr. Díaz Fernández propone que no se incremente y el Sr. Alcalde propone por ganado vacuno, caballo, mular y asnal al año, 200 pesetas por cabeza, y por ganado ovino o caprino 25 pesetas por cabeza y año. Se aprueba la



propuestas del Sr. Alcalde por ocho votos a favor y dos en contra.

- Tasa sobre prestación de los servicios de alcautarillado.- El Sr. Alcalde propone 250 pesetas/año, el Sr. Lancho el 5% respecto de la cantidad anterior. Es aprobada la propuesta del Sr. Alcalde por nueve votos a favor y uno en contra.

- Tasa por vigilancia especial de los establecimientos que la soliciten.- Se acuerda unánimemente que se mantenga como estaba, 500 pesetas/día.

- Tasa por otorgamiento de licencias de auto-taxis.- El Sr. Alcalde propone la expedición de la licencia 5000 pesetas y el uso y explotación de la misma que continúe en 500 pesetas/anuales. Unánimemente se adopta la propuesta del Sr. Alcalde.

- Tasa sobre licencias urbanísticas.- El Sr. Alcalde propone el mantenimiento del 3% sobre coste de la obra, que se aprueba unánimemente.

- Tasa por licencias de apertura de establecimientos.- El Sr. Alcalde propone que la licencia se cobre a 5.000 pesetas como hasta ahora, y los derechos de expedición se incrementen a 500 pesetas.

- Tasa sobre desagüe de canalones y otros.- El Sr. Alcalde propone mantener el importe de 250 pesetas/año para canalillos de tribuna o miraderos descubiertos, e incrementar los caualen o caualones a 25 pesetas. Unánimemente se aprueba la propuesta.

- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento.- El Sr. Alcalde propone 200 pesetas por metro lineal y año en cuenta a la entrada, y en cuanto a la reserva de vía pública para aparcamiento, mediante la correspondiente placa numerada 1.000 pesetas al año. Se aprueba unánimemente.

- Impuesto municipal sobre la publicidad.- El Sr. Alcalde propone: por exhibición de rótulos en exteriores 200 pesetas/año y en vehículos 100 pesetas/año. Unánimemente se aprueba la propuesta.

- Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.- El Sr. Alcalde propone mantener el importe vigente en aprovechamiento de cotos privados de caza y pesca que es el 20% del valor del aprovechamiento cinegético o piscícola. Unánimemente se aprueba.

- Impuesto municipal sobre circulación de vehículos. - El Sr. Alcalde propone un incremento del 5% sobre el importe que se venga cobrando, y en remolque y semiremolques el incremento de un 5% sobre el mismo. Se acuerda unánimemente.
- Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos. - El Sr. Alcalde propone la anulación de la misma por su excesiva incidencia, con lo que la unanimidad de los señores reunidos se manifiesta de acuerdo.
- Tributo con fin no fiscal de solares sin cercar. - El Sr. Alcalde propone 100 pesetas por metro lineal de fachada. El Sr. Díaz Fernández propone 200 pesetas metro lineal. Se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde por nueve votos a favor y uno en contra.
- Tributo con fin no fiscal sobre acerado en mal estado o sin construir. - El Sr. Alcalde propone por acerados en mal estado 100 pesetas metro lineal y por fachadas sin acerado 50 pesetas metro lineal. Unánimemente se aprueba.
- Tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación. - El Sr. Díaz Fernández propone en el caso de mal estado de revoco 200 pesetas/m² y en defecto de blanqueo o pintura 100 pesetas/m². El Sr. Alcalde propone 50 pesetas en caso de defecto de blanqueo y 50 pesetas las de mal estado de revoco. El Sr. Lancha propone que se mantenga el precio en el caso de defecto de blanqueo y que en el supuesto de mal estado de revoco se incremente en un 5%. Se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde por nueve votos a favor y uno en contra.
- Tasa por el abastecimiento de agua. - El Sr. Alcalde propone que se mantenga la cuota fija en 120 pesetas y la conservación del contador en 60 pesetas, y que se incremente el importe de m³ hasta 60m³ a 12 pesetas y de 60m³ en adelante a 20 pesetas. En cuanto a las industrias propone modificar el tope de 40m³ a 60m³ que se mantendría en 20 pesetas hasta los 60m³ y de 60m³ en adelante 50 pesetas/m³. Se aprueba por unanimidad.
- Contribuciones especiales. - Se mantiene la posibilidad de su establecimiento por unanimidad.
- Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basura. - El Sr. Alcalde explica la unión del tratamiento de este tema con el punto siguiente del orden del día, por lo que solicita su tratamiento conjunto que unánimemente se acepta. Se

pasa por tanto al tratamiento del punto siguiente en el que se concretará la nueva tarifa de la tasa por recogida domiciliaria de basuras.

IV.- REPLANTEO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.- El Sr. Alcalde expone a los Sres. reunidos que la prestación del servicio de recogida de basuras resulta deficitario, según se puede observar en el estudio económico realizado del mismo y del que tienen copia todos los señores concejales. Teniendo en cuenta que tal servicio arroja un déficit de pesetas 1.477.884,- el Sr. Alcalde solicita de este Pleno la proposición de opciones para solventar el citado déficit, puesto que la tasa debe cubrir el costo total del servicio. Continúa manifestando el Sr. Alcalde que su intención es evitar en la medida de lo posible la amortización de ningún puesto de trabajo, por lo que la única solución viable sería el incremento de la tarifa anual por basura en el 100% respecto de la vigente, de tal forma que se cobraría por vivienda y cabeza de familia 2.200 pesetas al año y todo tipo de industrias (bares, cafeterías, locales comerciales e industriales, etc) 4.000 pesetas anuales. En la propuesta del Sr. Alcalde se manifiestan unánimemente de acuerdo todos los señores reunidos.

V.- PROYECTO DE OBRA DENTRO DEL P.E.R., SUBVENCIÓN 4/87.- El proyecto que se presenta por el Sr. Alcalde, que pretende realizarse con una subvención para mano de obra de 750.000 pesetas, consiste en la pavimentación parcial de la calle Teniente Acevedo, haciendo la salvedad de que la citada obra no se comenzará hasta tanto los propietarios beneficiados se comprometan al pago de los materiales para la citada obra. Para ello solicita el Sr. Alcalde que le autorice este Pleno para reunirse con los propietarios afectados y decidir en consecuencia. El Sr. Fernández Cerro propone que teniendo en cuenta que no se puede asfaltar la totalidad de la calle, las obras comiencen por la parte de la calle que está habilitada. El Sr. Alcalde manifiesta que en la reunión

con los propietarios se expondrá y se comenzará por el lugar que los mismos deseen. Unánimemente se aprueba el citado proyecto y la autorización al Sr. Alcalde para reunirse con los propietarios afectados y decidir en consecuencia, así como el respeto a la voluntad de los propietarios en cuanto al lugar por donde comenzarán las obras.

VI.- GASTOS FIESTAS DEL CRISTO " NUESTRO PADRE JESUS DE LA FE". - El Sr. Molina expone los gastos habidos, poniéndose a disposición de los presentes para que le formulen las preguntas o manifestaciones que, en relación con los mismos, estimen oportunas. El Sr. Fernández Cerro pregunta el por qué de la inclusión de un homenaje a la tercera edad en cada fiesta de este municipio, a lo que el Sr. Molina responde que así se aprobó en primer lugar por la Comisión de Festejos y posteriormente por el Pleno de este Ayuntamiento, no teniendo otra finalidad que una deferencia con nuestros mayores.

Se da el Pleno por enterado de los citados gastos, aprobados en su día, y sin ninguna otra manifestación al respecto.

VII.- CONOCIMIENTO DELEGACION ALCALDIA. - Se da a conocer por el Sr. Alcalde la delegación formulada por el mismo en D. José Molina Cerro, durante todo el mes de octubre por motivo de vacaciones. El Pleno se da por enterado de la misma.

VIII.- LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A "ELABORACION DE CHURROS Y PATATAS FRITAS", titularidad de D^{ca} M^{ca} Isabel Flores Calvo. Se informa por la Sra. Secretaria el trámite seguido en el expediente de la citada licencia, constando en el mismo los informes técnicos preceptuados en el Reglamento de Actividades Molestas así como el Informe favorable de la Comisión Regional de Actividades Molestas dentro de la Consejería de Sanidad y Consumo. Conocidos los anteriores extremos se acuerda unánimemente la concesión de la misma.

IX.- SOLICITUD COLEGIO PUBLICO NTRA. SRA. DE LA CARIDAD. - Se da lectura al escrito presentado por la Dirección del citado Colegio, mediante el que se solicita la utilización de la fotocopiadora vieja, propiedad de este Ayuntamiento. Deliberado el asunto, unánimemente, se acuerda permitir la utilización de la misma con cumplimiento de las siguientes condiciones:

- 1^o.- La fotocopiadora permanecerá en el patrimonio de este

Ayuntamiento conservando la propiedad de la misma, aunque su utilización por el Colegio se prolongue en el tiempo.

2º.- El mantenimiento de la fotocopadora será de cargo del propio Colegio Público.


3º.- Este Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar fotocopias en la misma, en casos de necesidad, y a reintegrarla a las oficinas municipales en el supuesto excepcional de que se necesitara su utilización.

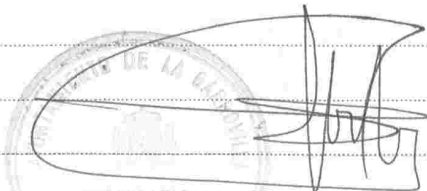
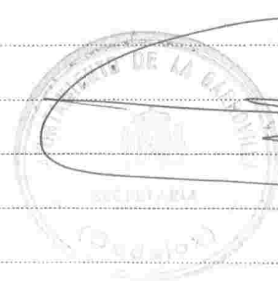
4º.- La utilización de la misma por el Colegio Público cesará desde el momento en que deje de existir la necesidad, que ha motivado la entrega para su uso.

X.- SOLICITUD POSITO LOCAL.- Solicitan préstamo de posito D. Pedro Jiménez Colado y D. Fernando Jiménez Morales. Informando por la Sra. Secretaria de la existencia de fondos para un único préstamo, se acuerda unánimemente la concesión de la mitad de los fondos existentes a cada solicitante.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto el Sr. Llancho Cáceres apunta la posibilidad de construir una fuente en el Colegio Público para beber. El Sr. Fernández Cerro pregunta por el contencioso que hubo en su día con el Sr. Galán Casado. La Sra. Fernández Jiménez, apunta la posibilidad de arreglar el atrio de la Iglesia y el Sr. Fernández Cerro pregunta por la composición y carácter de la Comisión del P.E.R. Cada una de las cuestiones es respondida y atendida por el Sr. Alcalde.

No existiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuando son las veinticuatro horas.

BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL día 6 de noviembre de 1987.

Sres. asistentes:

D. DOMINGO CASADO GALAN, Alcalde Presidente

D. JOSE MOLINA CERRO

D^o MATILDE GRAGERA LUNA.

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D. FELICIANO TREJO ANDUJAR

D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

D^o MARIA FERNANDEZ JIMENEZ.

D. ISIDORO CALLE JIMENEZ.

D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

D. JUAN PERRERA JIMENEZ.

D. FLORENCIO LANCHO CACERES

Secretaria:

D^o SAGRARIO MARTIN DIAZ

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA:

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- En este punto el Sr. Fernández Cerro manifiesta que en el punto en que se trató del tema de los frecuentes cortes de energía eléctrica él manifestó que en momentos en que no había luz en el casco urbano él había acudido a ver algún partido de fútbol a la Azucarera. Que refiriéndose a las personas que según su opinión, forman parte de lo que se denomina Patronato Municipal de Deportes, utilizó la palabra "grupoides", en lugar de "grupito", que se consigna en el borrador.

En el mismo punto y al referirse al carácter de entidad privada o no del Sporting Club Garrovilla el Sr. Fernández Cerro manifiesta que él dijo en su momento que ni siquiera se consideran entidad privada los equipos de primera división, habiéndose recogido en el borrador su intervención en el sentido de que el Sr. Fernández Cerro manifestó su duda en la consideración del Sporting como entidad privada, considerando la categoría del mismo. En el punto relativo a solicitudes del Pósito Local el Sr. Fernández Cerro desea conste



la pregunta realizada por el mismo sobre el ingreso al
pósito del importe del 1% del Presupuesto Ordinario, a lo que
fue respondido por la Intervención de este Ayuntamiento
en sentido negativo, ya que existen deudas pendientes y
gastos obligatorios y preferentes sin satisfacer, por lo que
habrá que estar a la prelación establecida en la ley.

No existe ninguna otra manifestación, aprobándose el
mismo unánimemente.

II.- CORRESPONDENCIA. - Se da lectura del escrito
recibido del Sr. Coordinador del Centro de Salud Mérida-Norte
en el que se comunica que a partir del día 1 de los co-
rrientes, los sábados no habrá consulta médica en el Conser-
torio Local, siendo atendidas las urgencias por el médico
de guardia, de la misma forma que los domingos o festivos.
El Sr. Alcalde manifiesta que esta situación es completamente
inaceptable, por lo que propone se envíe a la Dirección de Salud
y Consejero de Sanidad la repulsa más enérgica de este Pleno
y que, tomando en consideración la propuesta realizada en
otro momento por el Sr. Llancho Cáceres, se ponga este Ayun-
tamiento en contacto con el resto de los municipios afectados
con el fin de adoptar medidas conjuntas. El Sr. Llancho pregunta
por el tipo de medidas que se adoptarían si llega el caso, a lo
que responde el Sr. Alcalde que en primer lugar hay que esperar
a conocer la postura de la Consejería y después actuar en conse-
cuencia. El Sr. Calle se manifiesta a favor de cualquier tipo
de medida, jurídica o de otro tipo.

Considerado el tema se acuerda unánimemente remitir es-
crito de repulsa a las citadas Instancias y ponerse en contacto
con el resto de los municipios afectados por el tema.

A continuación se da lectura del escrito presentado por
el Sr. Adrián Cortés Villarín y que firman los vecinos de
la calle afectada por la demanda del propio escrito. En el
mismo se solicita el alumbrado de la calle Ntra. Sra. de
la Esperanza, mediante las contribuciones a que hubiere
lugar. El Sr. Alcalde informa que el alumbrado de dicha
calle se halla solicitado dentro del Plan de Electrificación
Rural, concertado por la Diputación Provincial y la
Consejería de Industria y Energía.

Se procede seguidamente a dar lectura del escrito

presentado por los propietarios cercanos al río Guadalupe, manifestando su queja por los malos olores, abundancia de insectos y ambiente higiénicamente deficiente. El Sr. Alcalde responde que las viviendas cercanas al lugar indicado no se hallan legalizadas por este Ayuntamiento, que no ha concedido licencia de obra para la construcción de ninguna de ellas y que fueron construidas con permiso de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, debiendo dirigirse con el problema a ese Organismo, ya que el Ayuntamiento no puede reconocer por la vía de hecho unas viviendas inexistentes a efectos legales en este Ayuntamiento. El Sr. Calle manifiesta que lo que se demanda en el escrito es la intervención del Ayuntamiento manifestando su protesta por la situación, con independencia de otras medidas que se tomen por las personas afectadas. El Sr. Alcalde manifiesta que él responde al escrito concreto presentado en el sentido anteriormente indicado.

III.- RECAUDACION DE LOS TRIBUTOS LOCALES A TRAVES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. PLANTEAMIENTO Y DECISION.-

Se expone el tema por el Sr. Alcalde dándose lectura de la comunicación del acuerdo del Pleno de la Diputación en ese sentido. Sometido el tema a debate se dan las siguientes opiniones:

El Sr. Calle manifiesta que la Excm. Diputación ha creado muchos puestos de trabajo, y que sería una forma de recoger unos millones que, a estos efectos, le vendrían muy bien. Pregunta a continuación por la posibilidad de que se recauden por el propio Ayuntamiento proponiendo una convocatoria, seleccionándose a persona de este municipio para esa función. El Sr. Díaz Fernández pregunta si el sistema actual de recaudación desaparecerá. La Sra. Fernández Jiménez manifiesta que una posibilidad sería que este año que viene se recaudara por el Ayuntamiento y según el resultado se continúe o se encargue la recaudación a la Excm. Diputación.

La Sra. Secretaria informa de la necesidad, a su juicio, de asegurarse de que la Diputación efectuará los correspondientes ingresos a cuenta tal como viene haciendo la Delegación de Hacienda actualmente. El Sr. Alcalde expone que tiene



información de que se continuarán respetando los ingresos a cuenta, condición indispensable para la entrega a la misma de la Recaudación, y que el coste para este Ayuntamiento será igual que el soportado hasta ahora, pudiéndose ganar en eficacia y puntualidad ya que la Diputación posee un buen equipo informático para ello. Por todo ello, el Sr. Alcalde propone la entrega de la recaudación a la Excm. Diputación Provincial. Sometido el tema a votación, resulta lo siguiente: el Sr. Díaz Fernández y la Sra. Fernández Jiménez se abstienen. El Sr. Calle Jiménez, Fernández Cerro y Ferrera Jiménez votan a favor de la propuesta de que recaude una persona del pueblo, realizada por el Sr. Calle. El Sr. Casado Galán, Molina Cerro, Sra. Grajera Luna, Sr. Jiménez Frutos y Sr. Trejo Andujar votan a favor de que se recaude a través de la Excm. Diputación Provincial. El Sr. Landro Cáceres se abstiene. Queda aprobado, por tanto, la recaudación a través de la Diputación, lo que deberá comunicarse a los efectos oportunos.

IV.- ESCUDO Y BANDERA MUNICIPALES. DIBUJOS DEFINITIVOS DE SU PROYECTO Y MEMORIA HISTORICO HERALDICA.- El Sr. Alcalde manifiesta que es conocido de todos el trámite que se sigue para la adopción del escudo y bandera municipales, informando a los señores presentes de que nos hallamos finalizando los trámites, ya que existen en este Ayuntamiento los dibujos definitivos de los proyectos, que se someten a examen de cada uno de los Sres. Concejales. Conocidos éstos, se da lectura de la Memoria Histórico-Heráldica de este municipio, presentada por Investigaciones Heráldicas Agar, encargada de la realización de la totalidad de los trámites de adopción de escudo y bandera. Conocido el contenido de la misma y los dibujos en su propuesta definitiva, el Sr. Alcalde solicita el acuerdo unánime para la aprobación por esta Corporación de los dibujos y Memoria presentada, así como de la necesaria elevación a la Junta de Extremadura para que esté lo sancione, previo informe de la Real Academia de la Historia.

El Sr. Molina Cerro manifiesta que se debería comunicar a Investigaciones Heráldicas Agar la necesaria rectificación en la denominación de este municipio, debiendo figurar en todos los contextos con el nombre de LA GARROVILLA, y no con el de GARROVILLA, como se indica en la base del dibujo definitivo presentado, refiriéndose a las armas de este municipio.

Esta observación es secundada de forma unánime por los señores presentes. Sometido a votación la adopción de los dibujos presentados y de la correspondiente Memoria Histórico-Heráldica, así como la elevación del trámite a la Junta de Externadura, se aprueba todo ello unánimemente.

V.- PROPUESTA DE LA COMISION DE FESTEJOS, DEPORTES Y CULTURA PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD, REYES Y CARNAVALES DE 1988 Y CICLO DE

CONFERENCIAS.- El Sr. Molina, como presidente de la citada Comisión y previo informe favorable de la misma somete las siguientes propuestas a este Pleno:

CICLO DE CONFERENCIAS: Se proponen conferencias sobre los siguientes temas:

- Alcoholismo; Sanidad; Cultivo Social; Alimentación y Salud. Planificación familiar en la sociedad actual, anticonceptivos y Sida. Drogodependencia y juventud, comportamiento cívico, Cooperativismo, Psicología infantil y problemas del habla. Se informa por el Sr. Molina Cerro de la anulación de la propuesta relativa a alcoholismo ya que sobre el mismo tema tiene organizada una conferencia la Asociación de Padres de Alumnos. En cuanto al resto, continua el Sr. Molina explicando, que el programa que se propone se refiere a cinco conferencias sobre Cultivo Social, Planificación Familiar, Drogodependencia y Juventud, Cooperativas y Psicología Infantil. Los temas restantes se tomarían en caso de imposibilidad de celebración de los cinco indicados. En cuanto a la fecha de celebración se propone por la Comisión de Cultura la semana del 23 al 27 de los corrientes y en compensación a los conferenciantes se propone la elaboración de una placa conmemoración del acto.

Interviene el Sr. Llancho Cáceres para manifestar que la Asociación de Padres de Alumnos tiene elaborado ya un programa de conferencias con temas parecidos, lo que puede dar lugar a organizaciones paralelas de actos con similar contenido, dándole a él la impresión de que el Ayuntamiento va detrás de la Asociación de Padres con cierta picaresca. Según su opinión debería haberse puesto de acuerdo el Ayuntamiento con la citada Asociación para evitar la duplicidad de organización. El Sr. Díaz Fernández responde, como vocal de la Comisión de Cultura, que precisamente enterada la Comisión de la organización por la A.P.A. de una Conferencia sobre Alcoholismo, se le anuló en la propuesta que hoy se presenta y que él no ve picaresca en la actuación de la Comisión.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que la A.P.A. realiza



una programación para todo el curso, y lo que este Ayuntamiento organiza es una semana, lo cual además de indicar que se trata de programaciones distintas dificulta la actuación conjunta. El Sr. Molina manifiesta que este Ayuntamiento en modo alguno va detrás de la A.P.A., ya que con éste será el octavo año que se organiza Semana Cultural. El Sr. Calle pregunta si se ha organizado siempre en estas fechas, respondiendo el Sr. Molina que se venía realizando en verano, pero que debido al escaso éxito que la Semana Cultural tenía entre los emigrantes, se ha decidido por la Comisión realizarla en las fechas que se propone a este Pleno. Manifiesta el Sr. Calle que él ha repetido desde hace años que no se entienda una Semana Cultural fuera de la escuela, que la Semana Cultural debe estar enfocada a los niños, respondiendo la Sra. Grogona que ve adecuado que la Semana Cultural se dedique también al resto de la población, más alejado habitualmente de los temas culturales. Sometido el tema a votación resulta lo siguiente: vota a favor de la propuesta los Sres. Concejales de Alianza Popular y Partido Socialista Obrero Español, los Sres. Concejales del Centro Democrático y Social, así como el Sr. Concejal de Izquierda Unida se abstienen. Queda aprobada, por tanto, la propuesta.

Se propone a continuación los actos para Navidad y Reyes, exponiendo el Sr. Molina cada uno de ellos e indicando las cantidades que se prevén aproximadas a su costo, que se hallan a la vista de todos en el escrito que se les ha entregado. Hecha la propuesta el Sr. Lancho manifiesta que le parece bien que el Ayuntamiento organice fiestas, pero que, mientras que parece no haber obstáculos en organización de festejos, si los hay, según su criterio, para cultura y deportes. El Sr. Alcalde responde al Sr. Lancho que esa afirmación la ha realizado más veces, dándosele la oportuna respuesta, pero que en este momento se atenga al contenido estricto de la propuesta.

Sometido el tema a votación resulta la abstención del Grupo de C.D.S. e Izquierda Unida, aprobando la propuesta el Grupo del P.S.O.E. y de A.P.

Continúa el Sr. Molina con la propuesta de actos para Carnaval haciendo una introducción sobre las distintas opiniones que existen acerca de la fijación de la fecha de carnavales. La Comisión

que él representa propone las fechas de 6 y 7 de febrero con el fin de no coincidir con las celebraciones de las mismas en Mérida y Montijo, que podrían desvirtuar la fiesta de aquí. El Sr. Fernández Cerro opina que si es necesario celebrar los carnavales en fechas distintas de las habituales en otros lugares, para no coincidir, ello indica que, quizá, podría prescindirse de la celebración de los mismos, ya que para la gente resulta más atractivo acudir a Mérida o Montijo, y al mismo tiempo se ahorraría el Ayuntamiento el importe de su celebración.

Conociendo todos los presentes los actos que se proponen por la Comisión de festejos se procede a la votación resultando aprobada por los votos a favor del Grupo del P.S.O.E. y de A.P. que suman 7, absteniéndose los concejales del Grupo de C.D.S. e I.U. que suman 4.

VI.- ESTADO CUATRIENAL DE NECESIDADES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPALES. PROPUESTAS DE LOS DISTINTOS GRUPOS POLITICOS.- Se informa del proyecto que pretende la Excmo. Diputación elaborando un Plan cuatrienal, para lo que se solicitan las propuestas de los distintos Grupos Políticos para que sean estudiados por la Comisión de Urbanismo, que decidirá.

El Sr. Calle manifiesta que su Grupo no entrará en el juego porque existe un escrito de la Excmo. Diputación, posterior al primero y que lo anula en el sentido de atribuir la decisión al Alcalde. El Sr. Alcalde solicita propuestas concretas por orden de prioridad, formulándose las siguientes:

- Grupo de Alianza Popular:

1. Pavimentación calle Teniente Acevedo y entradas en mal estado.
2. Piscina municipal.
3. Arreglo Plaza de la Libertad, ajardinado, bancos, incluido atrio.
4. Arreglo Avd. Externadura hasta calle Pintor Colado, suelo, vía peatonal y ajardinamiento.
5. Alumbrado acceso estación ferrocarril hasta atrio.
6. Ajardinado acceso Cementerio.

- Grupo Izquierda Unida:

1. Pavimentación entradas y calles en mal estado y alumbrado de las que necesiten.
2. Piscina municipal.
3. En Colegios fuente y bancos para niños, así como porche en el de Pintor Colado.
4. Plaza pública para recreo.
5. Ajardinado en "barrio" y marquesinas pendientes.



- Grupo Partido Socialista Obrero Español:

1. Plaza Avd. Extremadura, cerámica en suelo, setos, árboles, vía peatonal
 2. Pavimentación entradas y calles en mal estado.
 3. Ensanche puente entrada por Carretera de Mérida.
 4. Piscina municipal.
 5. Arreglo Avd. del Campo de Fútbol a báscula municipal.
 6. Tribunas en Campo de Fútbol y vestuarios bajo las mismas.
- Formuladas las propuestas se acuerda la reunión de la Comisión de Urbanismo, para decidir sobre las mismas.

VII.- CESE VOLUNTARIO DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA APERTURA, CIERRE Y GUARDA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. SISTEMA DE PROVISION DEL SERVICIO.- Se da lectura del escrito de renuncia voluntaria al puesto, por parte del actual guarda, de no aceptar este Ayuntamiento un incremento de 18.000 pesetas sobre la cantidad que se le paga actualmente. El Sr. Alcalde manifiesta que le parece excesivo el incremento que se solicita, teniendo en cuenta la labor que realiza. El Sr. Calle expone que está informado de la forma de resolver el tema del guarda del Cementerio en otro municipio, realizándose la labor por un albañil al que se le da exclusividad en todas las obras que hayan de realizarse en el Cementerio, que se ocupe del blanqueo, apertura y cierre de nichos, abonándole los citados servicios los particulares, y sin que del Ayuntamiento reciba asignación alguna, salvo en caso de cometidos especiales. La idea se considera buena, pero el Sr. Alcalde pregunta si se cree que exista aquí alguna persona dispuesta a ello. El Sr. Fernández Cerro manifiesta, que según el escrito presentado parece que no va a aceptar menos de 30.000 pesetas al mes, como se indica claramente en el mismo. El Sr. Alcalde propone flexibilidad de horario y una asignación de 15.000 pesetas. El Sr. Llancho propone una asignación de 20.000 pesetas. La Sra. Fernández Jiménez propone que se le fuerzan 10.000 pesetas más de lo que actualmente cobra.

Deliberado el asunto, unánimemente se acuerda realizar una convocatoria pública con las mismas condiciones exigidas en la convocatoria anterior, y con una asignación mensual de 20.000 pesetas.

VIII.- SOLICITUDES DEL POSITO LOCAL.- se da lectura de las solicitudes del Posito presentadas por D. Rafael Sánchez Pintado que

solicita 70.000 pesetas y D. Bernardino Galán Sánchez que solicita 30.000 pesetas. Se informa por la Sra. Secretaria de que los fondos existentes ascienden a algo más de 30.000 pesetas. Consideradas las situaciones se conceden las 30.000 pesetas solicitadas al Sr. Bernardino Galán Sánchez, quedando el otro solicitante en situación de prioridad respecto a otros posibles solicitantes.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto el Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones, tomando la palabra el Sr. Díaz Ferrández que plantea cuestiones referidas a las filtraciones de agua en el interior del Cementerio y lucido interior del mismo en mal estado, así como necesidad de su blanqueo exterior, posibilidad de que se recojan las basuras del mismo en un bidón, construcción de servicios y red de alumbrado.

Plantea el Sr. Díaz también la cuestión de la necesidad de revisión del Padrón de Contribución Urbana, existiendo acuerdo unánime en comunicar a la Delegación la no aplicación del recargo, pasado el periodo de recaudación voluntaria, a las personas que se hallen afectadas por los abundantísimos errores.

Interviene a continuación el Sr. Calle que manifiesta su repulsa por lo que él considera falta de respeto a las mayorías por parte del Sr. Alcalde, ya que según el Sr. Calle, se valió de su inasistencia al Pleno del mes anterior para que se aprobara la no absorción por este Ayuntamiento del déficit habido en las cuentas del Sporting Club Garrovilla así como la no concesión de lo solicitado por la A.P.A., mediante el ejercicio del voto de calidad. El Sr. Alcalde responde que él no calcula las personas que puedan acudir o no al Pleno, y que el acuerdo se adoptó legalmente sin falta de respeto a ninguna mayoría puesto que lo que existió fue un empate que hubo que decidir mediante el ejercicio de la posibilidad legal del voto de calidad. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que lo que hubo en el Pleno del mes pasado fue un incumplimiento por el Sr. Calle de su obligación de asistir a los Plenos.

Pregunta a continuación el Sr. Calle la razón por la que no se ha incluido en este Pleno el escrito presentado por el Sporting Club Garrovilla, respondiendo el Sr. Alcalde que el citado escrito tuvo entrada con posterioridad a la redacción del orden del día, que además de eso se trata de un asunto reiterativo de una cuestión sobre la que existe ya un acuerdo de Pleno y



que además se trata de una cuestión que puede ser respondida por él mismo como Alcalde.

El Sr. Calle solicita de este Pleno que el contenido del escrito del Sporting sea considerado urgente, y en consecuencia se pase a su tratamiento. La Sra. Secretaria informa en este momento de que la propuesta de tramitación de un asunto por considerarse urgente la realiza el Sr. Alcalde.

Continúa el Sr. Calle haciendo alusiones al Programa del Partido Socialista Obrero Español en este municipio como la ayuda al deporte local federal, considerando el Sr. Calle que esa ayuda se reduce al deporte que controla el Concejal de deportes, Sr. Molina, considerando la existencia, más que de un Patronato, de una asociación de amigos del Sr. Molina.

Responde el Sr. Alcalde, que no le parece oportuna la alusión a programas electorales porque él no se ha referido nunca al del Grupo del C.D.S., relacionándolo con sus actuaciones y que desearía evitar descender a esos límites.


Pregunta el Sr. Calle a continuación por las obras de la Casa de la Cultura y por la hora de servir café en el Hogar del Pensionista, siendo respondido por el Sr. Alcalde y el Sr. Molina Cerro.

Interviene a continuación la Sra. Gragera para informar de las gestiones realizadas acerca de la posible compra de equipo de sonido por este Ayuntamiento, formándose una Comisión que decidirá.

El Sr. Lancho pregunta por el Sr. Médico Local, si se ha marchado o no, y lo negativo de los frecuentes cambios, así como por las actuaciones de este Ayuntamiento para paliar el paro y sus efectos. A estas cuestiones responde el Sr. Alcalde.

No existiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuando son las veinticuatro horas.


ALCAIDIA (Badajoz)


SECRETARIA (Badajoz)

BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 4 de diciembre de 1982

Sres. asistentes:

D. DOMINGO CASADO GALAN, Alcalde Presidente.

D. JOSE MOLINA CERRO

D^o MATILDE GRAGERA LUNA

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D. FELICIANO TREJO ANDUJAR

D. ANTONIO DIAZ PERNANDEZ.

D^o MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

D. ISIDORO CALLE JIMENEZ

D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

D. JUAN FERRERA JIMENEZ.

D. FLORENCIO LANCHO CACERES

Secretaria:

D^o SAGRARIO MARTIN DIAZ.

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE
ORDEN DEL DIA:

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR.- El Sr. Díaz Fernández manifiesta que
en su intervención en ruegos y preguntas se refirió al lucido exte-
rior del Cementerio, y no al inferior, como se recoge en el borrador.
No existe ninguna otra manifestación, aprobándose el mismo una-
nimemente.

II.- CORRESPONDENCIA.- Se da lectura en primer lugar del escrito
que firman varias personas interesadas en la existencia de una emi-
sora de F.M. y la asignación de la misma. El Sr. Alcalde informa
de que se ha intentado ya en varias ocasiones la consecución de la
legalización de una emisora, siendo la última vez en agosto de este
mismo año, respondiéndose en todas las ocasiones por la Dirección
General de Telecomunicaciones que no existe tal posibilidad por
haberse otorgado las concesiones previstas. Continúa el Sr. Alcalde
manifestando, que en su intención seguir intentando la legalización, por
la utilidad y posibilidades que ofrece una emisora, pero que en todo
caso la forma de adjudicación de la misma se estudiará una vez
obtenida su legalización. El Sr. Lancho Cáceres desea manifestar
la existencia de un grupo de jóvenes con iniciativas y voluntad de
hacer cosas que deberían tenerse en cuenta. Solicita el Sr. Lancho





que a las personas solicitantes se les conteste por escrito.

Se da lectura a continuación del escrito presentado por el Sr. Angel Castillo Olivares, solicitando revisión del proceso de selección de la persona que ocupe el puesto de guarda del Cementerio Municipal. El Sr. Alcalde informa de que es conocida de todos la aprobación unánime en el Pleno anterior de la publicación de convocatoria pública en la que se mantuvieran las condiciones exigidas en otras ocasiones para optar al puesto de guarda del Cementerio. Continúa el Sr. Alcalde manifestando que con posterioridad al citado acuerdo habló personalmente él, con el Sr. Angel Castillo, anterior guarda del Cementerio, avisándole de la aprobación por el Pleno de convocatoria pública y de la necesidad de que formalizara la correspondiente instancia, para lo que le instó a que se acercara a este Ayuntamiento. Presentado el Sr. Castillo, continúa el Sr. Alcalde, en este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde le pide su permanencia hasta que se resolviera la provisión del puesto, repitiéndole una vez más la necesidad de que formalizara la instancia de solicitud del puesto. En el mismo acto el Sr. Castillo plantea la posibilidad de algunas mejoras (estufa y un día libre a la semana) en las condiciones de trabajo, respondiendo el Sr. Alcalde que no veía, en principio, ningún problema para su consideración, pero que no se decidiría sobre las mismas hasta que no se produjera la selección de la persona que ocuparía la plaza de guarda del Cementerio. Que con posterioridad, en un encuentro personal, manifestó el Sr. Alcalde, dijo al Sr. Castillo que hasta esa fecha (anterior al cierre del plazo de admisión de instancias) solamente existía su instancia, por lo que, quizá, no tendría problema para ser seleccionado. Termina el Sr. Alcalde diciendo que desde entonces no existió ninguna otra relación con el tema, encargándose de la selección, una Comisión integrada por un concejal de cada Grupo Político, presidida por el Sr. Molina Cerro actuando por delegación del propio Sr. Alcalde que se hallaba de viaje.

Interviene a continuación el Sr. Llancho Cáceres que se manifiesta en desacuerdo con el sistema de funcionamiento por Comisiones, argumentando el art. 21 de un texto que no cita y que se refiere a la forma de gestión de los servicios públicos, atribuida al Pleno. El Sr. Alcalde responde

al Sr. Lancho que en el caso de que el precepto citado fuera de aplicación, se cumplió exactamente en el acuerdo del Pleno anterior en que se decidió la forma de provisión del puesto.

Interviene a continuación el Sr. Calle que manifiesta que en este asunto está claro para él, que miente el Sr. Castillo o el Sr. Alcalde, y que el Sr. Castillo le dijo a él que se le hacía responsable por no asistir al acto de selección, considerando el Sr. Calle que el problema está en el compromiso verbal que, parece, existió entre el Sr. Alcalde y el Sr. Castillo y no en su inasistencia. El Sr. Alcalde contesta que no existió ningún tipo de compromiso por su parte con el Sr. Castillo y que este mismo señor dijo al Sr. Alcalde en su despacho que había preguntado al Sr. Fernández Cerro por el asunto, manifestando éste que no sabía nada del tema, cuando su Grupo Político fue notificado para la asistencia al acto como el resto de Grupos.

El Sr. Calle manifiesta que su Grupo se responsabiliza de no saber nada de lo ocurrido en el acto de la selección porque no acudieron, pero que no se responsabiliza de nada más.

La Sra. María Fernández se manifiesta disconforme con el sistema de funcionamiento por Comisiones, ya que existen siempre dos representantes del P.S.O.E. y uno de cada uno de los restantes Grupos. El Sr. Díaz Fernández hace referencia a la explicación del voto de cada uno de los asistentes al acto de selección, interviniendo el Sr. Alcalde para manifestar que en ningún momento se va a entrar a debatir el voto de cada miembro de la Comisión.

El Sr. Lancho manifiesta que responsabiliza al Sr. Alcalde de lo ocurrido por haber consentido de alguna forma al Sr. Castillo, considerando que en este Ayuntamiento se está dando el "enchufismo" como en el Gobierno Central.

El Sr. Alcalde reitera la afirmación de que no existió compromiso alguno por su parte con el Sr. Castillo, que le escuchó a este señor en las mejoras que solicitaba, pero que le repitió en varias ocasiones que se estudiarían cuando se hubiera seleccionado a la persona idónea por la Comisión nombrada al efecto. Que en lo que se refiere al "enchufismo" que presupone el Sr. Lancho, deben responder el Sr. Molina y la Sra. Gragera, que actuaron en la Comisión y votaron en conciencia.

Toma la palabra el Sr. Molina afirmando que en la instancia de los solicitantes no constaban circunstancias económicas, y que su voto no tuvo en ningún momento la finalidad de intentar favorecer a una persona en detrimento de otra, que votó lo que en conciencia consideró más idóneo. La Sra. Grajera asume el argumento del Sr. Molina, añadiendo que al votar a una de las personas solicitantes ejerció la misma facultad que las personas que se decidieron por otro de los solicitantes, no existiendo por qué se les exige a ellos la explicación del voto y no se les exige a los concejales que votaron a favor de un solicitante distinto, que en todo caso, votó en conciencia a la persona que consideró más idónea para el puesto.

El Sr. Calle interviene diciendo que en la selección de limpiadoras de edificios municipales, el Sr. Molina consideraba que se debían de tener en cuenta las circunstancias alegadas en la instancia y basarse en ellas, y que en este caso se basa a la falta de consignación de circunstancias por los interesados.

La Sra. María Fernández manifiesta que en conciencia pertenecía la plaza al señor que la ocupaba anteriormente, habiéndose elegido, según su criterio, a la persona que han querido los representantes del P.S.O.E. El Sr. Alcalde responde que las consideraciones personales sobre cada uno de los solicitantes no deben manifestarse en el Pleno, reiterando que si a las Comisiones que se designan asistieran todos los portavoces de los Grupos Políticos existentes en este Ayuntamiento, el Grupo del P.S.O.E. se hallaría en minoría en el caso de unidad de criterio de la oposición, dando por concluido el debate sobre este tema.

Se da lectura a continuación de la solicitud de exención de la Tasa municipal de licencia de obra, por parte del Sr. Carlos Salgado Romo, en atención a la necesidad de proceder a realizar obras en su domicilio, para reparar los destrozos ocasionados por explosión de bombona de gas. El Sr. Alcalde propone que, atendiendo precisamente a las causas de fuerza mayor que motivan la necesidad de las obras, se le exima del pago de la tasa de licencia de obra. Se debate seguidamente el tema, haciendo mención de

las cantidades que puede haber recibido de la Compañía de Gas Butano y concluyéndose con la concesión de la exención de la citada tasa por votación unánime a favor de la misma.

III.- GASTOS CICLO DE CONFERENCIAS.- El Sr. Molina Cerro, como Presidente de la Comisión de Cultura, expone los gastos habidos, que se hallan a la vista de todos los presentes, que ascienden a pesetas 10.055. El Sr. Calle pregunta por la iniciativa de que una de las conferencias versara sobre el cultivo de remolacha, a lo que se le responde. El Sr. Alcalde hace hincapié en que el gasto aprobado para el Ciclo fue de pesetas 40.000, y que, en consecuencia, se han ahorrado 29.945 pesetas.

IV.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D^o SAGRARIO MARTÍN DÍAZ Y D. JOSÉ VARELA SÁNCHEZ.- Se da lectura de la solicitud de reconocimiento de trienio, presentada por D^o Sagrario Martín Díaz, Secretaria de este Ayuntamiento, y D. José Varela Sánchez, Auxiliar Administrativo del mismo, indicándose que los efectos económicos se producirán para D^o Sagrario Martín en la nómina correspondiente a este mes de diciembre, ya que el trienio se cumple el día 10 del mismo, y para el Sr. Varela Sánchez en la nómina correspondiente al mes de enero de 1988, ya que se cumple el trienio el día 14 de enero.

Conocidos los extremos por este Pleno, quedan reconocidos los citados trienios en las fechas y con el carácter que se indican, por la unanimidad de los señores asistentes.

V.- DETERMINACION FIESTAS LOCALES PARA 1988.- Se centra el tema por el Sr. Alcalde, proponiéndose las fiestas locales para los días 4 de abril, fiesta de Ntra. Sra. de la Caridad, y día 14 de septiembre, fiesta de "El Cristo". El Sr. Fernández Cerro considera que sería conveniente saber si el día 4 de abril es fiesta nacional o autonómica, para trasladar la fiesta al día siguiente, 5 de abril. El Sr. Alcalde indica que tal extremo se indica cada año en la comunicación a la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y que así se debería hacer también en el presente.

Unánimemente se aprueba la fijación de las fiestas locales en el día 4 de abril y 14 de septiembre, pasando la del día 4 al día 5 para el caso de que coincidiera el mismo con fiesta nacional o autonómica.

El Sr. Llancho pregunta se ha celebrado la fiesta patronal coincidiendo con el día de Ntra. Sra. de la Caridad, y que sería buena idea la celebración de una fiesta popular, sin consideraciones religiosas.



Cerrado este punto y, antes de pasar al correspondiente a ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde somete a la consideración de este Pleno la posibilidad que él propone de tratar un tema que no se recoge en el Orden del día correspondiente a este Pleno, pero que se considera urgente, habiéndose conocido por el Sr. Alcalde con posterioridad a la fijación del citado Orden del día. El tema para el que se solicita su tratamiento es la posible INCLUSION DE ESTE MUNICIPIO EN LA ZONA DE ORDENACION DE EXPLOTACIONES, que afecta a la comarca en que él mismo se halla situado.

Considerado la propuesta se acuerda unánimemente su tratamiento en este Pleno, por lo que se pasa a su consideración:

VI.- INCLUSION DE ESTE MUNICIPIO EN LA ZONA DE ORDENACION DE EXPLOTACIONES. - Se procede a dar lectura del informe que sobre el tema de referencia ha emitido la Comisión de Agricultura en la reunión celebrada al efecto, considerándose lo beneficiosa que sería la inclusión de este término municipal en la zona de Ordenación de Explotaciones, por lo que la citada Comisión propone a este Pleno la solicitud de inclusión en la citada zona.

El Sr. Alcalde expone al Pleno los posibles beneficios que se derivaría para distintos proyectos o mejoras dentro del término municipal, y secundado el informe emitido por la Comisión de Agricultura, solicitada el acuerdo unánime de este Pleno en la solicitud al SEREA de inclusión de este Municipio en la citada zona.

Deliberado el tema suficientemente, se aprueba unánimemente la realización de solicitud de inclusión de este municipio en la denominada zona de Ordenación de Explotaciones.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Díaz Fernández que pregunta por la pavimentación de la calle Teniente Acevedo Robles; por la construcción de las marquesinas; la subvención publicada en la prensa de 1.000.000 de pesetas para alumbrado público; la necesidad de pintar los pasos de cebra en los lugares aprobados por el Pleno.

Le responde el Sr. Alcalde y el Sr. Molina Cerro en la cuestión relativa a los pasos de cebra.

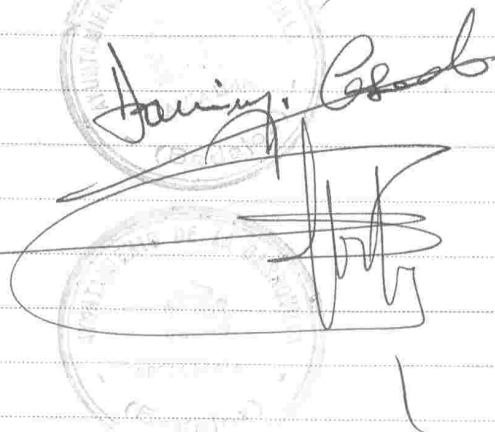
El Sr. Calle pregunta por la puerta que está pendiente de instalarse en el Juzgado; vinculación del Sr. Veterinario con el Ayuntamiento, manifestando el Sr. Calle que él continúa viendo utilizar las dependencias municipales por las tardes y noches; horario del Sr. Veterinario y razón por la que reconoce cerdos desde las 8 a las 9 horas.

de la mañana. Solicita el Sr. Calle que se haga público el horario del Sr. Veterinario para que las personas que necesiten sus servicios lo conozcan. Manifiesta el Sr. Calle que "no tiene nada personal" en contra del Sr. Veterinario, pero que considera necesario lo expuesto anteriormente. Continúa preguntando el Sr. Calle por la situación económica actual del Ayuntamiento. Es respondido a cada una de las cuestiones por el Sr. Alcalde, hasta el límite de su conocimiento en las preguntas relativas al Sr. Veterinario, considerando el Sr. Alcalde que se le puede pedir información al Sr. Veterinario sobre todas las cuestiones planteadas. En cuanto a la situación económica del Ayuntamiento es respondido al Sr. Calle por la Sra. Secretaria. El Sr. Fernández Cerro pregunta por la terminación de la obra de alumbrado de Campo de Fútbol y Parque y manifiesta que le han dicho que no se atendió correctamente a unas señoras que necesitaban información sobre el líquido imposible de unas parcelas concretas, siendo informado del tema por la Sra. Secretaria que manifiesta que la atención fue correcta por parte del funcionario de este Ayuntamiento, pero que los señores a los que se refiere el Sr. Fernández Cerro solicitaban datos que no constan en este Ayuntamiento.

El Sr. Lancho solicita información sobre las parcelas propiedad de este Ayuntamiento y pregunta por las posibilidades de este Ayuntamiento para dar trabajo a las personas desempleadas que necesiten peonadas para solicitar el subsidio de desempleo. Pregunta a continuación el Sr. Lancho si en la selección de personas para obras dentro del P.E.R., puede incluirse alguna persona que pertenezca al Régimen General de Seguridad Social. El Sr. Alcalde responde a las cuestiones planteadas por el Sr. Lancho.

El Sr. Calle pregunta por la constitución de la Comisión de Selección del P.E.R. y normas por las que se rige la constitución de la misma. Es respondido por el Sr. Alcalde.

No existiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y cuarenta minutos.


Juan José Cerro

BORRADOR O MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 de diciembre de 1987

Sres. Asistentes:

D. DOMINGO CASADO GALAN, Alcalde Presidente

D. JOSE MOLINA CERRO

D^a MATILDE GRAGERA LUNA

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

D^a MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

D. ISIDORO CALLE JIMENEZ.

D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

D. JUAN FERRERA JIMENEZ.

D. FLORENCIO LANCHO CACERES

Secretaria:

D^a SAGRARIO MARTIN DIAZ

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA.-

I.- RATIFICACION POR ESTE PLENO DE LA URGENCIA APRECIADA PARA LA CELEBRACION DEL MISMO.- El Sr. Alcalde expone los motivos por los que se ha formulado la convocatoria del presente Pleno con carácter de urgencia, solicitando de los señores reunidos la ratificación de la misma, en cumplimiento de lo establecido en el art^o 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Conocida la urgencia que demandan los temas que se incluyen en el orden del día, se ratifica la misma por unanimidad de los asistentes.

II.- REVISION DE LOS TIPOS DE GRAVAMEN DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES.- El Sr. Alcalde somete el tema a debate, poniendo en conocimiento de los señores reunidos la existencia de la Ley 26/1987 de 11 de diciembre por la que se regulan los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales y su contenido concreto en el tema de referencia, una vez vista la información de la Sra. Secretaria en cuanto a la necesidad de mayoría absoluta para la existencia de acuerdos en el tema que se trata, así como de los importes que se recaudan por cada concepto, a fin de que pueda servir de base a la decisión que se adopte.

Propone el Sr. Alcalde en nombre de su Grupo la fijación del tipo en la Contribución Urbana de un 15% y el mantenimiento del tipo vigente,

el 10%, en la Contribución Rústica y Pecuaria. Fundamenta el Sr. Alcalde su postura en el equilibrio que, según su criterio, debe existir entre la voluntad de no gravar en exceso a los contribuyentes y la obligación del Ayuntamiento de utilizar las posibilidades legales de obtener fondos para la prestación adecuada de servicios al municipio.

El Sr. Díaz Fernández propone un tipo del 10% para la Contribución Urbana y el mantenimiento del tipo vigente, el 10%, para la Contribución Rústica y Pecuaria.

El Sr. Calle Jiménez propone un tipo del 10% para la Contribución Urbana y mantener el 10% vigente ahora para la Contribución Rústica y Pecuaria. Fundamenta el Sr. Calle su postura en el hecho de que el medio de vida de este municipio es fundamentalmente agrícola, habiendo disminuido el poder adquisitivo de los agricultores, según su criterio, notablemente, debido a la bajada en el precio de sus productos, poniendo varios ejemplos de algunos precios que han experimentado la disminución apuntada.

El Sr. Lancho propone la fijación de un tipo del 15% para la Contribución Rústica y un 10% para la Contribución Urbana, fundamentando su postura en el carácter lucrativo que representa la posesión de fincas rústicas, aspecto que no se da en la posesión de la vivienda familiar.

Sometido el tema a votación resulta el mantenimiento del tipo de gravamen en la Contribución Territorial Rústica en el 10% por los votos a favor de los Sres. Casado Galán, Gragera Luna, Molina Cerro, Jiménez Frutos, Calle Jiménez, Fernández Cerro, Ferrera Jiménez, Díaz Fernández y Sra. Fernández Jiménez, y el voto en contra del Sr. Lancho Cáceres.

En cuanto a la Contribución Territorial Urbana se fija el tipo de gravamen en el 10% por los votos a favor de los Sres. Calle Jiménez, Fernández Cerro, Ferrera Jiménez, Díaz Fernández, Sra. Fernández Jiménez y Lancho Cáceres. votos en contra de los Sres. Casado Galán, Molina Cerro, Sra. Gragera Luna y Jiménez Frutos.

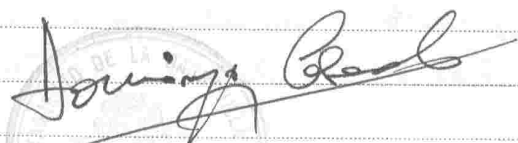

Asimismo se acuerda por unanimidad que la modificación aprobada surtirá efectos a partir del uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

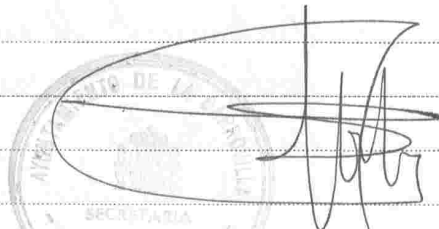

III.- ESCRITO DE RENUNCIA EN EL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADO POR D. FELICIANO TREJO ANDUJAR. - Por la Sra. Secretaria se da lectura del escrito de renuncia presentado por el Concejal del P.S.O.E. D. Feliciano Trejo Andujar, que motiva la misma en su cambio de residencia, que le impedirá atender a sus obligaciones como Concejal. Conocido el extremo, este Pleno se da por enterado,



aceptando la renuncia y ordenando la iniciación de los trámites oportunos, a fin de que la Junta Electoral Central expida la credencial al candidato de la lista del Partido Socialista Obrero Español que corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

NO existiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas.

BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 29 de enero de 1988

Sres. Asistentes:

D. DOMINGO CASADO GALAN, Alcalde Presidente.

D. JOSE MOLINA CERRO

D^o MATILDE GRAGERA LUNA

D. ANTONIO JIMENEZ PRUTOS

D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

D. ISIDORO CALLE JIMENEZ

D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

D. JUAN FERRERA JIMENEZ

D. FLORENCIO LANCHO CACERES

NO asiste:

D^o MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

Secretaria:

D^o SAGRARIO MARTIN DIAZ

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA:

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LA SESION ANTERIOR.-



En este punto el Sr. Calle solicita que se recoja la respuesta a su pregunta sobre la situación económica del Ayuntamiento, que fue dada por la Sra. Secretaria en el apartado de ruegos y preguntas, y en la que se indicó que la situación económica era bastante mala, existiendo en el arqueo al 31 de octubre de 1987 un negativo en Presupuestos de pesetas 4.175.150. El Sr. Llancho Cáceres considera que en el punto relativo al tratamiento del escrito presentado por el Sr. Angel Castillo Olivares, el manifestó la necesidad de tener en cuenta las circunstancias económicas de los solicitantes.

No existiendo ninguna otra manifestación, aprobándose las mismas unánimemente.

II.- CORRESPONDENCIA.- Se da lectura en este punto, del escrito recibido de la Delegación del Gobierno sobre el vecino de esta localidad Juan Sánchez Ortega, en el que se indican posibles medidas a adoptar, en todo caso, por el juez competente. El Sr. Alcalde, a continuación, expone las gestiones que él mismo ha realizado tratando de solucionar los problemas que plantea el citado vecino con su conducta agresiva y de provocación.

Considerando el tema ampliamente, se acuerda de forma unánime la comunicación al Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mérida de la preocupación de este Ayuntamiento por la peligrosidad que el vecino Juan Sánchez Ortega ocasiona, debido a su conducta agresiva y de provocación, especialmente en situación de embriaguez.

Así mismo, se acuerda unánimemente, aconsejar y animar al citado vecino para que se preste a un reconocimiento médico-psiquiátrico, corriendo los gastos a que hubiera lugar de cuenta de este Ayuntamiento.

III.- SUPLEMENTO DE CREDITO 1/87.- Conocidos de los señores reunidos las partidas que necesitan suplementarse, dentro del Presupuesto urgente, el Sr. Calle pregunta por el incremento en los gastos de oficina, teléfono, material técnico y especial en servicios comunitarios, electricidad pública y mejoras y conservación y reparación de maquinaria e instalaciones. Respecto de cada una de las partidas y de la necesidad de su suplemento responde la Sra. Secretaria: en lo que se refiere a gastos de oficina se explican las distintas finalidades del contrato: gastos de fotocopiadora en folios y tener, material de papelería para oficina, suscripciones a diarios oficiales, revistas y publicaciones en boletines oficiales y otros. En lo que se refiere a los gastos de teléfono la Sra. Secretaria manifiesta que han incrementado los recibos en el ejercicio 87, por lo que se hace necesario el suplemento que se propone. En cuanto al material técnico y especial para servicios comunitarios, explica la Sra. Secretaria que es muy frecuente la necesidad de suplemento.

mentar la citada partida por incluirse en la misma los materiales para obras. En cuanto a la electricidad pública y motores se explica que el costo fundamental lo constituye el gasto del motor de elevación del agua, siendo incluida también en la misma partida los gastos de alumbrado público. En cuanto a la conservación y reparación de maquinaria e instalaciones, el incremento se debe a la adquisición e instalación del cuadro eléctrico del pozo de abastecimiento de agua.

El Sr. Llancho Cáceres pregunta qué es lo que se incluye en la partida de electricidad pública y motores, respondiéndole en el sentido indicado con anterioridad.

No existiendo ninguna otra manifestación al respecto se aprueba el suplemento de crédito por unanimidad.

IV.- ESCRITO DE CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA SOBRE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES Y CANON DE LAS MISMAS. - Se da lectura por la Sra. Secretaria del escrito recibido en tal sentido de la Confederación Hidrográfica y mediante el que se comunica la resolución del citado Organismo de autorizar provisionalmente a este Ayuntamiento el vertido de aguas residuales, con la obligación de remitir en el plazo de tres meses anteproyecto, programa y régimen financiero de las soluciones técnicas necesarias para la corrección del vertido.

Así mismo se comunica el canon que debe abonar este Ayuntamiento por los vertidos realizados en el ejercicio de 1987, y que ascienden a pesetas 522.400.

Conocidos estos extremos, la opinión generalizada de los señores reunidos es la incomprensión del establecimiento de un canon tan gravoso para este Ayuntamiento, por la prestación de un servicio como es el de alcantarillado, así como el asombro por el establecimiento de un plazo para la elaboración de un anteproyecto, programa y régimen financiero de las soluciones técnicas necesarias para la depuración del vertido, añadiéndose la imposibilidad de solicitar ayuda para tales finalidades.

El Sr. Alcalde propone la comunicación a la Confederación de la imposibilidad de acudir a ambas obligaciones con cargo al Presupuesto municipal, manifestando, no obstante, la voluntad de colaborar en cualquier medida que se adopte con carácter conjunto y en toda posibilidad que se estudie tendente a facilitar el pago de la deuda.

El Sr. Llancho Cáceres manifiesta que él observa contradicción en el hecho de que, por una parte, la Confederación trabaja

por defender la ecología y por otra puede entenderse que mediante el pago de un canon puede verse sin problemas.

El Sr. Alcalde apunta a continuación que el vertido se ha venido realizando tradicionalmente de forma gratuita, con lo que ello podría implicar en cuanto a los derechos adquiridos.

Los Sres. Fernández Cerro y Calle Jiménez consideran que sería interesante contactar con los Ayuntamientos limítrofes para intentar una solución común, a lo que accede el Sr. Alcalde.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad la remisión de un escrito a la Confederación Hidrográfica en el sentido apuntado por el Sr. Alcalde, e intentar una solución conjunta del problema contactando con otros Ayuntamientos.

V.- ESCRITO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.- Se da lectura del mismo por la Sra. Secretaria, siendo su contenido fundamental la petición a este Ayuntamiento de que asuma el 50% de los gastos que ocasione la corrección de los defectos en la Instalación Eléctrica del Colegio Público Ntra. Sra. de la Caridad.

El Sr. Alcalde propone que asuma el Ayuntamiento el 50% de los gastos, tal como indica la Dirección Provincial de Educación. El Sr. Calle Jiménez considera que teniendo en cuenta el beneficio y la seguridad va a ser en todo caso para los niños, el Ayuntamiento debe asumir el coste de los defectos en el 50% indicado.

Señalado el tema a votación se acuerda unánimemente la asunción por este Ayuntamiento del 50% de los gastos.

A continuación se ponen de manifiesto por el Sr. Alcalde los presupuestos elaborados para tal fin por Meysan, S.L. y Elesedel, C.B., con el fin de que se adjudique la reparación al que resulte más económico a este Ayuntamiento, puesto que ambos recogen los mismos defectos fundamentalmente.

Vistos los presupuestos con detalle se adjudica, por unanimidad a Elesedel, C.B. la corrección de los defectos.

VI.- PROPUESTA DE CONTRATACIONES EN PRACTICAS, A FIN DE SOLICITAR SUBVENCION CON CARGO A FONDO SOCIAL EUROPEO.- El Sr. Alcalde expone los antecedentes de la posibilidad de solicitar subvención para la finalidad que se indica, sugiriendo a los señores presentes la formulación de propuestas de actividades para las que pudieran contratarse jóvenes entre 18 y 25 años, y que consistirían en obras o servicios de carácter social y comunitario.

Deliberado ampliamente el asunto, se acuerda unánimemente solicitar

subvención que permita llevar a cabo la contratación de jóvenes para las siguientes actividades que beneficiaría a la totalidad de la población, ya que además de tratarse de obras o servicio de necesario mantenimiento, son las actividades para las que existe mayor número de demandantes de empleo en este municipio:

- Albañilería.
- Fontanería.
- Electricidad.
- Jardinería.

VII.- ESTUDIO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN APELACION Nº 1.427/85. INCIDENCIA EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO VIGENTES.- Se da lectura de la sentencia por la Sra. Secretaria y una vez conocida de todos, interviene el Sr. Alcalde manifestando su deseo de dejar constancia en acta de que este Ayuntamiento no ha sido emplazado ni notificado en ningún momento de la existencia de recurso de apelación contra el mismo. Propone el Sr. Alcalde que se someta el asunto a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo con el fin de que informe de las actuaciones que procedan para llevar a cabo la ejecución de la sentencia y acomodar a la misma las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en este municipio.

El Sr. Calle Jiménez opina que el asunto que nos ocupa el perjudicado ha sido el pueblo en general, ya que se han perdido viviendas y puestos de trabajo por el empeño del Ayuntamiento en que el suelo propiedad de D. José Galán Casado era rústico, cuando parece ser que era urbano.

El Sr. Fernández Cerro solicita que se dé lectura al informe del Sr. Aparejador D. Angel García Blázquez, de fecha 17 de septiembre de 1979 y que consta en el expediente. Se da lectura a continuación del mismo.

El Sr. Lancho Cáceres asume la opinión del Sr. Calle Jiménez y considera, respecto a la sentencia que nos ocupa, que el Ayuntamiento se ha metido en un conflicto, a su juicio, innecesario, que no puede ocasionar nada más que gastos.

El Sr. Fernández Cerro pregunta si cabe alguna acción por parte del demandante contra el Ayuntamiento, a lo que responde la Sra. Secretaria que cubría la demanda de ejecución de sentencia, así como la solicitud de indemnización por los posibles daños causados. El Sr. Lancho Cáceres reitera la pregunta del Sr. Fernández Cerro.

A continuación el Sr. Calle Jiménez, pregunta al Sr. Alcalde, que si se diera el supuesto de posible solución pactada, el Ayuntamiento mantendría la misma postura que al principio de los hechos. El Sr. Alcalde responde que la solución pactada se estudiaría en el supuesto de que el demandante la solicitara.

Plantado el fondo del asunto por el Sr. Alcalde, que implicaría la solicitud de modificación de las Normas Subsidiarias vigentes para que sus previsiones estuvieran de acuerdo con el mandato de la sentencia y sometido el asunto a debate resultan cinco abstenciones y cuatro votos a favor. No se debe, por tanto, solicitar modificación de las Normas Subsidiarias vigentes.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno que se solicitará informe a la Comisión Provincial de Urbanismo para que indique lo procedente.

VIII.- BASES QUE REGIRAN LA OPOSICION PARA CUBRIR LA VACANTE DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Se informa de los antecedentes por el Sr. Alcalde, que pone en conocimiento del Pleno la necesidad de la convocatoria para cubrir la plaza vacante y manifiesta que la Sra. Secretaria le ha informado de la posibilidad de incluir en el tema 6 del temario oficial un nuevo epígrafe que luciera referencia a la estructura y organización administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la posibilidad de eliminar el ejercicio voluntario que se ha venido practicando en otras convocatorias y añadir al tercer ejercicio obligatorio una segunda parte que consistiera en un supuesto práctico: notificación, contestación, oficio, etc.

Informa a continuación la Sra. Secretaria de la necesidad de que se respete en la convocatoria la legalidad vigente en cuanto al sistema de acceso y el respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, explicando con detalle las posibilidades aportadas por el Sr. Alcalde.

Conocidos todos los extremos necesarios, son aprobadas unánimemente las siguientes Bases que regirán la oposición para cubrir la vacante de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento:

BASES CON ARREGLO A LAS CUALES HA DE CELEBRARSE LA OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

1º Objeto de la convocatoria.- El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, con las pagas, trienios y demás retribuciones que con arreglo a la Ley correspondan.

2º Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del título de enseñanza media elemental, graduado escolar o similar, previo certificado de equivalencia en su caso, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- e) No padecer enfermedades o defectos físicos o psíquicos que le impidan el normal ejercicio de la función.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

3º Instancias.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijarán en la cantidad de 1.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

4º Admisión de los aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será

expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública en la misma forma que la provisional.

5º Tribunal calificador.- El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales: El Secretario de la Corporación, un representante de la Junta de Extremadura, un representante del profesorado oficial y un funcionario de carrera designados por la Corporación.

Secretario: Un funcionario de la Corporación.

Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

6º Comienzo y desarrollo de la oposición.- Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar los ejercicios el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrán de celebrarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal libremente.

7º Ejercicios de la oposición.- Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mí-

nima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes: Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio: Este ejercicio constará de dos partes: la primera consistirá en desarrollar por escrito un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los aspirantes en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

La segunda parte consistirá en la redacción de un oficio, solicitud, informe o cualquier otro tipo de comunicación en base a un supuesto que formulará el Tribunal.

8º Calificación.- Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9º Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.- Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará la relación a la Presidencia de la Corporación para que se

formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de las listas de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia auténtica (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de enseñanza media elemental o similar o de graduado escolar o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finaliza el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependan, acreditativo a su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja.

Si dentro del plazo indicado y salvo fuerza mayor, los opositores propuestos no presentarán su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus

actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuestas a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

10º Incidencias. - El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO

Programa mínimo para el ingreso en el subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales.

DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona. El Poder Legislativo.
4. El Gobierno. Administración del Estado.
5. El Poder judicial.
6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Extremadura: Estructura y organización de la Comunidad Extremeña.
7. La Administración pública en el ordenamiento español. Administración del Estado o Central. Administración institucional y corporativa.
8. Principios de actuación de la Administración pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
9. sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

10. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
12. Fases del procedimiento administrativo general.
13. Las formas de la acción administrativa: fomento, policía, servicio público.
14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
15. La responsabilidad de la Administración.

ADMINISTRACION LOCAL

1. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
2. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
3. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
4. Organización municipal. Competencias.
5. Otras entidades locales. Mancomunidades municipales. Agrupaciones municipales. Entidades locales menores.
6. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
7. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
8. La función pública local. Organización de la función pública local.
9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social: Mutualidad Nacional de Administración Local.
10. Los bienes de las entidades locales.
11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección de contratistas.
12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos: requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
14. Funcionarios de los órganos colegiados locales: convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
15. Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
16. Régimen jurídico del gasto público local.
17. Los presupuestos locales.

IX.- GASTOS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES.- Propuesta de actos y presupuesto para las FIESTAS DE NTRA. SRA. DE LA CARIDAD.- El Sr. Molina Cerró explica los gastos de Navidad y Reyes en nombre de la Comisión que preside, haciendo hincapié en que se ha gastado menos de lo presupuestado. El.



Sr. Fernández Cerro pregunta que siendo el gasto mayor el destinado a caramelos, cómo fue que hubo tan pocos. El Sr. Molina responde que hubo 4 kilos de caramelos más que el año anterior. El Sr. Lanchó Cáceres considera que con los fondos que se han ahorrado respecto del presupuesto aprobado, podría tenerse una atención con los niños de la Banda Municipal y Mayorettes. El Sr. Molina contesta que los niños son muchos y que en cualquier caso el gasto sobrepasaría el ahorro, que de todas formas los niños prefieren un viaje, que se les proporcionará como el año pasado. El Sr. Alcalde propone en este punto la posibilidad de que la Comisión de festejos pueda disponer de alguna cantidad en cada fiesta para tener algún detalle con los niños, en lo que están de acuerdo la unanimidad de los presentes.

En cuanto a la propuesta para la fiesta de Ntra. Sra. de la Caridad, el Sr. Fernández Cerro manifiesta que no entiende por qué en cada fiesta se realiza un homenaje, además de otras actividades, dedicadas a la tercera edad, y que en cambio para los niños se dedican solamente 3.000 pesetas. El Sr. Molina reitera la preferencia de los niños por un viaje.

El Sr. Lanchó Cáceres pregunta por el trofeo de la Peña Flamenca y si se ha contado o no con la misma, respondiendo el Sr. Molina que él con quien tiene que contar para el otorgamiento de un trofeo es con el Pleno.

La Sra. Grajera contesta al Sr. Fernández Cerro respecto a su afirmación de que hay en todas las fiestas actos organizados para la Tercera Edad, que en todos los programas de fiestas de cada año se reiteran también actos dedicados especialmente a los niños y al resto de la población, por lo que no ve ninguna desigualdad a favor de la Tercera Edad.

El Sr. Lanchó Cáceres se manifiesta en desacuerdo con la postura del Sr. Fernández Cerro.

Sumado el presupuesto y actos para las Fiestas de Ntra. Sra. de la Caridad a votación se aprueba por seis votos a favor y tres abstenciones.

X.- SISTEMA DE SELECCION PARA CUBRIR LOS PUESTOS DE CUMPLADORAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y ESCUELAS.- El Sr. Alcalde centra el tema y solicita que se formulen proposiciones que son las siguientes:

El Sr. Calle propone que la selección se realice por sorteo entre las solicitantes, con la limitación de que no se contrate a personas que ya hayan estado contratadas alguna vez para el mismo servicio, hasta que no hayan pasado todas. La Sra. Grajera considera que la postura del Sr. Calle supone una limitación para las que hayan trabajado alguna vez para el Ayuntamiento en ese servicio, pero que en el momento de la solicitud se hallen en situación de desempleo.

El Sr. Llancho Cáceres propone que se seleccione a las personas solicitantes más necesitadas, debiendo consignarse en la instancia datos reales sobre su situación económica y que la selección la realice el Pleno. El Sr. Alcalde solicitó al Sr. Llancho Cáceres que concrete más su postura, ya que de lo que manifiesta parece desprenderse que su deseo es mantener el sistema practicado hasta ahora. El Sr. Llancho continúa manifestando que su propuesta consiste en que las personas solicitantes aporten datos reales de su economía y que sea una Comisión nombrada al efecto la que investigue la veracidad de tales datos, y que si supera el número de tres las personas en peor situación económica, proceder a un sorteo entre las mismas.

El Sr. Díaz Fernández propone la selección de las solicitudes en función de las necesidades económicas, posterior sorteo entre las mismas y no admitir solicitudes de personas que hayan trabajado para este Ayuntamiento, dentro de los dos años anteriores.

El Sr. Alcalde propone el mantenimiento del sistema anterior, mediante el cual el Pleno de esta Corporación selecciona a las personas que en conciencia cree más necesitadas, con exclusión de las personas que hayan estado contratadas por este Ayuntamiento para la ejecución de que se trata.

Sometido el asunto a votación resulta aprobada, por cuatro votos a favor, la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, siendo las restantes propuestas votadas por cada uno de los Grupos proponentes.

Dicho acuerdo es adoptado, no obstante haberse informado por la Sra. Secretaria de la legalidad vigente en la materia y de la necesidad de adecuación de las posibles decisiones a lo previsto en ella, de manera fundamental en los art. 91 y 103 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

XI.- SOLICITUDES DE POSITO LOCAL.- Se solicita préstamo de posito por D. Rafael Serrano Quintana, D.ª Julia Cerro Castillo, D. Ramón Luengo Sánchez y D. Paulino Cabera Riesco. Se informa por la Sra. Secretaria de que sólo es posible la concesión de un préstamo, por lo que se concede por unanimidad de los presentes a D. Rafael Serrano Quintana, quedando el resto de solicitudes aprobadas y pendientes de la existencia de fondos para que les sea concedido el préstamo por orden de entrada de las mismas.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado este punto del orden del día se concede la palabra al Sr. Calle Jiménez que ruega que cuando se publiquen bandos o pregones de viva voz, si es posible se llegue a los extremos de la localidad, como la Barriada de la Estación y de la

Azucarera. Pregunta el Sr. Calle por el alumbrado del Campa de Júcar, poniendo de manifiesto los defectos que a su juicio existen; mal estado del camino de acceso a la Estación de Ferrocarril, señal de STOP mal colocada, según su criterio, en carretera de Confederación. criterio de aplicación de la Ordenanza Fiscal que regula la tasa municipal por ocupación de vía pública con materiales de obra, el Sr. Calle considera que la intención inicial de su establecimiento no es la que rege ahora su aplicación.

El Sr. Fernández Cerro apunta la necesidad de tomar medidas para que se retiren de la vía pública los vehículos inutilizados. Pregunta a continuación el Sr. Fernández Cerro si el día 4 de abril es o no fiesta nacional o autonómica.

El Sr. Llancho Cáceres pregunta por el asunto de la emisora de F.M. en la que están interesados un grupo de jóvenes; por la avería de la calle Dr. Fleming y estado del agua potable, manifestando la existencia de pozos de agua potable cuyos propietarios estarían dispuestos a proporcionar agua si fuera necesario. Continúa el Sr. Llancho Cáceres preguntando por la solución que este Ayuntamiento piensa dar al problema de las inundaciones y hace una propuesta concreta en este sentido.

A cada una de las cuestiones se da respuesta por el Sr. Alcalde.

No existiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y quince minutos.


AYUNTAMIENTO DE LA GARDUÑA
ALCALDIA
(Badajoz)


AYUNTAMIENTO DE LA GARDUÑA
SECRETARIA
(Badajoz)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACION EL DIA 24 de febrero de 1988.-

Sres. Asistentes:

D. DOMINGO CASADO GALAN, Alcalde Presidente

D. JOSE MOLINA CERRO

D^{ca} MATILDE GRAGERA LUNA

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D. MANUEL SANCHEZ PEREZ

D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ.

D^{ca} MARIA FERNANDEZ JIMENEZ.

D. ISIDORO CALLE JIMENEZ

D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

D. JUAN FERRERA JIMENEZ.

D. FLORENCIO LANCHO CACERES

Secretaria:

D^{ca} SAGRARIO MARTIN DIAZ

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE
ORDEN DEL DIA.-

I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.- El Sr. Diaz Fernandez desea se recoja su nombre como
una de las abstenciones que existieron en el acuerdo relativo al estudio
de la sentencia del Tribunal Supremo, en apelación n^o 1427/85 y su inci-
dencia en las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Fernandez Cerro, expresando su
deseo de que conste su nombre como una de las abstenciones.

No existiendo ninguna otra manifestación, se aprueba el mismo por
unanimidad.

II.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. MANUEL SANCHEZ PEREZ

POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, NOMBRADO POR LA
JUNTA ELECTORAL CENTRAL.- Expedida la Credencial correspondiente
por la Junta Electoral Central, que es examinada por los señores presentes,
se da posesión a D. Manuel Sánchez Pérez, prometiendo el mismo cumplir
fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y
guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental
del Estado.

III.- CORRESPONDENCIA.- Se da lectura en este punto a los escritos reci-
bidos del Sr. Director del Colegio Público Ntra. Sra. de la Caridad en los que



comunica a este Ayuntamiento las quejas habidas por parte del personal docente relativas a la limpieza del centro y la necesidad de que se tomen las medidas oportunas para abastecer de agua potable a los niños.

En cuanto al abastecimiento de agua, el Sr. Alcalde informa de la compra de recipientes a los que se ha instalado un grifo para facilitar el abastecimiento entre los niños.

Por lo que se refiere a la limpieza de las Escuelas, el Sr. Alcalde manifiesta que las quejas han sido repetidas y demanda iniciativas y propuestas para evitarlo. El Sr. Llancho Cáceres considera que sería necesaria una persona que controlara la limpieza. El Sr. Calle considera que para establecer un sistema de seguimiento de la limpieza, lo primero que hay que saber es el sistema que se sigue hasta ahora, considerando que el control de la limpieza podría seguirse comisionando a alguien, e incluso haciendo responsable de ese seguimiento a una de las limpiadoras. La Sra. Fernández Jiménez pregunta por el horario de trabajo que tienen las limpiadoras, considerando que sería acertada la limpieza de escuelas desde las ocho de la mañana a las diez, que es cuando empiezan las clases, y que en el fin de semana se realizara una limpieza a fondo. Continúa la Sra. Fernández Jiménez haciendo una reflexión sobre si es ventajoso o no la contratación por seis meses en lugar de la existencia de personal laboral fijo.

El Sr. Calle considera que las personas más adecuadas para ver la distribución más idónea de las horas de limpieza son las propias limpiadoras, en lo que están de acuerdo todos los presentes, manifestando el Sr. Alcalde que dialogara con ellas en este sentido.

En cuanto a la necesidad de que los niños sean abastecidos de agua potable, el Sr. Alcalde informa que se han adquirido por este Ayuntamiento unos recipientes de unos 50 litros, instalándose un grifo en los mismos, con el fin de cubrir la necesidad hasta tanto se solucione el problema del agua de forma definitiva.

IV.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL.- Se da lectura de la moción presentada por el Grupo Político del C.D.S. en la que se demanda de este Ayuntamiento una subvención de 170.000 pesetas para el Sporting Club Garmuilla, para la organización del trofeo de fútbol con motivo de las fiestas de Ntra. Sra. de la Caridad, de esta localidad.

Interviene el Sr. Molina Cerro, como presidente de la Comisión de Deportes manifestando la conveniencia o no, a su juicio, de la subvención analizando para ello cada uno de los conceptos a los que en la citada moción se indica que iría destinada la subvención. En cuanto a las 90.000 pesetas para desplazamientos, el Sr. Molina se manifiesta en desacuerdo con la concesión de subvención porque estos desplazamientos se realizan en regímenes de reciprocidad con otros equipos, fundamentalmente con motivo de las fiestas locales.

En cuanto a los lavados de equipaciones, considera que es evidente la necesidad de que se laven las mismas, pero que no está de acuerdo en que sea el Ayuntamiento el que debe asumir esos gastos. En cuanto a la limpieza y pintado del campo considera el Sr. Molina que hasta ahora se ha realizado por la Directiva de forma gratuita. Por lo que respecta a la cantidad que se solicita para trofeos, el Sr. Molina se opone a su concesión porque precisamente se prevé una cantidad superior en 5.000 pesetas en el presupuesto aprobado para las Fiestas de Ntra. Sra. de la Caridad, a pesar de la abstención al mismo por parte del Grupo del C.D.S. En cuanto a los arbitrajes, el Sr. Molina se manifiesta a favor de que el Ayuntamiento acceda a la petición de subvención de los mismos que formula el Grupo de C.D.S., intercediendo por el Sporting Club Garrovilla, pero debiendo comprobarse por este Ayuntamiento las correspondientes facturas que correspondan a los mismos.

Interviene a continuación el Sr. Calle Jiménez puntualizando que el Grupo del C.D.S. no se obstuvo en la propuesta de presupuesto para las Fiestas de Ntra. Sra. de la Caridad, sino que se abstuvieron en la totalidad de la propuesta de presupuesto que se presentó, considerando esta postura más coherente que abstenerse de toda la propuesta de gastos para las fiestas, a excepción de lo previsto para trofeos, que beneficiaría al Sporting. Continúa el Sr. Calle manifestando la necesidad de ayuda al deporte local federado, y la atención necesaria al Campo de Fútbol en paredes, puertas, etc., considerando el Sr. Calle que parece que el Ayuntamiento entiende por ayuda al deporte únicamente el que se controla desde el mismo. Pregunta el Sr. Calle por los estatutos del considerado Patronato Deportivo, respondiendo el Sr. Molina que han cambiado los requisitos necesarios para federarse, siendo este motivo el que está retardando el trámite.

Termina el Sr. Calle diciendo que las 170.000 pesetas que se solicitan son únicamente para mantener el equipo, en ningún caso con

ánimo de lucro, prefiriendo que la juventud practique el deporte y no esté por ahí practicando distintos vicios.

El Sr. Molina responde al Sr. Calle afirmando que los gastos que dedica este Ayuntamiento al deporte, se refieren al deporte en general, no concretamente para el Sporting, y que son gastos diversos, desde el fomento del mismo hasta el mantenimiento de las instalaciones a él destinadas.

El Sr. Llancho Cáceres manifiesta que según su parecer se obstaculiza la ayuda al deporte, recordando lo que, según el Sr. Llancho Cáceres se decía en el Programa Electoral. El Sr. Alcalde responde que desde este Ayuntamiento, y en la medida en que se puede se protege y fomenta cada vez más.

Sometido el tema a votación resulta aprobada la subvención de 170.000 pesetas al Sporting Club Garrovilla por los votos a favor del Sr. Díaz Fernández, Sra. Fernández Jiménez, Sr. Calle Jiménez, Sr. Fernández Cerro, Sr. Ferrera Jiménez y Sr. Llancho Cáceres. Los Sres. Casado Galán, Molina Cerro, Sra. Grajera Luna, Sr. Jiménez Frutos y Sr. Sánchez Pérez votan en contra de la subvención de 170.000 pesetas, estando a favor de subvencionar únicamente los arbitrajes.

A la vista del resultado de la votación el Sr. Alcalde solicita que en el futuro se considere la necesidad de incrementar la partida presupuestaria destinada a Deportes, Festejos y Cultura.

Se da lectura a continuación de la segunda moción presentada por el Grupo del C.D. S., que en este caso se refiere al tema de la supresión de paradas de distintos trenes en la Estación de esta localidad. El Sr. Alcalde informa de las gestiones que este Ayuntamiento ha realizado desde que el hecho se puso en su conocimiento por el Sr. Jefe de Estación, solicitando la propuesta unánime y petición del establecimiento de los mismos a las Instancias que procedan. El Sr. Llancho pregunta que si se hace caso omiso de la solicitud de este Ayuntamiento qué medidas se pueden tomar. El Sr. Alcalde responde que los medios de fuerza se pueden tomar por iniciativa de cualquier colectivo o persona individual, además de por el propio Ayuntamiento.

La unanimidad de los presentes desean que se envíe a los Organismos competentes la protesta y demanda de solución urgente.

V.- SELECCION DE LIMPIADORAS DE ESCUELAS Y EDIFICIOS PUBLICOS.

El Sr. Alcalde recuerda el procedimiento de selección aprobado en el Pleno anterior y mediante el cual se va a proceder a seleccionar a tres personas de entre las 49 solicitantes.

El Sr. Calle manifiesta que este sistema no es el deseado por su Grupo. El Sr. Llancho Cáceres afirma que "se sabe de más" quien va a salir, considerando que existe enchufismo y que el sistema es poco democrático.

El Sr. Alcalde considera que el tema ya se discutió y votó en su día, reconociendo él mismo las dificultades que existen en la selección, ya que son 49 solicitantes y solamente tres puestos a cubrir.

Se procede a la votación, que se realiza de forma secreta mediante papeleta en la que se consignan tres números que se corresponden con el orden en el listado, por orden alfabético, de solicitantes. Finalizada la votación, existe el siguiente resultado:

D ^{ca} Encarnación Ortiz Noriega	9 votos.
D ^{ca} Cipriana Ramírez Romero	6 votos.
D ^{ca} Dolores Díaz Leal	5 votos.
D ^{ca} Manuela Trejo Rodríguez	4 votos.
D ^{ca} Joaquina Mejías Collado	2 votos.
D ^{ca} Isabel Sánchez Iglesias	2 votos.
D ^{ca} Francisca Llancho Carrasco	1 voto.

Quedan seleccionadas, por tanto, D^{ca} Encarnación Ortiz Noriega, D^{ca} Cipriana Ramírez Romero y D^{ca} Dolores Díaz Leal. Como sustituta en caso de enfermedad, ausencia, etc. D^{ca} Manuela Trejo Rodríguez.

VI.- APROBACION OBRA 157/85 de PLANES PROVINCIALES Y SU FINANCIACION.

El Sr. Alcalde expone a los señores reunidos que, como ya conocen, se trata de una ampliación de alumbrado público, indicando las características de la misma y lugares concretos en los que se proyecta la instalación de puntos de luz, para ir completando el alumbrado del municipio en las zonas en las que éste es deficiente.

Continúa el Sr. Alcalde informando del importe de la obra, que se concreta en pesetas 1.000.000, aportando la Excmo. Diputación 500.000 pesetas, la Junta de Extremadura 400.000 pesetas y al Ayuntamiento correspondería el 10% del total que sería 100.000 pesetas.

Estudiadas por los señores reunidos las características de la obra que se pretende, así como su financiación, por unanimidad se aprueba

la realización de la misma, aceptando la financiación indicada.

VII.- INFORME DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO, SOBRE EJECUCION DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN APPELLACION nº 1.427/85.- Se da lectura del referido informe que indica la necesidad de retratar las actuaciones al momento de la aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano y resolver sobre la concesión o no de licencia de obra con arreglo a las previsiones contenidas en el mismo. Pero, dándose la circunstancia de que en este momento existen en vigencia Normas Subsidiarias de Planeamiento, se hace necesaria la modificación de las mismas en la parte afectada, poniéndolas de acuerdo con la previsión del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

El Sr. Alcalde interviene exponiendo que como el asunto es sobradamente conocido de todos, se hace necesario el pronunciamiento para solicitar la modificación correspondiente en las Normas Subsidiarias vigentes.

El Sr. Llancho Cáceres manifiesta que en el Pleno anterior dijo que no conocía el tema y que se informaría de sus compañeros de partido, habiéndose informado y sosteniendo la opinión de que si hubo en su día falta de acuerdo no fue exclusivamente por culpa del Ayuntamiento, sino que el interesado no aceptó en ningún momento las previsiones de la Delimitación del Suelo Urbano.

El Sr. Alcalde afirma que la obligación en este momento es ejecutar la sentencia, para lo que caben, según su criterio, dos opciones: la ejecución en los justos términos previstos en la Delimitación del Suelo Urbano, o una solución intermedia que sería la negociación.

El Sr. Llancho considera que la falta de acuerdo del propietario, con lo que prevé el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano es su problema. El Sr. Calle Jiménez se ratifica en la postura mantenida por él mismo en el Pleno anterior.

Debatido el tema, es sometida a votación la modificación de las Normas Subsidiarias en la parte afectada por la sentencia, con el fin de poner de acuerdo sus previsiones con las del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, resultando aprobada la modificación por los votos a favor del Sr. Casado Galán, Sr. Molina Cerro, Sr. Gragera Luna, Sr. Jiménez Frutos, Sr. Sánchez Pérez y Sr. Llancho Cáceres. Se abstienen los señores Díaz Fernández, Sr. Fernández Jiménez, Sr. Calle Jiménez, Sr. Fernández Cerro y Sr. Ferrera Jiménez.

VIII.- SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA NTRA. SRA. DE LA CARIDAD.- Se da lectura de la solicitud, que se concreta en la petición de una llave de la Báscula Municipal, así como la gratuidad de las pesadas que efectúe la citada Cooperativa. El Sr. Alcalde considera que no se debe acceder a la petición, ya que en todo caso sería el Ayuntamiento el responsable del buen funcionamiento y mantenimiento de la misma, además de considerarse por el Sr. Alcalde que el fin de la Cooperativa solicitante no puede considerarse social, sino económico, lucrativo como es lógico e inherente a la finalidad de la misma.

El Sr. Llancho Cáceres considera que en Pleno anterior se fijó el precio por pesada, por lo que supondría un incumplimiento del acuerdo del Pleno y una desigualdad. El Sr. Díaz Fernández apunta que sería necesaria la entrega de una llave a la Cooperativa porque en tiempo de campaña se hacen colas de espera, responsabilizándose la citada Cooperativa de la llave, mediante la redacción de un escrito de compromiso.

El Sr. Calle opina en lo que se refiere al fin social de la misma, que según su criterio existe, ya que es natural que sea una Cooperativa de agricultores la que solicite esas mejoras, y no otro colectivo que nada tiene que ver con la Báscula. Continúa el Sr. Calle manifestando que podría entregárseles una llave y negociar con ellos el precio y condiciones de la pesada, estando dispuestos a pesar a toda persona que se presente a pesar estando ellos en la Báscula.

El Sr. Alcalde afirma que está dispuesto a negociar en cuanto a la flexibilidad en el horario de pesadas, facilidades horarias, etc., pero no en lo que se refiere al tema de gratuidad de la pesada, a lo que se opone.

La Sra. Grajera Luna interviene oponiéndose a la consideración de "social" referida al fin de la Cooperativa solicitante, ya que partiendo de esa consideración todas las cooperativas tendrían un fin social y que por ello podría eximirse de los pagos, que por distintos conceptos están obligadas a hacer al Ayuntamiento, solicitando cada Cooperativa la exención en función de su actividad. Por ello la Sra. Grajera Luna no está de acuerdo en la concesión de la petición de la Cooperativa.

Sumado el tema a votación resulta aprobada la negativa del Ayuntamiento a acceder a la petición de la Cooperativa Ntra. Sra. de la Caridad por los votos del Sr. Casado Galán, Díaz Fernández, Fernández Jiménez, Molina Cerro, Grajera Luna, Jiménez Trujos, Sánchez Pérez y Llancho Cáceres. A favor de la concesión de la petición se manifiesta el Sr. Calle Jiménez, absteniéndose el Sr. Ferrera Jiménez y el Sr. Fernández Cerro.

Por parte de los señores que han votado en contra de la concesión de la solicitud por la Cooperativa de referencia, se considera que puede negociarse entre las tres partes: Sr. Alcalde, Cooperativa y Encargado de la Biblioteca Municipal, una mayor eficacia y flexibilidad en la prestación del servicio.

IX. - SOLICITUD PRESENTADA POR D. JOSE M^o RAMOS SANCHEZ. - Se da lectura de la misma, que se concreta en la petición de un incremento de la asignación mensual del Encargado de la Biblioteca Municipal de 10.000 pesetas respecto de la vigente hasta ahora.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Díaz Fernández apunta que el Sr. Guarda del Cementerio cobraba menos de 20.000 pesetas y trabajaba más horas, manifestando que se abstendrá del tema.

El Sr. Fernández Cerro considera justa la asignación que se solicita, teniendo en cuenta el volumen de niños que acuden a la Biblioteca y la función social y cultural que la misma desempeña, teniendo además el precedente de la asignación del Sr. Guarda del Cementerio que son también 20.000 pesetas.

El Sr. Calle afirma que si se incrementa la asignación habría que dar opción general a todas las personas interesadas del municipio, mediante la publicación de convocatoria. La Sra. Gragera Luna informa de que, casi con seguridad, no existe nadie en el pueblo al que le interese, porque en el momento en que ella tuvo que dejar de atender la Biblioteca se lo propuso a bastantes personas, que no aceptaron, pero que el actual encargado aceptó la responsabilidad y el trabajo de la Biblioteca de forma gratuita durante meses. El Sr. Alcalde comparte la opinión de la Sra. Gragera Luna, proponiendo ésta en nombre de su Grupo, un incremento de 5.000 pesetas, incrementándose anualmente la asignación en el porcentaje que se incrementen las retribuciones de los funcionarios en los Presupuestos Generales del Estado.

El Sr. Llancho Cáceres manifiesta que existen en el municipio personas suficientemente cualificadas para desempeñar el puesto.

El Sr. Alcalde propone que si el Encargado de la Biblioteca no acepta las 15.000 pesetas, que se haga una convocatoria pública.

Debatido suficientemente el tema se acuerda unánimemente aprobar una asignación mensual al Encargado de la Biblioteca de 15.000 pesetas. De no aceptarse por el mismo el incremento de 5.000 pesetas aprobado, se procederá a realizar una convocatoria pública.

X. - PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS PASTOS DE AGOSTADEROS DE LA FINCA "LAS JARILLAS". - Conocidas las condiciones

generales por los señores reunidos, se centra el debate en el precio de salida de los aprovechamientos. El Sr. Fernández Cerro propone un incremento del 4% sobre el precio del ejercicio anterior y el Grupo del P.S.O.E. propone un incremento del 5%. Sometido a votación, resulta aprobado un incremento del 4% por los votos a favor del Sr. Díaz Fernández, Sra. Fernández Jiménez, Sr. Calle Jiménez, Sr. Fernández Cerro, Sr. Ferrera Jiménez y Sr. Llancho Cáceres. A favor del incremento del 5% votan los Sres. Casado Galán, Sr. Molina Cerro, Srta. Gragera Luna, Sr. Sánchez Pérez y Sr. Jiménez Frutos.

Queda, por tanto, el precio de salida por lotes como sigue:

Lote de las Rozas	69.888,- pesetas.
Lote de Esparragaléjo	46.592,- pesetas.
Lote del Medio	54.746,- pesetas.
Lote de las Cañadas	46.592,- pesetas.

XI.- GASTOS HABIDOS EN LA CELEBRACION DE LOS CARNAVALES 1988. - A la vista de los señores reunidos se hablan las cantidades y conceptos de gastos habidos con motivo de la celebración de los Carnavales.

El Sr. Molina Cerro resume los gastos habidos relacionándolos con la cantidad presupuestada, de lo que resulta la existencia de un ahorro de más de treinta mil pesetas. El Grupo del C.D.S. manifiesta que la Comisión de Festejos, Deportes y Cultura es la única que funciona, y que, a su juicio, funciona bien, por lo que desean la constancia en acta de la felicitación al Sr. Molina Cerro por el funcionamiento de la citada Comisión de la que él es Presidente.

XII.- RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON PECHA 1 de enero de 1988. - Se procede, por la Sra. Secretaria a informar de la rectificación del Padrón llevado a cabo, informando de los datos que la misma arroja y que se concretan en los siguientes:

Población de Derecho a 1 de enero de 1987:

Varones: 1.378 Mujeres: 1.292 Total: 2.670

- Altas desde 01-01-87 a 1 de enero de 1988:

Varones: 41 Mujeres: 36 Total: 77

- Bajas desde 01-01-87 a 1 de enero de 1988:

Varones: 12 Mujeres: 23 Total: 35

- Población de Derecho a 1 de enero de 1988:

Varones: 1.407 Mujeres: 1.305 Total: 2.712



Conocidas todas las actas, unánimemente se aprueba la rectificación, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en la Ley.

XIII.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS: LOCAL DESTINADO A BARR, titularidad de D^{ña} María Cidencba Jiménez, y local destinado a la actividad de Confección Textil, por la Sociedad Cooperativa Limitada Textil "Evandriana".- Visto el cumplimiento de los trámites legales necesarios para el ejercicio de las actividades a las que se refieren las licencias que se tratan: publicidad, informes técnicos, así como el informe favorable de la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Vistos los correspondientes expedientes, se procede a la concesión de las licencias de apertura de referencia, por la unanimidad de los señores presentes.

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde abre el turno de intervención, concediendo la palabra al Sr. Calle Jiménez, que pregunta por la puerta del Juzgado de Paz, instalación de marquesinas, señal de STOP de la carretera de la Confederación, estado del agua de abastecimiento domiciliario. El Sr. Molina contesta en lo relativo a la puerta del Juzgado y el Sr. Alcalde respecto del resto de cuestiones, solicitando de los señores recurrentes el visto bueno para la posibilidad de que sea el Ayuntamiento el que instale una de las marquesinas, que es la que está ocasionando el retraso y la que está situada en la c/ Zurbarán que la instale de inmediato la Consejería de Transportes, estando todos los presentes de acuerdo con ello.

El Sr. Llancho Cáceres insiste en el problema del agua, pregunta por el jardín que existe proyectado para la c/ Zurbarán - Reyes Huertas, por las viviendas sociales y por las subvenciones del P.E.R. El Sr. Alcalde le contesta a las cuestiones planteadas.

La Sra. Fernández Jiménez pregunta si este Ayuntamiento plantea algún problema para la concesión de licencia de obra para el arreglo del atrio por su cuenta, y si este Ayuntamiento correría con el gasto de energía eléctrica que ocasionarían los posibles puntos de luz que se instalen. El Sr. Alcalde responde que si la obra se adapta a la ley no habrá problema en la concesión de licencia de obra, y que en cuanto al consumo de energía eléctrica no puede decirse en este momento esa cuestión.

El Sr. Llancho Cáceres pregunta que si la energía eléctrica de la Iglesia la paga el Sr. Párroco Local o este Ayuntamiento, respondiéndole el Sr. Alcalde.

No existiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde

levanta la sesión cuando son las veintitres horas.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION el día 29 de abril de 1988.-

Sres. Asistentes:

- D. DOMINGO CASADO GALAN, Alcalde Presidente
- D. JOSE MOLINA CERRO,
- D^a MATILDE GRAJERA LUNA
- D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
- D. MANUEL SANCHEZ PEREZ
- D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ
- D^a MARIA FERNANDEZ JIMENEZ
- D. ISIDORO CALLE JIMENEZ
- D. FRANCICO FERNANDEZ CERRO
- D. JUAN FERRERA JIMENEZ
- D. FLORENCIO LANCHO CACERES

Secretaria:

D^a SAGRARIO MARTIN DIAZ

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA.-

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- (La Sra. Fernández Jiménez desea que conste la verificación de su intervención en el apartado de negocios, en el sentido de modificar en plural la frase "arreglo del atriio por su cuenta" como "arreglo del atriio



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

por nuestra cuenta", refiriéndose a los católicos que deseen colaborar.

El Sr. Fernández Cerro manifiesta - en relación con el punto primero del borrador del acta del Pleno anterior - que su deseo es que constara no sólo su nombre y apellido en la abstención a la que se refiere el punto, sino también el de las personas integrantes de su Grupo. En cuanto a la felicitación al Sr. Molina Cerro por el funcionamiento de la Comisión de la que él mismo es Presidente, el Sr. Fernández Cerro desea aclarar que la estimación de buen funcionamiento se refería exclusivamente a festejos, no a deportes ni a cultura.

No existiendo ninguna otra manifestación, se aprueba el mismo por unanimidad.

II - CORRESPONDENCIA - No se da cuenta en este punto de correspondencia alguna.

III - PROPUESTA DE OBRA DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO RURAL 1/1988 - PROYECTO Y PRESUPUESTO - El Sr. Alcalde informa de la reserva de crédito por parte del I.N.E.M. a favor de este Ayuntamiento para la realización de obras dentro del P.E.R. por un importe de pesetas UN MILLON CUATROCIENTAS MIL (1.400.000), correspondiente a la primera subvención del presente ejercicio. Propone el Sr. Alcalde la realización (del presente ejercicio) en la obra consistente en la pavimentación de uno de los dos accesos que existen a la Iglesia, y reconstrucción de parte del cerramiento del campo de Fútbol, en el que se ha producido derribo por el empuje de tierras favorecido por la abundancia de lluvias.

El Sr. Fernández Cerro pregunta si con esa subvención no se podría intentar arreglar las entradas al municipio, respondiendo el Sr. Alcalde que respecto de ese arreglo hay otro proyecto que se tratará en este mismo Pleno y que, por otra parte, dicho arreglo precisa de abundantes gastos en materiales y menos en mano de obra, por lo que la utilización de la subvención que otorga el I.N.E.M. para mano de obra no sería eficaz en su finalidad propia.

Estudiada la posibilidad de realización de la obra propuesta por el Sr. Alcalde - con la presentación del correspondiente Presupuesto y Memoria - su necesidad y conveniencia, se aprueba unánimemente la utilización de la subvención de pesetas UN MILLON CUATROCIENTAS MIL (1.400.000) en la obra que se denominará: "Reconstrucción parcial del cerramiento del Campo de Fútbol y Pavimentación de acceso a la Iglesia" acordándose al mismo que se solicite en la forma habitual a la Consejería de Economía y Hacienda la subvención a que haya lugar para materiales a emplear en dicha obra.

IV.- PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DE MARGUESINA POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO.- El Sr. Alcalde expone el presupuesto existente para la construcción de una marguesina, de conformidad con lo tratado en el Pleno anterior, explicando las distintas posibilidades en forma geométrica a adoptar y el material a utilizar en su construcción. El Sr. Fernández Cerro pregunta si se ha pedido solamente un presupuesto, respondiendo el Sr. Alcalde que había contado con otro profesional que podría construirla, pero que tenía exceso de trabajo en este momento.-

El Sr. Lancho considera que el material más adecuado para la construcción de la misma es el aluminio que no se oxida y conserva siempre buen aspecto, por lo que propone la petición de presupuesto utilizando aluminio en vez de hierro.

El Sr. Calle se manifiesta a favor de su realización en hierro, ya que el aluminio es menos resistente y el problema del óxido se puede solucionar con productos especiales y pintura.

Sometida a votación la opción de elegir entre hierro o aluminio para la construcción de la marguesina se da el siguiente resultado: a favor de la utilización de hierro votan el Sr. Díaz Fernández, Sra. Fernández Jiménez, Fernández Cerro, Ferrera Jiménez, Molina Cerro, Sra. Jagera Luna, Sr. Sánchez Pérez, Jiménez Frutos y Casado Galán. El Sr. Lancho Cáceres vota a favor de la utilización de aluminio, y el Sr. Calle Jiménez no se pronuncia por ninguna de las dos opciones.

Se aprueba por tanto la construcción de la marguesina en hierro, y en la forma más segura de las propuestas en el

proyecto presentado.

V.- PROPUUESTA DE OBRAS Y MEJORAS SUBVENCIONADAS POR EL S.E.R.E.A. EN ZONAS DESFAVORECIDAS.-

El Sr. Alcalde informa del contenido de las subvenciones, procedencia y finalidad de las mismas, indicando que existen dos tipos de obras a financiar: obras complementarias y obras de interés general, siendo estas últimas las que interesan a este Ayuntamiento, y que pueden consistir en:

- Caminos de servicio y de explotaciones
- Encauzamientos
- Bosquetes ornamentales
- Pavimentación y urbanización de núcleos urbanos.
- Otras obras de infraestructura viaria.

Continúa el Sr. Alcalde indicando que sometido el asunto a la Comisión de Agricultura, ésta propone el arreglo de distintos caminos de servicio y la plantación de frutales en la Alameda de Eucaliptos, propiedad de este Ayuntamiento, propuesta esta última que no comparte el Sr. Alcalde, considerando más adecuada la dedicación de esa hectárea de terreno a viveros, posibilidad que prefiere dejar sobre la mesa de momento. Propone el Sr. Alcalde, en atención a las necesidades más inmediatas la realización de las siguientes obras por el orden que se indica, ya que la petición debe realizarse de una sola vez:

1º Pavimentación de núcleos urbanos, que abarque las siguientes zonas de la población: acceso al pueblo por las traseras de la c/ Del Paso, c/ Carretera de Mérida, c/ Zurbarán hasta salida y Avda. de Extremadura hasta el canal de riego.

2º Arreglo de los siguientes caminos de servicio: camino de "Las Rozas" de "Casarente" de "Las Vegas", "Rozas del cuervo", "Cerro Sordo", "Las Jarillas" y "Dehesa de Adajo".

3º Hormigonado del encauzamiento de "regatos" del Arroyo Salado desde la carretera.

El Sr. Cancho Cáceres apunta la necesidad de arreglo de la entrada por el campo de Fútbol, respondiéndose por el Sr. Calle Jiménez y por el Sr. Alcalde que, previamente al

arreglo de esa entrada, es necesaria la eliminación del montículo que obstaculiza la visibilidad para el acceso a la carretera de Mérida. El Sr. Llancho Cáceres apunta también la posibilidad de elevar el muro del regato, que en algunas partes queda más bajo que los patios de las viviendas.

Finalizado el debate se acuerda unánimemente la aprobación de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, que se concreta en la solicitud de subvención para las siguientes obras:

- 1.- Pavimentación
- 2.- Arreglo caminos.
- 3.- Hormigonado del encauzamiento de los regatos del Arroyo Sabeo.

VI.- LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA TOMAR PARTE EN LA OPOSICIÓN DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CONVOCADA POR ESTE AYUNTAMIENTO.- Comprobada la corrección de las instancias presentadas por los aspirantes a la indicada plaza, así como el abono de los derechos de examen por cada uno de los aspirantes, se aprueba unánimemente la siguiente lista de admitidos a tomar parte en la oposición, no existiendo ningún excluido:

- 1.- BERNARDO MARTIN, Julia
- 2.- BARRERO BARRASO, Francisco Javier
- 3.- CHAVES HURTADO, Carmen
- 4.- GARCIA DIAZ, Antonio
- 5.- GARCIA LAVADO, Vicente
- 6.- GOMEZ GONZALEZ, Juan
- 7.- GONZALEZ MORENO, Juan María
- 8.- GONZALEZ RODRIGUEZ, Victoriano Joaquin
- 9.- HIDALGO FERNANDEZ, María Isabel
- 10.- LLANCHO CARRASCO, Francisco
- 11.- MARTIN PADILLA, Francisco
- 12.- MONAGO GARCIA, Félix Tomás
- 13.- MORENO DIAZ, Magdalena
- 14.- MORENO BELVA, Alejandro
- 15.- OLIVER FERNANDEZ, Elena
- 16.- Ortiz MORENO, María
- 17.- PACHON HURTADO, José





18. RUBIOS RETAMAL, José
19. SANCHEZ GARCIA, José María
20. SANCHEZ PINTADO, Leoncio
21. TRINIDAD MARTIN, Ana María

VII. GASTOS HABIDOS EN LAS FIESTAS PATRONALES DE NTA. SRA. DE LA CARIDAD. - Toma la palabra el Sr. Molina indicando que en la relación que se ha facilitado a los señores concejales se reflejan los gastos habidos y el presupuesto aprobado para las fiestas Patronales, en un estado comparativo que arroja un aborro de pesetas 50.494.

El Sr. Calle pregunta por la diferencia de precio entre los juegos artificiales del año pasado y los de éste, porque el año pasado le parecieron más abundantes. El Sr. Molina responde que la diferencia que se ha apercibido se debe a que otros años se compraban las llamas de las "ruedas" y este año han sido aéreos, con un efecto distinto, pero con la misma duración en el tiempo.

El Sr. Llancho Cáceres manifiesta que recogiendo opiniones, le ha parecido "una chapuza", que la gente no ha quedado contenta. El Sr. Molina pregunta al Sr. Llancho por los fallos posibles para subsanarlos, a lo que responde el Sr. Llancho, que él, recogiendo opiniones, ha comprobado que no ha justado.

El Sr. Fernández Cerro pregunta por las Casas Comerciales que los han suministrado, respondiéndole el Sr. Molina, que además manifiesta que la disconformidad por los fallos observados, ya se lo ha puesto él de manifiesto a la Casa. -

El Sr. Fernández Cerro hace referencia al aborro habido en los gastos respecto del presupuesto aprobado. -

VIII. MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA. - Se da lectura de una de las mociones presentadas que hace referencia a los vertidos de basuras en las cercanías del casco urbano. El Sr. Alcalde manifiesta que es un tema muy tratado y que preocupa de forma especial al Ayuntamiento, que tiene dadas las órdenes oportunas para evitar la existencia de estercoleros en zona urbana, pero que es imposible controlar a las personas que tiran basura.

de forma esporádica, siendo éste un problema de educación ciudadana ya que está establecido el servicio de recogida de basuras por el que en todo caso se ha de abonar la tasa correspondiente.

Por lo que se refiere al posible estercolero en las cercanías del Campo de Fútbol, el Sr. Alcalde responde que ha realizado las averiguaciones necesarias y que, parecer ser, que no se trataba de estercolero sino del abonado de la finca.

El Sr. Lancho Cáceres insiste en que es un asunto que se ha repetido mucho y que según su criterio no se ha hecho nada por solucionarlo.

El Sr. Díaz Fernández manifiesta que la basura que había hace tiempo a la puerta del cementerio sigue allí, considerando conveniente que se instalara allí un recipiente para su depósito.

El Sr. Fernández Cerro considera que, una vez constatado que existen basuras en lugares inadecuados, lo que procede es retirarla.

El Sr. Lancho pregunta por las papeleras que se pretendían instalar, respondiendo el Sr. Alcalde que tanto las papeleras como los carteles que prohibía el depósito de basuras se está realizando.

El Sr. Díaz Fernández apunta el tema de las basuras del mercadillo y la posibilidad de instalar recipientes de depósito.

El Sr. Alcalde pide a los señores presentes que avisen a este Ayuntamiento de cualquier estercolero cercano a la población de que tengan conocimiento.

Se da lectura a continuación a la segunda moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida, en el que se hace referencia al problema del agua potable. El Sr. Alcalde responde al tema diciendo que la información sobre el mismo asunto se dará en el siguiente punto del orden del día del presente Pleno, pero que desea hacer dos aclaraciones a las manifestaciones que se realizaron en la moción y que son las siguientes: en cuanto a la afirmación de que el agua del pozo de suministro actual no pueda beberse nunca, el Sr. Alcalde considera que eso no se puede afirmar, ni cree que haya ningún informe sanitario que lo afirme, y en cuanto al requerimiento de realizar las oportunas gestiones en los organismos que sean procedentes,

el Sr. Alcalde comunica que dichas gestiones se realizaron desde ^{que} el problema empezó a persistir en repetidos análisis.

IX.- INFORME SOBRE LA SITUACION DEL AGUA DE ABASTECIMIENTO PUBLICO.- VIAS DE SOLUCION.- Hace una introducción al tema el Sr. Alcalde manifestando que es conocido de todos los presentes el problema del exceso de nitratos que afecta al agua de abastecimiento pública, y que determina su calificación de no potable con la consiguiente imposibilidad de su consumo para beber. Informa el Sr. Alcalde de que desde que el problema se manifestó se han realizado gestiones para encontrar vías de solución, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y de las de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sin que se haya visto hasta el momento ninguna solución definitiva. Continúa informando el Sr. Alcalde del sometimiento del problema a la empresa "Ingeniería Civil Extremeña" que cuenta con un profesional que ha tenido experiencias en distintos países de Europa con idéntico problema, solucionándose mediante el establecimiento de una Planta Desnitrificadora, con la que se puede llegar a altos niveles de pureza del agua en cuanto a su contenido de nitratos, el gran problema de la instalación de la citada planta es el alto coste de la misma. En un primer contacto de la citada empresa con la realidad de este municipio, se ha cifrado el importe de su instalación aproximadamente de 15 a 18 millones de pesetas.-

Otra posibilidad de solución, continúa el Sr. Alcalde, sería la utilización del agua del río Guadiana a través del canal de riego, y mediante la instalación de una depuradora lo que implicaría también unos costes elevadísimos. Como posible solución a medio plazo, apunta también el Sr. Alcalde la traida del agua de la presa "Los Canchales", actualmente en construcción.

Albienta el turno de intervenciones, el Sr. Lanchó Cáceres considera que una solución viable sería la utilización del agua del Guadiana a través del canal de riego, pero tratando de conectar por la parte más cercana a la población, lo que reduciría costes. Pregunta el Sr. Lanchó si el agua de la

presa "Los Cañales" necesitaría ser depurada.

El Sr. Fernández Cerro apunta una alternativa que parece que será utilizada por el vecino municipio de Esparragalejo y que consiste en la inclusión en la mancomunidad de municipios que se abastecen del agua del embalse de Cornalvo, cuya potabilizadora sería suficiente -según sus informes- para abastecer a 10.000 habitantes, siendo bastante menos los que la están utilizando. Continúa el Sr. Fernández Cerro considerando que si Esparragalejo pretende formar parte de la mancomunidad a los efectos de su abastecimiento de agua, este municipio nuestro podría intentar la conexión a través de Esparragalejo. Pregunta el Sr. Alcalde al Sr. Fernández Cerro si tiene algún conocimiento, respecto del plazo en que se llevará a efectos la solución que, según parece, ha dado Esparragalejo. El Sr. Fernández Cerro desconoce el plazo exacto, pero manifiesta que según su información parece que será a corto plazo.

El Sr. Molina Cerro manifiesta que para las gestiones que se vayan realizando y las decisiones inmediatas que sea necesario tomar, se constituya una Comisión formada por un miembro de cada Grupo Político, sin necesidad de acudir al Pleno si ello no es estrictamente necesario. En ello está de acuerdo la unanimidad de los presentes.

El Sr. Alcalde cierra el tratamiento del presente tema, manifestando que sobre todas las soluciones apuntadas se realizarán las gestiones necesarias con el fin de buscar una solución viable.

X.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DEDICADO A "VENTA AL MENOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS" TITULARIDAD DE D^{ña} INES TREJO CALVO.- Vista la tramitación legal de la correspondiente solicitud de licencia, los informes del Sr. Aparejador y del Sr. Jefe Local de Sanidad, este pleno unánimemente decide la concesión de la licencia solicitada.-

XI.- SOLICITUDES DE POSITO LOCAL.- Solicitan préstamo del Posito Local D. VIDAL SANCHEZ MARTIN, D. EMILIANO GRAGERA MOLDON, D. MIGUEL ANGEL GRAGERA FERNANDEZ



y D. BARTOLOME GRAGERA FERNANDEZ. Informado por la Sra. Secretaria de la existencia de fondos suficientes para dos préstamos, unánimemente se conceden a D. VIVAL SANCHEZ MARTIN y D. EMILIO GRAGERA MOLDON, quedando aprobadas las concesiones de los restantes solicitantes, pendientes de la existencia de fondos.

XII.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE AGOSTADEROS EN LA FINCA "LAS JARRILLAS". - Adjudicado el aprovechamiento de forma provisional a los mejores pastores en cada uno de los lotes subastados, y habiéndose cumplido las previsiones legales para proceder a su adjudicación definitiva, este Pleno procede a la misma de forma unánime con el detalle que se indica:

LOTE DE LAS ROZAS :	a D. Basilio Jiménez Sánchez por el precio de 70.000 pesetas
LOTE DE ESPARRAGALEJO :	a D. Pedro Frontela Vadillo por el precio de 71.000 pesetas
LOTE DEL MEDIO	a D. Pedro Frontela Vadillo por el precio de 79.000 pesetas
LOTE DE LAS CAÑADAS.	a D. Bernardino Sanchez Paquelo por el precio de 46.592 pesetas.

XIII.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRA LA SUBASTA DE PASTOS EN LA ALAMEDA DE EUCALIPTUS. - Conociendo los señores reunidos las condiciones habituales que rigen la subasta de referencia, se procede a la recisión del precio de salida de la misma, que después de las necesarias deliberaciones se fija en pesetas CINCUENTA y DOS MIL (52.000) suponiendo un incremento del 4% respecto del precio de salida que se fijó el año pasado. El acuerdo es unánime sobre la aprobación del siguiente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas:

Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que habrá de servir de base para regir la Subasta Pública para el arriendo del aprovechamiento de pastos de la Alameda de Eucaliptus, propiedad de este Ayuntamiento, para el año agrícola forestal de 1988/89.

1. Objeto de la contratación.- Será objeto de contratación el arriendo mediante subasta pública de los aprovechamientos de pastos de la Alameda de Eucaliptos, propiedad de este Ayuntamiento, para el año 1988/89.-

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- El plazo del arrendamiento comprenderá desde la fecha de la adjudicación de los aprovechamientos hasta transcurrido un año.

3.- CELEBRACION DE LA SUBASTA.- La Subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, al día siguiente transcurridos que sean veinte días hábiles a contar del siguiente en que aparezca el Edicto en el "Boletín Oficial" de la Provincia. La admisión de plicas será desde la fecha de publicación del Edicto, hasta las trece treinta horas del día en que termina el plazo de publicación del Edicto.-

4.- PRECIO O TIPO DE LICITACION.- El precio o tipo de licitación que se fija para estos aprovechamientos es de PESETAS CINCUENTA Y DOS MIL (52.000).-

5.- FIANZAS.- Provisional del 3% del importe de la licitación y definitiva del 6% del precio de la adjudicación. No obstante el Ayuntamiento puede exigir al arrendatario garantía o fianza personal para responder de dicho arrendamiento.

6.- NUEVAS SUBASTAS.- Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará segunda y posteriores subastas cada cinco días, a partir de la fecha fijada para la primera, a la misma hora y en esta Casa Consistorial rebajando los tipos de la subasta fijados en el Pliego de Condiciones en el 10% una sola vez.

7.- GASTOS.- Los gastos de publicación de anuncios de la Subasta, será de cuenta del adjudicatario, así como el reintegro del expediente y los que pudieran producirse por litigios para el total cumplimiento del contrato.

8.- PAGOS.- El pago de los aprovechamientos será el 50% en la fecha de la adjudicación y el 50% restante el 31 de Agosto de 1988.-

9.- LEGISLACION.- En lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a cuanto preceptúa en la materia la ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes y de Contratación vigentes.-

10.- PROPOSICIONES.- Las proposiciones para optar a la Subasta,





debidamente reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, se ajustará al siguiente modelo de Proposición

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. _____ de _____ años de edad, de estado _____, con D.N.I. _____, ganadero y vecino de _____, enterado del Pliego de Condiciones para regular la subasta de aprovechamiento de Pastos de la Alameda de Eucaliptus, propiedad del Ayuntamiento, para el año 1.988/89, ofrece por dichos aprovechamientos la cantidad de pesetas _____.

Se obliga también al cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego de condiciones al efecto, del que queda enterado.

Declara asimismo no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4º y 5º del Reglamento de contratación

(fecha y firma)

XIV.- REVISIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS, COMISION DE GOBIERNO Y DELEGACIONES DE LA ALCALDIA.- El Sr. Alcalde da conocimiento de sus propias resoluciones por las que ha procedido a la modificación de alguna de las Comisiones Informativas, miembros de la Comisión de Gobierno y Delegación sobre áreas de actividad con el detalle que se indica:

COMISIONES INFORMATIVAS

CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS:

Presidente : D. José Molina Cerro
Vocales : D^a. Matilde Sagera Luna
D^a. María Fernández Jiménez.

EDUCACION Y ASISTENCIA SOCIAL:

Presidente : D^a. Matilde Sagera Luna
Vocales : D. Antonio Jiménez Frutos
D. Florencio Lancho Cáceres

URBANISMO (Obras, proyectos, tráfico)

Presidente : D. Manuel Sánchez Pérez
Vocales : D. Antonio Jiménez Frutos
D. Florencio Lancho Cáceres

TRABAJO

Presidente : D. Antonio Jiménez Frutos

Vocales : D. Juan Ferrera Jiménez
D. Manuel Sánchez Pérez

COMISION DE CUENTAS.

Presidente : D^a Matilde Gragera Luna
Vocales : D. Antonio Díaz Fernández
D. Francisco Fernández Cerro

SANIDAD Y CONSUMO.

Presidente : D. Isidoro Calle Jiménez
Vocales : D. Antonio Díaz Fernández
D^a Matilde Gragera Luna

AGRICULTURA Y GANADERIA :

Presidente : D. Antonio Jiménez Frutos
Vocales : D. Juan Ferrera Jiménez
D^a María Fernández Jiménez

PERSONAL :

Presidente : D. Antonio Jiménez Frutos
Vocales : D. Isidoro Calle Jiménez
D. Florencio Lancho Cáceres

COMISION DE GOBIERNO

D^a Matilde GRAGERA LUNA, D. Antonio JIMENEZ FRUTOS
y D. Florencio LANCHO CACERES.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a Matilde Gragera Luna
D. Antonio Jiménez Frutos
D. Florencio Lancho Cáceres

DELEGACIONES

FESTEJOS Y DEPORTES : D. José Molina Cerro
ASISTENCIA SOCIAL : D^a Matilde Gragera Luna
TRABAJO, AGRICULTURA Y GANADERIA : D. Antonio Jiménez Frutos
PERSONAL : D. Antonio Jiménez Frutos
JUVENTUD : D^a Matilde Gragera Luna.

Los señores concejales afectados por las modificaciones aceptan los puestos que se les asignan.

El Sr. Fernández Cerro y el Sr. Calle Jiménez preguntan al Sr. Alcalde el motivo de la reestructuración y cambio de tenientes de Alcalde, respondiendo éste que él mismo, contando con su Grupo Político, así lo han considerado conveniente.

XV.- INFORME Y COMUNICADOS DEL SR. DIRECTOR DEL COLE-



GIO MAYOR HISPANOAMERICANO NTRA. SRA. DE GUADALUPE SOBRE EL FUNDADOR DE LA CIUDAD DE LA PAZ (Bolivia), D. ALONSO DE MENDOZA. - El Sr. Alcalde da conocimiento al Pleno del hecho de referencias, explicando los distintos contactos tanto con el Sr. Director del Colegio Mayor Hispanoamericano Ntra. Sra. de Guadalupe como con el Sr. Consejero del Embajador de Bolivia, estando ambos muy interesados en el tema. Por otra parte continúa el Sr. Alcalde, se ha recibido comunicación escrita del Sr. Director del Colegio Mayor Hispanoamericano Ntra. Sra. de Guadalupe en la que se indican los textos a través de los cuales se ha llegado a la conclusión de que D. Alonso de Mendoza, fundador de la ciudad de La Paz (Bolivia) era natural de este municipio y se relacionan los obsequios que la Municipalidad de La Paz ofrece a las autoridades y vecinos de esta localidad, por intermedio de los bolivianos miembros de la Asociación de Antiguos Colegiales del referido Colegio Mayor.

Conocidos todos los extremos por los señores reunidos, manifiestan su deseo unánime de dejar constancia en acta de que el hecho de que esta localidad fuera el lugar de nacimiento de D. Alonso de Mendoza envuelve grandemente al municipio y a la Corporación que lo representa, deseando poner todos los medios al alcance de este Ayuntamiento para que las relaciones entre la ciudad de La Paz y este municipio sean de hermandad y para agradecer de forma muy sincera a la Municipalidad de La Paz, el sentimiento de fraternidad que les ha movido a comunicarse con este municipio y al ofrecimiento de los presentes que, de la forma más idónea para todos, tendremos la satisfacción de recibir.

El Sr. Alcalde comunica al Pleno la necesidad que, a su juicio, existe de ponerse en contacto - al mismo tiempo que con la Embajada de Bolivia - con la Oficina del V Centenario del Descubrimiento de América para organizar el acto de entrega de presentes de la forma que requiere el hecho.

Por la importancia histórica que supone para el municipio de La Barquilla ser cuna del fundador D. Alonso de Mendoza, el Sr. Alcalde solicita que se dé lectura de la

copie de la carta que el Excmo. Sr. D. Mario Bedoya Ballivian, Alcalde de la Ciudad de la Paz, dirige al Sr. Alcalde de esta Corporación, así como el mensaje para los vecinos de esta localidad que son del tenor siguiente:

Carta del Excmo. Sr. Alcalde de la Paz al Excmo. Sr. Alcalde de la Jaramilla.

Ilustre Señor Alcalde:

Como Alcalde Municipal de la Paz me sumo, con la mayor complacencia, a los actos y ceremonias con que la ilustre Corporación de su digno cargo recuerda la vida y conmemora las gloriosas hazañas del Capitán don Alonso de Mendoza que se enmarcaron en la gesta de la conquista del nuevo mundo. Tengo el honor de ser la cabeza ejecutiva de la ciudad fundada por aquel valeroso señor de la espada y de previsoras disposiciones para el gobierno civil desde el Cabildo de esta villa.

La Municipalidad paceña envía, por conducto del doctor José Romero Alvarez García, un mensaje que será entregado a su Señoría de don Alonso de Mendoza, que fuera Justicia Mayor de la ciudad y ahora por consenso público, es su Alcalde Perpetuo.

Acepte usted, Honorable Señor Alcalde, el vivo testimonio de mis consideraciones personales.

Mensaje a los vecinos de esta localidad

Como Alcalde de la ciudad de Nuestra Señora de LA PAZ, situada a 3.600 metros sobre el nivel del mar, donde pervive la tradición de los cabildos seculares hispanos, me sumo con entusiasmo a los actos de celebración a D. ALONSO DE MENDOZA, ilustre Capitán que ganó laureos inmarcesibles en los campos de guerra, la conquista y el régimen civil.

El nombre de este glorioso extremeño, soldado y talado por la sangre y la herencia de siete siglos de lucha contra el moro, está unido a nosotros los bolivianos por la triple significación de sus actos, su valor, su grandeza y por ser el Fundador de nuestra "ciudad". El establecimiento del primer cabildo, de que fue cabeza, estableció, con los símbolos del poder y la



autoridad, una ceremonia que conmemora la pacificación de la guerra civil entre colonizadores, como símbolo de paz y de unión, y la tarea interminable de difundir la religión católica, así como el nacimiento de una villa para asiento de españoles leales a su Rey.

El valle de CHUAVIAGU-MARKA, al convertirse en ciudad de "NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ", no pudo tener mejor ejecutoria que la de ser establecida por un hijo de (LA) GARROVILLA en Extremadura, que alcanzó notoriedad en heroicas acciones de armas en Alemania e Italia, y que junto a Hernán Cortés inició la aventura americana, llamada "La Legendaria de los Caballeros andantes de la Historia" y por el Padre Las Casas "La octava maravilla del mundo".

Protagonista, con el ejemplar empuje hispano de ese tiempo, es partícipe de la portentosa hazaña, sin paralelo en la tierra, y en ese drama, se realiza plenamente como hombre, como soldado y como gobernante. Arriesga la vida para alcanzar fama, poder y riqueza, pero está al servicio de dos misiones: la de la Iglesia, para ganar almas y convertirlas a la Fe verdadera, y de su Monarquía para engrandecerla y defenderla.

Esa irresistible fuerza espiritual que en La Paz comienza, con la fundación el 20 de octubre de 1548, se expande con el crecimiento de una villa protagonista, celosa de su libertad.

El monumento de Don Alonso de Mendoza, primer corregidor y justicia mayor, escoltado por el amor de sus vecinos y por las fundaciones del incomparable novado del Illimani, se levanta en el lugar en que se fundó la villa.

El encuentro de dos mundos, el español y el americano tuvo por la sangre hispano-indígena, una doble herencia de aculturación para su convivencia. No completamente española ni completamente india, se define concreta en el mestizaje no sólo cultural sino humano, que es el signo de todos los pueblos entrecruzados con los valerosos hidalgos que trajeron su civilización, sus costumbres y el impulso de su grandeza y de su alma.

La Alcaldía Municipal de Nuestra Señora de LA PAZ, a más de cuatro siglos y medio de su fundación, rinde su homenaje al Gran Capitán DON ALONSO DE MENDOZA

MARIO BEDOYA BALLIVIAN
Alcalde de LA PAZ

La Paz, 18 de Enero de 1988

XVI. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Interviene en primer lugar el Sr. Díaz Fernández preguntando por el importe de la pavimentación de la calle Teniente Acuerdo, respondiéndosele a la vista de las facturas del material empleado.

La Sra. Fernández Jiménez solicita solución al problema de la abundancia de ratas, respondiendo el Sr. Alcalde que existe presupuesto del año pasado y que se puede pedir presupuesto actualizado, pero que él se exime de toda responsabilidad en cuanto al proceso de aplicación del producto químico, por lo que lo oportuno sería la contratación de una Empresa que se responsabilizara. El Sr. Calle pregunta por el STOP de la pista del caual y por el pago de recibos de consumo de energía eléctrica en el Hogar del Pensionista. El Sr. Fernández Cerro pregunta a la Sr. Secretaria por los carnets de concejales, respondiendo ésta que tiene solamente tres fotografías por lo que espera reunir todas para encarar su plastificación. El Sr. Cancho pregunta por el problema de la de huecos con vistas a la calle Julián Sánchez y por la solución que se le debe dar. Continúa el Sr. Cancho manifestando que el Hogar del Pensionista no funciona, por lo que él propone que se constituya una Comisión integrada por un miembro de cada grupo político para que se reúna con los pensionistas y ver soluciones. Manifiesta el Sr. Cancho que hay pensionistas que no están de acuerdo con el Delegado del Ayuntamiento y con la propia Directiva del Hogar. El Sr. Molina responde que la Directiva se ha elegido recientemente por unanimidad y que a nadie puede obligarse a participar. El Sr. Alcalde considera fundamental el respeto a la autonomía de la Asociación del Hogar del Pensionista. El Sr. Fernández Cerro manifiesta que si el Hogar no funciona es por comodidad de los mismos partícipes. El Sr. Cancho



pregunta por la posibilidad de adquisición de local o vivienda para dedicarlo a Plaza. El Sr. Alcalde responde que la propuesta se someta a la Comisión de Urbanismo y que a partir de ahí se trate en Pleno.

NO existiendo más asunto de qué tratar se levanta la sesión cuando son las veintidós horas. -



BORRADOR O MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 27 de Mayo de 1.988. -

Sres. Asistentes:

D. DOMINGO CASADO GALAN, Alcalde - Presidente

D. JOSE MOLINA CERRO

D^a MATILDE GRAGERA LUNA

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D. MANUEL SANCHEZ PEREZ

D. ISIDORO CALLE JIMENEZ

D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

D. JUAN FERRERA JIMENEZ

D. FLORENCIO CANCHO CACERES

No asisten

D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

D^a MARIA FERNANDEZ JIMENEZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Secretaría

D^{ña} SAGRARIO MARTIN DIAZ

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA.-

I.- PRESUPUESTO UNICO, EJERCICIO DE 1.988.- Interviene el Sr. Alcalde que expone a los señores reunidos el Presupuesto que se propone, informando de que la Comisión de Cuentas reunida al efecto informa favorablemente el Presupuesto que se presenta, en el que se han introducido algunas modificaciones acordadas por la citada Comisión.

Hace uso de la palabra el Sr. Lancho Cáceres para preguntar por el contenido de las partidas referentes a vestuario del personal de limpieza; contratos de prestación de servicios; conservación y reparación de inversiones; equipo de oficina; compra de mobiliario y otros para la Casa de la Cultura y gastos de representación. A cada uno de los extremos se le responde por la Sra. secretaria.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde para proponer la inclusión en el Presupuesto del importe de 10.000.000 de pesetas, tanto en gastos como en ingresos, debido a la necesidad conocida de todos de instalación de una Planta Desnitrificadora que termine con el problema que padecemos en el agua potable; empresa que solamente puede intentarse acudiendo a una operación de crédito por importe de diez millones, teniendo en cuenta que el Presupuesto de que se dispone hace referencia a 9.000.000 de pesetas aproximadamente. La inclusión de la partida que se propone en el Presupuesto que se está debatiendo evitaría el trámite posterior de habilitación de crédito para poder acudir a dicha necesidad. La unanimidad de los señores presentes se manifiesta a favor de la inclusión en Presupuesto de las correspondientes partidas en ingresos y en gastos.

No existiendo ninguna otra intervención se somete el Presupuesto a votación, con el siguiente resultado: votan a favor del mismo el Sr. Calle Jiménez, Fernández Cero, Ferrera Jiménez, Molina Cero, Sra. Sagrada Luna, Sr. Sánchez Pérez, Jiménez Frutos y Casado Gabán. Vota en contra del mismo el Sr. Lancho Cáceres, manifestando que lo considera un Presu-





puesto excesivo.

Queda aprobado, por tanto, el Presupuesto Único para el ejercicio de 1.988 con el consiguiente contenido a nivel de capítulos:

GASTOS

Capítulo I	Remuneraciones de personal	16.365.658
Capítulo II	Compra de Bienes Corrientes y Servicios	16.677.235
Capítulo III	Intereses Préstamos	350.000
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	1.555.448
Capítulo VI	Inversiones reales	12.500.000
Capítulo VIII	Variación de Activos Financieros	50.000
Capítulo IX	Variación de Pasivos Financieros	1.824.427
TOTAL GASTOS		49.322.768

INGRESOS

Capítulo I	Impuestos Directos	12.435.600
Capítulo II	Impuestos Indirectos	1.641.467
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	6.910.555
Capítulo IV	Transferencias corrientes	15.358.373
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	2.426.773
Capítulo VII	Transferencias de capital	500.000
Capítulo VIII	Variación de Activos Financieros	50.000
Capítulo IX	Variación de Pasivos Financieros	10.000.000
TOTAL INGRESOS		49.322.768

No existiendo más asunto de qué tratar, se levanta la sesión cuando son las veintidos horas.



BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 6 de Junio de 1988.

Sres. Asistentes:

D. DOMINGO GASADO GALAN, Alcalde Presidente
D. JOSE MOLINA CERRO
D^a MATILDE GRAGERA LUNA
D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
D. MANUEL SANCHEZ PEREZ
D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ
D^a MARIA FERNANDEZ JIMENEZ
D. ISIDORO CALLE JIMENEZ
D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO
D. JUAN FERRERA JIMENEZ
D. FLORENCIO LANCHO CACERES.

Secretaria

D^a SAGRARIO MARTIN DIAZ

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA:

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Interviene el Sr. Alcalde para solicitar la rectificación del error padecido al transcribir los nombres de los señores concejales miembros de la Comisión Informativa de Trabajo, en la que consta en el borrador como vocal D. Feliciano Trejo Andujar, concejal que cesó voluntariamente de su cargo, debiendo consignarse en su lugar al concejal D. Manuel Sánchez Pérez.

No existiendo ninguna otra rectificación se aprueba unánimemente el borrador con la indicada rectificación.

II CORRESPONDENCIA.- En este punto el Sr. Alcalde informa de la posibilidad de solicitud por parte de los alumnos de 8º de E.G.B. de una subvención para el viaje de fin de curso. Como quiera que para el próximo Pleno puede que sea tarde para su concesión, solicita el Sr. Alcalde el pronunciamiento del Pleno en cuanto a la cantidad a subvencionar, siempre para el supuesto de que exista solicitud por parte de los alumnos o Entidad que los represente, proponiendo el propio Sr. Alcalde la cantidad.



de 30.000 pesetas. El Sr. Laicho Cáceres propone una subvención de 35.000 pesetas. Sometido el tema a votación, se aprueba una subvención de 35.000 pesetas para el supuesto de que sea solicitada, por los votos a favor del Sr. Laicho Cáceres, Sra. Fernández Jiménez, Sr. Jiménez Frutos, Sr. (Laicho) Fernández Cerro, Sr. Ferreira Jiménez y Sr. Díaz Fernández.

El Sr. Casado Galán, Sánchez Pérez, Molina Cerro y Sta. Grajeda Luna votan a favor de la propuesta de 30.000 pesetas.

III.- INFORME ALCALDIA SOBRE SITUACION AGUA POTABLE.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno la situación actual del agua de abastecimiento a través de los análisis que de forma continua se realizan en la Consejería de Sanidad, manifestando que dada la evolución de los últimos días no hay que descartar la posibilidad de que pueda darse de nuevo una situación de exceso en nitratos. Continúa el Sr. Alcalde haciendo referencia a las posibilidades que ofrecería cada una de las alternativas que se estudiaron en anteriores Plenos, poniendo de manifiesto las gestiones realizadas en la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo. Considerada por el Sr. Alcalde cada una de las posibles soluciones, se pronuncia por la postura que considera más viable para el caso de que el problema se presentara de nuevo y que consiste en la instalación de la Planta Desnitrificadora, de conformidad con el avance de Presupuesto enviado por la Empresa INGENIERIA CIVIL EXTREMEÑA, S.A., y que ha sido enviado a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo. Para ello, continúa el Sr. Alcalde, como es conocido de todos el Presupuesto municipal prevé la realización de una operación de crédito, sólo si es necesario acudir a ello.

Sometido el tema a debate los señores concejales dialogan sobre las distintas posibilidades ya tratadas en Plenos anteriores, llegando a la conclusión unánime de instalar una Planta Desnitrificadora si el problema vuelve a presentarse, debiéndose reiterar las solicitudes de colaboración económica y técnica a los organismos que por razón de la materia pudieran ser competentes. -

IV.- OPERACION DE CREDITO.- Enlazando con el punto anterior, conocido el informe de la Sra. Secretaria sobre la posibilidad y tramitación a seguir, el Sr. Alcalde solicita del Pleno la aprobación de una operación de crédito por el importe de pesetas DIEZ MILLONES (10.000.000) que - como es conocido de todos - se prevee en el Presupuesto para la finalidad de instalación de una Planta Desnitrificadora que en el supuesto de que el problema vuelva a presentarse -, de solución a la necesidad básica de la población que es el abastecimiento de agua en condiciones sanitarias óptimas para el consumo.

V.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO POLITICO IZQUIERDA UNIDA.- Se da lectura de la primera moción que hace referencia a la solicitud por parte del grupo Izquierda Unida de arreglo de accesos al municipio y alumbrado de los mismos; posibilidad de construcción de más viviendas sociales; mano de obra del pueblo tanto en viviendas sociales como en arreglo de accesos; ampliación de la llamada Plaza, que está constituida por el inicio de la Avda. de Extremadura.

En cuanto a la pavimentación de accesos al municipio el Sr. Alcalde recuerda la existencia de solicitud, conocida por todos, de fondos para ese fin. Por lo que se refiere al alumbrado, considera que se está llevando a cabo con cargo a la subvención de 1.000.000 de pesetas a través del Convenio de la Consejería de Industria y con la Excm. Diputación. En cuanto a las viviendas sociales el Sr. Alcalde informa de que el criterio de la Consejería de Obras Públicas es no comenzar una nueva fase de viviendas hasta que la anterior haya sido totalmente adjudicada, pero que considera adecuado la formulación de la petición en nombre del Pleno de este Ayuntamiento. En lo que respecta a la mano de obra, el Sr. Alcalde reitera que no lo que corresponde directamente a este Ayuntamiento la mano de obra será naturalmente del pueblo, pero en obras que se ejecutan a través de un contratista que tiene su propia plantilla, el Ayuntamiento no puede hacer otra cosa que solicitar que la mano de obra no cualificada que necesiten, sea del municipio, posibilidad que se solicita en todos los casos.

En cuanto a la ampliación de la denominada Plaza,





se debate el tema por los señores concejales que manifiestan la conveniencia de la constitución de una Comisión integrada por miembros de todos los grupos para que estudie con detenimiento el tema, habiendo unanimidad en la conveniencia y necesidad de ampliación de la Plaza Auda de Extremadura.

Se da lectura seguidamente a la segunda moción presentada por el grupo Izquierda Unida que hace referencia a la proposición de declaración del término municipal como zona desnuclearizada.

El Sr. Alcalde informa a los señores presentes de que existe un acuerdo de Pleno, de fecha 25 de noviembre de 1.983 en que la proposición que hoy se reitera fue aprobada a propuesta del grupo Socialista. No obstante tener un contenido esencialmente igual, continúa el Sr. Alcalde, la propuesta aprobada en 1.983 recoge detalles que no recoge la que hoy se presenta y que le parecen interesantes como es la excepción para uso médico, así como la extensión de la declaración a la cuenca del río Guadiana. El Sr. Lancho Cáceres solicita que se señalice tal declaración en los puntos adecuados, en lo que se manifiesta de acuerdo la unanimidad de los señores presentes.

VI.- SOLICITUD DE POSITO .- Se solicita préstamo de Posito por D. Antonio Jiménez Llanos. Informados por la Sra. Secretaria de la existencia de solicitudes pendientes por falta de liquidez suficiente, se acuerda unánimemente la concesión del préstamo al solicitante, para lo que ha de seguirse el orden establecido.

VII.- INFORME SOBRE NUEVAS CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DE LA EXPLOTACION DEL BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. El Sr. Alcalde expone las nuevas condiciones que regirán en adelante la adjudicación de la explotación del Bar en el Hogar del Pensionista, establecidas por la Junta Gestora de la Asociación del Hogar del Pensionista y por este Ayuntamiento a través de una Comisión integrada por miembros de todos los grupos políticos. Continúa el Sr. Alcalde exponiendo que en el plazo dado para la presentación de proposiciones ha existido solamente una, correspondiente

a D. Carlos Sánchez Trejo, y que no se ajusta a las condiciones establecidas, por lo que no puede dársele validez alguna. Ante ello el Sr. Alcalde somete al Pleno la decisión de la situación, siendo su propia propuesta, el que se haga pública una nueva convocatoria por un plazo de quince días y con arreglo a las condiciones ya fijadas.

El Sr. Cancho Cáceres opina que la solución del funcionamiento del Hogar del Pensionista no está en el Bar, y a que él considera que el Hogar se puede mantener abierto llegando a un acuerdo con la Junta Gestora para que fueran ellos mismos los que se sirvieran, incluso llegando a la posibilidad de instalar máquinas expendedoras de bebidas y cafés. Propone el Sr. Cancho Cáceres que de pasar los 15 días propuestos por el Sr. Alcalde sin que hubiera ningún proponente, se replantee el tema ante la Junta Gestora del Hogar.

El Sr. Calle considera que puesto que en la anterior convocatoria ha existido un proponente, que podría intentarse la negociación con el mismo respecto de las condiciones que no se ajustan a las que rigen la convocatoria. El Sr. Alcalde responde que existen unas condiciones recientemente aprobadas a las que ajustarse, teniendo en cuenta que si se modifican podría haber otras muchas personas interesadas, por lo que habría que empezar de nuevo, fijar nuevas condiciones y realizar convocatoria general.

El Sr. Díaz Fernández considera que el Bar del Hogar del Pensionista funcionaba bien cuando lo regentaba el Sr. Sánchez Trejo.

Debatido ampliamente el tema, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de realizar nueva convocatoria por plazo de 15 días y con arreglo a las condiciones recientemente aprobadas, con el resultado de los votos a favor del Sr. Cancho Cáceres, Molina Cerro, Sánchez Pérez, Jiménez Trutos, Casado Galán y Sita. Fragosa Luna. Votan en contra el Sr. Díaz Fernández, Sra. Fernández Jiménez, Sr. Calle Jiménez y Sr. Ferrera Jiménez. Se abstiene el Sr. Fernández Cerro.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hace uso de la palabra el Sr. Díaz Fernández que pregunta por las calles que se in-

cluyeron en el Proyecto de Ampliación del Alumbrado Público, por las condiciones que debe reunir un terreno para ser considerado solar urbano obligado al pago de la contribución; solución para la limpieza de la Avda. de Extremadura el día del mercadillo. En la solución a esta última cuestión este Pleno considera que la solución es que una persona pagada por este Ayuntamiento se ocupe de la limpieza del tramo de calle ocupado por los vendedores ambulantes.-

el Sr. Fernández Cerro, pregunta por el proyecto para arreglo de la Plaza de la Libertad, con la plantación de un algarrobo y por la marcha de los contactos en el asunto del ilustre hijo de esta villa D. Alonso de Mendoza, fundador de la ciudad de La Paz (Bolivia).

el Sr. Cancho Cáceres pregunta por la limpieza de las calles de hierbas y malezas y por la necesidad de cerrar los solares que se hallen en zonas urbanas.

el Sr. Alcalde responde a cada una de las cuestiones planteadas.

No existiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veintidós horas.-


Antonio

[Handwritten signature]


SECRETARIA

[Handwritten signature]

BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 12 de julio de 1.988.

Sres. Asistentes:

- D. DOMINGO CASADO GALAN, Alcalde Presidente
- D. JOSE MOLINA CERRO
- D^a MATILDE GRAGERA LUNA
- D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
- D. MANUEL SANCHEZ PEREZ
- D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ
- D^a MARIA FERNANDEZ JIMENEZ No asiste
- D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO D. ISIDORO CALLE JIMENEZ
- D. JUAN FERRERA JIMENEZ
- D. FLORENCIO LANCHO CACERES.

Secretario Accidental

- D. JOSE VARELA SANCHEZ.

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA:

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Conocido el contenido del mismo, se aprueba unánimemente sin manifestación alguna.

II.- CORRESPONDENCIA.- En primer lugar, se da lectura por el Sr. Secretario accidental de los escritos de APROSUBA-8 de Montijo, solicitando de este Ayuntamiento una aportación económica para este año 1.988 que ayude a superar el déficit originado y poder seguir en la labor de educación e integración del deficiente; al mismo tiempo, y a través de otro escrito, APROSUBA-8 solicita subvención para poder acceder a la adquisición de una furgoneta, que mejore el servicio de transportes diario de los alumnos al Centro, servicio totalmente gratuito para los alumnos, siendo dos los que de este municipio asisten diariamente a dicho Centro.

Conocido por los Sres. asistentes el contenido de dichos escritos, el Sr. Alcalde manifiesta que anualmente se viene concediendo ayuda económica que potencia y continúa la labor de APROSUBA, siendo de carácter extraordinario la solicitud de subvención para la compra de una furgoneta.



El Sr. Lancho manifiesta que corresponde al Estado o la Junta de Extremadura ocuparse de las ayudas económicas de estas instituciones, pudiendo convertirse en costumbre "pedir" y suponer una carga para el Ayuntamiento.

El Sr. Fernández Cero manifiesta que de ningún modo supone carga para el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde considera que indirectamente se ayuda a los vecinos, ya que este municipio está encuadrado dentro de los servicios de **ARROSUBA**.

Debatido suficiente el tema, por **UNANIMIDAD** se aprueba la concesión de ayuda económica de **CINCUENTA MIL** pesetas, distribuidas 20.000 para la adquisición de la furgoneta y 30.000 ptas. como aportación anual.

Seguidamente se da lectura del Escrito de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en respuesta a la solicitud de este Ayuntamiento sobre procedimiento a seguir para la ejecución material como calle de las traseras de la actual Julián Sánchez; en dicho informe se aconseja como sistema de actuación el de la expropiación, repercutiendo el coste sobre los propietarios que resulten beneficiados, mediante la imposición de contribuciones especiales.

El Sr. Alcalde pone en antecedentes al Pleno respecto de las actuaciones y previsiones para el establecimiento de la referida calle, proponiendo como posibles procedimientos el de la negociación previa con el propietario de los terrenos donde está proyectada la calle y el de la expropiación, repercutiendo en los vecinos mediante contribuciones especiales.

El Sr. Lancho manifiesta que el único beneficiado con el establecimiento de la calle es el propietario actual de los terrenos, y no los vecinos colindantes, sobre los que no deben repercutir los gastos de la posible expropiación, ya que, según el Sr. Lancho, el referido propietario posee otros terrenos que se verían beneficiados con el establecimiento de la calle.

Debatido ampliamente el tema, seguidamente el Sr. Alcalde da paso a la votación sobre el procedimiento a seguir para ejecución de la calle; se someten dos posturas a votación: la del Sr. Lancho que propone la no repercusión en los vecinos de los gastos de una posible expropiación, y por tanto no dar uso en la actualidad a la futura calle. El Sr.

Alcalde propone en primer lugar la negociación con el propietario de los terrenos a efectos de llegar a una solución satisfactoria para ambas partes y en segundo lugar, si no existiese acuerdo, la expropiación estableciendo contribuciones especiales a los vecinos beneficiados, con la parte que corresponda al Ayuntamiento.

Votan a favor de la propuesta del Sr. Alcalde, los señores Molina Cerro, Sra. Gragera Luna Jiménez Frutos, Sánchez Pérez, Díaz Fernández, Sra. Fernández Jiménez, Fernández Cerro, Ferrera Jiménez y Casado Galán. Votan a favor de la propuesta del Sr. Lancho, el propio Sr. Lancho Cáceres. Queda por tanto aprobada la propuesta de la negociación y la posible expropiación en su caso.

III.- RECLAMACION PREVIA DE D. BASILIO JIMENEZ

HERNANDEZ. - Por el Sr. Secretario Acctal. se da lectura del escrito de reclamación previa formulado por el Sr. Jiménez Hernández en el que se ponen de manifiesto los hechos acaecidos desde la concesión de la licencia de obra por este Ayuntamiento hasta la sentencia de la Audiencia Provincial de Badajoz en la que se ordena el cierre de los huecos abiertos a la futura calle (Trasevas Julián Sánchez), formulando reclamación económica a este Ayuntamiento en concepto de gastos originados por la apertura y cierre de la puerta, así como gastos de abogados, desplazamientos, etc. cifrados en 170.627 pesetas.

Conocido el contenido de la Reclamación Previa y expuestos los antecedentes por el Sr. Alcalde, se pasa a debatir el tema:

El Sr. Alcalde hace hincapié en un párrafo de la sentencia de la Audiencia Provincial que dice que la Licencia Municipal de obras se concede sin perjuicio de terceros, y por tanto no es definitiva de derechos. En base a ello, y a las previsiones de las Normas Subsidiarias e informe del Sr. Aparejador Municipal, estima que la Licencia Municipal de obras estaba correctamente concedida, no procediendo a indemnización alguna al Sr. Jiménez Hernández.

El Sr. Fernández Cerro considera que si ahora el Ayuntamiento accede a indemnizar al Sr. Jiménez Hernández, luego servirán otros los vecinos que en base a los mismos argumentos formularán

idéntica petición, creandose por ello antecedente, considerando que ha de ser la Justicia quien resuelva el tema.

El Sr. Lancho Cáceres por su parte, considera responsable al Ayuntamiento al otorgar licencias de Obras sin preformar, en su día, a los vecinos de la situación legal de la proyectada calle, accediendo a la indemnización al Sr. Jiménez Hernández).

Una vez debatido con amplitud el tema, y expuestos los distintos puntos de vista, se procede a emitir la votación, sometiéndose las dos posturas existentes: La del Sr. Lancho, favorable a acceder a la petición del Sr. Jiménez Hernández, y la postura del Sr. Alcalde, que es la de no acceder a dicha petición, e intentar, según se acordó en el punto anterior la apertura de la futura calle.

El resultado de la votación es como sigue: votan a favor de la propuesta del Sr. Alcalde, los Sres. Molina Cerro, Stra. Jagera Luna, Jiménez Frutos, Sánchez Pérez, Díaz Fernández, Fernández Jiménez, Fernández Cerro, Ferrera Jiménez y Casado Galán. Votan a favor de la propuesta del Sr. Lancho Cáceres, él mismo. En consecuencia, se aprueba no acceder a la Reclamación Previa del Sr. Jiménez Hernández.

IV.- SOLICITUD VECINOS DE LA CALLE NTRA. SRA. DE LA CARIDAD. Se da lectura del escrito de los vecinos de la calle Ntra. Sra. de la Caridad, en el que se solicita la instalación de más farolas del alumbrado público, ya que en la actualidad es escaso, dado el número de vecinos que en dicha calle residen.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la actualidad no existe subvención o presupuesto para llevar a cabo dicha ampliación de alumbrado, pero que teniendo conocimiento de que en la Excm. Diputación existe remanentes, sugiere se soliciten tales remanentes y proceder a la electrificación con lo que se muestran de acuerdo la unanimidad de los presentes.

V.- SOLICITUD DE ACOGIDA AL SERVICIO SOCIAL DE BASE.- Se da lectura del escrito remitido por el Ayuntamiento

de Puebla de la Calzada, así como del acuerdo del Pleno de dicha Corporación; proponiendo a continuación el Sr. Alcalde la posibilidad de acogerse al Servicio Social de Base entre los municipios de Puebla de la Calzada, Lobón y La Jarroville. Deliberado ampliamente y conocido por los Sres. asistentes todos los extremos del Convenio, se acuerda por UNANIMIDAD solicitar de la Junta de Extremadura una plaza de Asistente Social de Base entre los pueblos de Lobón, Puebla de la Calzada y La Jarroville, que reúnen más de DIEZ MIL habitantes, y que sería subvencionada en un ochenta por ciento por la Junta de Extremadura y el veinte por ciento entre los demás pueblos, correspondiéndole a La Jarroville el cinco por ciento por su menor número de habitantes.

VI.- RECONOCIMIENTO TRIENIOS A LOS FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO : D. JOSE VAZQUEZ GORDILLO Y D. WENCESLAD SOLTERO MUÑOZ.- Se da lectura de la solicitud de reconocimiento de trienios presentada por D. José Vázquez Gordillo, Policía Municipal de este Ayuntamiento y D. Wenceslao Soltero Muñoz, encargado de la recogida de basuras, los cuales cumplen el quinto trienio el día 2 de julio.

Conocidos todos los extremos por el Pleno, quedan reconocidos los citados trienios con los derechos económicos inherentes a los mismos, reflejándose en la nómina de Julio.

VII.- COMISION DE FESTEJOS : PRESUPUESTO Y PROGRAMA PARA LAS FIESTAS DEL EMIGRANTE Y FIESTA DE CRISTO.- Por el Sr. Concejal de Festejos, Cultura y Deportes, Sr. Molina Cerro, se da lectura en primer lugar, del programa y presupuesto para las Fiestas del Emigrante a celebrar los días 5, 6 y 7 de Agosto de 1.988, ascendiendo el presupuesto a DOSCIENTAS MIL pesetas.

El Sr. Lancho Cáceres, a la vista del programa presentado, y en el apartado de la actuación del "bailao", Ramón Pedro Polo Gómez, manifiesta que existe discriminación respecto a los demás emigrantes, ya que se menciona sólo el nombre de uno de ellos; no debiendo mencionarse en el programa, a su entender, nombre alguno, al tiempo que debería

hacerse constar que la invitación para actuar es extensiva a todos los emigrantes e hijos de emigrantes.

Responde el Sr. Molina Cerro indicando que el motivo por el cual consta el nombre del "baile" en el programa es simplemente porque es seguro que actuará en las Fiestas, no conociendo él ningún otro emigrante o hijo de emigrante que desee actuar, manifestando asimismo que si el Pleno acepta se que incluya en el programa la invitación al resto de emigrantes e hijos de emigrantes, no existirá inconveniente en ello.

Sometido a votación la aprobación del programa y presupuesto para las Fiestas del Emigrante, arroja el siguiente resultado: votan a favor del presupuesto y programa presentado por la Comisión de Festejos, con la inclusión en el programa de "hacer extensiva la invitación para actuar a todos los emigrantes e hijos de emigrantes de la villa", los Sres. Casado Galán, Molina Cerro, Srta. Sagera Luna, Jiménez Trutos, Sánchez Pérez, Lancho Cáceres, Díaz Fernández y Sra. Fernández Jiménez. Se abstienen los Sres. Fernández Cerro y Ferrera Jiménez. Queda aprobado en consecuencia el presupuesto y programa presentados.

En segundo lugar, el Sr. Molina Cerro expone el programa y presupuesto para las Fiestas del "Cristo" Nto. Padre Jesús de la Fe, a celebrar los días 11, 12, 13, 14 y 15 de septiembre de 1.988, ascendiendo el presupuesto presentado a TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL pesetas.

Conocido por los Sres. presentes el contenido del programa y las asignaciones del presupuesto, y una vez contestadas todas las interpeleaciones, que sobre los mismos se efectúan, por el Sr. Molina Cerro, se somete a votación para su aprobación al Pleno, dando como resultado el voto favorable de la unanimidad de los presentes.

VIII.- SOLICITUD ADJUDICACION BAR Y HOGAR DEL PENSIONISTA/
Se da cuenta al Pleno de la solicitud presentada por D. MIGUEL ANGEL GRAGERA PEÑA. Toma la palabra el Sr. Molina Cerro, como representante de este Ayuntamiento en el Hogar del Pensionista, manifestando que tal solicitud

ha sido entregada fuera de plazo, y que en primer lugar se ha de decidir sobre la admisión a trámite de dicha solicitud, mostrándose de acuerdo la unanimidad de los Sres. presentes respecto a la admisión de la solicitud.

Continúa el Sr. Molina manifestando que con anterioridad y en plazo reglamentario, únicamente se había presentado una solicitud, la del Sr. Sánchez Trejo, la cual no fue admitida ya que no se ajustaba a las condiciones expuestas en la convocatoria. Por contra, la solicitud presentada por D. Miguel Ángel Gragera Peña hace constar que acepta las normas expuestas en la convocatoria, sometiéndose a la consideración de este Pleno la adjudicación del Bar del "Hogar del Pensionista" al referido solicitante.

En consecuencia, y sometido a votación, por la unanimidad de los presentes se adjudica la explotación del Bar del "Hogar del Pensionista" a D. Miguel Ángel Gragera Peña en base a las normas expuestas en la convocatoria.

IX.- SOLICITUDES POSITO. - Por el Sr. Secretario Acctal, se da lectura de las solicitudes presentadas por D. Ramón Lengua González y D^a Antonia Ferrán Fernández, solicitando préstamo con cargo a los fondos delósito Local. Se informa por el Sr. Secretario Acctal, que existe solicitudes pendientes por falta de liquidez suficiente acordándose la concesión de dichos préstamos a los solicitantes, para lo que ha de seguirse el orden de entrada, por la unanimidad de los presentes.

X.- TOMA DE POSESION AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL. - Se da lectura del acta de celebración de examen y puntuación de los aspirantes a la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, de la que resulta que ha superado las pruebas legalmente establecidas para ello D. JUAN GOMEZ GONZALEZ, en examen que tuvo lugar el día 30 de junio de 1.988. Informados los Sres. Concejales y examinados la documentación presentada por D. Juan Gómez González, se procede al nombramiento del nuevo funcionario, quedando posesionado del cargo en el mismo acto.

XI.- ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA DE PASTOS DE LA ALAMEDA DE EUCALIPTUS.- Adjudicado provisionalmente el aprovechamiento de pastos de la Alameda de Eucaliptus, y habiéndose cumplido las previsiones legales para proceder a su adjudicación definitiva, este Pleno procede a la misma de forma unánime adjudicándose a D^{ña} CARMEN IBARRA MORENO, por el precio de CIEN MIL Pesetas.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abre el Sr. Alcalde el turno de ruegos y preguntas, tomando la palabra el Sr. Fernández Cerro que hace referencia a los coches abandonados que se encuentran en la vía pública.

La Sra. Fernández Jiménez sugiere la compra de un desulfador de cloro para el agua potable.

El Sr. Llancho Cáceres pregunta por la situación de la Casa de la Cultura. A continuación hace referencia al Kiosko del Parque Municipal, significando que existe una solicitud para su explotación. En base a ello, este Pleno manifiesta su conformidad para sacar a convocatoria pública la adjudicación de la explotación del Kiosko del Parque Municipal, encargándose una Comisión formada por un representante de cada grupo político de fijar las normas que han de regir la adjudicación.

A continuación pregunta el Sr. Llancho por las Viviendas Sociales en construcción.

El Sr. Díaz Fernández hace referencia a la basura que queda el día del mercadillo. Al igual que en el Pleno anterior se considera que la solución es que una persona pagada por este Ayuntamiento se ocupe de la limpieza del tramo de calle ocupado por el mercadillo.

El Sr. Alcalde responde a cada una de las cuestiones planteadas.

No existiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veintidós horas.-



BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACION el dia 9 de
Agosto de 1.988.

Sres. Asistentes

D. DOMINGO CASADO GALAN, Alcalde - Presidente

D. JOSE MOLINA CERRO

D^a MATILDE GRAGERA LUNA

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D. MANUEL SANCHEZ PEREZ

No asiste

D. ISIDORO CALLE JIMENEZ

D. JUAN FERRERA

D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

JIMENEZ

D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

D^a MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

D. FLORENCIO LANCHO CACERES.

Secretario Acctal:

D. JOSE VARELA SANCHEZ

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRES-
PONDIENTE ORDEN DEL DIA -

I.^o LECTURA y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Conocido el contenido
del mismo, se aprueba unánimemente sin manifestación
alguna.

II. - CORRESPONDENCIA. - No se da en este punto cuenta



de correspondencia alguna.

III. PROPUESTA DE OBRA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL 2/1988.- PROYECTO Y PRESUPUESTO.-

El Sr. Alcalde informa de la reserva de crédito por parte del I.N.E.M. a favor de este Ayuntamiento para la realización de obras dentro del Plan de Empleo Rural por un importe de pesetas SETECIENTAS CINCUENTA MIL (750.000) correspondiente a la segunda subvención del presente ejercicio. Propone el Sr. Alcalde la realización de una obra consistente en la Pavimentación de la calle de nueva apertura en las traseras de la actual calle Del Pozo, concretamente en el tramo que falta hasta la calle Zorrilla, una vez realizada la pavimentación de la zona afecta a las Viviendas Sociales de la Junta de Extremadura por la empresa constructora, siendo necesario dicha pavimentación con la finalidad de evitar un fondo de saco en la nueva calzada.

Estudiada la posibilidad de realización de la obra propuesta por el Sr. Alcalde - con la presentación del correspondiente Presupuesto y Memoria - su necesidad y conveniencia, se aprueba UNANIMEMENTE la utilización de la subvención de pesetas SETECIENTAS CINCUENTA MIL (750.000) en la obra que se denominará "Pavimentación del tramo de calle de nueva apertura en traseras de la c/ Del Pozo", acordándose al mismo tiempo que se solicite en la forma habitual a la Consejería de Economía y Hacienda la subvención a que haya lugar para materiales a emplear en dicha obra.

IV.- CESIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACION SITO EN EL PARQUE MUNICIPAL A D. LUIS CARRION PEREZ.

Se da lectura de la solicitud presentada por D. LUIS CARRION PEREZ para la cesión por parte de este Ayuntamiento del Centro de Transformación sito en las proximidades del Parque Municipal, al objeto de efectuar el suministro eléctrico de las 20 Viviendas Sociales en construcción, a través de dicho centro.

El Sr. Alcalde pone en antecedentes al Pleno respecto

de la carga que supondría para este Ayuntamiento el mantenimiento y conservación del Centro de Transformación, para lo que no se cuenta con medios, no suponiendo por contra, beneficio alguno. Considerando viable la cesión de uso a D. Luis Carrión Pérez, del cual existe compromiso expreso en su solicitud de la conservación y mantenimiento del Centro de Transformación y del buen servicio del mismo.

El Sr. Lancho Cáceres manifiesta que la propiedad del Centro de Transformación ha de ser siempre y en todo caso del Ayuntamiento. A lo que contesta el Sr. Alcalde diciendo que de lo que se trata es de la concesión de la cesión de uso y no de su propiedad.

Debatido suficiente el tema, y sometido a votación la posibilidad de cesión de uso del Centro de Transformación, arroja el siguiente resultado: votan a favor de la cesión de uso, los Sres. Molino Cerro, Sta. Jigera Luna, Jiménez Frutos, Sánchez Pérez, Calle Jiménez, Fernández Cerro, Díaz Fernández, Sra. Jiménez Fernández y Sr. Casado Galán. Se abstiene el Sr. Lancho Cáceres, facultándose al Sr. Alcalde para la formalización de la correspondiente cesión.

V.- SOLICITUD POSITO LOCAL.- Se da lectura de la solicitud presentada por D. MANUEL SANCHEZ MARTIN de préstamo con cargo a los fondos del pósito local. Se informa por el Sr. Secretario Acctal, que existen solicitudes pendientes por falta de liquidez suficiente, acordándose la concesión por unanimidad de dicho préstamo al solicitante, para lo que ha de seguirse el orden de entrada.

VI.- PRESUPUESTOS DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS PARA EL HOGAR DEL PENSIONISTA: NUEVO PLANTEAMIENTO DE FUNCIONAMIENTO. Se informa por el Sr. Alcalde de la situación actual del Bar del Hogar del Pensionista, el cual se encuentra sin adjudicatario, ya que la última persona a la que se le adjudicó permaneció en el Bar una semana; por ello se hace necesario buscar soluciones que permitan el buen funcionamiento del Hogar, dada la reiteración de ceses en la explotación del Bar de los distintos adjudicatarios habidos.

Para ello, se presenta presupuesto de máquinas automáticas expendedoras de bebidas, a fin de estudiar la posibilidad de su establecimiento. Manifiesta el Sr. Alcalde que el importe de dichas máquinas es excesivo para que este Ayuntamiento acometa tal gasto, considerando no viable esa solución. Considerando que en principio, sean los propios pensionistas quienes se encarguen de la gestión del Hogar (apertura, cierre, ...) encargándose este Ayuntamiento de la limpieza de los locales y del pago del consumo eléctrico.

La Sra. Fernández Jiménez propone que sea una persona pagada por este Ayuntamiento, la que se ocupe de la llevanza del Bar y de las demás obligaciones que conlleva, siendo necesario "darle vida" al Hogar.

El Sr. Molina Cerro propone como solución un convenio con el INSERSO, como existe en otros Hogares.

El Sr. Lancho considera que el Ayuntamiento se ocupe del pago de los recibos de luz, ya que parece ser una de las causas del cese de los distintos adjudicatarios.

El Sr. Calle Jiménez considera que debe ser la Asociación del Hogar quien lo lleve, y ésta pague a la persona que se encargue de ello.

Debatido suficientemente el tema, se llega a las siguientes conclusiones, las cuales son aceptadas por unanimidad: No considerar viable la instalación de máquinas expendedoras de bebidas; realizar las gestiones oportunas para la formalización del convenio con el INSERSO; que el Ayuntamiento se encargue de la limpieza de los locales y del pago del consumo de electricidad, al tiempo que se faculta al Sr. Alcalde para formalizar contrato de adjudicación con cualquier persona que pretenda la explotación del Bar ajustándose a las condiciones existentes. -

VII.- MOBILIARIO DE LA CASA DE LA CULTURA.- El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno que las obras de la Casa de la Cultura están finalizadas, por lo que la entrega definitiva está próxima a efectuarse, siendo preciso la compra del mobiliario. Para ello existe subvención de la Consejería de Educación y Cultura de 1.100.000 pesetas, de las cuales 232.417 pesetas se han empleado en la compra

de un equipo de megafonía, restado 867.583 pesetas de dicha subvención.

En principio, se hace necesario la compra de mobiliario para el salón de actos, fin para el que se acuerda se destine la cantidad existente. Por la unanimidad de los presentes, se acuerda (se destine la cantidad existente) facultar a D^{ña} Matilde Frajeda Luna y D^{ña} María Jiménez Fernández para que realicen las gestiones oportunas, soliciten presupuesto y elijan el mobiliario más idóneo con arreglo al local a que se destinen.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abre el turno de intervención el Sr. Alcalde, tomando en primer lugar la palabra la Sra. Jiménez Fernández la cual hace referencia a las farolas, recientemente colocadas, de la entrada del pueblo y sobre la señalización de dicha entrada, poco visible en la actualidad.

Manifiesta asimismo la Sra. Jiménez Fernández que considera necesario la construcción de una piscina municipal y de una plaza de abastos. También hace referencia al estado de la entrada del pueblo por el Campo de Fútbol.

En este momento, y con autorización del Sr. Alcalde, abandona la sesión el Sr. Fernández Cerro.

El Sr. Calle Jiménez, hace referencia en su intervención a la necesidad de proceder este año al nuevo arrendamiento de las parcelas de labor de la Finca "Las Jarillas".

El Sr. Lancho Cáceres, se refiere a la señalización del término municipal como zona desnuclearizada; sobre la limpieza de las calles; y sobre la desratización, siendo preciso realizarla en el colector general.

El Sr. Alcalde responde a cada una de las cuestiones planteadas.

No existiendo más asunto de qué tratar, se levanta la sesión cuando son las veintitres horas y veinticinco minutos.





BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 30 de agosto de 1.988

Sres. asistentes

D. DOMINGO CASADO GALAN, Alcalde - Presidente

D. JOSE MOLINA CERRO

D^a MATILDE GRAGERA LUNA

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D. MANUEL SANCHEZ PEREZ

D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

D^a MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

D. FLORENCIO LANCHO CALERES

D. ISIDORO CALLE JIMENEZ

D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

D. JUAN FERRERA JIMENEZ.

Secretaria

D^a SAGRARIO MARTIN DIAZ

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA. -

J.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. El Sr. Calle Jimenez desea se suprima el parrafo:



"... y este pague a la persona que se encargue de ello", en el punto relativo al nuevo planteamiento del funcionamiento del Hogar del Pensionista, por considerar que no se ajusta a la opinión que él manifestó. No realizándose ninguna otra manifestación, es aprobado el mismo unánimemente.

II CORRESPONDENCIA. - En este punto se da lectura del escrito presentado por D^o Manuel Raimo, Pérez solicitando la posibilidad de construir un restaurante en terreno de su propiedad, ubicado en zona clasificada por el Planeamiento Municipal como suelo no urbanizable.

El Sr. Alcalde expone el tema, dando a conocer a los señores reunidos el informe emitido sobre el particular por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal. Conocidos todos los extremos, el Sr. Alcalde propone que se conteste a la solicitud presentada pidiendo a la interesada información documentada sobre el número de puestos de trabajo que se crearían y soluciones que se darían para el abastecimiento de agua, alumbrado, pavimentación y vertidos de aguas residuales.

El Sr. Claudio Cáceres apunta que es posible que la interesada tenga problemas con Obras Públicas porque existe en el terreno en el que se pretende construir una acequia con su correspondiente dependencia. El Sr. Calle considera que a este Ayuntamiento le interesa conocer la finalidad social de la instalación que se pretende, y conviene ésta pronunciarse en consecuencia.

Debatido el asunto suficientemente, unánimemente se acuerda solicitar de la interesada la información que propone el Sr. Alcalde, adjuntándole copia del informe del Sr. Arquitecto Técnico.

III RESOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO POR PARCELAS DE LA FINCA "LAS JARILLAS" POR CUMPLIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO. PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA NUEVA SUBASTA PARA EL ARRENDAMIENTO POR LOTES DE LA CITADA FINCA. Se informa a los señores reunidos de la

proximidad del cumplimiento del plazo de arrendamiento por lotes de la finca "Las Jarillas", por lo que queda aún resuelto los contratos existentes, debiendo decidirse sobre la conveniencia o no de proceder a la nueva subasta, teniendo en cuenta las obras de puesta en regadío que afectan a la finca. Conocido este extremo por el Pleno, únicamente se acuerda la notificación en forma a los interesados de la resolución de los contratos administrativos de arrendamiento por cumplimiento del plazo establecido en los mismos.

Tratado este primer extremo se expone por el Sr. Alcalde la propuesta que formula sobre el tema la Comisión de Agricultura, concretándose en la conveniencia de convocar nueva subasta para el arrendamiento de las distintas parcelas de la finca, la necesidad de que por un topógrafo se proceda al trazado de una nueva parcelación, ya que las obras de puesta en regadío han ocasionado en unos casos divisiones de parcelas, en otros dificultades de acceso a las mismas. En cuanto al tiempo de duración de los arrendamientos, la Comisión de Agricultura propone mantener el mismo periodo anterior, que abarca hasta el momento de la puesta en regadío de la finca, siempre que ocurra antes de dos años, con una duración máxima de los contratos de dos años.

En cuanto al precio de salida de las parcelas, el Sr. Alcalde propone posponer su decisión hasta que se efectúe la nueva parcelación, ya que la misma puede alterar la calificación que hay, se considera de las distintas parcelas, pudiendo dar lugar a un incremento o a una bajada en el precio, dependiendo de la calidad que resulte en las parcelas nuevamente divididas.

Iniciado el debate, el Sr. Calle Jiménez formula una propuesta en nombre de su grupo que se concreta en la necesidad de que los personas adjudicatarias de las distintas parcelas de la finca, posean, como condición necesaria para ello, el Código de Identificación Fiscal del agricultor, considerando que tal requisito situaría a las personas adjudicatarias en posición de igualdad respecto de las personas que fueren legalmente la condición de agricultores.

El Sr. Cauchó opina que la finca "Las Jarillas" puede considerarse de todo el pueblo, por lo que no deben ponerse condiciones al acceso a la posibilidad de labrarla.

El Sr. Díaz Fernández considera que depende del punto de vista que se tenga en cuenta, a la hora de arrendar las parcelas, por que la persona que tenga consideración legal de agricultor deseará que las personas que puedan ser adjudicatarias de parcelas de la citada finca, estén en sus mismas condiciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento hace pública la subasta sin condiciones que limiten el acceso a labrar las parcelas, a excepción de la económica, siendo los problemas de tener o no la condición de agricultor según la ley, asunto de cada particular.

La Sra. Fernández Jiménez opina que la finca "Las Jarillas" debería adjudicarse a los agricultores.

El Sr. Díaz Fernández considera que si el no establecer la condición previa de ser agricultor, se basa en favorecer a personas desempleadas, al fin el justo, pero que nunca se podrá comparar su situación con la de un agricultor, que tiene unas obligaciones legales y unos gastos, pero que para esa finalidad social se debería realmente podría establecerse la condición de que las personas que sea propietario de más de 10 hectáreas no puede acceder a la subasta de "Las Jarillas".

El Sr. Calle considera que el no establecimiento de la condición que el deficiente, sitúa en posición de ventaja a los adjudicatarios que no sean agricultores con C. I. F. ya que la ausencia total de pagos y Tasas a la Hacienda Pública les facilita ofrecer mejores precios en sus productos, continuando el Sr. Calle manifestando que por que no se mantiene la posición de defensa de acceso libre, sin condiciones, en otros supuestos, como es el caso de la selección de puestos de limpieza o el control de profesionales de la albañilería al otorgar o no la licencia de obra, dependiendo de si el constructor posee o no licencia fiscal de actividades profesionales para evitar la competencia desleal. Piensa, asimismo, el Sr. Calle que debería exigirse que las parcelas se labren, no pudiendo dejarse de poseer. El Sr. Alcalde^{se} manifiesta de acuerdo con esa necesidad.

El Sr. Alcalde reitera que no es el Ayuntamiento al que corresponde controlar la situación fiscal de los posibles adjudicatarios.

Discutido el tema suficientemente se pasa a la votación de la propuesta inicial de la Comisión de Agricultura que es aprobada unánimemente en cada uno de los siguientes extremos: conveniencia de proceder a una nueva subasta de las parcelas de la finca "Las Jarillas"; necesidad de que por un topógrafo se proceda al trazado de una nueva parcelación; mantener el mismo periodo de duración de los contratos y proponer la fijación del precio de las distintas parcelas a un próximo Pleno, una vez que se haya efectuado la nueva parcelación.

Posteriormente se votan las propuestas formuladas por el Sr. Calle Jiménez, que se concreta en el establecimiento de la condición de que las personas adjudicatarias de las distintas parcelas tengan Código de Identificación Fiscal como agricultor, independientemente de que el acceso a la presentación sea libre, y la propuesta del Sr. Cancho Cáceres que defiende el mantenimiento del acceso libre de todas las personas a la posibilidad de ser adjudicatarias de las distintas parcelas, sin que deban justificar en este Ayuntamiento su condición de agricultor mediante el C. I. F.

Votan a favor de la propuesta del Sr. Calle Jiménez, el Sr. Díaz Fernández, la Sra. Fernández Jiménez, el Sr. Ferrera Jiménez, el Sr. Fernández Cerro y el propio Sr. Calle Jiménez.

A favor de la propuesta formulada por el Sr. Cancho Cáceres votan el Sr. Molino Cerro, la Sta. Inés Lora, el Sr. Sánchez Pérez, el Sr. Jiménez Frutos, el Sr. Casado Salán y el propio Sr. Cancho Cáceres.

Queda aprobada la propuesta del Sr. Cancho Cáceres de mantener el libre acceso a la posibilidad de explotar parcelas de la finca "Las Jarillas", cumpliendo únicamente las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que esencialmente se mantiene, a excepción del precio que se fijará en Pleno próximo, procediéndose posteriormente a su publicación.

IV. - DIA DE EXTREMADURA. - Se da lectura en este punto de la carta recibida del Ilustre Sr. Presidente de la Junta de Extremadura con motivo de la celebración del "Día de Extremadura" y en el que se invita a esta Corporación a colaborar en los actos que se organizan y a facilitar la presencia de este pueblo en la ciudad de Trujillo.

A estos efectos el Sr. Alcalde propone la gestión por parte del Ayuntamiento de un autobús para las personas que deseen acudir a Trujillo, abonando las mismas el precio simbólico de doscientas pesetas.

La Sra. Fernández Jiménez manifiesta que la celebración de un día hermoso, el "Día de Extremadura" lo estropea el P. S. D. E. con sus discursos dando la impresión de ser la celebración asunto exclusivo del Partido Socialista.

El Sr. Calle se manifiesta a favor de que el facilitar autobús sea gestión del Ayuntamiento, pero considera que cada persona debería pagar por completo el precio de su viaje, sin que el Ayuntamiento subvencionara importe alguno.

Sometidos a votación las dos posturas, resulta lo siguiente: votan a favor de la propuesta del Sr. Alcalde, el Sr. Molina Cerro, Sra. Gregora Luna, Sr. Sánchez Pérez, Sr. Jiménez Frutos, Sr. Claudio Cáceres y el propio Sr. Alcalde. A favor de la propuesta del Sr. Calle Jiménez votan el Sr. Díaz Fernández, la Sra. Fernández Jiménez, el Sr. Fernández Cerro, el Sr. Ferrera Jiménez y el propio Sr. Calle Jiménez.

Queda aprobada la propuesta mantenida por el Sr. Alcalde de puesta de un autobús mediante el pago de la cantidad simbólica de doscientas pesetas.

V. - SOLICITUD DEL SR. ARQUITECTO TECNICO, D. ANGEL GARCIA BLAZQUEZ. - Se da lectura de la indicada solicitud que se concreta en la petición de revisión de la cantidad mensual asignada al Sr. Arquitecto-Técnico por los servicios que presta a este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que tal asignación no se ha modificado desde el año 1983.

El Sr. Alcalde manifiesta la propuesta de la Comisión de

Personal, que considerando la función que realiza D. Ángel García Blázquez y el tiempo transcurrido sin incremento al quino, se propone una asignación mensual de treinta mil (30.000) pesetas.

Considerando el tema, unánimamente se aprueba la asignación mensual al Sr. Arquitecto Técnico de pesetas TREINTA MIL (30.000).

VI. - PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LIMPIADORAS DE ESCUELAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES. - El Sr. Alcalde expone la propuesta elaborada por la Comisión de Personal, tratando de buscar un sistema de selección objetivo mediante el que se evite toda posibilidad de influencia de consideraciones personales y que permitiera un trato de igualdad en iguales condiciones.

Por ello la Comisión de Personal propone al Pleno que en adelante se exija a las personas solicitantes la presentación de la documentación necesaria, mediante la que se acredite la situación de la unidad familiar, que puntuará de la siguiente forma:

- 0,25 puntos. Cada hijo o carga familiar.
- 0,50 puntos. Viudas, madres separadas o solteras.
- 1,00 puntos. Si nadie en la unidad familiar percibe subsidio de desempleo.
- 0,50 puntos. Si percibe subsidio algún miembro de la unidad familiar.
- 0,40 puntos. Por año de paro.

Continúa el Sr. Alcalde con la propuesta de la Comisión de Personal, expresando la conveniencia que vio la citada Comisión de elegir a todas las personas que ocuparán las plazas de limpiadoras hasta el final de la legislatura, para evitar así volver sobre el tema cada seis meses. A cada grupo de limpiadoras se le asignará un número de orden, con arreglo al cual irán ocupando las plazas.

Sometido el tema a debate el Sr. Siméner Frutos consideró que debían tenerse en cuenta las situaciones de necesidad que se presentarán en familias, por motivos de enfermedad, desgracias, etc. El Sr. Sánchez Pérez participa de la misma opinión que el Sr. Siméner Frutos.

tas por la Comisión de Personal, que son aprobadas por los Sres. Casado Galdin, Sra. Fernández Jiménez, Sr. Calle Jiménez, Sr. Fernández Cerro, Sr. Ferrera Jiménez, Srta. Grajera Luna, Sr. Molina Cerro, Sr. Sánchez Pérez, Sr. Jiménez Frutos y Sr. Dando Cáceres. Vota en contra el Sr. Díaz Fernández.

En cuanto a la necesidad de hacer público o no el Saremo aprobado, con independencia de que se dé a conocer a la persona que lo solicite, se pronuncian en contra de su publicación todos los Sres. presentes a excepción del Sr. Díaz Fernández que se abstiene.

El Sr. Alcalde apunta la posibilidad de que una vez aprobadas las Bases por este Pleno, la selección concreta, en aplicación de las mismas, la efectúe la Comisión de Personal más un miembro del Grupo de Alianza Popular al que se le dará voz y voto. Unánimamente existe acuerdo en ello.

VII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se abre el turno de ruegos y preguntas con la intervención del Sr. Díaz Fernández que pregunta por la limpieza del Hogar del Pensionista; por los trabajos del albañil y fontanero contratados con cargo a la subvención del Fondo Social Europeo. Es respondido por el Sr. Alcalde y Comisión de Trabajo.

La Sra. Fernández Jiménez pregunta por el cartel indicativo situado en la entrada por el canal y por las gestiones realizadas para la posible instalación de un sistema de cloacación del agua por goteo. Se da respuesta a los mismos por el Sr. Alcalde.

El Sr. Fernández Cerro manifiesta los desperfectos existentes en el campo de fútbol: taza de sanitario rota, ducha averiada, puertas del vestuario y poca arena en terreno de juego. Le responde el Sr. Molina Cerro manifestando que él personalmente solicitó del Sr. Eduardo López Palamino, Secretario Técnico del Sporting Club y D. José Saltero Fernández, Presidente del mismo, la comunicación mediante una nota por escrito de los desperfectos en Campo de Fútbol, nota que aún se halla esperando. En cuanto a la arena el Sr. Molina comunica que se han efectuado las gestiones oportunas para que sea echada el próximo lunes.

Interviene a continuación la Srta. Grajera Luna que da a conocer a los señores presentes la existencia en el Ayuntamiento

de Mérida de una Oficina Comarcial de Promoción Empresarial, con dos de cuyos Dignatarios se reunió ella misma, quedando en realizar una primera reunión con todas las personas interesadas el próximo día 13 de septiembre a las diez de la mañana. Continúa la Srta. Grajera informando de que la misión de estos Dignatarios es asesorar e informar sobre las posibles subvenciones y ayudas existentes para la creación de puestos de trabajo, constitución en autónomos, creación y ampliación de Cooperativas, Sociedades Anónimas Laborales, etc. Considerando un tema de interés la Srta. Grajera desea que los Sres. presentes den al tema la máxima difusión.

No existiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión cuando son las veintitres horas y cuarenta minutos.



BORRADOR O MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL
día 20 de Septiembre de 1988. -

Sres. Asistentes:

D. Domingo Casado Galán, Alcalde Presidente
Dña. Matilde Grajera Luna
D. Manuel Sánchez Pérez.
D. Antonio Jiménez Frutos.
D. Isidoro Calle Jiménez.
D. Francisco Fernández Cerro.
D. Juan Ferrera Jiménez.

No asisten:

Dña. María Fernández Jiménez.
D. Antonio Díaz Fernández.
D. José Molina Cerro.
D. Florencio Jando Cáceres.

Secretaria:

Dña. SAGRARIO MARTIN DIAZ

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRES-
PONDIENTE ORDEN DEL DIA. -

1.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATI-
VAS QUE REGIRAN LA SUBASTA DE PARCELAS DE LABOR
DE LA FINCA "LAS JARILLAS"

El Sr. Alcalde soumete al pleno la propuesta de la
Comisión de Agricultura en cuanto a la fijación del
precio de las distintas parcelas y a la introducción de la
condición de ser vecino o residente y hallarse al corriente
en el pago de la renta anual correspondiente al arren-
damiento de las parcelas de las fincas "Las Jarillas" en
años anteriores.

La unanimidad de los presentes, previo informe por
la Sra. Secretaria de la legislación aplicable al caso,
se manifiestan de acuerdo con los precios fijados, así
como con la nueva condición propuesta, fijándose el

día 4 de Octubre de 1.988 para la apertura de plicas, y el plazo de presentación de las mismas hasta el próximo día 3 de Octubre de 1.988 a las 13.50 horas.

Queda aprobado, por tanto, el siguiente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá la subasta de las parcelas de la Finca "Las Saullas", de propiedad municipal.

Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que habrá de regir la subasta pública para el arriendo de las parcelas en que se divide la Finca "Las Saullas", propiedad de este Ayuntamiento, y que habrá de regir hasta el momento de la puesta en regadío de la citada Finca, con un período máximo de dos años a partir de la fecha de su adjudicación.

I.- OBJETO DE CONTRATACION.- Será objeto de la contratación el arriendo mediante subasta pública de los distintos lotes de labranza de la Finca "Las Saullas", por el plazo y en las condiciones que a continuación se establecen.

II.- Sólomente podrán optar a la explotación de las parcelas a que se refiere la subasta que mediante este Pliego se regula, las personas mayores de edad que tengan la condición de vecinos o residente en este municipio, en la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

III.- No será aceptada proposición de personas que no se hallen al corriente en el pago de la renta correspondiente a arriendos anteriores de las distintas parcelas de la Finca "Las Saullas".

IV.- DURACION DEL CONTRATO.- El plazo del arrendamiento comprenderá, desde la fecha de la adjudicación de los distintos lotes, hasta el momento de la puesta en regadío de la citada finca, con un período máximo de duración de dos años. A estos efectos, se considerará puesta en regadío desde el momento en que su explotación, una vez finalizadas las obras necesarias, pueda llevarse a cabo mediante el riego de los cultivos correspondientes.



V - CELEBRACION DE LA SUBASTA - da subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día CUATRO de Octubre de 1.988, a las veintiuna horas de admisión de Plicas será hasta el día 3 de Octubre a las 13.30 horas.

VI. - PRECIO O TIPO DE LICITACION. - El precio o tipo de licitación será, para los lotes y parcelas que se indican el siguiente:

LOTE DE LAS ROZAS

Nº de parcela	superficie (en hectáreas)	precio licitación (en pts. por hectárea)
01	5	5.000
02	5	5.000
03	5	5.000
04	5	5.000
05	5	5.000
06	5	5.000
07	5	5.000
08	5	5.000
09	5	5.000
10	5	5.000
11	5	5.000
12	5	5.000
13	5	5.000
14	5	5.000
15	5	5.000
16	4,275	3.500
17	4,250	700
18	2,100	700
19	0,175	3.500
20	5	5.500
21	5	5.500
22	5	5.500
23	5	5.500
24	5	5.500
25	5	2.000
26	5	2.000



LOTE DEL MEDIO

Nº de parcela	Superficie (en hectáreas)	precio licitación (en ptas. por hectárea)
27	5	2.000
28	5	2.000
29	5	3.500
30	5	3.500
31	4,415	3.500
32	3,990	3.500
33	4,890	3.500
34	5	3.500
35	5,600	3.500
36	5,600	3.500
37	3,730	1.000
38	4,100	500
39	5,690	500
40	6,015	500
41	5	500
42	5	500
43	5	500
44	5	500

LOTE DE ESPARRAGALEJO

Nº de parcela	Superficie (en hectáreas)	precio licitación (en ptas/ hectárea)
45	5	700
46	5	700
47	5	700
48	5	700
49	5	700
50	5	2.500
51	4,800	2.500
52	5	1.500
53	5	1.500
54	6,325	1.500
55	6,325	



LOTE DE LAS CAÑADAS

Nº de parcelas	Superficie (en hectáreas)	precio licitación (en ptas/hectárea)
56	5,700	1.500
57	5	3.500
58	5,280	3.500
59	5,280	3.500
60	5,730	3.500
61	5,730	3.500
62	5	4.000
63	5	4.000
64	5	2.500
65	6,040	2.000

VII - FIANZAS O GARANTIAS. - Toda persona a las que sea adjudicado en la correspondiente subasta alguna parcela deberá necesariamente presentar a este Ayuntamiento una garantía personal consistente en DOS FIANZAS que acrediten suficientemente su solvencia mediante la presentación de escrituras de propiedad que garanticen en todo caso el pago correspondiente al arriendo.

VIII. - CARGAS QUE DEBEN ASUMIR LOS ARRENDATARIOS. - Dadas las condiciones especiales de arriendo, ya que la citada finca está siendo objeto de las obras necesarias para su puesta en regadío, los adjudicatarios de las parcelas se comprometerán a asumir los destrozos en su cosecha ocasionados por las citadas obras, comenzando de su entera cuenta las pérdidas ocasionadas por tales destrozos, sin mena de la renta que corresponda a cada parcela como resultado de la subasta.

IX. - NUEVAS SUBASTAS. - En el caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda y posteriores subastas cada DIEZ DIAS, a partir de la fecha fijada para la primera, a la misma hora y en esta Casa Consistorial rebajándose los tipos de licitación en el 10% una sola vez.

X.- PAGO.- El pago del arrendamiento será anual, con vencimiento el día 30 de septiembre de cada año.

XI.- GASTOS.- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se pudieran producir por litigios producidos para el total cumplimiento del contrato.

XII.- LEGISLACION.- En lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones se estará a cuanto preceptúa la LEY 7/85, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, Texto Refundido de Disposiciones Vigentes de 18 de abril de 1.986, Reglamento de Bienes y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como las demás normas legales vigentes que fueran de aplicación.

XIII.- PROPOSICIONES.- Las proposiciones para optar a la subasta, se ajustarán al siguiente MODELO:

D. de ... años de edad, de estado ...
natural de ..., con domicilio en ...
n.º ... con D.N.I. n.º ..., expedido el día ...
en ..., anterior del Edicto de Subasta
publicado por ese Ayuntamiento el día 21-09-88, y del
Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la
subasta del arrendamiento de las parcelas de la Finca "Las
Sanillas", tipo de tasación y años de aprovechamientos, ofrece
la cantidad de ... pesetas anuales por hectárea, para
el arrendamiento de la parcela número ... -

Declara asimismo su compromiso de presentar, en el
caso de que se le adjudique alguno de los lotes, DOS
FIADORES, que acreditarán su solvencia ante este Ayunta-
miento de forma suficiente, así como no hallarse comprendido
en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad
a que se refieren los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación
de las Corporaciones Locales.

(fecha y firma)

No existiendo más asunto de que tratar se levanta la
sesión, cuando son las veintidos horas.



Antonio Colado



BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 30 de septiembre de 1.988

Sres. Asistentes:

- D. DOMINGO CASADO GALAN, Alcalde Presidente
- D. JOSE MOLINA CERRO
- D^a MATILDE BRAGERA LUNA
- D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
- D. MANUEL SANCHEZ PEREZ
- D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ
- D^a MARIA FERNANDEZ JIMENEZ
- D. ISIDORO CALLE JIMENEZ
- D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO
- D. JUAN FERRERA JIMENEZ
- D. FLORENCIO LANCHO CACERES

Secretaria:

D^a SAGRARIO MARTIN DIAZ

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIORES - Conocido el contenido de los mismos, se aprueban unánimemente.

II.- CORRESPONDENCIA.- Se da lectura en primer lugar del escrito recibido del Sr. Director del Colegio Mayor Hispano-americano Ntra. Sra. de Guadalupe, en el que comunica la proposición del día 20 de octubre próximo para la entrega a este pueblo del mensaje del Sr. Presidente de la Paz, Bandera, retrato de D. Alonso de Mendoza y otros obsequios.

El Sr. Alcalde comunica al Pleno su intención de viajar a Madrid a mediados del próximo mes, para ponerse en contacto con el Sr. Director del Colegio Mayor Hispano-americano y fijar la fecha de entrega de los objetos, para lo que invita a todos los miembros de la Corporación que deseen acompañarle.

A continuación se da cuenta de la petición de la Asociación Española contra el Cáncer, de realización de la cuestión anual para recaudar fondos. El Sr. Fernández Cerro apunta que podría entregarse la asignación de los señores concejales correspondiente al mes en que se realice la cuestión como ayuda a dicha Asociación. Debatingo el tema se decide unánimemente la fijación de la fecha de realización de la cuestión el día 8 de diciembre y la petición de colaboración a los colegios para que los niños participen. La Sra. Fernández Jiménez considera que podría ser efectiva la instalación de mesas en lugares propicios.

A continuación se da lectura al escrito recibido del Colegio Público Ntra. Sra. de la Caridad en el que se indica el importe de los fondos de que se dispone para la compra del video y televisor, que asciende a pesetas 110.693.-, indicando que el precio de los mismos es de 128.200 pts., existiendo una diferencia de 17.507 pesetas. Tal como se decidió en su día por el Pleno, este Ayuntamiento subvencionará la citada diferencia de 17.507 pesetas, en lo que existe acuerdo unánime.

Se da a conocer a continuación la comunicación de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo sobre la apertura de plazo para presentar solicitudes para la adjudicación de

las veinte viviendas de protección oficial y condiciones de la misma. El Sr. Fernández Cerro, pregunta al Sr. Alcalde si entre la documentación que se exige para la solicitud de las mismas se encuentra la posesión del "carnet del PSOE". El Sr. Alcalde se manifiesta molesto por la pregunta del Sr. Fernández Cerro, respondiendo que la pregunta está fuera de lugar.

III.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO EN LO QUE AFECTA A ESTE MUNICIPIO. - Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.988 y planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 109 del Plan Base, URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACION DE PLAZAS, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

* subvención del Estado del crédito de	Pesetas
Planes Provinciales	6.000.000,-
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.500.000,-
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>7.500.000,-</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o

de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regala los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

En cuanto a la ejecución de las obras el Sr. Alcalde propone la conveniencia de su realización por administración y que así se solicite de la Exma-Diputación, en lo que existe acuerdo unánime.

IV.- DELEGACION DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta a este Pleno de la Delegación que efectúa el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artº 21, 3 y 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Dª Matilde Grajera Oliva, primer teniente de Alcalde, durante el mes que va del 5 de octubre al 5 de noviembre, para el ejercicio de la totalidad de las funciones de la Alcaldía para la gestión ordinaria de los asuntos de este Ayuntamiento, así como para todas aquellas facultades sobre las que legalmente existe tal posibilidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que el motivo de tal delegación es el disfrute de sus vacaciones anuales.

Queda enterado el Pleno de la Delegación de la Alcaldía.

V.- GASTOS HABIDOS EN LA FIESTA DEL EMIGRANTE Y EN LA DEL CRISTO NTRO. PADRE JESUS DE LA FE - El Sr. Molina Cero expone los gastos habidos en las citadas fiestas,

con expresión del importe del gasto aprobado por el Pleno y del gasto realmente efectuado, realizándose gastos inferiores a los previstos en ambas fiestas.

El Sr. Calle Jiménez pregunta por la forma en que se realiza el pago a las personas que actúan en las fiestas, respondiéndole el Sr. Molina que se realiza contra recibo emitido por este Ayuntamiento y convenientemente firmado por los interesados.

El Sr. Saucedo Cáceres manifiesta que de ambas fiestas la opinión del pueblo no es muy buena. El Sr. Molina Cerro solicita al Sr. Saucedo Cáceres que concrete los fallos concretos para poder tenerlo en cuenta para futuras fiestas, respondiendo el Sr. Saucedo Cáceres que falta organización y sobran actos. El Sr. Molina responde que es necesario citar actos concretos asumiendo que el Sr. Saucedo no le acusa. Continúa el Sr. Molina manifestando que tanto los actos a realizar como su importe fueron aprobados en su día por este Pleno, cayendo en la incoherencia de que las mismas personas que aprobaron en su día el Programa hoy lo critiquen de forma negativa.

La Sra. Ferududez Jiménez considera que el número de verbenas fue excesivo, lo que deberá tenerse en cuenta para sucesivas organizaciones.

En cuanto a los gastos de las fiestas indicadas, no existe ninguna otra manifestación.

VI - MOCION PRESENTADA POR D. FLORENCIO LANGHO CACERES - Se da lectura a la moción, que se refiere a la solicitud a este Pleno de un acuerdo que se oponga a la instalación del Campo de Tiro en Andújaras (Ciudad Real) por considerar que perjudica los intereses de la región Extremeña debido a la cercanía con La Reserva Nacional del Cigarral y Central Nuclear de Valdecaballeros, así como por considerar que Andújaras tiene los mismos valores ecológicos que Cabaneros.

Sometido el tema a debate se concede la palabra al Sr. Calle Jiménez que manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la petición que se realiza en la moción, pero que tienen miedo de que se pudiera llegar a instalarse en

Extremadura

Interviene a continuación el Sr. Alcalde que se opone, en nombre de su Grupo, a lo solicitado en la moción por considerar que la ubicación del Campo de Tiro se abstrae del campo de competencias municipales o locales, e incluso en la CC.LL., ya que en este caso se halla fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por otra parte, continúa el Sr. Alcalde, ha existido sensibilidad por parte del Gobierno al retirar el proyecto de instalación del mismo en Cáceres, por una parte, y en Cabaneras porque se trata de un Parque Natural. Continúa argumentando el Sr. Alcalde que a nivel utópico él está de acuerdo con eliminar Bases, Campos de Tiro, etc., pero que la Constitución Española, que en su día fue consensuada por todos los Partidos Políticos, establece la necesidad de colaboración de particulares y poderes públicos en la defensa nacional, lugar donde está el supuesto que se está tratando. A pesar de ello, el partido en el Gobierno ha solicitado otras alternativas viables a todos los Grupos Políticos, no habiéndose propuesto ninguna, llegando por parte del Grupo de Alianza Popular a decir sí a la ubicación del Campo en Duchuras, después de distintos estudios.

El Sr. Fernández Cerro manifiesta que este Ayuntamiento puede adoptar un acuerdo en el que se manifieste la oposición a la ubicación del Campo de Tiro de Duchuras, independientemente de la validez que por las autoridades u organismos competentes se dé al citado acuerdo.

El Sr. Leandro Cáceres considera que la petición de no instalación del Campo de Tiro en Duchuras no es utópica y el Partido Socialista Obrero Español está acostumbrado a engañar a todo el mundo y eso es lo que se pretende ahora, engañar al pueblo como en el tema de la OTAN. Continúa el Sr. Leandro diciendo que su petición de rechazo de la ubicación del Campo de Tiro que solicita de este Pleno se basa fundamentalmente en el perjuicio que puede causar a personas individuales, a familias y que está convencido de que la retirada del proyecto de ubicación en Cabaneras se debió a intereses electorales del Sr. Presidente de la Comunidad Castellano-Manchega.

El Sr. Calle manifiesta su preferencia por la instalación

del Campo de Tiño en Casañeros, porque a esta comunidad le afectaría menos, por estar más alejado del Ejido.

El Sr. Fernández Cero considera que existe la misma fauna y flora en Casañeros que en Anduradas.

El Sr. Calle opina que por salvar las elecciones al Sr. Presidente de Castilla-La Mancha, queda perjudicada Extremadura.

El Sr. Alcalde reitera su postura argumentada anteriormente considerando que se consiguió en su día que el Campo de Tiño no se fijara en Extremadura y que ningún Partido Político ha sido capaz de presentar ninguna alternativa.

Debatido el tema se pasa a la votación de la aceptación o no del contenido de la moción con el siguiente resultado: votan a favor de la misma el Sr. Díaz Fernández, la Sra. Fernández Jiménez, el Sr. Calle Jiménez, el Sr. Fernández Cero, el Sr. Ferrera Jiménez y el Sr. Dauchó Cáceres. Votan en contra la Sra. Gagera Luna, el Sr. Molina Cero, el Sr. Sánchez Pérez, el Sr. Jiménez Truto y el Sr. Casado Galán. Queda, por tanto, aprobado el contenido de la moción debiéndose realizar escrito de solidaridad al Ayuntamiento de Anduradas.

VII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se abre el turno de ruegos y preguntas, interviniendo el Sr. Calle Jiménez que pregunta por la marquerina que instalará este Ayuntamiento, la puerta del Juzgado, peligro que ocasiona la rotura de una tubería de la Confederación Hidrográfica en el huerto del Sr. Parejo y corte del remolque y cuba de reparto de agua potable.

Se responde por el Sr. Alcalde, interviniendo la Sra. Fernández Jiménez en la información sobre el tema del remolque y cuba de distribución de agua.

El Sr. Dauchó Cáceres pregunta por la acequia situada al lado del Parque, posibilidades de quitársela; por el periodo de siete meses que según el Sr. Dauchó, tardaría en construirse la Beca de los Canchales y soluciones definitivas para el abastecimiento de agua.

El Sr. Alcalde le responde a cada una de las cuestiones. El Sr. Antonio Díaz pregunta por la limpieza del

Amayo Salado, siendo respondido por el Sr. Alcalde.
No existiendo más asuntos de que tratar, se levanta la
sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintidós horas y
cinuenta minutos.



BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 11 de noviembre
de 1988

Sres. asistentes:

- D. DOMINGO CASADO GALAN, Alcalde Presidente.
- D. JOSE MOLINA CERRO
- D^a. MATILDE GRAGERA LUNA
- D. ANTONIO JIMENEZ PRUTOS
- D. MANUEL SANCHEZ PEREZ
- D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ
- D^a. MARIA FERNANDEZ JIMENEZ
- D. ISIDORO CALLE JIMENEZ
- D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO
- D. JUAN FERRERA JIMENEZ
- D. FLORENCIO LANCHO CACERES

Secretaria:

D^a. SAGRARIO MARTIN DIAZ

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL
CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA:

I. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL BO-
RRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Cono-
cido el contenido del mismo, es aprobado unánima-
mente sin manifestación alguna.

II. - CORRESPONDENCIA. - Se da lectura en primer lugar
al escrito del Colegio Público Ntra. Sra. de la Cuidad en
el que se solicita a este Ayuntamiento la subvención del
exceso sobre lo recaudado por el citado Colegio para la
compra de un televisor y un video, cuyo precio asciende
a 150.000 pesetas. Teniendo en cuenta que el importe de
que dispone el citado Colegio es de pesetas ciento veinti-
odro mil doscientas, correspondiente, tal como se acordó
en el Pleno anterior, a este Ayuntamiento la aportación
de 21.800 pesetas para el citado fin.

Conocido el extremo, se aprueba unánimemente la

subvención solicitada.

A continuación el Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno el tratamiento de la moción presentada por el Grupo Político de Centro Democrático y Social, que es aceptada unánimemente, pasando en consecuencia a su lectura y tratamiento. La indicada moción se concreta en solicitud del Pleno de adopción de un acuerdo con el siguiente contenido:

Primero. - Celebrar un Pleno Extraordinario con motivo del décimo aniversario de la Constitución española de 6 de diciembre de 1978.

Segundo. - Que en dicha sesión plenaria se dé lectura por parte del Sr. Alcalde - Presidente, de una declaración institucional, elaborada y consensuada por todos los Grupos Políticos con representación municipal, manifestando la satisfacción corporativa por dicho aniversario.

Debatido el tema, unánimemente se acuerda acceder a lo solicitado en la moción de referencia, debiéndose celebrar un Pleno extraordinario el día 6 de diciembre de 1988, en el que se dará lectura a la Declaración Institucional elaborada al efecto.

Tercero. - Agradecimiento al Excmo. Ayuntamiento de La Paz (Bolivia), así como a la Embajada de Bolivia en España y al Colegio Mayor Ntra. Sra. de Guadalupe, por la donación del retrato de Alonso de Mendoza, hijo de esta villa, así como por el escudo, bandera, planos de la ciudad, etc, etc - a este Ayuntamiento de La Garrovilla.

El Sr. Alcalde manifiesta su deseo que quede constancia, como acuerdo de Pleno, el agradecimiento y satisfacción de la Corporación al Excmo. Ayuntamiento de La Paz (Bolivia) así como a la Embajada de Bolivia y al Colegio Mayor Ntra. Sra. de Guadalupe en Madrid, por la donación del retrato de Alonso de Mendoza, hijo de esta villa, así como por el escudo, bandera, planos de la ciudad, etc, etc, así como por el interés por este municipio, manifestando en todos los contactos habidos, pudiendo considerarse un primer paso a la consecución del hermanamiento entre esta villa y la ciudad de La Paz (Bolivia)

El deseo expresado por el Sr. Alcalde es compartido por la



unanimidad de los Sres. Concejales reunidos en este Pleno Cuarta - Recepción a representantes de la Embajada Boliviana en España, Colegio Mayor Ntra. Sra. de Guadalupe y estudiantes Bolivianos.

El Sr. Alcalde manifiesta el compromiso existente por parte de este Ayuntamiento, que es conocido por todos, en cuanto a la recepción referenciada que constituirá la derivación de la visita efectuada por esta Corporación a la Embajada de Bolivia el día 20 de octubre pasado. En cuanto a la organización de los actos cede la palabra el Sr. Alcalde al Sr. Molina Cero, presidente de la Comisión de Festejos, Deportes y cultura, a fin de que exponga su criterio sobre el asunto, proponiendo el Sr. Alcalde como fecha idónea para la recepción el día 26 de noviembre de 1.988, en la que existe acuerdo unánime.

Hace uso de la palabra el Sr. Molina Cero, proponiendo que se constituya una Comisión integrada por un miembro de cada Grupo Político para la elaboración del programa de actos a realizar el día previsto para la recepción. Unánimemente existe acuerdo en la constitución de la comisión referida, fijando día y hora para la primera reunión.

A continuación los señores Concejales realizan distintos comentarios sobre el lugar de recepción, almuerzo, personas a invitar, etc., dejando la decisión y estudio minucioso a la Comisión constituida al efecto.

Quinto - Propuesta de la Comisión de Festejos para las Fiestas de Navidad y Reyes. Presupuesto de gastos - Interviene el Sr. Molina Cero, como Presidente de la Comisión de Festejos, Deporte y Cultura, apuntando que debido a su enfermedad ha debido guardar reposo, por lo que no ha podido reunirse con el resto de los miembros de la Comisión, siendo el programa de actos y presupuesto que presenta una propuesta elaborada por él mismo.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Calle Jiménez considera que debería hacerse lo posible para que el día 31 de diciembre estuviera arreglado el reloj, o se buscara un sistema sustitutorio del mismo al dar las doce campanadas de fin y comienzo del año. Responde el Sr. Molina manifestando que él ha previsto ya el sistema para el

supuesto de que el reloj no funcione.

El Sr. Fernández Cerro pide al Sr. Molina que en el reparto de caramelos haya suficientes para todos los niños.

El Sr. Calle considera que podría reducirse el presupuesto en un 10% y así al Sr. Molina se le privaría del éxito de manifestar en otro Pleno próximo el adorno habido respecto al presupuesto aprobado, tal como viene haciendo en, prácticamente, todas las ocasiones.

El Sr. Landro Cáceres propone que el Ayuntamiento tenga un detalle con los niños de la Banda, con motivo de la festividad de los Reyes Magos. El Sr. Molina manifiesta que con el viaje con el que el Ayuntamiento les premia cada año están satisfechos.

Debatida la propuesta del Sr. Landro Cáceres, unánimamente se acuerda hacer un regalo a cada niño de la Banda, de cuya elección se encargará la Comisión de Festejos.

En cuanto al programa de actos y presupuesto para la fiesta de Navidad y Reyes, es aprobado por unanimidad.

Sexto. - Proyecto y presupuesto de obra dentro del P.E.R. -

El Sr. Alcalde da conocimiento al Pleno de la concesión por parte del Instituto Nacional de Empleo una subvención para mano de obra por importe de pesetas QUINIENTAS MIL (500.000), proponiendo su utilización en la obra consistente en ACERADO DE LA CALLE TENIENTE ACEVEDO, de cuya obra presenta Memoria y Presupuesto.

Conocida la propuesta del Sr. Alcalde, interviene el Sr. Fernández Cerro que considera más urgente la realización de la obra de arreglo de la entrada al municipio por las traseras de la c/ del Poro, que se haya prácticamente intransitable por el mal estado del pavimento. En el mismo sentido se pronuncia la Sra. Fernández Jiménez.

El Sr. Molina Cerro pregunta si con esta subvención concedida podrían construirse los servicios en el cementerio posibilidad ya aprobada en su día por el Pleno y pendiente de realizar.

El Sr. Landro Cáceres pregunta si el importe total de la subvención se empleará en la construcción del acerado, a lo que el Sr. Alcalde responde que de acuerdo con el

Presupuesto elaborado por el Sr. Arquitecto-Técnico así es.
El Sr. Sánchez Pérez apunta que en la calle del Puente existen tranos de acea en muy mal estado.

Finalizadas las intervenciones el Sr. Alcalde manifiesta que conoce sobradamente el estado de la entrada al Municipio por las traseras de la calle del Pozo, pero que su arreglo sería una obra sensiblemente más costosa, por lo que en ningún caso podría hacerse con esta subvención, además de que serían los materiales el elemento principal y costoso de la obra, así como el empleo de máquinas adecuadas, pero no la mano de obra que es lo que se pretende financiar con las subvenciones del J.N.E.M. para las obras del PER. Continúa el Sr. Alcalde manifestando que al mal estado de la entrada por las traseras de la calle Del Pozo se le dará solución, aunque sea temporal, mediante el Sarceno de la Brigada de Obras de la Exma. Diputación, como todos los años, hasta que se disponga de medios económicos con los que se pueda dar una solución definitiva.

Deliberado el tema suficientemente es aprobada por UNANIMIDAD la obra propuesta por el Sr. Alcalde, consistente en ACERADO DE LA CALLE TENIENTE ALEVEDO ROBLES, por importe de pesetas QUINIENTOS MIL (500.000), acordándose al mismo tiempo que se solicite en la forma habitual a la Consejería de Economía y Hacienda la subvención a que haya lugar para materiales a emplear en dicha obra.

SIETE.- Licencia de apertura de establecimiento de local destinado a BODEGAS, titularidad de D. Enrique Gómez González.

Informados por la Sra. Secretaria del cumplimiento por parte del solicitante de los trámites exigidos por el Reglamento de Actividades Nocivas, Insalubres, nocivas y Peligrosas, y vistos los informes favorables del Sr. Arquitecto-Técnico, Jefe Local de Sanidad y Comisión Regional de Actividades Nocivas, el Pleno acuerda por unanimidad la concesión de la licencia referida.

Ocho - Informe sobre adjudicación de las viviendas de protección oficial.

El Sr. Alcalde, continuando con la información proporcionada en otros Plenos, expone a los Sres. Concejales el momento en el que se encuentra el asunto, expresando la propuesta de la Comisión de Obras en cuanto al tema de la calificación previa para la adjudicación de las viviendas, que se concreta en la constitución de una Comisión de Calificación que esté integrada por un representante de cada Grupo Político (de los que se hallan representados en esta Corporación) el Sr. Alcalde y cuatro personas que representen a los solicitantes y que sean elegidos por ellos y de entre ellos, libremente.

Esta Comisión, continúa el Sr. Alcalde, se constituirá al sólo efecto de calificar la situación de todas las personas solicitantes, con arreglo a lo establecido en el Decreto de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente 6/1-985, de 8 de febrero, de forma provisional, enviándose posteriormente la calificación a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento no es titular de la decisión última sobre el asunto, que lo será en todo caso la Consejería de Obras Públicas.

Interviene a continuación el Sr. Calle Jiménez que considera que si es el Ayuntamiento el que se va a enfrentar con el problema de selección, aunque sea provisionalmente a veinte solicitantes, es el que va a realizar la parte más difícil y susceptible de enfrentamientos con los particulares, debería tener carácter decisivo, pues de lo contrario el Ayuntamiento "da la cara" en un asunto que, en definitiva, resolverá de forma definitiva la Consejería de Obras Públicas que es la titular del terreno y de las viviendas.

Por otra parte, continúa el Sr. Calle, se corre el riesgo de que exista acuerdo previo entre un número suficiente de solicitantes para elegir a los cuatro representantes que formarán parte de la Comisión, con lo que serían elegidas las cuatro personas que el grupo que se hubiera puesto de acuerdo deseara.

La Sr. Fernández Jiménez considera que es un asunto

que deben resolver el Ayuntamiento, sin que el proceso de calificación interviniera ningún particular, aunque ella misma, manifiesta, prefiere no intervenir.

El Sr. Jauchó Pérez considera que es un tema en el que los máximos interesados son los propios solicitantes, por lo que, según su criterio, es necesario que formen parte de la Comisión de Calificación que se constituya para evitar cualquier tipo de favoritismo.

El Sr. Calle Simónez pregunta si esas cuatro personas elegidas de entre los solicitantes como miembros de la Comisión, tendrán capacidad de decisión o simplemente acudirán como observadores, por que si su presencia es tan importante, puesto que a ellos atañe el asunto, los que no tendrían que intervenir serían los Concejales, permitiendo que decidieran ellos mismos.

El Sr. Fernández Cerro manifiesta que parece que existe temor por parte de los señores concejales a afrontar la responsabilidad que les corresponde en este tema, queriendo descargar parte de esa responsabilidad a los propios solicitantes, mediante las cuatro personas que les representarán en la Comisión, pero continúa el Sr. Fernández Cerro - si es al Ayuntamiento al que corresponde esa obligación, que la asuma sin necesidad de implicar a más personas. La Sra. Fernández Jiménez suscribe la opinión del Sr. Fernández Cerro.

La Sra. Gragera Luna manifiesta en cuanto a lo considerado por el Sr. Fernández Cerro, que no se trata de descargar responsabilidades, sino de dar participación decisoria a los particulares en un tema que les afecta de forma directa.

Pregunta el Sr. Fernández Cerro el porqué de que se proponga que sean cuatro personas las que representen a los solicitantes, y no una sola, como ocurre con los representantes de cada Grupo Político, teniendo en cuenta que la Corporación representa, no a 68 personas como son los solicitantes, sino al común de los vecinos del municipio.

El Sr. Alcalde considera que ha habido suficiente debate sobre el asunto, derivando las intervenciones en reiteración de lo ya expuesto, por lo que solicita se

realicen las propuestas concretas, que resultan ser las siguientes:

- El Sr. Fernández Cerro propone que los solicitantes de viviendas estén representados en el mismo número que los miembros de cada Grupo Político, siendo favorable, por lo demás, a la creación de una Comisión de Calificación.

- La Sra. Fernández Jiménez propone que sea el Pleno del Ayuntamiento el que califique y decida en la medida que le corresponda.

- El Sr. Alcalde manifiesta la propuesta que se decidió en la Comisión de Obras, que se concreta en la creación de una Comisión de Calificación, integrada por el Sr. Alcalde, un miembro de cada Grupo Político y cuatro personas representantes de los solicitantes, elegidos por ellos y con capacidad decisoria.

Tratado el asunto a votación, arroja el siguiente resultado: votan a favor de la propuesta de la Sra. Fernández Jiménez, ella misma y el Sr. Díaz Fernández. A favor de la propuesta del Sr. Fernández Cerro vota el mismo, el Sr. Calle Jiménez y el Sr. Ferrera Jiménez.

A favor de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde votan el Sr. Molina Cerro, Sra. Gragera Luna, Sr. Sánchez Pérez, Sr. Jiménez Trujas, Sr. Laucho Cáceres y el propio Sr. Alcalde. Queda aprobada, por tanto, la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, por seis votos a favor y cinco en contra.

NUEVE. - Fijación de las Fiestas Locales para 1985.

Como todos los años se hace necesaria, a petición de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la fijación de los dos días festivos con carácter local.

Propone el Sr. Alcalde que la fijación recaiga en el día 27 de marzo, fiesta de Ntra. Sra. de la Candelaria, y el 14 de septiembre, fiesta del Cristo, Ntro. Padre Jesús de la Fé. Unánimemente se acepta la propuesta del Sr. Alcalde.

DIEZ. - Solicitud de Posito.

Se da lectura a la solicitud de un préstamo de Posito Local presentada por D. Alonso Olivares Caballero. Unánimemente

se accede a la petición del préstamo, debiendo seguirse para su concreción efectiva el orden establecido.

ONCE.- Ruegos y preguntas.

Interviene la Sra. Fernández Jiménez que manifiesta la necesidad de servicios higiénicos-sanitarios en el Cementerio, necesidad de sanear la faldada y pregunta por los 3 o 4 metros que se hayan prácticamente en el centro y sea titular conocido, considerando que debería hacerse una fosa común y trasladar los restos que haya en los mismos. Continúa la Sra. Fernández Jiménez manifestando la necesidad de cambio de los rosales del Cementerio y terminar de pavimentar lo que falta.

El Sr. Calle Jiménez desea utilizar este apartado de ruegos y preguntas para manifestar que han llegado hasta él comentarios sobre la adjudicación de lotes de la finca "Los Buillas" y que le hacen responsable de la forma de adjudicarse, dirigiéndose al Sr. Jiménez Fuentes como, según el Sr. Calle, autor de los citados comentarios para recordarles que deberían haber salido de él, como Presidente de la Comisión de Agricultura, que lo que debe hacer es defender a los agricultores. El Sr. Jiménez Fuentes manifiesta que esa atribución es falsa, y que él es Concejal para defender los intereses del Ayuntamiento, que son los de todo el pueblo.

El Sr. Fernández Cerro pregunta si en el Hogar del Pensionista, despacho del Sr. Médico, se pueden realizar reuniones de grupos políticos. El Sr. Alcalde responde que solicitándolo al Sr. Presidente del Hogar y comunicándolo al encargado del Bar, que no ve obstáculo para ello. El Sr. Fernández Cerro, considera que no es lugar adecuado.

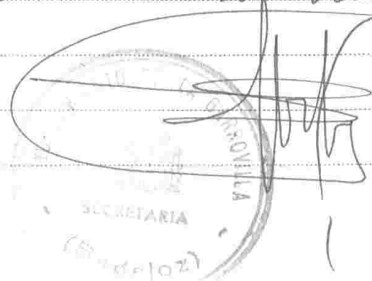
El Sr. Landro Cúceres pregunta por la Casa de la Cultura porque no se abre ya.

A cada una de las cuestiones atiende el Sr. Alcalde.

No existiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, cuando son las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos.



Juanjo Calle



BORRADOR O MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 30 de noviembre
de 1.988

Sres. Asistentes.

D. DOMINGO CASADO GALAN, alcalde Presidente.

D. JOSE MOLINO CERRO

D^a. MATILDE GRAGERA LUNA

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D^a. MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

D. ISIDORO CALLE JIMENEZ

D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

D. JUAN FERRERD JIMENEZ

D. FLORENCIO LANCHO CACERES

No asisten:

D. MANUEL SANCHEZ PEREZ

D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRES-
PONDIENTE ORDEN DEL DIA:

I.- SUPLEMENTO DE CREDITO 1/1.988. - Se da lectura al



expediente tramitado al efecto, siendo tratados detalladamente cada uno de los extremos que comprenden la propuesta de suplemento de crédito con cargo al superavit del ejercicio anterior, y con cargo a los mayores ingresos obtenidos, respecto de los previstos en la partida de ingresos número 113.03 correspondiente a la Contribución Urbana.

Tras el debate y adonaciones necesarias, se vota la propuesta de suplemento de crédito, aprobándose la misma por unanimidad y concretándose como sigue:

1.- Aprueba el suplemento de crédito con cargo al superavit del ejercicio anterior, así como a los mayores ingresos, quedando fijadas las partidas presupuestarias como se indica a continuación:

121.1 Gastos de representación	100.000.-
131.1 Ayuda familiar	15.000.-
222.3 Conservación y reparación ordinaria escuelas	419.660.-
223.3 Limpieza, calefacción, alumbrado, etc. Escuelas	75.000.-
234.1 Teléfono	100.000.-
257.7 Electricidad pública y motores	750.000.-
258.3 Limpieza escuelas y edificios	300.000.-
258.4 Atenciones Cementerio	20.000.-
258.5 Servicio Arquitecto Técnico	90.000.-
258.6 Contratos prestación de servicios	800.000.-
259.1 Gastos especiales de funcionamiento	750.000.-
259.6 eloro	50.000.-
259.7 Festejos, Deporte y Cultura	50.053.-
259.9 Indeterminados	254.847.-
262.6 Conservación y reparación maquinarias e instalac	297.757.-
263.6 Conservación y reparación inversiones	1.703.908.-
TOTAL	5.776.225.-

La aplicación al superavit del ejercicio anterior se concreta en pesetas 51.007 y a los mayores ingresos en pesetas 5.725.218,-

2.- Expone al público el acuerdo de aprobación durante el plazo de 15 días hábiles, entendiéndose aprobado definitivamente el presente suplemento de crédito, si tras dicha exposición no se ha presentado reclamación alguna.

II.- PROYECTO Y PRESUPUESTO DE OBRA DENTRO DEL P.E.R. - El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno la existencia de una reserva de crédito por parte del INEM para mano de obra, de 500.000 pesetas, que corresponde a la subvención num. 4 dentro del presente ejercicio de 1988. Propone el Sr. Alcalde el empleo de la citada subvención en la obra consistente en la Construcción del acerado en la calle de nueva apertura, situada en lo que se conoce como traseras de la calle Del Pozo.

Debatido el asunto, unánimamente se aprueba la realización de la obra de Acerado en Traseras c/ Del Pozo, a la que irá destinada la subvención referida.

Se ordena, asimismo, la formalización del correspondiente expediente para su presentación en el INEM, así como la solicitud de la subvención a que hubiera lugar, para materiales, a la Consejería de Economía y Hacienda.

Finalizado el orden del día correspondiente a este Pleno, el Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno el tratamiento de un asunto que se considera urgente, por tenerse que dar solución al mismo mañana día 1 de diciembre.

Conocido el tema por el Pleno se decide unánimamente su tratamiento en atención a la urgencia que precisa su solución, por lo que se pasa a la discusión del mismo como sigue:

III.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CONTRATACION EN PRACTICAS DE UN PROFESOR DE EDUCACION FISICA - El Sr. Alcalde expone el tema, dándose lectura al convenio enviado por la Consejería de Educación para que sea firmado por el Sr. Alcalde, previamente autorizado para ello por este Pleno.

Una vez expuesto el asunto, el Sr. Alcalde manifiesta que el único posible inconveniente que él considera para proceder a la contratación del profesor de educación física es que, según manifestación telefónica del Sr. Jefe de Estudios del Colegio Público de este municipio, no es necesario en este momento un profesor de educación física, ya que existe en el colegio un titular de la misma disciplina.

El Sr. Fernández Cerro, considera que es necesario un mayor conocimiento de los pormenores del asunto, así como la existencia real de necesidad en el Colegio Público de contratación de un profesor de educación física. Si esta necesidad es manifestada por escrito a este Ayuntamiento, por parte de la Dirección del Colegio, y el profesor designado se compromete a realizar actividades extraescolares, debe autorizarse al Sr. Alcalde a la firma del contrato, pero teniendo en cuenta las dos condiciones expuestas.

Sometido el tema a votación, existe unanimidad en la autorización por este Pleno al Sr. Alcalde para la firma del contrato, siempre que la necesidad sea manifestada por el Colegio Público y que exista posibilidad de actividades extraescolares.

No existiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuando son las veintuna horas.



BORRADOR O MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA
6 de diciembre de 1.988

Sres. Asistentes

D. DOMINGO CASADO GOLAN, Alcalde Presidente.

D. JOSE MOLINA CERRO.

D^a MATILDE GRAGERA LUNA

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D^a MARIA FERNONDEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO FERNONDEZ CERRO

D. JUAN FERRERA JIMENEZ

D. FLORENCIO LANCHO COLERES

No asisten:

D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ.

D. ISIDORO CALLE JIMENEZ

D. MANUEL SANCHEZ PEREZ

Secretario Accidental:

D. JOSE VARELA SANCHEZ

ORDEN DEL DIA:

I. - DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA
DE LA CONSTITUCION. -

Se da lectura por parte del Sr. Alcalde de la Declaración
Institucional, consensuada por todos los Grupos Políticos de la
Corporación, y que dice como sigue:

Sras. y Sres. Concejales:

"Quiero dirigirme a ustedes con motivo de la conmemoración
del X ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA, y pretendo
que mis palabras estén animadas por el mismo espíritu
que alentó al legislador constituyente, y a la gran parte de
la sociedad española de aquellos fechas: el espíritu de la
concordia, del respeto y del entendimiento dentro del
marco plural de ideas y opiniones que la Constitución del 78,
como norma, máxima consagró.

Mis palabras quieren reflejar en este día, mi modesto







apoyo y el de la Corporación Municipal, a los principales principios que informan nuestra norma suprema: la consolidación de la Democracia, del Estado de Derecho en el que esté asegurado el imperio de las leyes como expresión de la Soberanía Popular, para que no volvamos a caer en las etapas políticas que, como las anteriores a la Constitución, la historia se encarga de juzgar.

Con la firme voluntad de actuar y caminar por pautas de convivencia democrática, también nosotros debemos contribuir al establecimiento de la libertad, la justicia y el bien de todos cuantos integramos nuestra sociedad. El progreso cultural, económico y social, ya sólo es posible, con el esfuerzo de todos, el entendimiento y concordia de los diferentes colectivos, con la contribución - en definitiva - de cada uno de los diferentes miembros de esta Sociedad. Todos, ya seamos gobernantes o gobernados, puesto que la soberanía reside en el pueblo, estamos obligados a colaborar activamente en la búsqueda de una Sociedad mejor.

Por ello, convencido de que este marco de libertad y convivencia que la Constitución establece, sigue siendo el mejor de las garantías de futuro, quiero terminar mi breve discurso con un VIVA LA CONSTITUCIÓN, que me gustaría fuese coreado por todos ustedes, como homenaje a la misma.

¡¡ VIVA LA CONSTITUCIÓN !!

No existiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las doce treinta horas.

BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENIO DE LA CORPORACION EL DIA 13 de enero de
1.989

Sres. Asistentes:

D. DOMINGO CASADO GALAN, Alcalde Presidente

D. JOSE MOLINA CERRO

D.^a MATILDE GRABERA LUNA

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

D.^e MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

D. ISIDORO CALLE JIMENEZ

D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

D. JUAN FERRERA JIMENEZ

D. FLORENCIO LANCHO CACERES

Secretario Accidental:

D. JOSE VARELA SANCHEZ

No existe:

D. MANUEL SANCHEZ PEREZ

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE
ORDEN DEL DIA:

I. - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Conocido el contenido de las actas de Sesiones anteriores,
son aprobados unánimamente sin manifestación alguna.

II. - CORRESPONDENCIA:

Se da lectura del escrito de la Cámara Agraria Local,
en el que se pide a este Ayuntamiento no se haga cargo
de la obra de puente en regadío de la Finca "Las Saucillas",
hasta tanto no se realicen los caminos de acceso a las
distintas parcelas afectadas por la carretera.

El Sr. Alcalde pone en antecedentes a los Sres. Concejales res-
pecto del trámite final de la obra, manifestando que reciente-
mente por parte de la Consejería de Obras Públicas se citó a los
propietarios afectados a fin de completar el expediente de expro-
piación, durante dicha reunión los propietarios formularon escrito
a dicha Consejería de petición de accesos cada dos fincas.



Conocidos todos los extremos, se propone y se aprueba por unanimidad la comprobación de la falta de algún acceso, ante lo cual se dirige escrito a la Consejería de Obras Públicas en tal sentido.

III.- CONTRATACION DE TRES JOVENES DENTRO DEL FOMENTO AL EMPLEO JUVENIL:

Se da cuenta del escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, comunicando la concesión de subvención para la contratación por este Ayuntamiento de tres jóvenes, menores de 26 años, demandantes de empleo, por un periodo de seis meses, dentro del programa del Plan de Empleo Juvenil. Se hace por tanto, precisa decisión sobre la actividad a desarrollar en la contratación.

Propone el Sr. Alcalde, a la vista de las necesidades y posibilidades del Ayuntamiento, a un Auxiliar Administrativo, un Peón de Servicios Múltiples y un Albañil, en base a las necesidades actuales en las Opinas Municipales, dada la baja por maternidad de la Sra. Secretaria, y a las muchas reparaciones y servicios en el municipio que propician la contratación de un albañil y peón de servicios múltiples.

Estudiadas las posibilidades por los Sres. Concejales, se acuerda por unanimidad la contratación reseñada de un Auxiliar Administrativo, un Albañil y un Peón de servicios múltiples, mediante convocatoria pública con aportación de los solicitantes de cuantos méritos aleguen en su favor, siendo seleccionados posteriormente por una Comisión formada por un representante de cada Grupo Político de esta Corporación.

IV.- PROYECTO OBRAS PLANES PROVINCIALES 1988:

Por el Sr. Alcalde se dan a conocer la Memoria y Proyecto para la realización de las obras de Urbanización y Pavimentación de la Plaza de la Libertad y del tramo de la Dvd. de Extremadura, para su examen por los Sres. Concejales a fin de exponer las posibles modificaciones al Proyecto o manifestar su conformidad.

Pregunta el Sr. Calle Jiménez si el hecho de examinar el Proyecto significa estar de acuerdo con la realización de la obra.

Responde el Sr. Alcalde, que la realización de dicha obra fue aprobada por acuerdo del Pleno de esta Corporación dentro de los Planes Provinciales de 1988.

Comenta el Sr. Dando la posibilidad de compra de la vivienda habitada por el Sr. García para la plaza, mediante crédito bancario; manifestando, al tiempo, que no se están realizando las gestiones necesarias para proceder a dicha compra.

El Sr. Alcalde responde que la realización de esta obra es independiente de la compra o no de la vivienda habitada por el Sr. García, y que, respecto a la referida compra, si se han realizado gestiones, no obstante, existe el problema del desalojo del inquilino.

Con referencia a la obra de Urbanización y Pavimentación de Plazas, concluye el Sr. Alcalde manifestando que por el Sr. Dparejador se han introducido algunas modificaciones, pero que no afectan a la base del Proyecto.

Una vez dados a conocer la Memoria y Proyecto de la obra, el Sr. Alcalde da por terminado el tratamiento de este punto.

V.- PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA DE PASTO DE INVIERNO DEROS FINCA "LAS JARILLAS":

Manifestado por el Sr. Alcalde el retraso manifestado habido en sacar a Subasta pública, el arrendamiento de pastos de invernaderos de la Finca "Las Jarillas"; se estudia la posibilidad de convocarla el día de la fecha, ante lo que muestran su conformidad la unanimidad de los Sres. presentes.

Una vez aprobada la convocatoria de Subasta pública, se somete a debate la aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, haciendo especial énfasis en el precio de licitación, siendo propuesto el de 50.000 pesetas, dado el retraso en la convocatoria; permaneciendo idéntica a años anteriores el resto de Condiciones del Pliego.

Sometido a votación la propuesta de 50.000 pesetas en el precio de licitación, queda aprobado con el siguiente resultado: votan a favor los Sres. Díaz Fernández, Sra. Fernández Jiménez, Sr. Calle Jiménez, Fernández Cero, Ferrera Jiménez, Molina Cero, Srta.

Graçera Luna, Jimenez Fustos y Casado Galan, se abstiene el Sr. Leandro Cáceres.

VI.- COMPRA BOMBA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, poniendo en conocimiento del Pleno los antecedentes y el estado actual del suministro del agua; a través del Equipo de la Diputación se detectaron las averías de la red, procediéndose a las reparaciones; a la vez, se convocó a un representante de cada Grupo Político al objeto de estudiar la posibilidad de compra de una bomba de agua nueva, dado el poco condal de la existencia, actualmente se está a la espera de recibirla.

Manifiesta la Sra. Fernandez Jimenez que existe un total descontrol con el agua, no encontrándose soluciones por la Alcaldía; al tiempo que se hace eco de las quejas sobre el agua de la cisterna, sobre su estado turbio y potabilidad.

Contata el Sr. Alcalde diciendo que se están tomando las medidas oportunas y realizando las gestiones encaminadas a su solución; respecto al agua de la cisterna, periódicamente se realizan análisis por el Sr. Farmacéutico, debiéndose lo del agua turbia al estado del agua en flúida por averías, siendo no obstante totalmente potable.

El Sr. Leandro considere que la caseta de la bomba se encuentra en muy mal estado, debiendo repararse o ampliarse.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que el estado actual de la caseta se debe al derrame de cloro y a su almacenamiento, no obstante la caseta es adecuada, pero precisa una reforma.

Puestos en antecedentes los Sres. Concejales sobre el tema del agua, y debatido suficientemente, el Sr. Alcalde da por finalizado el tratamiento de este apartado.

VII.- PROPUESTA COMISION DE FESTEJOS: CARNAVAL Y FIESTAS DE LA CARIDAD;

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Molina Cerro como Presidente de la Comisión de Festejos, este presenta en primer lugar el programa y presupuesto para los Carnavales de 1.989.

Hace Uincapié el Sr. Molina en los días de celebración, incluyendo en el programa los días 5, 6 y 7 de febrero, días propios de los Carnavales; sin embargo, él es partidario de que se celebren los días 3, 4 y 5, viernes, sábado y domingo, en base a que es fin de semana. El viernes sería el Carnaval infantil, coincidiendo con las Escuelas, el sábado sería el baile de Carnaval y el domingo el entierro de la sardina; por contra, los días 5, 6 y 7, lunes, martes y miércoles, son días laborables no propios para las fiestas.

Sometido a votación este extremo, es aprobado por unanimidad la celebración de las fiestas de Carnaval los días 3, 4 y 5 de febrero.

Continúa el Sr. Molina dando a conocer el contenido del programa, en el que se incluye la propuesta de traer una Comparsa que actúe por las calles y en el baile de Carnaval.

Pregunta la Sra. Fernández Jiménez, si esa comparsa son profesionales y porqué no son personas del pueblo las que forman comparsa y amenicen las Fiestas.

Contesta el Sr. Molina, que para él es profesional todo aquel que cobre por su actividad; respecto a la posibilidad de que sean vecinos los que formen la Comparsa, manifiesta que la preparación de una comparsa requiere tiempo y conocimiento.

El total del presupuesto que se somete a aprobación es de 180.500 pesetas.

Sometido a votación el programa y presupuesto, arroja el siguiente resultado: votan en contra los Sres. Calle Jiménez, Fernández Cerro y Ferrera Jiménez; se abstienen los Sres. Jaudin Córeres y Sra. Fernández Jiménez; votan a favor los Sres. Jiménez Trutos, Molina Cerro, Díaz Fernández, Sra. Graquera Luna y Sr. Casado Galán. En consecuencia, queda aprobado el programa y presupuesto para los Carnavales 1989.

A continuación el Sr. Molina Cerro expone los actos y presupuesto para las fiestas de la Ciudad 1989, a celebrar los días 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de marzo.

En primer lugar, pone de manifiesto el Sr. Molina que respecto a los Fuegos Artificiales se ha decidido por la Pirotecnia San José, a la vista de los presupuestos de otras pirotecias; al

tiempo, expone los demás actos, de los cuales tienen copia los Sres. Concejales.

Pregunta el Sr. Florencio Jauduo por las peleas de gallo programadas, sobre su posible ilegalidad.

Responde el Sr. Molina que en ningún caso el Ayuntamiento se hace responsable.

La Sra. Fernández Jiménez muestra su indignación manifestando que para fiestas se concede todo el dinero preciso, cuando existen necesidades primarias, como calles que necesitan arreglo.

El Sr. Calle Jiménez, comenta que es un gasto excesivo el existente para fiestas, no sólo para Carnaval y la Cavidad, sino todas las demás que se celebran. Continúa el Sr. Calle manifestando que existe una partida presupuestaria de Deportes, Cultura y Festejos la cual maneja el Sr. Molina Cerro a su antojo, siendo el mayor gasto el de Festejos, olvidándose en gran medida de Deportes y Cultura.

El Sr. Molina no se muestra de acuerdo con las manifestaciones del Sr. Calle y hace una exposición de los gastos para cada concepto: deportes, festejos y cultura.

Consciente y debatido suplicientemente se somete a votación la aprobación de presupuestos y actos para las fiestas de Ntra. Sra. de la Cavidad, dando el siguiente resultado: votan a favor los Sres. Molina Cerro, Jiménez Fuentes, Gregorio Numa, Díaz Fernández y Casado Galán. Se abstienen la Sra. Fernández Jiménez, Sres. Calle Jiménez, Fernández Cerro, Ferrera Jiménez y Jauduo Cáceres.

En consecuencia queda aprobado el programa y presupuesto de 727.000 pesetas, para las fiestas de Ntra. Sra. de la Cavidad 1989.

VIII.- MOCION JZAVIERDA UNIDA:

Se da lectura de la Moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida en el que se propone la concesión de ayuda económica a Nícuaga ante la situación creada por el huracán "Juana" que ha arrasado ciudades, colegios, escuelas, hospitales, etc., presentándose una estadística de los daños causados por dicho huracán, proponiéndose que

sea el propio Ayuntamiento el que encabece una suscripción popular.

Toma la palabra el Sr. Landro como portador de la moción, propone que la cantidad que aporte el Ayuntamiento sea de 40.000 pesetas.

El Sr. Calle Jiménez pregunta si las ayudas que recibe Nicaragua van directamente a los afectados o por el contrario es el Gobierno nicaragüense quien las recibe.

Responde el Sr. Alcalde, diciendo que ha de ser un Comité creado al efecto el que recibe y distribuye las ayudas. Al tiempo el Sr. Alcalde propone la concesión de una ayuda de 25.000 pesetas.

Sometidas a votación las dos propuestas de ayudas, da el siguiente resultado: se abstienen los Sres. Calle Jiménez, Fernández Cero y Ferrera Jiménez; votan a favor de la propuesta del Sr. Alcalde, los Sres. Díaz Fernández, Sr. Fernández Jiménez, Sr. Dolina Cero, Sr. Gregorio Luna, Sr. Jiménez Tuitos y el propio Sr. Alcalde; votan a favor de la propuesta del Sr. Landro, el mismo.

En consecuencia se aprueba la concesión de ayudas de 25.000 pesetas.

JX.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Abre el turno de intervenciones el Sr. Ferrera Jiménez para preguntas sobre el arreglo de caminos proyectados dentro de las subvenciones a "Zonas desfavorecidas".

El Sr. Calle pregunta si en los lotes de la Finca "Las Saúllas" está proyectado hacer entradas.

El Sr. Florencio Landro pregunta por la colocación de carteles de "Prohibido arrojar basura"; por la protección al aire acondicionado del Hogar del Pensionista; por la colocación de los carteles de "Zonas desmoleadas".

A todas estas interpelaciones atiende el Sr. Alcalde.

No existiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión cuando son las veintidós treinta y cinco.





BORRADOR o MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA
27 de enero de 1.987. -

Sres. Asistentes:

- D. DOMINGO CASADO GALAN, Alcalde Presidente
- D. JOSE MOLINA CERRO
- D^a NATILDE GRAGERA LUNA
- D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
- D. MANUEL SANCHEZ PEREZ
- D. ISIDORO CALLE JIMENEZ
- D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO
- D. JUAN FERRERA JIMENEZ
- D^a MARIA FERNANDEZ JIMENEZ
- D. FLORENCIO LANCHO COCERES

No asiste:

- D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

Secretario Accidental:

- D. JOSE VARELA SANCHEZ

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPON-
DIENTE ORDEN DEL DIA:

I.- ESCRITO DE RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE
ALCALDE DE D. DOMINGO CASADO GALAN:

Se da lectura al escrito, que literalmente dice como
origen:



"D. DOMINGO CASADO GALÁN, con D.N.I. nº 8.688.982,
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Garmilla
(Badajoz), elegido como tal en la Sesión Constitutiva
del Ayuntamiento de fecha 30-06-87, consecuencia de
las Elecciones Locales de días de junio de 1987.

RENUNCIO DE FORMA VOLUNTARIA AL CARGO DE ALCALDE
Manteniéndome en mi condición de Concejal, por posibili-
dad que me asiste, de acuerdo con lo que establece
el art. 40.4 del Reglamento de Organización, Funciona-
miento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Renuncia que formalizo mediante el presente escrito
basada en motivos laborales que me impiden la dedi-
cación necesaria a las tareas de gobierno municipal,
propias del cargo e imprescindibles en la gestión eficaz
y responsable de un Ayuntamiento, y que presento al
Pleno de la Corporación, a fin de que adopte el
correspondiente acuerdo de conocimiento, que permita
la elección de nuevo Alcalde, de conformidad con lo
que establecen los art. 196 y 198 de la Ley Orgánica
del Régimen Electoral General.

Desde mi condición de Concejal, que mantengo,
deso manifiesto mi voluntad de entrega y colaboración
en todo lo que contribuye al bien general y al progreso
de nuestro pueblo.

En la Garmilla a veinticinco de enero de 1989
Fdo: Domingo Casado Galán. "

Mua vez dado a conocer el escrito de renuncia del
Sr. Alcalde, por la unanimidad de los Sres. Asistentes
se adopta el correspondiente acuerdo de conocimiento.

En base a ello, se procederá a la elección de nuevo
Alcalde, de conformidad con lo establecido en los artículos
196 y 198 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

II.- RENUNCIA DE D. JOSÉ MOLINO CERRO A LA POSIBLE
ELECCIÓN COMO ALCALDE:

A continuación se da lectura del escrito de renuncia a
la candidatura como alcalde, presentado por D. José Molino
Cerro, y que literalmente dice como sigue:



" D. JOSE MOLINO CERRO, con D.N.I. núm. 8.663.2482,
Concejal del Ayuntamiento de La Garrovilla (Badajoz),
que ocupa el segundo lugar en la lista del Partido
Socialista Obrero Español, que fue la más votada en
las últimas elecciones locales, y de la que es número
uno y Alcalde D. Domingo Casado Galán

EXPONE AL PLENO DE LA CORPORACION

Que teniendo conocimiento de la voluntad del Sr.
Alcalde D. Domingo Casado Galán, de renunciar al Cargo
manteniendo su condición de Concejal, y conociendo lo
previsto en el art. 196 y 198 de la Ley de Régimen Elec-
toral General en cuanto a los candidatos a la elección
de Alcalde en caso de vacante, es mi voluntad

RENUNCIAR A LA CANDIDATURA

Que sobre mi persona recaerá, manteniendo mi
condición de Concejal, una vez aceptada por el Pleno de la
Corporación la renuncia al Cargo presentada por el Sr.
Alcalde. Ello en ejercicio de la posibilidad prevista en el
art. 198 de la Ley de Régimen Electoral General.

Renuncia que formalizo mediante el presente escrito,
para que sea presentada al Pleno de la Corporación y
aceptada por el mismo, lo que permitirá proceder a la
elección de nuevo Alcalde, conforme al trámite legalmente
establecido.

En La Garrovilla a veintiseis de enero de 1989
Fdo: José Molina Cerro."

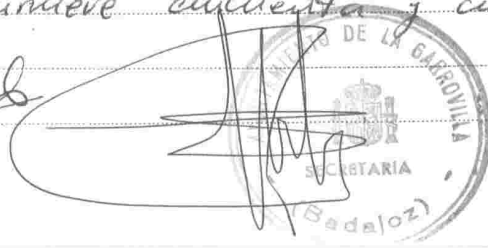
Conocido el contenido del escrito, se aprueba por la
unanimidad de los Sres. presentes la renuncia a la Can-
didatura de D. José Molina Cerro, por el Partido Socialista
Obrero Español; siendo el siguiente en la lista, D^a Matilde
Gragera Luna, el candidato a la Alcaldía por el P.S.O.E.

En consecuencia, se continuará con el procedimiento
establecido en los artículos 196 y 198 de la Ley Orgánica
del Régimen Electoral General.

No existiendo más asuntos de que tratar, se levanta la
Sesión cuando son las diecinueve cincuenta y cinco
horas.



Domingo Casado Galán



BORRADOR O MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 27 de enero de 1989.

Sres. Asistentes:

D. DOMINGO CASADO GALAN
D. JOSE MOLINA CERRO
D^a. MATILDE GRIBERO LUNA
D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
D. MANUEL SANCHEZ PEREZ
D. ISIDORO CALLE JIMENEZ
D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO
D. JUAN FERRERA JIMENEZ
D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ
D^a. MARIA FERNANDEZ JIMENEZ
D. FLORENCIO LANCHO COLERES

Secretario Actal:

D. JOSE VARELA SANCHEZ

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA:

I.- ELECCION DE ALCALDE PRESIDENTE:

En primer lugar se da lectura a los artículos 196 y 198 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, procediéndose a la proclamación de candidatos, según el artículo 196, a), quedando



como sigue:

- Alianza Popular; D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ
- Centro Democrático y Social; D. ISIDORO CALLE JIMENEZ
- Partido Socialista Obrero Español; D^a NATILDE GROBE-
RA LUNA, según lo establecido en el artículo 198
- Izquierda Unida: Renuncia a presentar candidatura

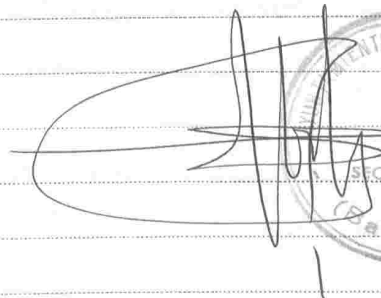

A continuación se procede a la votación canjeando el siguiente resultado:

Nombre del candidato	Votos obtenidos
D ^a NATILDE GROBEIRA LUNA	CINCO
D. ISIDORO CALLE JIMENEZ	TRES
D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ	DOS
Número de votos emitidos	
ONCE	Obstenciones
	UNA

Al no obtener mayoría absoluta ninguno de los candidatos, se procede según determina el artículo 196, apartado e), de la Ley del Régimen Electoral General, que dice que será proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el Municipio, en consecuencia de ello, es proclamada Alcaldesa Presidente D^a NATILDE GROBEIRA LUNA.

No existiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuando son las veinte treinta horas.



BORRADOR O MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 de febrero de 1989, por EL PLENO DE LA CORPORACION.

Sres. Asistentes:

D^o MATILDE GREGERA LUNA, Alcaldesa Presidenta

D. DOMINGO CASADO GALAN

D. JOSE MOLINA CERRO

D. ANTONIO JIMENEZ PRUTOS

D. MANUEL SANCHEZ PEREZ

D. ISIDORO CALLE JIMENEZ

D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

D. JUAN FERRERA JIMENEZ

D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

No asisten:

D. FLORENCIO LANCHO CACERES

D^o MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

Secretario Actal:

D. JOSE VARELA SANCHEZ

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA:

I.- REESTRUCTURACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES:

En primer lugar, la Sra. Alcaldesa explica que en el orden del dia unicamente consta la reestructuración de las Comisiones Informativas, basándose omitido " Comisión de Gobierno, Tenientes de Alcalde y Delegaciones", los cuales también procede reestructuración. No existe objeción alguna por parte de los Sres. Concejales para su inclusión en el Orden del día.

Por la Sra. Alcaldesa se dan a conocer en primer lugar la composición de las Comisiones Informativas, que quedan como sigue:



DEPORTES Y FESTIVOS

Presidente: D. JOSE MOLINA CERRO

Vocales : D. DOMINGO CASADO GALAN
D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

EDUCACION Y CULTURA

Presidente : D. DOMINGO CASADO GALAN

Vocales : D. JOSE MOLINA CERRO
D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

URBANISMO

Presidente : D. MANUEL SANCHEZ PEREZ

Vocales : D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
D. FLORENCIO LANCHO CACERES

TRABAJO

Presidente: D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

Vocales : D. JUAN FERRERA JIMENEZ
D. FLORENCIO LANCHO CACERES

CUENTAS

Presidente : D. DOMINGO CASADO GALAN

Vocales : D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ
D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

SANIDAD Y CONSUMO

Presidente : D. ISIDORO CALLE JIMENEZ

Vocales : D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ
D. DOMINGO CASADO GALAN

AGRICULTURA Y GANADERIA

Presidente : D. ISIDORO CALLE JIMENEZ

Vocales : D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
D^o MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

PERSONAL

Presidente: D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

Vocales : D. JUAN FERRERA JIMENEZ
D. FLORENCIO LANCHO CACERES



COMISION DE GOBIERNO

D.ª MATILDE GRAGERA LUNA
D. DOMINGO CASADO GALAN
D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
D. FLORENCIO LANCHO CACERES

TENIENTES DE ALCALDE

D. DOMINGO CASADO GALAN.
D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
D. FLORENCIO LANCHO CACERES

DELEGACIONES

- FESTEJOS Y DEPORTES. HONOR DEL PENSIONISTA
BANDO MUNICIPAL DE CORNETOS Y TAMBORES:
D. JOSE MOLINA CERRO.
- CULTURA, EDUCACION Y JUVENTUD: D. DOMINGO CASADO
GALAN.
- AGRICULTURA Y GANADERIA: D. ISIDORO CALLE JIMENEZ

El Sr. Calle pregunta si en los Presupuestos Municipales irán separadas las partidas presupuestarias de Cultura y de Festejos, al igual que las Comisiones Informativas. Responde afirmativamente la Sra. Alcaldesa.

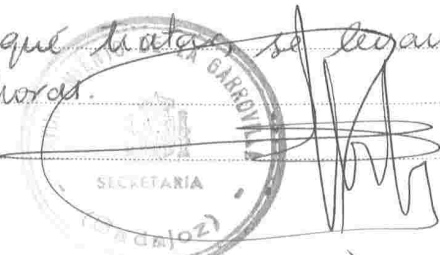
El Sr. Fernández Cerro comenta que nunca se reúne la Comisión de Cuentas, y propone que para la confección de los Presupuestos Municipales se efectúen reuniones para tal propósito.

El Sr. Calle Jiménez, solicita que al finalizar las Comisiones de Gobierno se le entregue una copia de los actas. Le responde la Sra. Alcaldesa que una vez comprobada la legalidad de ello, no existe inconveniente.

No existiendo más interpelaciones, se somete a la consideración de los Sres. Concejales la composición de las Comisiones Informativas, Comisión de Gobierno, Tenientes de Alcalde y Delegaciones, las cuales son aceptadas por la unanimidad de los Sres. presentes.

No existiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuando son las veintinueve horas.


Matilde Gragera


SECRETARIA

BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR PLENO DE LA CORPORACION DEL DIA 17 de marzo de 1.989

Sres. Asistentes:

- D^o MATILDE GRAGERA LUNA, Alcaldesa Presidente
- D. DOMINGO CASADO GALAN
- D. JOSE MOLINA CERRO
- D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
- D. MANUEL SANCHEZ PEREZ
- D. ISIDORO CALLE JIMENEZ
- D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO
- D. JUAN FERRERA JIMENEZ
- D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ
- D^e. MARIA FERNANDEZ JIMENEZ
- D. FLORENCIO LANCHO CALERES.

Secretario Acctal:

D. JOSE VARELA SANCHEZ

ACUERDOS ADAPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA:

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

Conocido los contenidos de dichas actas, son aprobadas unánimemente sin manifestación alguna.

II.- CORRESPONDENCIAS:

Se da cuenta del escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial, relativo al Plan de Informatización Provincial, en colaboración con la FEMP. En dicho escrito se establecen las configuraciones básicas que, de acuerdo con el número de habitantes, debe componer cada equipo informático, junto con las valoraciones, meramente informativas, a efectos de inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios, si fuese esta la forma elegida por este Ayuntamiento. La formación del personal correrá a cargo de la FEMP-DIPUTACION.

La adquisición de los equipos se hará mediante concurso público para todos los Ayuntamientos conjuntamente.

Tomado en consideración dicho escrito por los Sres. Concejales y debatido suficientemente, éstos muestran su conformidad con el Plan de Informatización para este Ayuntamiento, no obstante se acuerda realizar estudio de las necesidades para este municipio y solicitar información al respecto antes de decidir definitivamente.

III.- APROBACION RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, REFERIDO AL 1 de enero de 1.989:

Se da lectura de los datos y resumen numérico derivado de la Rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 1 de enero de 1989, y que refleja el siguiente resultado.

Población de Derecho a 1 de enero de 1988	2.712
Altas desde 01-01-88 a 1 de enero de 1989	74
Bajas desde 01-01-88 a 1 de enero de 1989	57
Población de Derecho a 1 de enero de 1989	2.729

Varones

1.417

Mujeres

1.312

Conocidos todos los extremos, se aprueba por unanimidad la rectificación presentada, y a continuación de los trámites reglamentarios.

IV.- SUBVENCION EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD:

Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico preciso para su normal (equiparar) funcionamiento, y por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se recabase de tres casas comerciales presupuesto de equipamiento necesario y de dicho presupuesto, una vez obtenidos, se presenten al pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos, se presenten al

Plevo para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda.

Seguidamente por el Secretario Acctal. se da lectura a los Presupuestos siguientes: SANEX, por un importe de 619.000.- ptas; y CALVARRO, S.L., por un importe de 617.000.- ptas.

El Pleno una vez examinados detenidamente dichas por unanimidad se acuerda: 1º.- La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

2º.- Seleccionar el presupuesto de la casa comercial SANEX, por ser la oferta más favorable.

3º.- Solicitar el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de QUINIENTAS DIEZ MIL pesetas (510.000), para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a supagar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su coste, sobre el presupuesto aprobado.

4º.- Esta Corporación se compromete a ~~destinar~~ ~~el~~ ~~Centro Sanitario~~ en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

5º.- Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º.- Se autoriza al Sr. Alcaldesa para que pueda realizar las gestiones oportunas.

V.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA SUBASTA DE PASTOS DE AGOSTA-DEROS DE LA FINCA "LAS JARRILLAS":

Se da cuenta del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir dicha subasta, habiéndose especial hincapié en el precio de licitación de

los distintos lotes.

Una vez tomadas en consideración todas las opiniones, se aprueba por unanimidad del aumento del 4% en el precio de licitación respecto al del año anterior, así como el Pliego de Condiciones, que quede como sigue:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE PASTOS DE AGOSTADEROS DE LA FINCA "LAS JARILLAS", PARA EL AÑO 1989.

Primera: OBJETO DEL CONTRATO.- Será objeto de Contrato el arrendamiento mediante subasta pública de los aprovechamientos de agostaderos de la Finca "Las Jarillas", de propiedad municipal, para el año 1989, que para este fin consta dividido en los siguientes lotes:

LOTE DE LAS ROZAS	96 hc. 18 a. 55 ca.
LOTE DE ESPARRAGALEJO	88 hc. 80 a. 54 ca.
LOTE DEL MEDIO	79 hc. 09 a. 06 ca.
LOTE DE LAS CAÑADAS	64 hc. 18 a. 53 ca.

Segunda: TIPO DE LICITACION.- Se señala como tipo de licitación de los lotes descritos en el apartado 1º, los siguientes:

LOTE DE LAS ROZAS	Ptas. 72.675.-
LOTE DE ESPARRAGALEJO	Ptas. 48.445.-
LOTE DEL MEDIO	Ptas. 56.935.-
LOTE DE LAS CAÑADAS	Ptas. 48.445.-

Tercera: FIANZAS.- Se señala como fianza provisional el 3% del tipo de licitación, y la definitiva del 6% del precio de la adjudicación. Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la fianza provisional. La garantía será válida en alguna de las formas previstas en el artº 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cuarta: DURACION DEL CONTRATO.- El que otorgue en su momento oportuno, será desde el día 1º de julio al 30 de septiembre, inclusive, del año en curso, fecha que sea la adjudicación provisional.

Quinta: PROPOSICIONES.- Se presentarán en sobre cerrado conforme al modelo que al final se inserta, en la Secretaría Municipal, en las horas de 9 a 13, acompañadas



del resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de las previstas en el Reglamento de contratación de las Corporaciones locales. El plazo de presentación será el de veinte días hábiles, a partir de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Sexta: APERTURA DE PLICAS - Tendrá lugar a las 20 horas del día siguiente hábil en el que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento y ante la mesa que presidirá la Sra. Alcaldesa o Concejal en quien delegue, y los Sres. Concejales que en su momento sean designados, y de la Sra. Secretaria de la Corporación.

Séptima: SEGUNDA SUBASTA. - Caso de resultar desierto la primera subasta se celebrará una segunda o posteriores si fuese necesario, cada cinco días a partir de la primera, con las mismas formalidades y condiciones, y una baja del 10% de licitación señalado en cada lote.

Octava: GASTOS DE LA SUBASTA. - Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos relacionados con el expediente en que se refiere el artº 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Novena: PAGOS. - El pago del importe de la adjudicación de los aprovechamientos de cada lote, se efectuará en metálico en la depositaria Municipal por su importe total, y en el plazo de 15 días a que tenga lugar la adjudicación definitiva, pudiendo ser exigido su cobro por la vía de apremio administrativo, si, notificado en forma, no lo hiciere efectivo al adjudicatario.

Décima: LEGISLACION. - En lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones se estará a lo que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION.

D. _____ de _____ años de edad,
con D.N.I. _____ vecino de _____

con domicilio en la calle _____
enterado del Pliego de Condiciones para el aprovechamiento
de los lotes de agostaderos en que se divide la Finca
"Las Janillas", propiedad municipal, ofrece por cada uno
de ellos, las cantidades siguientes:

Lote de las Rozas _____ pesetas (en letra)

Lote de Esparragalejo _____ pesetas (en letra)

Lote del Medio _____ pesetas (en letra)

Lote de las Cañadas _____ pesetas (en letra)

y al propio tiempo se obliga al cumplimiento de
todas las condiciones fijadas en el Pliego redactado al
efecto.

(Fecha y firma)

MODELO DE DECLARACION JURADA.

El que suscribe D. _____, a los efectos
del artº 30 del Reglamento de Contratación de las
Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad, que
no está incluido en ninguno de los casos de inca-
pacidad e incompatibilidad de los artº 4 y 5 del citado
Reglamento, para optar a la Subasta de los aprovecha-
mientos de la Finca "Las Janillas".

(Fecha y firma)

VI. - SOLICITUD PLAZA DE TAXI:

Se da lectura del escrito de D. Juan Robles Pozo
en solicitud de una plaza de taxi vacante en este
municipio.

Teniendo conocimiento el Pleno de que en el munici-
picio existen creadas tres plazas de Taxi, estando en
servicio actualmente dos, por unanimidad se acuerda
la concesión de la plaza vacante al solicitante, D.
D. Juan Robles Pozo, y la continuación de los
trámites oportunos.

VII. - LICENCIA DE APERTURA DE D. JOSE OLMOS MONTERO:

Vista la tramitación legal de la correspondiente so-
licitud de licencia de apertura de "Expenduria de
Tabaco", con emplazamiento en la calle Juan Bruel, 3,

y vistos los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal y Sr. Jefe Local de Sanidad, este Pleno unanimemente decide la concesión de la licencia solicitada.

VIII. - PROYECTO DE PETICIÓN A LOS GOBIERNOS Y PARLAMENTOS NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EUROPEA:

Se da cuenta de la comunicación recibida de la FEMP y CMRE (Consejo de Municipios y Regiones de Europa), en el que se pide se someta a la consideración del Pleno de esta Corporación el manifiesto-petición a los Gobiernos y Parlamentos Nacionales de los Estados miembros de la Comunidad Europea, para su comunicación al Parlamento Europeo.

Conocido el contenido del mismo y sometido a votación, se aprueba con los votos favorables de los Sres. Casado Galán, Mollina Cerro, Sánchez Pérez, Jiménez Frutos, Claudio Cáceres, Calle Jiménez, Fernández Cerro, Ferrera Jiménez y Sra. Gragera Luna; se abstienen los Sres. Díaz Fernández y Sra. Fernández Jiménez. Redactándose el manifiesto-petición como sigue:

"CONSIDERANDO que los Estados nacionales, individualmente, no siempre han sido capaces de hallar soluciones adecuadas a los desafíos del mundo contemporáneo;

CONSIDERANDO que la Comunidad Europea, después de haber contribuido al establecimiento de relaciones pacíficas, nuevas y duraderas entre los países y los pueblos de Europa, ha relanzado el crecimiento económico, ha instaurado una cooperación más estrecha con los países del Tercer Mundo menos desarrollados, pero no ha logrado, 30 años después de su creación, realizar los objetivos de Tratado de Roma; No ha podido tampoco obtener nuevas competencias en lo concerniente a una política común de desarrollo tecnológico, a la protección y a la creación de un auténtico espacio social europeo,

así como en lo referente a la cultura y seguridad;
CONSIDERANDO que cada vez más urgente transformar la Comunidad Económica en una verdadera entidad política solidaria;

CONSIDERANDO que los jefes de Estado y de Gobierno han afirmado solemnemente y recordado en numerosas ocasiones su voluntad de transformar la Comunidad en Unión Europea, pero en cada ocasión sus resoluciones han quedado en letra muerta, o no han sido aplicadas sino mediante disposiciones parciales, tales como el Acta Único adoptada el 3 de diciembre de 1985 en Luxemburgo;

CONSIDERANDO que el Acta Único, que representa a pesar de todo un avance positivo e importante, fija la consecución del gran Mercado Único Europeo para el año 1992, cuando según el Tratado de Roma debiere haber quedado ya constituido en 1970, y que sin embargo no proporciona a las instituciones comunitarias - Consejo de Ministros, Comisión Europea, Parlamento Europeo los medios indispensables para alcanzarlo;

(CONSIDERANDO que, especialmente a las ~~las~~ disposiciones que deban tomar los Estados miembros en los ~~con-~~ ^{ter-}minios)

CONSIDERANDO que, especialmente en los aspectos monetarios e institucionales, en el de la reforma agraria, en el del establecimiento de una política industrial común y de una política de ordenación del territorio europeo, no se prevé actualmente ninguna nueva etapa que haga creíble el plazo de 1992;

SOLICITAMOS que, paralelamente a las disposiciones que deban tomar los Estados miembros en lo concerniente a la armonización de sus sistemas fiscales, sus legislaciones sociales y su política de equilibrio regional, se le dé al Parlamento Europeo, a partir de su próxima legislatura que se inicia en junio de 1989, el mandato de elaborar el Tratado de Unión Europea, habida cuenta del pro-

yecto ya adoptado el 14 de febrero de 1984, así como de todos los nuevos elementos que puedan ser obtenidos desde entonces, o que puedan ser obtenidos, de los parlamentos y de los gobiernos de los Estados nacionales para asegurar el más amplio consenso posible.

Esta tarea confiada oficialmente al Parlamento Europeo deberá pues ser considerada por todas las fuerzas políticas democráticas de Europa como centro de sus campañas para las elecciones europeas de 1989. NOS COMPROMETEMOS a participar activamente en esta campaña para las elecciones europeas para informar a los ciudadanos y obtener su adhesión.

IX. - ESCRITO VECINOS CALLE DEL PUENTE.

Se da lectura del escrito presentado por los vecinos de la prolongación de la calle Del Puente - trasera con la Avd. de Extremadura - en el que se solicita la instalación de alcantarilla y red de agua potable, no existente en la actualidad. Tomado en consideración, por unanimidad se acuerda acceder a dicha petición, ya que dicho tramo está proyectado como calle en las Normas Subsidiarias Municipales vigentes, ademandando su realización a una futura subvención.

X. - GASTOS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYE, Y CARNAVALES:

Por el Sr. Concejal de festejos, Sr. Molina Cerro, se dan a conocer a los Sres. Concejales los gastos reales habidos en la celebración de las Fiestas de Navidad y Reyes, así como de los Carnavales 89.

Para la celebración de las primeras están presupuestado la cantidad de 52.000 ptas., ascendiendo el gasto real a 55.340 ptas. Sin embargo, para las Fiestas de Carnavales existía un presupuesto de 180.500 pesetas, gastándose 152.791 ptas.

A la vista de los Sres. Concejales se hallan las relaciones de dichos gastos que queda como sigue:
GASTOS HABIDOS EN LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES 1988/89:

- Carroza: incluyendo invitación componentes de la carroza, Bebe, dueño del tractor, dueño de las mulas y vaca	10.000 ptas
- Invitación componentes de la banda M. de Cornetas y Tambores, pasacalles	2.200 pt
- Caramelos	16.200.-
- Concurso de Villancicos	9.000.-
- Concurso de Cartas a los Reyes Magos	5.460.-
- Concurso de Cuisinas de Navidad	5.830.-
- Uvas Nochevieja	3.750.-
- 400 bolsas para las 12 uvas	1.400.-
- Cintas y adornos para árboles de Navidad	1.200.-
TOTAL	55.340.-

GASTOS HABIDOS EN LAS FIESTAS DE CARNAVAL 1989:

- Actuación de la Comparsa "Nueva Ciudad" Mérida	25.000.-
- Orquesta Baile "Nuevo Caribe" de Sevilla	40.000.-
- Regalos concursos baile infantil	4.625.-
- 1º Premio "Carteles Carnaval" mayores de edad escolar	4.500.-
- 1º Premio "Carteles Carnaval" para niños/ñas edad escolar	2.500.-
- 1º Premio MURGAS	3.500.-
- 1º Premio mayores de 15 años	3.000.-
- 2º Premio mayores de 15 años	2.000.-
- 3º Premio mayores de 15 años	1.500.-
- 1º Premio de disfraces menores de 15 años	2.000.-
- 2º Premio de disfraces menores de 15 años	1.500.-
- 3º Premio de disfraces menores de 15 años	1.000.-
- Importe pago por hacer la Sardinera	5.500.-
- Importe pago por asar las sardineras	3.500.-
- Importe pago por 131 kg de sardineras	17.030.-
- Importe pago por 50 panes	3.100.-
- Importe pago por 5 papetes de serilletes	565.-

SIGUE



- Importe pago por 9 paquetes de platos 730.-
- Importe pago por 2 rollos de papel "Alba" 216.-
- Importe pago por una arroba de vino 850.-
- Importe pago por un litro de aceite 175.-

TOTAL 152.791.-ptas

XI.- MOCION IZQUIERDA UNIDA:

Se cede la palabra al Sr. Concejel D. Florencio Vauchio Cáceres, el cual da lectura a la Moción presentada por su Grupo, relativa al problema del agua en el municipio, en él demanda una solución inmediata a dicho problema, a tiempo que propone como solución la instalación de una depuradora, y hacer las gestiones necesarias con la Junta de Extremadura o con Obras Públicas, para que Confederación suministre el agua a través de acequias o el canal.

Comenta el Sr. Vauchio que se ha gastado mucho dinero en el pozo, y no se ha solucionado el problema, mostrando su indignación, la Sra. Alcaldesa, manifiesta que recientemente se ha recibido la visita de un Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para analizar el tema. Según sus propias manifestaciones, la instalación de una depuradora supondría unos 20 millones de pesetas, cantidad que la Junta de Extremadura no estaría dispuesta a gastarse, por costar, si es posible la construcción de un nuevo pozo.

La Sra. Fernandez Jimenez manifiesta que se está tomando a burla el problema del agua, mostrándose partidaria de la pronta construcción de un nuevo pozo.

El Sr. Calle Jimenez considera que se está "paradeando" con todo lo relacionado con el agua, no dándosele solución definitiva y satisfactoria. Igualmente se muestra partidaria de construir un nuevo pozo, no de sondeo,

sino de gran capacidad y diámetro.

Debatido con suficiencia el tema, se le definen las siguientes posturas: el Sr. Claudio Macutiene la proposición presentada en su moción de instalar depuradora como solución definitiva.

El Sr. Calle Jimenez, considera solución inmediata la construcción de un pozo de gran embocadura, y a la largo plazo la instalación de una depuradora, con lo que se muestran de acuerdo los Sres. Díaz Fernández, Sra. Fernandez Jiménez, Fernández Cerro y Ferrera Jiménez.

El Sr. Casado Galán como portavoz de su grupo propone la petición de informe a la Consejería de Obras Públicas y estudiar el tema ante las posibles soluciones que se ofrezcan. Mostrándose de acuerdo con ellos los (posibles) Sres. Molino Cerro, Sánchez Pérez, Jiménez Frutos y Sra. Grazera Luna.

No obstante las distintas posturas, se toma como acuerdo la construcción inmediata de un nuevo pozo con fondos municipales, independientemente de la subvención que se pudiere otorgar al efecto.

XII.- SOLICITUD FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL:

Se da cuenta de los escritos presentados por los funcionarios de este Ayuntamiento y personal laboral del mismo.

En ellos se solicitan una serie de mejoras económicas y salariales, aplicadas para los funcionarios en diversas ayudas; mejoras retributivas; aumento del complemento de destino en aquellos funcionarios en los que existe dicha posibilidad; gratificaciones por trabajos extraordinarios: policía municipal, encargados de la recogida de basura y Auxiliares Administrativos.

Respecto al personal laboral, se basa en la petición de integración, en cuanto a retribuciones, en el convenio colectivo de una empresa de recogida de basura.



Toma la palabra el Sr. Casado Galán, haciendo saber que en la reunión conjunta de la Comisión de personal y Comisión de Hacienda para tratar el tema, no ha existido acuerdo sobre la decisión a tomar al respecto; por ello manifiesta que cada grupo formule su propuesta para posteriormente proceder a la votación:

El Sr. Díaz Fernández, como portavoz del Grupo de Alianza Popular, manifiesta su adhesión a la propuesta del Grupo del Centro Democrático y Social, la cual se presenta por escrito, quedando como sigue:

- Ayuda de estudios

Existiendo una serie de becas institucionales para cada una de las ayudas solicitadas, a las que tienen acceso todos los ciudadanos, creemos que no procede la concesión de las ayudas solicitadas.

- Otras Ayudas

Si, como se deduce de lo propuesto en la solicitud, la MUNICIPAL ya está concediendo este tipo de ayudas, al igual que en el punto anterior, creemos que es importante su concesión.

- Mejoras retributivas

Complemento de destino:

Creemos que son oportunas las concesiones de los complementos solicitadas, en base a la mejora de la calidad de servicios a prestar a los ciudadanos.

Estimación aproximada del coste:

D. José Varela Saúdez, diferencia del nivel 8 al 12 7.000 ptas/mes aproximadamente x 12 meses	84.000 ptas.
D. Juan Gómez González, diferencia del nivel 6 al 10 5.000 ptas/mes aproximadamente x 12 meses	60.000 ptas.
D. Wenceslao Saltero Muñoz, diferencia del nivel 5 al 6 1000 ptas/mes aproximadamente x 12 meses	12.000 ptas.

Total aproximado del coste anual 156.000 ptas.

Gratificación trabajos extraordinarios:

Policia Municipal:

a) Sustituciones: 1.000 ptas

Creemos que esta petición se refiere a la acumulación de trabajo por vacaciones; en base a esto, estimamos que en lugar de la cantidad solicitada se le podrían conceder 750 ptas/día.

Estimación aproximada del coste:

D. José Vazquez Gordillo, 750 ptas x 30 días 22.500 ptas

D. José Ortiz Alvarado, 750 ptas x 30 días 22.500 ptas

b) Festivos (domingos, festivos, fiestas patronales):
3000 ptas/día.

Dado que según información municipal descausan un domingo cada dos semanas, nos parece lógico que se les remunere en la cuantía de 2.000 ptas/día por cada domingo y festivo de trabajo.

D. José Vazquez Gordillo

26 domingos + 12 fiestas Nac. + 2 fiestas patr. = 40 x 2.000 = 80.000 ptas

D. José Ortiz Alvarado,

26 domingos + 12 fiestas Nac. + 2 fiestas patr. = 40 x 2.000 = 80.000 ptas

Total coste anual (a+b) 205.000 ptas

Eucargado recogida de basuras:

a) Servicios especiales y extraordinarios fuera de los propios de la recogida de basuras (cloro, agua, avenías pozos, servicios transportes), 8.000 ptas/mensuales.

Creemos que se le deberían conceder 5.000 ptas/mensuales, lo que equivale a un coste anual de 60.000 ptas.

Auxiliares Administrativos:

a) Sustituciones:

Petición: 30.000 ptas/mes.

Entendiendo que se trate de acumulación de trabajo por las vacaciones anuales reglamentarias, estimamos conveniente la concesión de 20.000 ptas. a cada uno de los Auxiliares Administrativos en el mes en que el otro esté disfrutando las vacaciones.

Coste anual 20.000 ptas x 2 auxiliares 40.000 ptas

b) Trabajos extraordinarios: (PER, Gestorías c?, solicitudes, ...), 4.500 ptas/mensuales.

Dado que la recogida de documentación del PER, es competencia del INEM y que ese empleado de

dicho Organismo viene un determinado día al mes para ello, creemos que los administrativos del Ayuntamiento no deberían ejercer este trabajo ya que se trata de renovaciones o solicitudes de desempleo y lo lógico es, que los propios interesados lo tramiten el día que se presenta en el Ayuntamiento el personal del INEM. En cuanto a Gestión (i?), solicitudes, etc. estimamos conveniente que con las mejoras salariales introducidas en apartados anteriores, sea funcionamiento que las pueden seguir realizando, por lo que, obviamente, no creemos oportuna la concesión de lo solicitado en esta.

TOTAL APROXIMADO ANUAL DE LAS CONCESIONES EFECTUADAS 461.000 ptas.

Creemos que no es ninguna cantidad desorbitada, teniendo en cuenta los presupuestos municipales en otros apartados unas trascendentes en aras del buen funcionamiento de la "Administración Local". El Sr. Casado Galán, formula la propuesta del Partido Socialista Obrero Español:

Respecto al apartado de Ayudas, se considera no procedente su concesión en base a la existencia de estas ayudas para todos los ciudadanos.

Mejoras retributivas: Auxiliares Administrativos: se propone el establecimiento del mismo nivel de complemento de destino para los dos Auxiliares, el nivel 8.

Respecto a la sustitución de la Secretaria, propone la gratificación al respecto aprobada en Comisión del Gobierno, siendo el Alcalde quien designe el Auxiliar que realizará la sustitución.

Por trabajos extraordinarios: se propone una gratificación de 4.500 ptas/mensuales.

Sustituciones durante el periodo de vacaciones: el importe correspondiente al complemento de dedicación exclusiva para el grupo D, fijado en 19.297 ptas/mensuales.

Policia Municipal: se propone una gratificación por sustituciones de 1.000 ptas/día, en la que se incluyan vacaciones, festivos, domingos y sábados,

bajas, asuntos propios, etc.

El Sr. Claudio Cáceres, por el Grupo de Izquierda Unida, manifiesta su adhesión a la propuesta del Grupo del C.D.S.

En consecuencia, se someten a votación las dos propuestas existentes arrojando el siguiente resultado:

Votan a favor de la propuesta del Grupo del C.D.S. los Sres. Calle Jiménez, Fernández Cerro, Ferrera Jiménez, Díaz Fernández, Sra. Fernández Jiménez y Claudio Cáceres.

Votan a favor de la propuesta del P.S.O.E. los Sres. Casado Galán, Molino Cerro, Sánchez Pérez, Jiménez Frutos y Sra. Grajera Luján.

En consecuencia queda aprobada por mayoría la propuesta del Grupo del C.D.S. Acordándose que el apartado de gratificación para el Encargado de recogida de basuras sea tratado en su asignación con la Alcaldesa.

A continuación se toma en consideración el escrito del personal laboral, D. Manuel Fernández Marín; existe unanimidad en cuanto a la aprobación de la asignación de las mismas retribuciones que el actual Encargado de recogida de basuras tiene en cuanto a sueldo y complementos, exceptuando trienios y ayuda familiar que le corresponde.

Por último se da cuenta del escrito de los dos Auxiliares: Administrativos General, relativo al servicio que estos vienen realizando de llevarse a Mérida, principalmente, de documentación y otros servicios propios de personal laboral, en demanda de gratificación por tales cometidos. Dadas a conocer todos los extremos, existe unanimidad en considerar que dichos servicios están incluidos dentro de las mejoras económicas aprobadas.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Díaz Fernández que comenta los desperfectos existentes en el Colegio de Calle Pintor Collado, en cuanto a alumbrado y farolas.

La Sra. Fernández Jiménez pregunta por la relación de adjudicatarios de las Uniones Sociales y sobre su actual tramitación.


El Sr. Fernández Cerro, pregunta por el escrito presentado por el Sporting Club Garroville, y cuenta el robo en las instalaciones del campo de Fútbol.

El Sr. Nauchio Cáceres pregunta por la limpieza en Colegios; Carteles de Zona desmunicipalizada; aparato de aire acondicionado del Hogar del Pensionista; y farolas alumbrado público.

Todas estas interpellaciones son atendidas y tomadas en consideración por la Sra. Alcaldesa.

No existiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las veinticuatro horas.


Arturo Fraga



BORRADOR O MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL
DIA 7 de abril de 1.989.

Sres. Asistentes:

D^a. Matilde BRAGERO LUNA, Alcaldesa Presidente

D. DOMINGO CASADO BALAN

D. JOSE MOLINA CERRO

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D. MANUEL SANCHEZ PEREZ

D. ISIDORO CALLE JIMENEZ

D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

D^a. MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

D. FLORENCIO LANCHO CACERES.

No Asiste:

D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

D. JUAN FERRERA JIMENEZ

Secretario Acctal:

D. JOSE VARELA SANCHEZ

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPON-
DIENTE ORDEN DE DIA:

I.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO IN-
TERVENTOR PARA OCUPAR LA PLAZA VACANTE EN ESTE
AYUNTAMIENTO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN EL ART. 34 del R.D. 1174/1.987 de 18 de sep-
tiembre, CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS
PARA LA PROVISION DEFINITIVA DE PUESTOS DE TRA-
BAJOS VACANTES, RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE
ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARAC-
TER NACIONAL.

La Sra. Alcaldesa expone los antecedentes a los
señores reunidos, dándose lectura de la normativa
aplicable al supuesto, que se concorda con el
R.D. 1174/1987 de 18 de septiembre y la Resolu-



ción de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 1 de marzo de 1988.

A la vista de las instancias de los solicitantes de la vacante de Secretaría Intervención de esta Corporación, y teniendo en cuenta la puntuación de cada uno de ellos, según baremo general, así como los méritos alegados por los mismos y el orden de preferencia de los solicitantes, el Pleno decide por acuerdo unánime formular la siguiente propuesta de nombramiento por el orden que se indica:

FUNCIONARIOS ESCALAFONADOS:

- 1.- Roberto DEL OLMO MARTINEZ
- 2.- Manuel ROMAN DELGADO.
- 3.- Jorge MATEOS-MATEOS-VILLEGAS
- 4.- Sagrario MARTIN DIAZ
- 5.- Juan Carlos GUERRERO RODRIGUEZ
- 6.- Gabriel ESTEBAN ORTEGA
- 7.- Francisco DIAZ FLORES
- 8.- Victor David BURGOS RODRIGUEZ
- 9.- Gregorio Javier MARRAÑON LIZANA.
- 10.- Juan Carlos GONZALEZ MONTES
- 11.- Jorge MORALES FERNANDEZ
- 12.- César MARRAÑON LIZANA.
- 13.- Diego BERMEJO DIAZ DE RABAGO
- 14.- Jose BARRADO MUÑOZ
- 15.- Pio CARDENAS CORRAL
- 16.- JOSE BARRERO CAMPOS
- 17.- Carlos BLANQUEZ SANE
- 18.- Almuñeca FERNANDEZ FERNANDEZ
- 19.- Isabela CUIERES MORA.
- 20.- Aurelia CAYETANO VAZQUEZ
- 21.- Francisco José GALAN LOPEZ
- 22.- Leopoldo BARRAZES LOPEZ
- 23.- Francisco GARCIA SANCHEZ
- 24.- Salvador JIMENEZ RAMOS
- 25.- Juan Luis Rafael LUENGO SORIA.
- 26.- Juan Luis RUIZ DELGADO.
- 27.- Teodoro SEIJAS DELGADO.

FUNCIONARIOS DE NUEVO INGRESO:

- 28.- José Alfredo GUERRERO LOZANO
- 29.- Augusto CORDERO CEBALLOS
- 30.- Dionisio ACUÑA LIMON
- 31.- Manuel BRANDA ROLDAN
- 32.- Rafael Manuel NAVARRO SANCHEZ
- 33.- Myriam BEVILERA GONZALEZ
- 34.- Belen LEDESMA JURADO
- 35.- Miguel Angel BERMEJO PACHECO
- 36.- Jesús NIETO PEREZ
- 37.- José Dawián SANZ LLAVALLOL
- 38.- Francisco BERNARDO HUERTAS
- 39.- Rocío PATON GUTIERREZ
- 40.- Sergio E. ALVAREZ GARCIA
- 41.- Eucaración COVENAS PENA
- 42.- Manuel GARCIA HERNANDEZ
- 43.- Juan GANON DUARTE
- 44.- Leonor NARANJO HALDON
- 45.- M^e del Pilar FERNANDEZ QUILES
- 46.- Emilio RODRIGUEZ VALS
- 47.- Carmen ZALDIVAR CACERES
- 48.- Antonio LORENZA MORANDEIRA
- 49.- Isabel María RAMOS MUÑOZ
- 50.- Miguel José GONZALEZ DEL MOLINO
- 51.- Isidora GUTIERREZ RUIZ
- 52.- Francisco Javier RODRIGUEZ RODRIGUEZ
- 53.- María del Pilar PIZARRO DELGADO.
- 54.- María Irene GOMEZ DE LA LINDE
- 55.- Alejandro ARGUDO TUBIO.
- 56.- María del Pilar VILLAGRAN PALAZON
- 57.- Purificación VAQUERO SANJUAN
- 58.- Fidelo ROMERO DIAZ
- 59.- Juan Carlos BRETON BESNIER
- 60.- Juan Miguel GONZALEZ PALACIOS
- 61.- Luis Fernando MAYORAL CASTRO
- 62.- José Luis RUIZ DURAN
- 63.- Julián José VALENTE RUBIO
- 64.- María José DACHORI GARRIZ



65. - Juan José ALVAREZ MARTINEZ
 66. - Francisco Javier JIMENEZ TORNERO
 67. - Carmen DE LAS CUEVAS DE LAS CUEVAS
 68. - Manuel Francisco SEGURA SEGURA
 69. - Nicasia MARIN VALCARCEL
 70. - Luis NIETO ZAGO
 71. - Juan Ignacio MUÑOZ TOYOS
 72. - Emilio Jesús RODRIGUEZ VILLEGAS
 73. - Antonio PRIETO BENITEZ
 74. - José Carlos BOTE SAAVEDRA
 75. - Jesús TORRES MARTINEZ
 76. - Jose María MARTINEZ SANSON
 77. - Edelberto BERNALDEZ DICENTA
 78. - Juan Antonio MORENO MARTIN
 79. - Vicente JIMENEZ CARDONA
 80. - José HERNANDEZ NOUARRETE
 81. - Juan Carlos PEREZ GAMARRA
 82. - Esteban FERNANDEZ MATEOS
 83. - José CARVAJAL AYALA
 84. - Luis Mariano MORENO RIVILLA
 85. - María Dolores AGUJETAS MURIEL
 86. - Alicia SANCHEZ GILAN
 87. - Milagros SANCHEZ SANCHEZ
 88. - Adrían MARTINEZ RODRIGUEZ
 89. - Antonio MARTIN MAYO
 90. - Mariano MARTINEZ CANO
 91. - Jesús FLORES PRIETO
 92. - María del Carmen GOMEZ MUÑOZ TORRERO
 93. - Angelina CRUZ NONJAVACAS
 94. - Rafael Antonio VALERO NAVARRO
 95. - Felipe VAZQUEZ GARCIA

Iguualmente por unanimidad se acuerda re-
 mitir a la Dirección General de la Función
 Pública en informe a favor de la con-
 tinuidad en la plaza de Secretaria-Interven-
 ción por parte de D^e SAGRARIO MARTIN
 2142

II.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE ESTE MUNICIPIO:

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efecto la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y Juez de Paz sustituto, y vista la única solicitud presentada ante este Ayuntamiento, por D. FRANCISCO FERRERA JIMENEZ, se procede a la votación de la misma por los miembros de la Corporación, dando como resultado el voto unánime favorable para la propuesta de D. FRANCISCO FERRERA JIMENEZ como Juez de Paz Titular.

Dada la inexistencia de otras solicitudes, se hace necesario la elección de un vecino de la localidad para ser propuesto como Juez de Paz Suplente. Tomado en consideración se propone al vecino D. ESTEBAN RODRIGUEZ DOMINGUEZ, con el voto favorable de los Sres. Casado Galán, Molina Cerro, Sández Pérez, Jiménez Frutos, Sra. Fernández Jiménez y Sra. Gregora Luna; y las abstenciones de los Sres. Calle Jiménez, Fernández Cerro y Claudio Cáceres.

No existiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión cuando son las veintidós horas.



A circular stamp from the Ayuntamiento de Badajoz. The text around the border reads "AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BADAJOZ" and "ALCALDIA (Badajoz)". A handwritten signature is written across the stamp.



A circular stamp from the Ayuntamiento de Badajoz. The text around the border reads "AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BADAJOZ" and "SECRETARIA (Badajoz)". A handwritten signature is written across the stamp.

BORRADOR O MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA
12 de mayo de 1989.

Sres. Asistentes:

D^e. MATILDE GRAGERA LUNA, Alcaldesa Presidenta

D. DOMINGO CASADO GALAN

D. JOSE MOLINA CERRO

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D. MANUEL SANCHEZ PEREZ

D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

D. JUAN FERRERA JIMENEZ

D^a. MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

No asisten:

D. ISIDORO CALLE JIMENEZ

D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

D. FLORENCIO LANCHO CASERES

Secretaria:

D^e. SAGADRIO MARTIN DIAZ

ACUERDO ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL CORRES-
PONDIENTE ORDEN DEL DIA:

I.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELEC-
CIONES AL PARLAMENTO EUROPEO:

La Sra. Alcaldesa informa del objeto de este Pleno que es exclusivamente el sorteo entre las personas cen-
sadas que reúnan las condiciones exigidas por la
Ley para formar correspondientes Mesas Electorales.

Interviene a continuación la Sra. Secretaria que
manifiesta a todos los presentes la legislación aplica-
ble, que se concreta en el art. 26 y 27 de la Ley
Orgánica del Régimen Electoral General, así como el
procedimiento que pueda utilizarse para el sorteo,
que fue aprobado unánimemente por los Señores con-
cejales y que consistió en la inclusión en un bombo
de los números correspondientes a cada Mesa Electoral,

extrayéndose unidades, decenas y centenas y unidades de mil, dependiendo del número máximo que cada Mesa pudiera llegar. Si el número que de esta forma salía, no reunía las condiciones exigidas por la Ley para ser Presidente o Vocal, se pasaba automáticamente a la persona siguiente que reuniera las condiciones exigidas.

En aplicación del anterior sistema de sorteo resultan elegidas para miembros de las Mesas las siguientes personas, por el orden y para las Mesas que se indican:

SECCION PRIMERA. MESA UNICA. Ubicada en la Biblioteca Municipal:

Presidente: GORGONIO GUERRA CIDONCHA N.º inscripción 298
 1.º Vocal: ALEJANDRO MARTINEZ BLANCO " 399
 2.º Vocal: JOSE MORENO GONZALEZ " 471

Suplentes

De presidente: AGUSTINA JIMENEZ VAZQUEZ N.º inscripción 362
 De presidente: ANTONIO MARTINEZ TREJO " 407
 De 1.º Vocal: FRANCISCO MARTINEZ MORENO " 405
 De 1.º Vocal: JOSE M.º MARTINEZ TREJO " 409
 De 2.º Vocal: GONZALO MORENO LEDO " 474
 De 2.º Vocal: ALONSO MORENO MARTINEZ " 477

Sección Segunda. MESA A. Aula de compensatoria

Presidente: FRANCISCA AZARCON JIMENEZ 12
 1.º Vocal: ROSA MARIA JIMENEZ JIMENEZ " 549
 2.º Vocal: MANUEL FIGUEREDO GONZALEZ " 364

Suplentes

De presidente: José Alcazar HERNANDEZ " 14
 De presidente: ANTONIA BERMUDO RAMOS " 68
 De 1.º Vocal: FRANCISCO AYUSO POZO " 29
 De 1.º Vocal: AGUSTIN BARROSO PEÑA " 38
 De 2.º Vocal: JUAN ANTONIO FORTUNA CORREA " 367
 De 2.º Vocal: ANA DE CA TUENTE OCIAS " 370

SECCION SEGUNDA. MESA B. Escuelas Pías de Collado

Presidente: JUAN ALONSO SANTIAGO SANTIAGO " 1.119
 1.º Vocal: MARCO ANTONIO MENDEZ JIMENEZ " 647
 2.º Vocal: PEDRO SANCHEZ CASERENO " 1.005

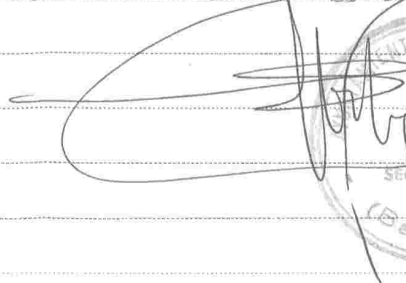





Suspenes

de Presidente: MARIA CARMEN SERRANO QUINTANA 1.139
de Presidente: MANUEL TIRADO TOTALO 1.156
de 1er. Vocal: EUISSA MOLINA ALARCON 670
de 1er. Vocal: JUAN FRANCISCO MOLINA RAMIREZ 678
de 2er. Vocal: ANGEL SANCHEZ CERRO 1.1.040
de 2er. Vocal: MARIA PILAR SANCHEZ CONCEPCION 1.1.046

No existiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión cuando son las 22 horas.




BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CEBLEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 19 DE MAYO de 1989.

Sres. Asistentes:

D^a. NATILDE GRACERA LUNA, Alcaldesa Presidenta.
D. DOMINGO CASADO GALAN.
D. JOSE MOLINA CERRO.
D. ANTONIO JIMENEZ PRITOS
D. MANUEL SANCHEZ PEREZ.
D. ISIDORO CALLE JIMENEZ
D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO.

D. JUAN FERRERA JIMENEZ,
D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ
D. FLORENCIO LANCHO CACERES

Secretaria:

D^a SAGRARIO MARTIN DIAZ

No asiste:

D^a MARIA FERNANDEZ
JIMENEZ,

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL
CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA:

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES
DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

Conocido el contenido de las mismas, se aprueban
unánimemente sin manifestación alguna.

II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL:

Se da lectura en primer lugar del escrito que
habe en este Ayuntamiento por D. Manuel Macías Vega,
Taxista de esta localidad, que demanda la denegación
de la licencia de auto-turismo a la persona soli-
citante de licencia lo que tiene que valorar el
aspecto económico de la actividad que se propone
juiciar.

A continuación se da lectura del escrito de la con-
federación Hidrográfica del Guadiana, en el que se
comunica el importe del canon de vertidos correspon-
diente al ejercicio de 1988, que se concreta en
788.700 pesetas. El Sr. Casado Galán manifiesta que el
establecimiento del canon de vertidos es una novedad
establecida en la Ley de Aguas y Reglamento del De-
partamento Público Hidráulico y que se viene liquidando desde
el año 1977, no habiendo sido satisfecho el mismo por
este Ayuntamiento, por considerar su importe excesivamente
gravoso para las posibilidades presupuestarias de este
Ayuntamiento y por tratarse en el caso de los vertidos
de la prestación del servicio público de alcantarillado,
que con esfuerzo prestan los Ayuntamientos. Por ello,
el Sr. Casado Galán propone, en nombre de su grupo,
responder el escrito de la Confederación Hidrográfica

del Gradiana en el mismo sentido que el ejercicio anterior, manifestando la imposibilidad del pago, y al mismo ~~tiempo~~ la nueva disposición de este Ayuntamiento para todo lo que suponga un fraccionamiento o una asociación de la deuda. Los señores recuidos por unanimidad, se manifiestan de acuerdo con la solución propuesta por el Sr. Casado.

Se informa a continuación por la Sra. Alcaldesa de las concesiones a este municipio, dentro del Plan de Obras y Mejoras Territoriales, publicado en el D.O.E núm. 38, mediante orden de 8 de mayo de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, y que se concretan en las siguientes:

- ARRREGLO DE CAMINOS:
 - Camino rural de servicios "Las Rozas", 2 km. 4.000.000 pts.
 - Camino rural de servicio "Lasaroute", 2,6 km. 5.000.000 pts.
 - Camino rural de servicio "Las Vegas", 2,8 km. 5.600.000 pts.
 - Camino rural de servicios "Las Rozas del Cuervo", 2,5 km. 5.000.000 pts.
 - Camino rural de servicios "Las Jarillas", 2 km. 4.000.000 pts.
 - Camino rural de servicio "Dehesa de Abajo", 2 km. 4.000.000 pts.
- PAVIMENTACIÓN DE CALLES 12.000.000 pts.

III.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1988:

Formulada la referida liquidación por la Secretaría-Intervención de conformidad con lo que establece el art. 451 del texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen local, arroja la misma el siguiente resultado:

PRESUPUESTO ORDINARIO
Existencias al 31-12-1988 11.395.552,-

- Resto por cobrar en igual fecha 5.748.225,-
 - Resto por pagar en igual fecha 584.875,-
 SUPERAVIT 16.400.238,-
 VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO
 - Existencias al 31-12-1987 6.085.053,-
 - Ingresos 12.946.326,-
 - Pagos 14.723.987,-

 EXISTENCIA - al 31-12-1988 4.277.392,-

La Sra. Secretaria atiende las preguntas que en relación con la misma formularon los Sres. Concejales, explicando que el superavit aparente se debe al doble ingreso de Recursos Locales, por una parte la Delegación de Hacienda y por otra la Diputación Provincial, lo que supone un gran incremento de ingresos, que deberían ser devueltos a la Delegación de Hacienda mediante retención de los ingresos del Fondo Nacional de Cooperación.

Conocidos todos los extremos relativos a la liquidación que se presenta, es aprobada unánimemente.

IV. - PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1989. PROPUESTA DE OBRAS:

Informa la Sra. Alcaldesa de la comunicación al efecto por parte de la Excmo. Diputación Provincial, en la que se indica que han correspondido a este municipio 7.600.000 pesetas para la realización de obras dentro de los Planes Provinciales del presente ejercicio, debiendo decidirse por parte de este Ayuntamiento la obra a realizar y el presupuesto de la misma. Continúa la Sra. Alcaldesa manifestando que la propuesta de su Grupo es la Urbanización, pavimentación y ensanche de los puentes en las fraseras de la calle Del Pozo, y si es posible llegar hasta la c/ Carretera de Mérida.

El Sr. Vaicho Cáceres propone que se reserve la cantidad que sea necesaria para el alumbrado de la misma calle, además de su pavimentación, aceptándose la misma por la Sra. Alcaldesa.

Soportada la propuesta a votación se acuerda unánimemente la realización de la obra consistente en Urbanización, Pavimentación, ensanche de puentes y mejoras del alumbrado de la entrada al municipio por las traseras de la calle Del Pozo.

V - SOLICITUD PRESENTADA POR D. SANTIAGO ROBLES SALGADO:

Se da lectura de la solicitud de reprensia en la que se demanda de este Ayuntamiento la concesión al mismo de licencia de auto-taxisimo, licencia que fue concedida en Pleno anterior al padre del actual solicitante, D. Juan Robles Pozo, deseado sea concedida la misma a Santiago Robles Salgado.

Estudiado el tema y previo informe de la Sra. Secretaria, se acuerda por unanimidad la concesión de la licencia, siempre que se presente una renuncia expresa por parte de D. Juan Robles Pozo, padre del actual solicitante y titular de la concesión realizada en Pleno anterior.

VI - PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICAS - ADMINISTRATIVAS PARA LA SUBASTA DE PASTOS DE LA ALAMEDA DE EUCALIPTUS:

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que como cada año se debe proceder a la discusión y aprobación de las condiciones para el arrendatario de pastos de la Alameda de Eucaliptus, de propiedad municipal. El Sr. Jiménez Trujos propone, en nombre de su Grupo un incremento en el precio de salida del 4% respecto del ejercicio anterior.

Considerado el tema, unánimemente se acuerda un incremento en el precio de salida del 4% respecto del precio del año anterior y la aprobación del siguiente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas:

Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas que formula la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento que habrá de servir de base para

regir la Subasta Pública para el arriendo del aprovechamiento de pastos de la Alameda de Eucaliptus, propiedad de este Ayuntamiento, para el año agrícola prestal de 1989/90.

1.º OBJETO DE CONTRATACION: Será objeto de contratación el arriendo mediante subasta pública de los aprovechamientos de pastos de la Alameda de Eucaliptus, propiedad de este Ayuntamiento para el año 1989/90.

2.º DURACION DEL CONTRATO: será objeto de contratación el arriendo mediante subasta pública de los aprovechamientos de pastos de la Alameda de Eucaliptus, propiedad de este Ayuntamiento para el año 1989/90.

3.º DURACION DEL CONTRATO: el plazo del arrendamiento comprenderá desde la fecha de la adjudicación de los aprovechamientos hasta transcurridos un año.

4.º CELEBRACION DE LA SUBASTA: La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, al día siguiente transcurridos que sean 20 días hábiles a contar del siguiente en que aparezca el Edicto. La admisión de licitas será desde la fecha de publicación del edicto hasta las trece y treinta horas del día en que termina el plazo de publicación del Edicto.

5.º PRECIO O TIPO DE LICITACION: el precio o tipo de licitación que se fija para estos aprovechamientos es de pesetas CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA (54.080).

6.º FIANZAS: Provisional del 3% del importe de la licitación y definitiva del 6% del precio de la adjudicación. No obstante el Ayuntamiento puede exigir al arrendatario garantía o fianza personal para responder de dicho arrendamiento.

7.º NUEVAS SUBASTAS: caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará segunda y posteriores subastas cada cinco días, a partir de la fecha fijada para la primera, a la misma hora y en la casa consistorial rebajando los tipos de subastas fijados en el pliego de condiciones en el 10%

una sola vez.

7º GASTOS: Los gastos de Publicación de anuncios de la subasta, será de cuenta del adjudicatario, así como el reintegro del expediente y los que pudieran producirse por litigios para el total cumplimiento del contrato.

8º PAGOS: El pago de los aprovechamientos será el 50% en la fecha de la adjudicación y el 50% restante el 31 de agosto de 1989.

9º LEGISLACION: En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a cuanto prescriba en la materia la ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes y de Contabilidad vigentes.

10º PROPOSICIONES: Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegrada con arreglo a la ley del timbre, se ajustará al siguiente modelo de proposición:

MODELO DE PROPOSICION

D. _____ de _____ años de edad, de estado _____ con D.N.I. _____, ganadero y vecino de _____ enterado del pliego de condiciones para regular la subasta de aprovechamiento de gastos de la plantación de Eucalipto, propiedad del Ayuntamiento, para el año 1989/90, ofrece la cantidad de gestas _____ se obliga también al cumplimiento de las condiciones fijadas en el pliego de condiciones al efecto, del que queda enterado.

Declara asimismo no estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contabilidad.

(fecha y firma)

VIII- CONVENIO DE COLABORACIÓN JUNTA DE EXTRANJEROS - AYUNTAMIENTOS, PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE:

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que ya

conocida del Pleno la existencia del Convenio de referencia, cuya adhesión al mismo fue aprobada en sesiones anteriores. De lo que se trata en este punto, continúa la Sra. Alcaldesa, es de que este Pleno se manifieste en cuanto a la conveniencia o no de que en lugar de contratarse un Asistente Social por cada 6 prestas de los concertados, se contraten dos Asistentes Sociales, por considerarse que el servicio será mejor prestado de esta forma.

VII. - ADJUDICACION DEFINITIVA EN SUBASTA DE PASTOS DE AGOSTADEROS EN LA FINCA "LAS TARILLAS", DE PROPIEDAD MUNICIPAL:

Informa la Sra. Alcaldesa de la celebración de la subasta y de las personas adjudicatarias de forma provisional, debiendo procederse a su adjudicación definitiva, toda vez que se informa por la Sra. Secretaria del cumplimiento de todas las formalidades legales necesarias para proceder a la adjudicación definitiva. La unanimidad de los Señores revueltos acuerda la adjudicación definitiva a las personas y por los precios que se indican:

- Lote de LAS ROEDAS, a D. JACINTO FERNANDEZ C.B. por el precio de 100.000 pesetas.

- Lote de ESPARRAGALEJO, a D. JACINTO FERNANDEZ SANCHEZ, por el precio de 51.448 pesetas.

- Lote DEL MEDIO, a D. MARIA FERNANDEZ ZIMENEZ, por el precio de 69.000 pts.

- Lote de LOS CAÑADAS, a D. JACINTO FERNANDEZ SANCHEZ, por el precio de 70.448 pesetas.

VIII. - CONVENIO DE COLABORACION JUNTA DE EXTREMADURA - AYUNTAMIENTOS, PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIOS SOCIAL DE BASE:

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que ya es conocida del Pleno la existencia del Convenio de referencia, cuya adhesión al mismo fue aprobada en sesiones anteriores. De lo que se trata en este punto, continúa la Sra. Alcaldesa, es de que este pleno se manifieste en cuanto a la conveniencia o no de que en lugar de

contratarse un Asistente Social por cada 6 pueblos de las concertadas, se contrataron, dos Asistentes Sociales, por considerarse que el servicio será mejor prestado de esta forma.

Se informa a si mismo por la Sra. Alcaldesa del costo económica que ello supondría para el Ayuntamiento, indicando que se financiara en un 80% por la Junta de Extremadura y en el 20% restante por los seis Ayuntamientos firmantes del convenio. A este Ayuntamiento le supondría un importe aproximado de 14.000 pesetas mensuales.

Estudiado el asunto suficientemente, se acuerda por unanimidad:

1.- Crear Servicio Social de Base para la Comarca Sur de Mérida, en la que se incluye este municipio que será atendido por dos Asistentes Sociales.

2.- Hacer la correspondiente reserva de crédito para cubrir la aportación que corresponde a este Ayuntamiento en el establecimiento del Servicio Social de base y que asciende a 62,76 pesetas por habitante y año.

3.- Facultar al Alcalde para la realización de las gestiones oportunas en relación con la creación y el funcionamiento del Servicio Social de Base.

IX.- GASTOS HABIDOS EN LAS FIESTAS NTRA. SRA. DE LA CARIDAD, año 1.989:

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Melina Torre como Presidente de la Comisión de Festejos, que pasa a exponer la totalidad de los gastos habidos en las Fiestas de Ntra. Sra. de la Caridad, haciendo hincapié en el presupuesto aprobado por este Pleno para las Fiestas y los gastos reales, existiendo un ahorro de más de 53.000 pesetas.

El Sr. Loucho Cáceres pregunta por qué este año no se ofreció el "vino de honor" tradicional a la Corporación, respondiendo la Sra. Alcaldesa que ella no es partidaria del vino de honor como se ha entendido

tradicionalmente y que si idea es extender la jurisdicción a todo el pueblo.

X.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE: D^{ña} MATILDE BLANCO BUENO, D^{ña} JULIA GARCIA FERNANDEZ, D. TOMAS JIMENEZ HERNANDEZ y D^{ña} ANTONIA CALVO DONOSO.

Visto el informe de la Secretaría en el que se indica el cumplimiento por cada uno de los solicitantes de los requisitos e informes previos, así como la clasificación, en su caso, de la actividad por la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, el Pleno procede a la concesión por unanimidad, de las siguientes licencias de apertura de establecimientos:

- D^{ña} MATILDE BLANCO BUENO, para establecimiento dedicado a Bar.

- D^{ña} JULIA GARCIA FERNANDEZ, para "venta al mayor de toda clase de artículos"

- D. TOMAS JIMENEZ HERNANDEZ, para "venta al mayor de toda clase de artículos".

- D^{ña} ANTONIA CALVO DONOSO, para establecimiento dedicado a "venta de Frutas y Verduras".

XI.- PROYECTO DE OBRAS PARA LA SUBVENCIÓN A Ag. del P. E. R.

La Sra. Alcaldesa informa de la reserva de crédito por parte del JNEM a favor de este Ayuntamiento para la realización de obras dentro del P. E. R. por un importe de 765.000 Ptas UN MILLON SEISCIENTAS MIL (1.600.000) correspondiente a la primera subvención del presente ejercicio. Propone la Sra. Alcaldesa la realización de una obra consistente en ADECENTAMIENTO DE EDIFICIO SEDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL.

El Sr. Calle considera que para la utilización de la parte alta del consultorio Médico lo más adecuado sería ampliar la puerta que da acceso desde el propio consultorio, de forma tal que solamente se pudiera acceder a través de este Ayuntamiento. El Sr. Lasa

do le responde considerando que aminorar la puerta supondría estropear una obra reciente y que la solución podría ser instalar una cerradura y mantener la puerta cerrada.

El Sr. Laucha Cáceres opina que en las obras del P.E.R siempre se contrata al mismo oficial, y que está convencido de que hay personas que no han trabajado nunca en obras del P.E.R. El Sr. Casado le responde que todos los oficiales que hay en el pueblo han sido llamados, pero que tienen trabajo y no aceptan trabajar en obras del P.E.R, por lo que el Sr. Casado le da al Sr. Laucha para que busque un oficial que desee trabajar en obras del P.E.R. y que además responda debidamente, condiciones aminoras que se dan en el oficial al que el Sr. Laucha hacía referencia.

El Sr. Díaz Fernández opina el escaso rendimiento, a su entender, de los obreros del P.E.R. El Sr. Fernández le da la posibilidad de arreglo del atrio, respondiéndole que al parecer, no es de titularidad del Ayuntamiento por lo que no pueden hacerse obras o mejoras en el mismo sin el beneplácito de las autoridades eclesásticas.

Estudiada la posibilidad de realización de la obra propuesta por la Sra. Aldreda con la presentación del correspondiente Presupuesto y Memoria su necesidad y conveniencia, se aprueba unanimously la utilización de la subvención de PESETAS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (1.600.000), en la obra que se denominará ADECENTAMIENTO DE EDIFICIO SEDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS EN ZEMENTERIA MUNICIPAL, acordándose al mismo tiempo que se saliente en la forma habitual a la Consejería de Economía y Hacienda la subvención a que haya lugar para materiales a emplear en dicha obra.

XII. - RUEGOS Y PREGUNTAS:

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Sr. Molina Lerro que hace referencia a los cargos que tiene en este Ayuntamiento en las Comisiones Superiores, así como a las Delegaciones que ejerce por delegación de la Sra. Alcaldesa, manifestando en este momento su deseo de dimitir de todos los cargos, manteniendo su condición de concejal.

La Sra. Alcaldesa responde al Sr. Molina que el deseo que ha manifestado en este punto, lo considera exclusivamente como un ruego, pero en ningún caso como una división en forma, puesto que de lo que se trata en este punto es de los ruegos y preguntas que los Señores concejales tengan a bien formular.

El Sr. Calle pregunta al Sr. Molina por las razones que le han llevado al deseo de dimitir, respondiendo el Sr. Molina que no se entiende con la Sra. Alcaldesa.

Se concede la palabra a continuación al Sr. Díaz Fernández que hace referencia al problema de las ratas, sobre todo en la zona del basurero; por la instalación de la Marguesina y a los problemas del agua de abastecimiento.

El Sr. Fernández Lerro pregunta por la subvención solicitada por el Sporting Club la Garrovilla, por el funcionamiento del alumbrado del campo de Fútbol y por la propiedad del atrio de la Iglesia.

El Sr. Laucha Cáceres apunta que la gente sigue tirando las basuras donde quiere y ruega la instalación de los carteles indicativos de zona no nuclear.

A cada una de las cuestiones atiende la Sra. Alcaldesa.

No existiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la Sesión cuando son las veintifour horas y diez minutos.



BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 30 de Junio
de 1.989.

Sres. Asistentes:

D^o NATILDE GRAGERA LUNA, Alcaldesa Presidenta.
D. DOMINGO CASADO GOLON.
D. JOSÉ MOLINA ZERRO.
D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS.
D. MANUEL SANCHEZ PEREZ.
D. FRANCISCO FERNANDEZ ZERRO.
D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ.
D. FLORENCIO LANCHO CALERES.
D^o. MARIA FERNANDEZ JIMENEZ.

No asiste:

C. ISIDORO CALLE JIMENEZ
D. JUAN FERRERA JIMENEZ.

Secretaria:

D^o SORRARIO MARTIN DIAZ.

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRES-
PONDIENTE ORDEN DEL DIA:

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. —

Conocido el contenido del mismo, la Sra. Alcaldesa pregunta si existe alguna alegación que hacer respecto del mismo, interviniendo el Sr. Fernández Corra que manifiesta la necesidad de que en el punto relativo a los gastos habidos en las fiestas de Nra. Sra. de la Caridad conste el gasto efectivo que ascendió a pesetas 673.055, y no sólo el ahorro respecto del presupuesto presentado en su día.

II. - CORRESPONDENCIA -

No se da cuenta en este punto de correspondencia alguna.

III. - NOMBRAMIENTO DEFINITIVO DE TITULAR DE LA PLAZA DE SECRETARIO INTERVENCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO. -

Por la Sra. Alcaldesa se da conocimiento de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 6 de Junio de 1.989 (B.O.E. de 20 de Junio de 1.989) por la que se nombra con carácter definitivo como titular de la plaza de Secretario - Intervención de este Ayuntamiento a D^o Sagrario Martín Díaz. Asimismo se da cuenta del cese como titular anterior y de la toma de posesión como titular definitiva ante la Sra. Alcaldesa por parte de la citada funcionaria, claudose lectura de las actas correspondientes y siendo felicitada la Sra. Secretaria por el citado nombramiento, gesto que la interesada agradeció muy sinceramente.

IV. - DESIGNACION SRA. ALCALDESA Y CONCEJALES.

Se concede el uso de la palabra al portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Casado Galán, que expone las razones que han llevado a su grupo a considerar insuficientes y desfasadas las cantidades que se perciben tanto por la Alcaldesa como por el resto de concejales en concepto de dietas e indemnizaciones que permanecen sin modificar desde 1.983. Manifiesta el Sr. Casado Galán que el sentido de tales asignaciones no es más que la compensación por el perjuicio económico que el ejercicio de la función de Alcalde o concejal puede ocasionar haciendo en cuenta el tiempo que es necesario para una gestión responsable, además de la disponibilidad absoluta que supone el ejercicio

de la alcaldía. Propone el Sr. Casado Galán, en nombre de su grupo, en concepto de dietas e indemnizaciones las cantidades que se indican:

- Asignación Sr. Alcaldesa: once pagas al año, por importe de 35.000 pesetas cada una de ellas.
- Dietas de asistencias a plenos por parte de los Sres. Concejales: 2.000 pesetas por plenos.
- Dietas de asistencia a Comisión de Gobierno, Comisiones informativas y, en su caso, Comisiones constituidas para un asunto concreto: 1.000 pesetas por asistencia a cada una de ellas.
- Indemnización por utilización de vehículo propio: el importe previsto legalmente para los funcionarios públicos, que se concreta en 17 pesetas por kilómetro.
- Dietas por salidas fuera del municipio para la realización de gestiones municipales, tanto de alcalde como de concejales: 5.000 pesetas dieta entera y 2.500 pesetas media dieta.

Abierto el debate, interviene el Sr. Díaz Fernández que manifiesta su abstención por no haber estudiado suficientemente el tema.

El Sr. Lauro Cáceres considera que la subida de la asignación correspondiente a la Sr. Alcaldesa, de 20.000 pesetas a 35.000 pesetas excesiva, comparada con las dietas que se propone por los demás concejales, manifestando que no está en contra de que se incremente algo, proponiendo una asignación de 30.000 pesetas mensuales para la Sr. Alcaldesa, y estando de acuerdo con el resto de la propuesta formulada por el grupo socialista.

La Sra. Fernández Jiménez pregunta si la Sr. Alcaldesa dedica más tiempo que el Sr. Alcalde auxiliar a la alcaldía, a lo que se le responde por parte de la Sr. Alcaldesa que no cuenta por horas su dedicación a la gestión municipal, ya que - como es sabido de todas - el alcalde está disponible las 24 horas del día, que que a los solos efectos de tener una norma que posibilite a los ciudadanos plantear sus problemas, se establece una hora de despacho al público, siendo la propia actividad del Ayuntamiento la que marca el tiempo que es necesario dedicar cada día.

La Sra. Fernández Jiménez considera que se dedica poco tiempo a la Alcaldía.

El Sr. Laicho Cáceres pregunta a la Sra. Alcaldesa que está como tal para "sacar rendimiento" o por convicciones políticas, a lo que responde la misma que, por supuesto, no es el ánimo de lucro lo que le ha movido a ser Alcaldesa, sino la creencia de poder hacer algo por este pueblo con arreglo a la ideología del Partido que representa; pero como cualquier ciudadano ella tiene un trabajo al que no puede atender desidiaamente, constituyendo la asignación que se debate una compensación económica por las pérdidas que la gestión municipal pueda ocasionar en su economía particular.

El Sr. Casado Galán apunta que el origen del establecimiento de la asignación económica a los cargos políticos está en facilitar el ejercicio de los mismos a todas las personas para evitar que la pérdida económica constituyera un obstáculo para la dedicación de personas trabajadoras a la gestión pública.

Finalizado el debate y breví el informe de la Sra. Secretaria al efecto, se procede a la votación, resultando aprobada por mayoría la propuesta formulada por el grupo Socialista, por los votos a favor del Sr. Casado Galán, Sr. Jiménez Frutos, Sr. Sánchez Pérez, Sr. Molina Ierro, Sra. Brojeira Lugo y Sra. Fernández Jiménez, haciendo esta última la salvedad de que acepta la propuesta siempre que existan dos horas de despacho. Por parte de la Alcaldía. El Sr. Laicho Cáceres y el Sr. Fernández Ierro votan a favor de la propuesta presentada por el Sr. Laicho Cáceres. El Sr. Díaz Fernández se abstiene.

V.- INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE MUNICIPIO.
La Sra. Alcaldesa expone al Pleno la necesidad que existía de formación del inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, en cuya elaboración se ha estado trabajando hasta ahora, considerándose finalizado ya y sometiéndose, en consecuencia, a la aprobación si procede, por este Pleno.

Se da conocimiento de la totalidad de los Bienes y derechos de titularidad municipal con el fin de que se manifieste cualquier duda sobre la inclusión o exclusión en el

inventario de Bienes que, por no existir documento público que pruebe tal titularidad, sea una's cumplida-acreditar el título en virtud del cual el Ayuntamiento es propietario de los mismos.

Examinado la totalidad del expediente, conocido el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y visto el informe de la Sra. Secretaria, en cuanto a que su contenido se adapta a lo que disponen los artículos 28 a 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de Junio de 1.986, el Pleno aprueba de forma unánime el inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, por un importe de pesetas CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA MIL CIEN (41.550.100)

VI.- VARIACIONES EN LA ORDENACION DE LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN EL CASCO URBANO MUNICIPAL. -

Interviene la Sra. Aldadesa manifestando la necesidad de proceder a la reordenación del tráfico en determinadas zonas del casco urbano, como consecuencia de constituirse la denominada Plaza de la Avd. de Extremadura en zona peatonal.

Con tal motivo la Comisión de Urbanismo formula la siguiente propuesta de reordenación del tráfico:

- Calle Rafael Alberti: subida desde la "plaza" y dirección prohibida en bajada.
- Calle Cervantes: dirección única hacia Domingo Machado.
- Calle Rosalía de Castro: dirección única hacia Miguel Hernández.
- Pared de Santiago Blcoú: dirección obligatoria hacia Domingo Machado. Pared de Francisco Frutos: dirección obligatoria hacia Miguel Hernández.
- Calle Rafael Alberti (esquina frente a Pedro Viducha): ceda el paso y hasta esquina senetate "no aparcar".
- Calle del Toro: subida únicamente y bajada por las traseras y calle Gabriel y Galán.
- Calle Miguel Hernández: quitar dirección prohibida, esquina cartero.
- Calle Pedro Vadiello: dos direcciones y prohibido aparcar STOP en esquina de Miguel Blanco.

Abierto el debate interviene el Sr. Casado Galán que considera que en la calle Pedro Vadiello la prohibición de aparcar debe ser absoluta, permitiéndose únicamente el estacionamiento de vehículos para carga y descarga en los establecimientos comerciales de esa calle.

El Sr. Díaz Fernández se opone a la propuesta de la Comisión de Urbanismo porque considera que favorece a unos vecinos en perjuicio de otros. La Sra. Fernández Jiménez se opone también a la propuesta formulada por las mismas razones que el Sr. Díaz Fernández.

Sometido el tema a votación, es aprobada la propuesta formulada por la Comisión de Urbanismo - con la modificación de la prohibición de aparcar absoluta en la calle Pedro Vadiello, pudiendo estacionar vehículos solamente para carga y descarga -, por los votos a favor de los Sres. Casado Galán, Maliva Cerro, Sánchez Pérez, Jiménez Grutos, Goyra Luna, Lecho Cáceres y Fernández Cerro. Votó en contra la Sra. Fernández Jiménez y el Sr. Díaz Fernández.

VII.- DENOMINACIONES CALLES NUEVAS.-

La Sra. Alcaldesa apunta la necesidad, conocida de todos, de fijación de nombre a las calles que se han creado con la realización de las veinte viviendas de protección oficial, así como su ordenación numerada. Al mismo tiempo, y con motivo de la realización de las obras de la denominada "Plaza" y su constitución en zona peatonal, la Sra. Alcaldesa considera oportuna su denominación definitiva como plaza, puesto que es el centro comercial y de servicios del pueblo, al tiempo inicial de la Dvd. de Extremadura, proponiendo que se denomine Plaza Capitán D. Alonso de Mendoza, hijo de esta villa y fundador de la ciudad de La Paz (Bolivia).

Para las dos calles a que han dado lugar las nuevas viviendas de protección oficial, la Sra. Alcaldesa propone los siguientes nombres: Para la calle que hasta ahora ha sido las traseras de la calle del Pozo, propone la denominación de Calle Ciudad de La Paz y para la calle que hasta ahora ha sido posterior a esta el nombre de calle de Bolivia.

El Sr. Maliva Cerro apunta la necesidad de sustituir

una placa con su denominación en la Ntra. Sra. de la Caridad.

VIII.- UTILIZACION BANDERA DE LA HISPANIDAD. SOLICITUD AL COLEGIO HISPANOAMERICANO NTRA. SRA. DE GUADALUPE.-

Expone la Sra. Alcaldesa el expediente ofrecimiento por parte de Sr. Director del Colegio Mayor Hispanoamericano Ntra. Sra. de Guadalupe a este Ayuntamiento, de la bandera de la Hispanidad (12 de octubre). Para ello solicitó que este Ayuntamiento en Pleno se pronunciara y que tal pronunciamiento se le comunicara, con el fin de enviar un ejemplar de la citada bandera.

El Pleno por unanimidad agradece el ofrecimiento del Colegio Mayor Hispanoamericano Ntra. Sra. de Guadalupe y aprueba la utilización de la bandera de la Hispanidad para ser izada el Día de la Raza, como símbolo de unión en el tiempo con los países hispanoamericanos.

IX.- PRESUPUESTO FIESTAS DEL EMIGRANTE.-

Interviene la Sra. Alcaldesa para proponer para los días 4, 5 y 6 de agosto en que se celebrará la Fiesta del Emigrante, un gasto de 225.000 pesetas en las distintas actividades.

La Sra. Fernández Jiménez considera que es un gasto excesivo teniendo en cuenta otras necesidades más básicas, como un dosificador de cloro para el agua de abastecimiento.

El Sr. Laucha Láceres considera que la Fiesta del Emigrante es la auténtica Fiesta y por ello está de acuerdo con el gasto que se propone.

Concluida la propuesta a votación es aprobada por mayoría, con los votos a favor del Sr. Molina Cerro, Casado Galán, Sánchez Pérez, Jiménez Probas, Grajera Luna, Fernández Cerro y Laucha Láceres. El Sr. Díaz Fernández se abstiene y la Sra. Fernández Jiménez vota en contra.

X.- REVISION GRATIFICACIONES DE LOS POLICIAS MUNICIPALES.-

Interviene la Sra. Alcaldesa para manifestar que en el Pleno celebrado el día 17 de marzo de 1989, aprobó la asignación a los Policias Municipales en concepto de "Gratificación" por festivos que ascendía a 80.000 pesetas anuales y que según informes de la Sra. Secretaria

(ausente en el Pleno de referencia por hallarse disfrutando licencia por maternidad) no puede remunerarse al Personal funcionario en concepto de gradificaciones con una cuantía fija y periódica en su desarrollo, por lo que procede el pronunciamiento de este Pleno al respecto.

Visto el informe de la Sra. Secretaria en cuanto a la legislación aplicable y a la posibilidad de atribuir a los citados funcionarios en la misma cuantía, pero por el concepto retributivo de complemento específico o complemento de productividad, unanimously se aprueba un incremento uniusual en el complemento específico de los citados funcionarios de pesetas 6.667 brutos, teniendo efecto desde la fecha de su concesión como gratificación.

XI. - INFORME ALCALDIA. -

Informa la Sra. Alcaldesa de la desaparición de la Comisión de Festejos y de la ampliación de la Delegación de la Alcaldía para el Hogar del Pensionista y Banda Municipal de Cornetas y Tambores, como consecuencia de la dimisión del concejal Sr. Molina Lero. Continúa la Sra. Alcaldesa comunicando al Pleno su voluntad de llevar todas las organizaciones de Festejos y de animación socio-cultural mediante la constitución de una "Comisión Ciudadana" que trabajara en colaboración con este Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones para manifestarse sobre el particular, toma la palabra el Sr. Lourdo Lieres manifestando su deseo de que en cualquier caso tenga conocimiento el Pleno de las actividades que se organicen y de su costo, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que el Pleno seguirá teniendo el mismo conocimiento que hasta ahora en cuanto a la organización de actos y costo de los mismos.

El Sr. Fernández Lero ruega que se informe al Pleno de los acuerdos de la citada comisión, cuando se constituya.

XII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Se concede la palabra al Sr. Díaz Fernández que pregunta por el alumbrado necesario en la calle Ntra. Sra. de la Cañada; por la desatización; por las viviendas sociales, su adjudicación, por el costo que supone para el Ayuntamiento el reparto de agua potable.

El Sr. Fernández Lero pregunta cuando habrá agua las 24



horas del día y si existe o no problema de caudal.
 la Sra. Fernández Jiménez pregunta por el desahogado
 de deoto.

El Sr. Molina Cerro pregunta se le faciliten los gastos
 habidos en 1988 por la prestación del servicio de
 recogida de basura y abastecimiento de agua.

A cada una de las cuestiones planteadas atiende
 la Sra. Alcaldesa.

No existiendo más asuntos de que tratar, se levanta
 la sesión cuando son las veintitres horas y treinta y
 cinco minutos.

Ayuntamiento de Badajoz

Ayuntamiento de Badajoz
 SECRETARIA
 (Badajoz)

BORRADOR O MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
 POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 5 de Julio de 1989

Sres. Asistentes:

D. NATILDE GRAGERA LUNA, Alcaldesa Presidenta.

D. DOMINGO CASADO GALAN.

D. JOSE MOLINA CERRO.

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS.

D. MANUEL SANCHEZ PEREZ.

D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO.

D. JUAN FERRERO JIMENEZ.

D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ.

D. MARIA FERNANDEZ JIMENEZ.

D. LORENCO ZANCHO CACERES.

No asiste:

D. ISIDORO CALLE SIMENEZ.

Secretaria:

D^o. SAGRARIO MARTIN DIAZ.

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA:

I.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO -

Interviene la Sra. Alcaldesa que abre el debate sobre el proyecto de presupuesto que se presenta al Pleno, concediendo la palabra al Sr. Fernández Lero que, a la vista del proyecto citado, pregunta por la tasa de ocupación de la vía pública con mesas y sillas, por la partida de gastos denominada material técnico y especial sanidad; por la de material técnico y especial de otros servicios comunitarios; festejos, deporte y cultura; mobiliario servicios generales; préstamo a largo plazo y anticipos a corto plazo.

A continuación interviene el Sr. Casado Galán que desea materializar la partida 483.7 de ingresos en cuanto a su importe. Propone el Sr. Casado Galán que dicha partida se incremente en 100.000 Pesetas, disminuyendo en la misma cuantía la partida correspondiente a Festejos, Deportes y Cultura, y que se denomine "Colaboración con el Movimiento Ciudadano". Con el importe de la misma, propone el Sr. Casado que se realice una convocatoria pública municipal con el fin de que las distintas asociaciones interesadas presenten proyecto y memoria de las actividades o gastos a realizar y a la vista de los mismos se conceda una ayuda anual a las mismas.

El Sr. Molina manifiesta que está de acuerdo con la propuesta formulada por el Sr. Casado Galán por que de esa forma se incluiría el deporte dentro de esa partida.

Sumada a votación la propuesta formulada por el Sr. Casado es aprobada por los votos a favor del Sr. Molina Lero, Francisco Fornos, Sánchez Peña, Casado Galán, Fernández Caro, Romero Jimenez y Sra. Gacera Luna. El Sr. Lancha



cáceres se abstiene

El Sr. Molina Cerro manifiesta que sería una alternativa el proyecto del presupuesto si se conseguirían los gastos e ingresos efectivos correspondientes a cada partida para poder emitir un juicio de valor, por lo que se ruega en próximas ocasiones se consiguiera, si ello es posible.

Pregunta el Sr. Molina por la tasa de rodaje y anastre y por el gasto en asistencia médico-farmacéutica que no se prevé para este ejercicio. Propone el Sr. Molina la separación del gasto en electricidad por alumbrado público del gasto en electricidad de los motores de elevación del agua.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Molina Cerro se aprueba unánimemente, desiendo separarse los citados gastos a partir de ahora.

El Sr. Laucha Cáceres solicita, al igual que el Sr. Molina Cerro, se consiguiera paralelamente los gastos e ingresos reales habidos en el ejercicio anterior y pregunta por los ingresos reales habidos en recargos y prórrogas en impuestos y en gastos por los gastos de representación por las dietas y viajes de miembros de la corporación, por el material técnico para servicios comunales, por el contrato de mecanización de caminos, reparación, etc., por los gastos especiales de funcionamiento, gastos de festejos, deporte y cultura, entre otros.

El Sr. Díaz Fernández pregunta entre otros por la partida correspondiente a salarios de las limpiadoras de escuelas y edificios, contrato de prestación de servicios, mobiliario servicios generales, etc.

A las cuestiones planteadas se responde por la Sra. Secretaria, y por la Sra. Alcaldesa.

El Sr. Fernández Cerro manifiesta que le gustaría que se elaborara un presupuesto político, responsabilidad del Sr. Alcalde que el presupuesto siempre es político, por que supone la asunción por parte del grupo gobernante de unas cantidades que son las que propone y defiende para su aprobación por el pleno. El hecho de que se presenten unas cantidades y de otras para unas fin-

lidades y no para otras, no es más que una decisión política, con independencia de que su plasmarción material se realice por las personas técnicas.

Finalizado el debate se somete el Proyecto de Presupuesto a votación siendo aprobado por los votos a favor del Sr. Casado Galán, Melina Lero, Jiménez Frutos, Saldaña Pérez, Sr. Gracia Puga, Díaz Giraldón, Fernández Jiménez y Fernández Lero. El Sr. Ferrera Jiménez y el Sr. Laucha Laceres votan en contra.

Queda aprobada, por tanto, inicialmente el presupuesto municipal siguiente:

GASTOS

CAPITULO I

111.1 Retribuciones básicas funcionarios	5.874.840
121.1 Gastos representación	950.000
125.1 Retribuciones complementarias	3.145.586
131.1 Ayuda familiar	100.000
161.1 Sueldos Personal laboral	1.260.000
161.1 Sueldos empleo rural	850.000
181.5 Seguros Sociales	1.800.000
192.5 Pensiones orfandad y viudedad	200.000
197.5 Cota a MUNPA6, porcentaje	3.269.456

CAPITULO II

211.1 Gastos de oficina	750.000
222.1 Conservación y reparación ordinaria edificios	475.000
222.3 Conservación y reparación ordinaria escuelas	830.000
223.1 Limpieza, calefacción, alumbrado, etc. edificios	450.000
223.3 Limpieza, calefacción, alumbrado, etc. escuelas	850.000
223.7 Contribuciones	150.000
234.1 Correo, telégrafo, teléfono	400.000
241.1 Gastos viajes y dietas Corporación	250.000
242.1 Gastos viajes y dietas funcionarios	55.000
251.1 Vestuario Policía Municipal	70.000
251.6 Vestuario Personal Limpieza	15.000
252.5 Manutención Personal	5.000
254.4 Material técnico y especial Seguridad	600.000
254.5 Material técnico y especial Servicios Sociales	100.000
254.7 Material técnico y otros servicios comunitarios	2.800.000
256.6 Consumibles	325.000



257.7	Suministro electricidad pública	1.300.000
257.7	Suministro electricidad motores	1.300.000
258.1	Contrate pautados, recaudación	550.000
258.3	Limpieza escuelas y edificios	2.500.000
258.4	Mejoras cementerio	240.000
258.5	Servicios de saneamiento	360.000
258.6	Contrate prestación de servicios	2.606.034
259.1	Gastos especiales de funcionamiento	450.000
259.6	Gastos otros	360.000
259.7	Festejos, Deportes y Cultura	2.000.000
259.9	Indeterminados	200.000
261.6	Conservación y reparación vehículos	250.000
262.6	Conservación y reparación maquinaria instalaciones	450.000
263.6	Conservación y reparación inversiones	1.500.000
271.1	Moviliario servicios generales	700.000
272.1	Equipo de oficina	100.000
273.6	Muebles, útiles y herramientas	400.000
274.7	Otro material inventariable	80.000
291.7	Compra mueblario y otros	1.000.000
<u>CAPITULO III</u>		
286.9	Intereses préstamos de empresas comercio local	700.000
<u>CAPITULO IV</u>		
422.8	Dotación gasto local	270.000
433.7	Dotación Servicios de alquiler provincial	10.448
441.9	Dotación entidades sin fines de lucro	50.000
441.9	Dotación atenciones específicas	25.000
443.7	Dotación movimiento ciudadano	500.000
<u>CAPITULO V</u>		
611.6	Proyectos de obras	8.757.426
<u>CAPITULO VIII</u>		
858.9	Préstamos a corto plazo a funcionarios	50.000
<u>CAPITULO IX</u>		
941.9	Anticipos corto plazo	9.419.552
953.9	Amortización préstamos Diputación	154.427
956.9	Amortización préstamo largo plazo	1.700.000
Totales		63.247.769

INGRESOS

CAPITULO I

113.02	Contribución rústica	1.308.449
113.03	Contribución Urbana	7.850.000
113.04	Licencia fiscal Impuesto Industrial	3.273.600
113.05	Licencia fiscal R.T.P.	53.690

CAPITULO II

231.07	Cotos cara y resca	16.190
291.01	Impuesto Vehículos mecánicos	1.780.050
291.02	Impuesto sobre publicidad	44.000

CAPITULO III

311.01	Venta efectos inútiles	10.000
321.03	Licencia auto-taxis	1.000
321.02	Servicios de Fotocopias	125.000
326.01	Licencias Urbanísticas	1.306.100
326.03	Licencias de apertura establecimiento	25.000
326.05	Abastecimiento de agua	2.570.000
326.07	Recogida de basura	2.235.300
326.09	Servicio de Alcantarillado	251.515
326.13	Servicio cementerio	46.200
328.03	Alquiler maquinaria obras	15.000
328.04	Báscula Pública	90.000
331.01	Mercancías, escombros y materiales	35.000
331.03	Entrada Vehículos	193.700
331.04	Mesas y sillas	5.000
331.10	Industrias callejeras y ambulantes	202.000
331.12	Alfombrado de ganado	33.650
331.13	Desarrollo exclusivo	180.000
332.01	Desape, caudales y otros	227.829
332.06	Postes, postes, Palanquillas, etc.	400.000
351.01	Solares sin vallar	42.650
351.02	Pintura y revoco de fachadas	1.000
391.01	Contribución especial por obras	500.000
391.01	Multas	5.000
392.01	Recargos de prórrogas y apremios	150.000



394.01 Juzgados Jueces Populares - - - - - 250.000
395.04 Jurisconsultos - - - - - 100.000

CAPITULO IV

411.01 Fondo Nacional de Cooperación - - - - - 18.596.400
431.03 Fondo Regional de Cooperación - - - - - 2.764.840

CAPITULO V

511.01 Intereses títulos deuda Estado - - - - - 4.000
531.01 Intereses de cuentas y bancos - - - - - 470.000
551.01 Gasto amudamiento clínica - - - - - 228.430
552.01 Productos amudamiento fincas rústicas - - - - - 2.150.000

CAPITULO VI

732.5 subvenciones - - - - - 10.727.426

CAPITULO VIII

858.01 Duplicados Pagos Personal - - - - - 50.000

CAPITULO IX

956.01 Préstamos recibidos a largo Plazo - - - - - 5.000.000

Totales - - - - - 63.247.769

No existiendo más asuntos de que tratar, por la Sra Alcaldesa se levanta la sesión ~~son~~ las cuando son las veintitres horas y treinta minutos.


AYUNTAMIENTO DE LA GARDIÑA
(Badajoz)


AYUNTAMIENTO DE LA GARDIÑA
SECRETARÍA
(Badajoz)

BORRADOR O MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 13 de Julio de 1.989.

Sres. Asistentes:

D^a MATILDE GRAGERA LUNA, Alcaldesa Presidenta
D. DOMINGO CASADO GALAN.
D. JOSÉ MOLINA CERRO
D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
D. MANUEL SANCHEZ PEREZ.
D. ISIDORO CALCE JIMENEZ.
D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO
D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ.
D. FLORENCIO LANCHO CACERES.

No asisten:

D^a MARIA FERNANDEZ JIMENEZ
D. JUAN FERRERA JIMENEZ

Secretaria:

D^a SAGRARIO MARTIN DIAZ

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA:

I.- REVISION IMPUESTOS Y TASA MUNICIPALES, EN OBLIGACION DE LA LEY 39/1.988 de 28 de DICIEMBRE, REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.-

Interviene la Sra. Alcaldesa que expone los antecedentes del asunto y formula la propuesta que resulta de la reunión de la Junta de Tortavoces para estudiar el asunto y que dice así:

Propuesta que formula la Junta de Tortavoces de este Ayuntamiento en cuanto a las tarifas anteriores en las Ordenanzas fiscales de los siguientes Impuestos, Tasas, Precios Público y Contribuciones Especiales:

1.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

a) de naturaleza urbana: Tipo de gravamen del 0,55% sobre



La base imponible

b) de naturaleza rústica. Tipo de gravamen del 0,8% sobre la base líquida.

2.- Impuesto sobre Circulación de Vehículos.

Aplicación de la Tarifa que la ley recoge como mínima.

3.- Impuesto sobre Construcciones, Instalación y Obras.

Se acuerda su establecimiento y aplicación de un tipo de gravamen del 2,40% sobre la base imponible.

4.- Contribuciones Especiales.

Se acuerda su establecimiento y aprobación de la correspondiente ordenanza para su aplicación cuando proceda.

5.- Tasas que se mantienen.

5.1. Recogida de basura. Mantenido como hasta ahora.

5.2. Abertura de establecimientos. Se mantiene y se incrementa su importe a 6.000 pesetas por licencia.

5.3. Licencias de Auto-Taxi. Se mantiene, incrementándose a 6.000 pesetas licencia nueva y 1.000 pesetas la tasa anual. Se acuerda, asimismo, la reserva de un lugar para aparcamiento exclusivo de taxis.

6.- Tasas sobre las que se propone su desaparición.

6.1. Licencias Urbanísticas.

6.2. Alcantarillado.

6.3. Expedición de documentos.

6.4. Bajantes y canales. Ahora sería Precio Público.

6.5. Mercancías, escombros y materiales. Ahora sería Precio Público.

7.- Precios Públicos.

Se propone su establecimiento para las siguientes prestaciones de servicios o realización de actividades, o por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público.

Local:

7.1. Abastecimiento de agua. Se propone su mantenimiento con las mismas Tarifas que en 1.989.

7.2. Entrada de Vehículos y reserva de aparcamiento exclusivo. Se propone su mantenimiento con un incremento de 1.500 Pesetas anuales el aparcamiento exclusivo y la entrada de vehículos a 250 pesetas por metro lineal y año.

7.3. Tránsito de Ganados.

Se acuerda su mantenimiento, con una Tarifa de 40 Pesetas por cabeta y año en el caso de ganado lanar y cabrio. El resto del ganado, caballar, mular, asnal, vacuno, etc. 300 Pesetas por cabeta y año.

7.4. Industrias callejeras y ambulantes.

Se acuerda su mantenimiento y una Tarifa de 375 Pesetas por día y puesto.

7.5. Mesas y sillas en la Via pública.

Se acuerda su mantenimiento con una Tarifa de 5.000 Pesetas más.

7.6. Postes, cables, Palomillas, etc.

Se propone su mantenimiento y su exacción de acuerdo con lo establecido en la Ley de Haciendas Locales, que se concreta en el 1.5 por ciento de la facturación de la localidad en la localidad.

Conocidas todas las extremos por los señores reunidos, se abre el debate, interviniendo el Sr. Calle Jiménez que considera que el incremento en la Tarifa del Precio público por tránsito de ganado no es proporcional, no encontrando explicación para ello. Responde el Sr. Casado Galán que la idea que llevó a la Junta de Torralves a su incremento fue por el efecto zoológico que tiene el gase de animales por las vías urbanas, siendo bien conocida de toda la sociedad que suplen las calles que tienen que fallar el tránsito diario de ganados, explicándose en algunos casos por los propietarios



de los mismos a pasar por calles cuando podían evitarlos, dándoles curvadura por fuera de las calles, aunque esto no ocurra en todas las casas.

El Sr. Molina Lerro considera que en cuanto al precio público por la ocupación de la vía pública con industrias callejeras debería establecerse la tarifa por metro lineal, ya que en algunos casos quedan unirse los puestos de familiares para pagar una sola vez. Por ello propone que se cobre las 275 pesetas hasta 3 metros de puesto y cuando pase de 3 metros, cualquiera que sea su medida, se cobre el doble.

Se entra a debatir la propuesta del Sr. Molina, interviniendo el Sr. Laucha Cáceres que propone que en lugar de hasta 3 metros lineales se consideren 4 metros lineales para la tarifa de 275 pesetas y pasando de esos metros se cobre el doble.

El Sr. Díaz Fernández propone que la tarifa de 275 pesetas se cobre hasta una medida de 5 metros lineales y a partir de ahí, el doble.

Voteadas las distintas posturas, queda aprobada la que formuló el Sr. Molina Lerro por los votos a favor del Sr. Jiménez Trujos, Casado Galán, Molina Lerro, Sánchez Pérez, Calle Jiménez, Sr. Párra Luna y Fernández Lerro. El Sr. Laucha Cáceres vota su propuesta y el Sr. Díaz Fernández la formulada por él mismo.

El Sr. Casado Galán explica la razón por la que la Junta de Tenientes propone un incremento en el precio público de ocupación de la vía pública con mesas y sillas, que no es más que el beneficio económico que supone para los bares situados en la Plaza del Capitán Alonso de Mendoza la posibilidad de ocupar la misma con mesas, ya que es el lugar de reunión y cita más concurrido mucho más ahora que será gradualmente.

En cuanto al precio público por la prestación del servicio de abastecimiento de agua el Sr. Molina considera que el costo del mismo, superior a lo que ingresa por la hasta ahora, tasa de abastecimiento de agua, se quede deber a la gestión deficiente en cuanto al mantenimiento de las instalaciones

en general: bomba, cuadro eléctrico, averías en la red, etc.,
propuesta como medida para disminuir el exceso de
costo, la contratación de un fontanero que preste los servicios
de forma permanente. El Sr. Lancha Pérez se manifiesta de
acuerdo con la propuesta del Sr. Molina Cano.

Cerrado el debate, se somete a votación la propuesta
que formula la Junta de Fontaneros, con la modificación
introducida en cuanto al precio público por industrias calle-
jeras y ambulantes, resultando aprobada la misma por una-
nimidad, así como las Ordenanzas Fiscales que configuran
cada uno de los Impuestos, Tasas, Precios Públicos y Con-
tribuciones especiales, ordenándose la continuación del
tratamiento administrativo necesario para su entrada en vigor
el día 1 de enero de 1990.

II. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1989.-
Por la Sr. Alcaldeza se da conocimiento del detalle de
la financiación de la obra correspondiente al Plan Provincial
del presente ejercicio, consistente en:

- aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 1.520.000,-
- aportación de la Diputación con cargo a fondos propios
al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar
..... 6.080.000,-

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - - - - - 7.600.000,-

a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la citada
financiación con así como sobre la forma de ejecución de
la obra.

El Sr. Valle Miranda pregunta si compensaría económicamente
la realización de la obra, por administración, contesta el Sr. Casado
Galán manifestando que se trata de una obra que no absorta
unano de obra ya que se trata de una finca con un material
y una maquinaria especializada, por lo que habría que contratar
a una Empresa, además del perjuicio que siempre supone para
el Ayuntamiento el retraso por parte de la Excma. Diputación
en el abono de las certificaciones de obra. Por ello, el Sr. Casado
propone que sea la propia Diputación la que realice la obra.

Sometido el asunto a votación resulta aprobada por una-
nidad.



unidad:

1º.- la obra N° 080 del Plan Provincial de Obras y servicios de 1.989 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios - - - - - 1.520.000,-
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a Sadicitat - - - - - 6.080.000,-
- TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - - - - - 7.600.000,-

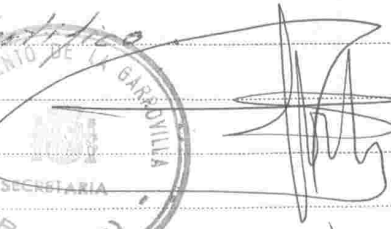
En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artº (197.3.f) del Real Decreto legislativo 781/86, de 28 de abril y artº 2.1.C) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga cargo a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referido certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

No existiendo más asuntos de que tratar, por la Srta. Beldesa se levanta la sesión cuando son las veintidós horas, de lo cual yo, Secretaria, certifico.


AYUNTAMIENTO DE LA GUAZUMILLA
ALCALDE


AYUNTAMIENTO DE LA GUAZUMILLA
SECRETARIA
(Badajoz)

BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 28 de agosto de 1989.

Sres. Asistentes:

D^a MATILDE GRAGERA LUNA, Alcaldesa Presidenta.

D. DOMINGO CASADO GALAN.

D. JOSÉ MOLINA CERRO.

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS.

D. MANUEL SÁNCHEZ PEREZ.

D. ISIDORO CALLE JIMENEZ.

D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO.

D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ.

D. FLORENCIO LANCHO CACERES.

No asistea:

D. JUAN FERRERA JIMENEZ.

D. MARIA FERNANDEZ JIMENEZ.

Secretaria:

D^s SAGRARIO MARTIN DIAZ.



ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DÍA:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

Interviene la Sra. Secretaria Para poner de manifiesto dos errores existentes en los borradores que se sometieron a aprobación, uno que hace referencia al punto cuarto del borrador correspondiente al Pleno del 30 de Junio de 1989, en el que se recoge la votación del Sr. Molina Cerro erróneamente, ya que no estaba presente, y en el mismo borrador, en el punto quinto relativo al inventario de Bienes, se recoge un importe del mismo de Pesetas 41.550.400, existiendo error de transcripción, debiendo decir Pesetas 45.550.400.

Interviene a continuación el Sr. Molina Cerro que desea apuntar que la iniciativa en cuanto a la denominación de las nuevas calles ha sido de todos los concejales, aunque la Propuesta la formula la Sra. Alcaldesa en el Pleno de 30 de Junio de 1989.

II.- CORRESPONDENCIA:

Comunicación de la Excma. Diputación Provincial de la aprobación de la obra 30.76) de Electrificación Rural.

Se da cuenta por la Sra. Alcaldesa de la aprobación por parte de la Excma. Diputación de la obra N° 3076) de electrificación a ejecutar en este municipio, y con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento	179.392 pesetas
Aportación de la Excma. Diputación	780.608 "
Aportación de la Junta de Extremadura	640.000 "
TOTAL PRESUPUESTO	1.600.000 pesetas.

continúa la Sra. Alcaldesa informando de que la Solicitud efectuada en su día de ayuda para electrificación se realizó reusando en la alumbración de la Plaza de D. Alonso de Mendoza de reciente urbanización. Propone, en consecuencia, la Sra. Alcaldesa, la aprobación de la citada electrificación, para lo cual se solicitará la realización del correspondiente Proyecto por el técnico competente.

Debido al asunto, unánimemente se acuerda:

1.- la aprobación de la obra N^o 30.73/ que consistirá en la iluminación de la nueva Plaza de D. Alonso de Mendoza, así como su financiación por parte de este Ayuntamiento, la Excma. Diputación y la Junta de Extremadura, en las cantidades indicadas.

2.- Solicitar a la mayor brevedad posible la realización del Proyecto de la citada obra al técnico competente.

III. PROYECTO Y PRESUPUESTO OBRAS DEL P.E.R. e/1.989:

La Sra. Alcaldesa informa de la reserva de crédito por parte del INEM a favor de este Ayuntamiento para la realización de obras dentro del P.E.R. por un importe de pesetas "quinientas mil" (500.000), correspondientes a la segunda subvención del presente ejercicio. Propone la Sra. Alcaldesa la realización de una obra consistente en DEMOLICION DE ACEQUIAS DE REGADÍO SITUADAS DENTRO DEL CASCO URBANO para dejar el espacio y el acceso libre en lo que se pretende sea real de feria.

Estudiada la posibilidad de realización de la obra propuesta por la Sra. Alcaldesa - con presentación del correspondiente Presupuesto y memoria su necesidad y conveniencia, se aprueba únicamente la utilización de la subvención de Pesetas QUINIENTAS MIL (500.000) en la obra que se denominará "Demolicion de acequias de regadío situadas dentro del casco urbano", acordándose al mismo tiempo que se solicite en la forma habitual a la Consejería de Economía y Hacienda la subvención a que haya lugar para materiales a emplear en dicha obra.

IV. - PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO- ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN LA SUBASTA DE PASTOS DE INVERNADEROS EN LA FINCA "LAS JARILLAS" DE PROPIEDAD MUNICIPAL:

Interviene la Sra. Alcaldesa que manifiesta la necesidad de proceder al debate y aprobación de las condiciones de la Subasta de referencia, haciéndose especial hincapié en el precio de salida de los aprovechamientos, abriéndose el debate y acordándose de forma unánime el incremento en el precio de salida del 4% sobre el del ejercicio anterior, fijándose por tanto en pesetas cincuenta y dos mil (52.000), y la aprobación del siguiente pliego de condiciones Económico-Administrativas:

Pliego de condiciones Económico-Administrativas que formula la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento que habrá de servir de base para regir la Subasta Pública de los

Para el arrendamiento del aprovechamiento de Pastos de invernaderos de la "Finca Las Jarillas", propiedad de este Ayuntamiento, para el año agrícola forestal 1989/90.

1º OBJETO DE CONTRATACIÓN. - será objeto de contratación el arriendo mediante subasta pública de los aprovechamientos de invernaderos de la finca "Las Jarillas", propiedad de este Ayuntamiento para el año 1989/90.

2º DURACION DEL CONTRATO. - El plazo del arrendamiento comprenderá desde la fecha de la adjudicación de los aprovechamientos citados hasta el día 15 de mayo de 1989.

3º CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA. - la subasta tendrá lugar en la casa consistorial, el día siguiente transcurrido que sean 15 días hábiles a contar del siguiente en que aparezca este Edicto en el B.O. de la Provincia. La adquisición de Plica comprenderá desde la fecha de publicación del Edicto hasta las trece treinta horas del día en que termine el plazo de publicación del Edicto.

4º PRECIO O TIPO DE LICITACIÓN. - El precio o tipo de licitación que se fija para estos aprovechamientos es de PESETAS CINCUENTA Y DOS MIL (52.000).

5º FIANZAS. - Provisional del 3% del importe de la licitación y definitiva del 6% del precio de la adjudicación. No obstante, el Ayuntamiento puede exigir al arrendatario garantía o fianza personal para responder de dicho arrendamiento.

6º NUEVAS SUBASTAS. - caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará segunda y posteriores subastas cada cinco días, a partir de la fecha fijada para la primera, a la misma hora y en esta casa consistorial, rebajando los tipos de subasta fijados en el pliego de condiciones en el 10% una sola vez.

7º GASTOS. - Los gastos de publicación de anuncios de la subasta, tanto en el B.O. de la Provincia, serán de cuenta del adjudicatario, así como el reintegro del expediente y los que pudieran producirse por litigios para el total cumplimiento del contrato.

8º PAGOS. - El pago de los aprovechamientos será del 50% en la fecha de la adjudicación y el 50% restante el día 31 de diciembre de 1989.

9º LEGISLACIÓN.- EN LO NO PREVISTO EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES ESTARÁ A CUANTO PRECEPTA EN LA MATERIA LA LEY DE RÉGIMEN LOCAL, REGLAMENTO DE BIENES Y DE CONTRATACIÓN VIGENTES.

10º.- PROPOSICIONES.- LAS PROPOSICIONES PARA OSTAR A LA SUBASTA SE AJUSTARÁN AL SIGUIENTE MODELO DE PROPOSICIÓN:

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. de años de edad, de estado, ganadero y vecino de, enterado del Pliego de Condiciones para regular la Subasta de aprovechamiento de Pastos de Juveneraderos de la finca "Las Jarillas", Propiedad del Ayuntamiento, para el año 1989/90, ofrece por dichos aprovechamientos la cantidad de PESETAS (en letras).

Se obliga también al cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones al efecto, del que queda enterado.

Declara asimismo no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artº 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

(fecha y firma)

V.- GASTOS HABIDOS EN LA FIESTA DEL EMIGRANTE 1989.

PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA LA FIESTA DEL ERISTO:

Por la Sra. Alcaldesa se somete a la consideración de este Pleno los gastos habidos en la Fiesta del Emigrante, que ascienden a Pesetas 190.472, con detalle que se indica en hoja aparte a los señores concejales.

Abierto el turno de intervenciones, se concede la palabra al Sr. Lauro Cáceres que manifiesta que él se pronunció en su día a favor de esta fiesta que es de la que realmente pueden disfrutar los emigrantes, y que por ello se merece mayor celebración. Considera el Sr. Lauro Cáceres que faltó organización y que la actuación del Grupo Folklórico venido de Ibiza resultó muy deficiente porque la gente no se enteró.

En este momento desea hacer uso de la palabra el Sr. Melina Cerro, no concediéndosele por la Sra. Alcaldesa, que le invita a manifestar lo que desee a través del Portavoz del Grupo Socialista al que pertenece. Judicándose por la misma que se trata de evitar así el desorden que ha existido en los debates del Pleno, con intervenciones simultáneas, repetidas y fuera de contexto. Retira la Sra. Alcaldesa a los Señores

presentes la necesidad de que las intervenciones se canalicen a través de los portavoces de los distintos grupos, dirigiendo al Orden Tor segunda vez al Sr. Molina, que pretende intervenir sin serle concedida la palabra.

El Sr. Fernández Cerro se manifiesta disconforme con el hecho de que las intervenciones se realicen a través de los portavoces de grupo.

No existiendo más intervenciones en cuanto a los gastos habidos en las Fiestas del Emigrante la Sra. Alcaldesa somete a la Consideración del Pleno la propuesta de presupuesto para la Fiesta del Cristo Ntra. Padre Jesús de la Fe. Se concede la palabra al Sr. Díaz Fernández que está de acuerdo con el mismo. Interviene a continuación el Sr. Calle Jiménez que manifiesta la falta de Proporcionalidad entre los gastos que se piden para fiestas y lo que se presupone para invitar a la Banda Municipal. Responde el Sr. Casado Galán al Sr. Calle Jiménez alegando que se trata de no retribuir en metálico a los niños de la banda, compensándoles, como es conocido de todos, de otra forma, mediante regalos, viajes o equivo. El Sr. Calle Jiménez considera que la correspondencia es escasa si se tiene en cuenta que por actuación pagan 25.000 Pesetas. El Sr. Casado Galán manifiesta que los gastos que este Ayuntamiento dedica a la Banda Municipal, no podría soportarlos la Banda si se le distribuyera el importe que pagan en cada actuación.

El Sr. Lacho Cáceres piensa que la Banda Municipal necesita más atención por parte de este Ayuntamiento, pero que está en contra de que se retribuya a los niños en metálico. Sometida a votación la propuesta de presupuesto para la fiesta del Cristo, resulta aprobada por los votos a favor del Sr. Díaz Fernández, Sr. Casado Galán, Sr. Molina Cerro, Sr. Salazar Pérez, Sr. Jiménez Prutos y Sra. Grajera Luna. El Sr. Fernández Cerro, Sr. Calle Jiménez y Sr. Lacho Cáceres se abstienen.

VJ. - DÍA DE EXTREMADURA:

Interviene la Sra. Alcaldesa para manifestar que estando próxima la fecha de celebración del Día de Extremadura este Ayuntamiento debería colaborar facilitando a las personas el acceso al lugar de cita común de la celebración que es

Trujillo, Para lo que ella misma, en nombre de su grupo, propone que este Ayuntamiento proporcione un autobús gratuito a las personas que quieran acudir a Trujillo.

Abierto el tema a debate, interviene el Sr. Díaz Fernández que se opone a que el Ayuntamiento facilite medio de transporte, ni gratuito ni pagado por los particulares. Fundamenta el Sr. Díaz Fernández su postura en la consideración de que los recursos del Ayuntamiento son de generalidad de los vecinos, por lo que no considera justo el beneficio a unos pocos.

El Sr. Casado Galán piensa que es el Ayuntamiento el que debe gestionar el transporte porque en dicha gestión se piensa en las personas que no podrán ir a Trujillo por carecer de medio de transporte, hecho que se ha podido constatar otros años. Piensa asimismo, el Sr. Casado que el autobús que el Ayuntamiento gestione, si así lo decide este Pleno, debería ser gratuito.

El Sr. Laucha Cáceres manifiesta que el día de Extremadura debería ser reivindicativo, más que de festejo, no siendo partidario de que el Ayuntamiento gestione el transporte hasta Trujillo porque considera que la juega y el festejo debe pagárselo el que voluntariamente acude a él.

Sometido el tema a votación resulta aprobada la propuesta consistente en la no gestión por parte de este Ayuntamiento del transporte a Trujillo el día de Extremadura, por los votos a favor del Sr. Díaz Fernández, Sr. Calle Jiménez, Sr. Fernández Cerro, Sr. Molina Cerro y Sr. Laucha Cáceres. Votaron en contra de dicha propuesta y a favor de que este Ayuntamiento gestione un autobús gratuito la Sr. Alrabasa, D^a Matilde Pragero, El Sr. Casado Galán, el Sr. Sánchez Pérez y el Sr. Jiménez Frutos.

VII.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO CORRESPONDIENTES A D. FERNANDO PAREJO MONTERO, D. JUAN RODRIGUEZ MERINO y D^a ISABEL CHARRO MERINO:

Visto el informe de Secretaría en el que se indica el cumplimiento por cada uno de los solicitantes de los trámites e informes preceptivos, así como la clasificación, en su caso, de la actividad por la Comisión Regional de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, el Pleno acuerda

o la concesión, Por unanimidad, de las siguientes licencias de apertura de establecimientos:

- D. Fernando Parejo Montero, Para establecimiento dedicado a Bar.
- D. Juan Rodríguez Merino, establecimiento de reparación de autos y motocicletas.
- D^o. Isabel Chano Merino, establecimiento dedicado a churrería

VIII. - ESTUDIO DE SISTEMA DE CLORACION POR PASTILLA:

Expone la Sra. Alcaldesa la posibilidad de cambiar el sistema de cloración actual por el de cloro en pastilla, a la vista de una oferta realizada por una empresa, cuyo sistema está avalado por varios Ayuntamientos. Continúa la Sra. Alcaldesa manifestando que se trata de estudiar la posibilidad, de forma que lo desea este Pleno es la opinión acerca de si se considera conveniente comenzar a realizar las gestiones oportunas para modificar el actual sistema de cloración.

Interviene el Sr. Casado Galán considerando que hay que estudiar el tema despacio y a la vista de un proyecto de viabilidad en el que se eliminen los problemas de acceso al depósito, que sería un inconveniente que imposibilitaría el sistema de cloración por pastillas al igual que el sistema de cloro-gas.

El Sr. Díaz Peradudez considera que el mayor problema es el de la potabilidad del agua, más que el cambio de sistema de cloración.

El Sr. Calle Jimenez dice que la finalidad principal que hay que perseguir es que el agua sea potable, porque para lo que se está utilizando actualmente basta con el sistema de cloración actual.

La Sra. Alcaldesa responde que, aunque el agua no sea potable por razón de excesos de nitratos, es necesario un tratamiento clorado debidamente, ya que continúa siendo agua de abastecimiento público.

El Sr. Díaz Peradudez manifiesta que él no va a oponerse a cualquier sistema de cloración si es bueno, pero que el esfuerzo fundamental debe hacerse para conseguir que el agua sea potable.

...//...

... 11...
El Sr. Molina formula el ruego a la Sra. Alcaldesa, de suspender este punto del orden del día hasta tanto no existan propuestas formales del juzgado sistema de cloación, correspondientes a varias casas comerciales, ya que le ha parecido entender a la Sra. Alcaldesa que se trataba de una oferta "informal".

Responde la Sra. Alcaldesa al Sr. Molina manifestando que si ha utilizado la palabra "informal" ha sido en el sentido de indicar que lo que se presenta no es la propuesta definitiva y presupuestada sobre la que se tenga que pronunciar este Pleno, sino que se refiere al paso anterior, al de ver la posibilidad de gestionar ese sistema de cloación, para lo cual desea conocer la opinión de este Pleno.

El Sr. Laucha Cáceres considera que se tendríamos agua potable para finales de 1.990, según la Consejería de Obras Públicas, podría mantenerse el sistema actual hasta entonces, y dedicar el esfuerzo en una cloación eficaz una vez que se disponga de agua sin exceso de nitratos.

Finalizado el debate, la Sra. Alcaldesa pregunta a los Señores asistentes si les parece conveniente la iniciación de las gestiones oportunas, información, solicitud de estudio de viabilidad, etc. referidas al citado sistema de cloación por Pastilla, respondiéndose afirmativamente por la unanimidad de los señores reunidos.

IX.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIO AL FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACION D. JOSE ORTIZ ALVARADO:

Se da lectura del escrito presentado por D. José Ortiz Alvarado, comunicando el cumplimiento del primer trienio al servicio de este Ayuntamiento el próximo día 23 de septiembre y solicitando el reconocimiento de los derechos económicos inherentes al mismo.

Visto el informe de la Sra. Secretaria, el Pleno procede por unanimidad al reconocimiento del primer trienio al funcionario D. José Ortiz Alvarado, con los derechos económicos inherentes al mismo.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se concede la palabra al Sr. Díaz Fernández que pregunta por la instalación de las marguerinas y por el mal estado de los accesos a la población.

El Sr. Calle Jiméñez pregunta a la Sra. alcaldesa por la razón que le ha llevado a tomar la decisión de que solamente intervengan los portavoces de grupo; por el motivo de la reunión con los propietarios de bares y locales de la Plaza de Blouso de Mendocca y por la celebración del Flevo en día distinto del fijado por esta Corporación en su día.

El Sr. Laucho Cáceres ruega que se ejecuten las cuestiones aprobadas como carteles en vertederos y otros, porque, según su opinión, no se hace nada. Pregunta también el Sr. Laucho por la razón de no conceder la galanía por parte de la Sra. Alcaldesa al Sr. Moliva.

A cada una de las cuestiones responde en el mismo acto la Sra. Alcaldesa.

No existiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuando son las veintitres horas, de lo cual yo, Secretaria, Certifico.


AYUNTAMIENTO DE LA BARRONILLA
SECRETARIA
(Badajoz)


AYUNTAMIENTO DE LA BARRONILLA
SECRETARIA
(Badajoz)



BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 28 de Septiembre
de 1989.

Sres. Asistentes:

D^a NATILDE GRDGERA LUNA, Alcaldesa Presidenta.

D. DOMINGO CASADO GALAN.

D. JOSE MOLINA CERRO.

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS.

D. MANUEL SANCHEZ ~~PEREZ~~

D. ISIDORO CALLE JIMENEZ.

D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO.

D. JUAN FERRERA JIMENEZ.

D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ.

D^a MARIA FERNANDEZ JIMENEZ.

D. FLORENCIO LANCHO ACERES.

Secretaria:

D^a SAGRARIO MARTIN DIAZ.

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE
ORDEN DEL DIA:

I. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR:

Conocido el contenido del mismo, es aprobado unánimemente
sin manifestacion alguna.

II - CORRESPONDENCIA.

No se da cuenta en este punto de correspondencia alguna.

III. - SORTEO DE MIEMBROS MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES
GENERALES DE 29 DE OCTUBRE:

La Sra. Alcaldesa informa, al respecto de este punto,
que se trata del sorteo entre las personas censadas que
reunan las condiciones exigidas por la ley para formar
las correspondientes Mesas electorales.

Interviene a continuacion la Sra. Secretaria que manifiesta
a todos los presentes la legislacion aplicable, que se



concreta en el art. 26 y 27 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral, así como el procedimiento que debía utilizarse para el sorteo, que fue aprobado unánimemente por los Señores Concejales y que consistió en la inclusión en un bongo de los números correspondientes a cada Mesa Electoral, extrayéndose unidades, decenas, centenas y unidades de mil, dependiendo del número máximo a que cada Mesa pudiera llegar. Si el número que de esta forma salía, no reunía las condiciones exigidas por la Ley para ser Presidente o Vocal, se pasaba automáticamente a la persona siguiente que reuniera las condiciones exigidas.

En aplicación del anterior sistema de sorteo resultan elegidos para miembros de las Mesas las siguientes personas, por el orden y para las Mesas que a continuación se indican:

SECCION PRIMERA. MESA UNICA. Usada en la Biblioteca Municipal:

Presidente: ANA ISABEL SANCHEZ BASTANAS N.º Inscripción 643

1.º Vocal: CATALINA FERNANDEZ ESTEBAN N.º Inscripción 186

2.º Vocal: MANUEL FERNANDEZ MARIN N.º Inscripción 193

Suplentes:

1.º del Presidente: JOSE MARIA SANCHEZ GARCIA N.º Inscripción 663

2.º " : PILAR VADILLO CARROZA " 758

De 1.º Vocal CANDIDO FERNANDEZ MARIN " 192

De 1.º Vocal N.º JOSE SANCHEZ PINTADO " 686

De 2.º Vocal SANTIAGO ALCON JIMENEZ " 012

De 2.º Vocal CONSUELO JIMENEZ LUNA " 350

SECCION SEGUNDA. MESA A. Aula de Compensatoria.

Presidente ANTONIO GODOY JIMENEZ N.º Inscripción 410

1.º Vocal MIGUEL ANGEZ CARDOSO GARCIA " 135

2.º Vocal ANTONIO GARCIA EGED " 216

Suplentes:

1.º del Presidente ELIAS GONZALO MARCOS " 410

2.º del Presidente N.º TERESA GRAGERA PEÑA " 512

... 11 ...



De 1º Vocal	FRANCISCA CASTILLO DYUSO	Nº Inscripción	163
De 1º Vocal	ELICIA GODOY JIMENEZ	"	462
De 2º Vocal	MIGUEL ANGEL BARRERO PEÑA	"	045
De 2º Vocal	MANUEL GILAN MORENO	"	399

SECCION SEGUNDA. MESA B. Escuelas Tutor Colaboración:

Presidente	DLONSO MOLINA SANCHEZ	Nº Inscripción	711
1º Vocal	JACINTO LUENGO DOMINGUEZ	"	606
2º Vocal	OLALLA RODRIGUEZ QUINTANA	"	981

Suplentes:

1º del Presidente	LUISA MOLINA ALARCON	"	699
2º " "	NOEMI MURILLO PALACIOS	"	762
De 1º Vocal	NAIIVIDAD MARTINEZ TREJO	"	656
De 1º Vocal	MAGIN SANTIAGO PRIETO	"	1163
De 2º Vocal	PABLO SERRANO QUINTANA	"	1185
De 2º Vocal	ANA MARIA ORTIZ CASADO	"	786

IV.- INFORME ALCALDIA:

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del escrito dirigido a ella misma por el concejal, señor Molina Cerro y que dice como sigue:

" EN CUMPLIMIENTO de lo establecido en el artículo 93 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y como consecuencia de mi separación del grupo Socialista de este Ayuntamiento de la Barroilla, comunicado el mismo en escrito de esta misma fecha, mediante el presente escrito comunico mi constitución como concejal independiente de cualquier formación política, actuando, en consecuencia, como portador de mí mismo, puesto que soy el único concejal independiente de esta Corporación. Para que así conste, firmo el presente en la Barroilla, a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y nueve."

Interviene el Sr. Casado Galán para comunicar al Pleno que él, como portador del grupo Socialista, ha recibido un escrito en el mismo sentido, del Sr. Molina Cerro.

El Sr. Fernández Cerro considera que debería darse alguna explicación que justifique la decisión del Sr. Molina - El

Sr. Díaz Fernández manifiesta que si el Sr. Molina le hubiera querido dar explicaciones a su decisión las habría dado.

V.- ESCRITO PRESENTADO POR D. FLORENCIO LANCHO CÁCERES:
se da lectura por la Sra. Secretaria al escrito presentado en este Ayuntamiento por el Concejal D. Florencio Lancho Cáceres que dice así:

"Florencio Lancho Cáceres.

Como concejal en este Ayuntamiento por el grupo Político de Izquierda Unida; solicito que este escrito se pase en el próximo pleno para que se discuta.

JUSTIFICACIÓN:

Que viendo el mal funcionamiento de la gestión municipal que está llevando a cabo en este Ayuntamiento el Partido Socialista y que se ayaba con el cambio de Alcaldía, creo que son muchas las razones que me gustaría aclarar en el próximo pleno.

Por lo tanto no quiero ser partícipe de este mal funcionamiento y es por lo que, pongo a disposición de la Sra. Alcaldesa los cargos que en su día se me otorgaron, como son el de 3er. teniente de Alcalde y los de vocal de las distintas comisiones donde estoy incluido quedando solo como concejal y portavoz de mi grupo".

Interviene la Sra. Alcaldesa solicitando al Sr. Lancho Cáceres que aclare si su voluntad es dimitir o no de los cargos que cita en el escrito, ya que del mismo lo que se desprende es que pone sus cargos a disposición de esta Alcaldía, expresado que no significa, en modo alguno voluntad de dimitir, sino solamente una ratificación de que sus cargos están a disposición de esta Alcaldía, puesto que tanto a los tenientes de Alcalde como a los miembros de las Comisiones Informativas los designa el Alcalde.

Responde el Sr. Lancho Cáceres que aunque la expresado no sea la correcta, su voluntad es dimitir de los cargos que cita y desea exponer las razones que le han llevado a tomar esa decisión, y que concretará en las siguientes una gestión general por parte del Partido Socialista Obrero Español en este municipio que se manifiesta en

La persistencia del problema del agua de abastecimiento sin solución aparente; asunto de las quintas que se tuvieron que cerrar en la finca de Salucha; ausencia de democracia al contratar los quintos de trabajo; reparto de contratos de viviendas de protección oficial sin contar con la Comisión de Urbanismo; viaje a Madrid de la Sra. Alcaldesa con unos gastos sin explicar; la crisis de la Comisión de Festejos; el mal estado de las calles y accesos al pueblo; problema de posible inundación, en caso de desbordamiento del arroyo Salado, en la calle Dr. Fleming; abandono público de las viviendas de protección oficial, muchas pendientes de instalar, etc, etc, razones por las cuales, manifiesta el Sr. Laucho Cáceres, deja de colaborar con el Partido Socialista Obrero Español.

El Sr. Fernández Cerro dice al Sr. Laucho Cáceres que ha tardado mucho tiempo en darse cuenta.

La Sra. Fernández Jiménez se manifiesta de acuerdo en lo expuesto por el Sr. Laucho Cáceres.

La Sra. Alcaldesa responde al Sr. Laucho Cáceres afirmando que, como conoce el Sr. Laucho Cáceres por su condición de concejal, todos los problemas a que ha hecho referencia, o bien no son tales, o bien están solucionados o en vías de solución. En cuanto al estado de calles y accesos al municipio, el Sr. Laucho Cáceres conoce sobradamente que se solicitó por parte de este Ayuntamiento una subvención de 12.000.000, que ha sido concedida dentro del Plan de obras y Mejoras Territoriales de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, para pavimentación y que las obras comenzarán en 1990.

En cuanto al problema del agua de abastecimiento, continúa la Sra. Alcaldesa, son bien conocidos por el Sr. Laucho Cáceres las gestiones realizadas por este Ayuntamiento, estando presente en alguna de ellas, y que por ello mismo sabe que la solución a corto plazo no existe y que por otra parte, como también conoce bien el Sr. Laucho Cáceres, este Ayuntamiento no sólo se preocupa de buscar soluciones al problema por vía de gestión ante otros Organismos, sino que está haciendo el gran esfuerzo de abastecer a la población de agua

Posible con medios propios desde que existe el problema, esfuerzo que, de persistir el problema, superará las posibilidades económicas de este Ayuntamiento. La Sra. Alcaldesa alude en este momento a otros municipios en los que existe el mismo problema de exceso de nitratos en el agua y los Ayuntamientos, teniendo en cuenta que es de difícil eliminación, no obstante a la población precisamente por el carácter permanente del mismo.

En cuanto a la marquesina, la Sra. Alcaldesa manifiesta que en este caso la ejecución de la obra corresponde a otra Administración que el proyecto está hecho y que este Ayuntamiento continúa insistiendo.

En cuanto a la entrega de las viviendas de protección oficial responde la Sra. Alcaldesa que se cursó una citación a cada concejal para que si lo deseaba estuviera presente en el acto.

Interviene a continuación el Sr. Laucha Cáceres que considera que la obligación de la Sra. Alcaldesa que se cursó una citación es defenderse, pero que el Partido Socialista "engaña" al ciudadano porque "hacen lo que se les manda" y que si tienen un programa electoral deben cumplirlo.

Solicita la palabra el Sr. Casado Galán, como portavoz del Grupo Socialista, para responder al Sr. Laucha Cáceres manifestando que el Grupo Socialista está en el gobierno municipal porque el pueblo así lo desea y lo manifiesta en las elecciones, por lo que considera que la gestión del P.S.O.E es positiva, es tanto como pensar que la mayoría del pueblo es tanto teniendo en cuenta que han elegido mayoritariamente al P.S.O.E por dos veces consecutivas en las respectivas elecciones municipales. Considera además el Sr. Casado que el Sr. Florencio Laucha está intentando mercar la campaña electoral para las elecciones municipales, y no es el caso, ya que de lo que tratar el P.S.O.E en este municipio es de solucionar los problemas locales al margen de campañas electorales.

El Sr. Laucha Cáceres vuelve sobre el asunto de la entrega de las viviendas en protección oficial, considerando que deberían haberse puesto en conocimiento de los Sres. Concejales el día de Sorteo de las viviendas para estar presentes. En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Fernández Cerro.

La Sra. Alcaldesa responde que el día de la entrega de las viviendas se comunicó a todos los concejales, que no asistieron en su mayoría, y que el día del sorteo no se les comunicó porque consideró que el asunto era de interés para los particulares, no interviniendo ella en nada, siendo los propios interesados los que decidieron cómo realizar el sorteo. Declara la Sra. Alcaldesa que es casualidad que precisamente los Sres. concejales desearan asistir al acto para el que no se les convocó por considerar que no era de interés y no asistir al acto de entrega de las viviendas que es donde necesariamente debe estar representado el Ayuntamiento y para el cual se les convocó. No obstante, continúa la Sra. Alcaldesa, admite el error si ellos así los consideraron.

El Sr. Fernández Cerro manifiesta que por la misma razón que se dejó en manos de los interesados el sorteo, entre ellos, de las viviendas de protección oficial, podría dejarse en manos de los particulares la gestión del Presupuesto municipal.

La Sra. Alcaldesa da por terminado el debate del escrito presentado por el Sr. Laucha Cáceres pasándose a la consideración del siguiente punto del orden del día.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se concede la palabra al Sr. Díaz Fernández que pregunta qué organismo es el que obstaculiza la realización de las obras acordadas, como la de la marquesina; si ante el problema del agua, ésta debe cobrarse a precio de agua potable; situación de las dos calles sin alumbrado y de los accesos al Puerto.

Interviene a continuación el Sr. Calle Jiménez que pregunta por qué desde el problema de la Sra. Alcaldesa con el Sr. Molina Cerro, solamente se permite intervenir a los portavoces de Grupo y qué pasa con la

obra de la marquesina, que lleva, según el Sr. Valle Trujillo, seis años en trámite.

Solicita la palabra el Sr. Casado Balda que formula el ruego de que en las intervenciones de respeto el turno de los portavoces de grupo, existiendo de esa forma suficiente carece de intervención para todos los grupos, y que en este apartado de ruegos y preguntas se formulen únicamente unos u otros, sin que deba procederse a ningún tipo de debate.

Se concede la palabra a continuación al Sr. Molina Lero, que pregunta a la Sra. Alcaldesa si habría posibilidad de acceder directamente a los expedientes preparados para las sesiones de Pleno por la tarde, ya que por la mañana su trabajo le impide venir al Ayuntamiento, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que en circunstancias especiales, y sólo a la vista de ellas, podrían facilitarse mediante fotocopia los expedientes de referencias.

Continúa el Sr. Molina Lero preguntando porqué el borrador de acta de Pleno de fecha 30 de Julio de 1989 se expuso en el tablero de anuncios con anterioridad a la citación de Pleno, y en cambio el borrador correspondiente al Pleno en el que dimitió como Delegado de Festejos no se expuso. Le responde a ello la Sra. Secretaria afirmando que los borradores se exponen en el tablero de anuncios única y simultáneamente con las citaciones a Pleno, una antes, y que de la oficina salen para exponerse todos.

Pregunta, asimismo, el Sr. Molina Lero a la Sra. Alcaldesa porqué en el escrito cursado al Hogar del Pensionista para comunicar su dimisión como delegado del mismo no indicó las razones de la dimisión y si estará dispuesta a rectificar diciendo que fue un error, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que se comunicó su dimisión voluntaria porque así fue y que no considera que hubiera error ninguno que rectificar.

Continúa preguntando el Sr. Molina porqué no se ha comunicado a las asociaciones culturales del pueblo la posibilidad de acceder a la subvención que concede este

Dyuntamiento, tal como se aprobó en Pleno. Ruega, en otro orden de cosas, que se pinten los pasos de cebra en la calle de acceso a los Colegios, así como Placas indicativas de zona escolar, rejillas en la Plaza de Blouso de Mendocza para evitar la inundación en la parte que hace vertiente, Pintura de gaso de cebra en el acceso a la Plaza Blouso de Mendocza desde la acera donde está situado el "Bar Moderno", instalación de señal de gaso de peatones, para ayuda a la disminución de velocidad, instalación de boca de riego para limpieza de la Plaza, retirada de la cabina telefónica de la Plaza Blouso de Mendocza porque considera el Sr. Molina que es antiestética. Ruega asimismo la solicitud de limpieza del "Arroyo Salado". Continúa el Sr. Molina leyendo comentando su opinión en cuanto a la actuación del Grupo Folklore Ibicenco, la orquesta de la Fiesta del Cristo, el Fondo Popular y la actuación de grupo de Coros de Badajoz.

Se concede, a continuación, la palabra al Sr. Loucho Cáceres que pregunta por la demarcación de la acequia que está prevista, y ruega a la Sra. Alcaldesa explique el porqué del abandono de un representante sindical de la Comisión de Selección de obreros dentro del S.E.P., pregunta también por la posibilidad de construcción de un Torcho en el Colegio Público, y por la solución al peligro de inundación de algunas viviendas en la Calle Dr. Fleming. Ruega el Sr. Loucho, si ello fuera posible la solicitud a la empresa constructora de la presa "Los Cañales", que la carretera de acceso a la misma llegara hasta el cruce con la carretera de Mérida - Montijo, ya que tiene noticias de que no será así.

La Sra. Alcaldesa responde a cada una de las cuestiones planteadas por los señores concejales en el mismo acto.

No existiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión cuando son las veintitrés horas y veinte minutos, de lo que yo, Secretaria, certifico.



BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 7 de Noviembre de 1985

Sres. Asistentes:

D^{ña} MATILDE GRAGERA LUNA, Alcaldesa Presidente.

D. DOMINGO CASADO GALAN

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS.

D. MANUEL SANCHEZ PEREZ.

D. ISIDRO CALLE JIMENEZ.

D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO.

D. YUAN FERRERA JIMENEZ.

D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ.

D. FLORENCIO LANCHO CACERES.

D. JOSE MOLINA CERRO.

No asiste:

D^{ña} MARIA FERNANDEZ JIMENEZ.

Secretaria:

D^{ña}. SACRARIO MARTIN DIAZ.

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL GOBIERNO BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Interviene el Sr. Ferrnandez Cerro solicitando que se constancia de que en el punto quinto del orden del día del Pleno, cuyo borrador de acta se somete a consideración, la Sra. Alcaldesa manifiesta, según apunta exclusivamente el Sr. Ferrnandez Cerro, la no obligatoriedad del Ayuntamiento de Mastecer de agua potable a la población cuando existe un problema cuya solución a corto plazo sea imposible.

Solicita también el Sr. Ferrnandez Cerro la sustitución en su intervención en el mismo punto quinto, de la palabra "Particulares" por la de "Ciudadanos", que, según manifiesta, fue la que él utilizó.

No existiendo ninguna otra intervención, se aprueba el borrador de forma unánime.

II. - CORRESPONDENCIA:

No se da cuenta en este punto de correspondencia alguna.

III. - PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA OBRA DENTRO DEL P.E.R. 3/91:

La Sra. Alcaldesa informa de la reserva de crédito por parte del INEM a favor de este Ayuntamiento para la realización de obras dentro del P.E.R. por un importe de Pesetas SETECIENTAS VEINTICINCO MIL (725.000), correspondiente a la Tercera subvención del presente ejercicio.

Propone la Sra. Alcaldesa la realización de una obra consistente en CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE AUTOBUSES DE LÍNEA Y REFUGIO DE VIAJEROS, fundamentada su proposición en que el lugar donde se pretendía instalar la marquesina es, como ya conoce la Corporación, muy problemático y por otra parte el espacio es reducido por lo que no se podía instalar en ningún caso una parada de autobuses con las condiciones de comodidad y estética que reúne la que se propone.

El Sr. Laucha piensa que debería construirse la marquesina en el lugar que se decidió en su día y en material de

aluminio, lo cual reuniría las características de forma y estética suficientes.

El Sr. Díaz Fernández pregunta que si existe algún impedimento para instalar una marquesina ordinaria con estructura metálica, respondiendo la Sra. Alcaldesa que se trata de construir una parada de autobuses con unas condiciones no comparables a una marquesina de estructura metálica.

Estudiada la posibilidad de realización de la obra propuesta por la Sra. Alcaldesa - con presentación del correspondiente presupuesto y Memoria - su necesidad y conveniencia, se acuerda por mayoría la utilización de subvención de pesetas SETECIENTAS VEINTICINCO MIL (725.000) en la obra denominada "construcción de parada de autobuses de línea y refugio de viajeros", acordándose al mismo tiempo que se solicite en la forma habitual a la Consejería de Economía y Hacienda la subvención a que haya lugar para materiales a emplear en dicha obra. Votan a favor de la misma los Sres. Díaz Fernández; Calle Jiménez; Fernández Cerro; Ferrera Jiménez; Casado Galán; Jiménez Frutos; Sánchez Pérez; Molina Cerro y Sra. Grajera Luna. El Sr. Loucho López se abstiene.

IV.- SUPLEMENTO DE CREDITO 1/1989:

la Sra. Alcaldesa interviene para manifestar que de conformidad con el informe de Secretaría - Intervención existe la necesidad de proceder a suplementar el crédito de las siguientes Partidas Presupuestarias, por existir necesidad inaplazable de realizar gastos con cargo a las siguientes Partidas y en el importe que se indica:

PARTIDA	EXPLICACION	Importe
125.1	Retribuciones Complementarias Funcionarios	500.000
125.6	Retribuciones Complementarias E.R. Basura	50.000
223.1	Limpieza, calefacción, alumbrado, etc. edificios	350.000
254.7	Materiales técnicos Servicios Comunitarios	200.000
257.7	Electricidad Pública (no motores)	1.000.000
258.1	Pedagogos, Premio Labranza, etc	500.000
258.6	Contratos prestación servicios	850.000
259.7	Festejos, Deporte y cultura	950.000

262.6 Conservación y reparación maquinaria e instal 750.000

TOTAL 5.050.000

Considerado la necesidad y visto el informe de la Sra. Secretaria se aprueba unánimemente la operación de suplemento de crédito en las partidas propuestas, con cargo al superavit del ejercicio anterior.

Por el Sr. Ferraldez Cerro se solicita la presentación mensual de un estado de gastos e ingresos al Pleno, manifestándose de acuerdo con él los señores Ferrera Jimenez, Molina Cerro y Loucho Cáceres. Las Señores Casado Galán, Salcher Pérez, Jimenez Frutos, Díaz Ferraldez y Sra. Bragera Luna consideran que es suficiente con que el citado estado que solicita el Sr. Ferraldez Cerro se presente trimestralmente.

V.- PROPUESTA DE AMPLIACION DEL NUMERO DE LIMPIADORAS DE ESCUELA Y EDIFICIOS, Y PROVISION DE LA PLAZA DE BIBLIOTECARIO EN AUSENCIA DEL ACTUAL:

La Sra. Alcaldesa expone la necesidad de ampliar el número de limpiadoras, fundamentándola en el mayor número de locales una vez que se ponga en funcionamiento la casa de la cultura, y teniendo en cuenta que existen mayor número de dependencias en el local de este Ayuntamiento, después de la obra realizada, y haciendo hincapié en la necesidad de que el consultorio Médico se limpie diariamente. Continúa la Sra. Alcaldesa manifestando que el tema ya se debatido en la Junta de Portavoces el pasado día 3 de los corrientes, existiendo acuerdo en la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

Sometido el asunto a votación, conocido el informe de la Sra. Secretaria sobre la legislación aplicable al sugeto, se acuerda de forma unánime:

- 1.- Contratar una persona más para la limpieza de Escuelas y edificios.
- 2.- Que esa persona sea la que correspondiera siguiendo el orden del listado de personas seleccionadas en la última convocatoria.
- 3.- Que la contratación se realice en el mes de enero del próximo año.

En cuanto a la necesidad de proveer la Plaza de Bibliotecario en tanto el actual realiza el servicio militar, la Sra. Alcaldesa manifiesta que en la Junta de Fortavoces se debatió el tema existiendo acuerdo en la reserva de la Plaza al Bibliotecario actual, y en el tiempo de duración del servicio militar se contrate a la persona que resulta seleccionada mediante la correspondiente convocatoria pública.

Debido el tema suficientemente y previo informe de la Sra. Secretaria se acuerda de forma unánime:

- 1.- Realizar una convocatoria pública para la contratación temporal y a tiempo parcial de una persona que sustituya al Bibliotecario durante el tiempo parcial de una persona que sustituya al Bibliotecario durante el tiempo de realización del servicio militar.
- 2.- Aprobar las siguientes bases para que rijan la citada convocatoria:

Primera.- Se trata de cubrir la plaza de Bibliotecario Municipal durante el tiempo que el titular de la misma se halle realizando el Servicio Militar.

Segunda.- la persona seleccionada será contratada de forma temporal y a tiempo parcial.

Tercera.- Condiciones que deben reunir los aspirantes a la plaza que se convoca:

- 1.- Estar en posesión del Título de Bachillerato Superior o formación profesional de 2º grado en el momento de terminación del plazo para la presentación de instancias.

- 2.- Ser demandante de empleo.

Cuarta.- la prueba selectiva constará de los siguientes ejercicios:

- 1.- Ejercicio de carácter teórico. Consistirá en la exposición escrita de un tema elegido por el Tribunal en un tiempo no superior a una hora.

- 2.- Ejercicio de carácter práctico. Consistirá en la ejecución de alguna de las funciones propias de la Plaza de Bibliotecario, que estime en su momento el Tribunal.

- 3.- Valoración de méritos. Se tendrán en cuenta los siguientes:

- a) Conocimiento o experiencia en las funciones de Bibliotecario, siempre que se acredite documentalente.
- b) Estar en posesión del título de nivel superior al exigido como obligatorio en la presente convocatoria.
- c) Antigüedad en la demanda de empleo.

VI. - REORDENACION DE LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN EL CASCO URBANO MUNICIPAL:

La Sra. Alcaldesa expone la necesidad de ratificar de forma expresa los distintos acuerdos del Pleno de este Ayuntamiento que implican la constitución de la Plaza de Alonso de Mendoza como zona peatonal, a fin de adoptar - en cuanto a la circulación y estacionamiento de toda clase de vehículos - las medidas oportunas que garanticen el uso peatonal que este Ayuntamiento ha pretendido con las obras de acondicionamiento y embellecimiento recientemente llevadas a cabo.

Abierto el debate pregunta el Sr. D. Fernando si se puede dejar sin salida al propietario de una cochera que se halla en uso de su derecho desde hace tiempo, no comprendiendo qué beneficio puede dar al pueblo el no permitirle el acceso y salida de su cochera.

Interviene a continuación el Sr. Molina Cerro que manifiesta que tal como quedó en la Junta de Portavoces se ha informado de las posibilidades de negociación de este Ayuntamiento con el particular titular de la cochera en la Plaza Alonso de Mendoza y que ha comprobado que el local de esquina a la Calle Juan Druela, del mismo propietario, es apto para una cochera y que en el Solar propiedad de este Ayuntamiento con el particular titular de la cochera se ha propuesto y aprobado en este mismo pleno que se construirá una parada de autobuses, cosa que él ignoraba, y como consecuencia de ello habló con el titular de la cochera reiterándole los ofrecimientos que este Ayuntamiento le ha hecho en otras ocasiones. En consecuencia de ello, el Sr. Molina Cerro considera que si cuando se iniciaron las obras se toleró que pudiera entrar y salir, que se mantenga así, ya que con esa finalidad se evitó situar un banco frente a su puerta de acceso.

El Sr. Laucha Cáceres manifiesta que él ha hablado con el titular de la cochera y que le ha dicho que no tendría inconveniente en cesar en el uso del derecho de acceso, siempre que este Ayuntamiento le proporcionara, no en propiedad, un local para guardar sus vehículos hasta el momento en que alquilara el local que hoy es cochera, para otro uso, entregando al Ayuntamiento el local que le hubiera proporcionado.

La Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Laucha si está seguro de lo que está afirmando, ya que en repetidas ocasiones en que este Ayuntamiento ha hablado con el propietario de la cochera, ha mantenido el que el Ayuntamiento le entregue en propiedad otro local de similares características a su cochera, manteniendo al mismo tiempo la propiedad de esta última.

Interviene a continuación el Sr. Casado Balbu que considera de que lo que se trata es de adoptar una medida de carácter general, de imposibilidad de circulación y estacionamiento tanto para los vecinos de la Plaza de Alonso de Mendoza como para el resto de ciudadanos del municipio y de fuera del mismo, ya que hay que tener en cuenta que en la citada Plaza existen varios locales comerciales que se han visto privados de la comodidad de que acredan hasta su misma puerta los vehículos para carga y descarga de mercancías, al mismo tiempo que se ven privados de forma definitiva del derecho de construir en sus propiedades locales destinados a cochera, por ejemplo, considerando, entre otras cosas, que si se trata de tomar una medida de carácter general para hacer efectiva y real lapeatonalidad de la Plaza, no puede el Ayuntamiento mantener condiciones de parar para nadie.

En consecuencia de ello, el Sr. Casado Balbu propone en nombre de su grupo que por este Pleno se afirme expresamente lapeatonalidad de la Plaza de Alonso de Mendoza y, en consecuencia de ello, se adopten las medidas necesarias para evitar la circulación y estacionamiento de vehículos en la misma. Esta es la propuesta del grupo socialista, continúa el Sr. Casado Balbu, consi-

derado que la otra propuesta posible es la ratificación de la Peatonalidad de la Plaza de Alonso de Mendoza, pero manteniendo la dependencia del acceso a su cochera por parte de D. Domingo Rodríguez Grajera de forma personal e intransferible a otras personas.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por los votos a favor del Sr. Díaz Fernández, Sr. Fernández Cerro, Sr. Ferrera Jiménez, Sr. Molina Cerro y Sr. Laucha Cáceres:

1º Declarar expresamente la constitución de la Plaza Alonso de Mendoza como zona peatonal, ratificando así anteriores acuerdos de Pleno en las que tal circunstancia estaba implícita.

2º. Que a pesar de la peatonalidad, se respete el acceso a su cochera a D. Domingo Rodríguez Grajera, de forma personal e intransferible a otras personas ni por actos "inter vivos" ni "mortis causa" y hasta el momento en que se destine al uso de cochera, cesando en la posibilidad de acceso en el momento en que el local sea destinado a otro uso, perdiendo en este caso, el derecho que se le reconoce de forma definitiva, sin que pueda con posterioridad volver a acceder con vehículos a su local.

Votau a favor de la peatonalidad sin dependencia ninguno los Sres. Jiménez Frutos, Casado Balbu, Sánchez Pérez y Sra. Grajera Luna.

VII: GASTOS FIESTAS DEL CRISTO:

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los siguientes gastos habidos en las Fiestas del Cristo:

- Grupo "Las de la Zarza"	75.000,-
- Orquesta "Suroeste"	190.000,-
- Asociación Coros y Danzas de Badajoz	35.000,-
- Premios en metálico Fondo Popular	14.500,-
- Premios Juegos infantiles	4.000,-
- Premios Carreras de balgo	5.000,-
- Trofeos	29.000,-
- Cartas para juegos infantiles	1.800,-
- Invitaciones Banda M. Corvelas y Tambores	8.525,-
- Invitaciones Grupo de Coros y Danzas	16.975,-
- Instalación de Iluminado Feria	6.800,-
TOTAL	386.687

No existe manifestación alguna por parte de los Señores concejales.

VIII.- ESTUDIO DE LEGALIZACIÓN O NO DE LOCALES QUE CARECEN DE LICENCIA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS:

Interviene la Sra. Alcaldesa considerando que es de todas conocida la existencia de locales que ejercen su actividad de forma clandestina, ya que carecen de la correspondiente licencia de apertura del local en el que ejercen actividades incluidas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Que dichos locales en su mayoría se dedican a la explotación de ganado (ovejas, vacas, cerdos, gallinas, etc) lo que resulta muy molesto, por olores y abundancia de insectos, sobre todo para los vecinos. En este sentido existen varias denuncias de Particulares cursadas a la Concejalía de Sanidad. Como la competencia para conceder la licencia de apertura, o clausurar el local que carece de ella, si llega el caso, es del Ayuntamiento, se plantea la situación al Pleno a fin de que se adopten las medidas oportunas, para lo cual solicita propuestas de los Señores concejales.

El Sr. Pasado Galán propone la realización de una revisión general de locales, concediendo un plazo para su legislación a las que carezcan de licencia.

El Sr. Calle Jiménez apunta que este Ayuntamiento podría ayudar de alguna forma a la persona o personas que carezcan de medios para proceder a la legalización de su local, con lo que hay acuerdo unánime.

El Sr. Díaz Fernández considera que el mal olor no se va a eliminar por el hecho de legalizar el local.

El Sr. Molina Cerro se manifiesta a favor de que se invite a los Particulares para que soliciten de este Ayuntamiento la legalización de su actividad.

El Sr. Laucha Cáceres propone reunir a todas las afectadas y buscar juntas una solución, que podría ser la de proporcionarles las bases o el terreno para construirlos.

La Sra. Alcaldesa considera también la posibilidad de que se les ofrezca terreno en la finca municipal de "las jarillas".

Debatido el tema suficientemente se adopta el siguiente acuerdo con los votos a favor del Sr. Calle Jiménez; Sr. Fernández Cerro; Sr. Ferrera Jiménez; Sr. Casado Galán; Sr. Jiménez Frutos; Sr. Sánchez Pérez, Sr. Molina Cerro y Sra. Brogera Luna:

1º. Que se cite a los titulares de locales que se hallan en situación de clandestinidad, por ejercer una actividad en local que carece de la correspondiente licencia.

2º. Que en la citada reunión se les invite a solicitar la iniciación del expediente de legalización de su local para seguir ejerciendo la actividad.

El Sr. Díaz Fernández se abstiene.

IX.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE INVERNADEROS EN LA FINCA "LAS JARILLAS":

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del resultado de la subasta para el aprovechamiento de pastos de invernadero en la finca "Las Jarillas" siéndole adjudicado provisionalmente a D. Bernardino Sánchez Pajuelo que fue el mejor postor, proponiendo un precio de 76.500 pesetas, siendo el de salida de 52.000 pesetas.

Visto el informe de la Sra. Secretaria sobre adaptación de la misma a los trámites legales, se procede a la adjudicación definitiva del aprovechamiento de invernaderos en la finca "Las Jarillas" a D. Bernardino Sánchez Pajuelo, ordenándose la continuación de los trámites legales para la firma del contrato de aprovechamiento.

X.- FIJACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 1990:

Abierto el turno de intervenciones por la Sra. Alcaldesa, toma la palabra el Sr. Casado Galán para proponer como fiestas locales para el próximo año, el día 17 de Abril, en que se celebra la Patrona de esta Villa, Ntra. Sra. de la Cuidad, y el día 14 de Septiembre en que se celebra la tradicional festividad de "El Cristo Ntro. Padre Jesús de la Fe".

El Sr. Calle Jiménez propone el día 16 de Abril y el día 15 de mayo; festividad de San Isidro Labrador. En el mismo sentido se manifiestan el Sr. Molina Cerro y el Sr. Laucha Cáceres.

Sometido a votación el asunto resulta aprobada la fijación de los días festivos locales para 1990, en el día 16 de

Abril, día de la Patrona Ntra. Sra. de la Caridad y día 14 de Septiembre, festividad de "El Cristo Ntro. Padre Jesús de la Fe", por los votos a favor del Sr. Díaz Ferruñdez, Sra. Grajera Luza; Sr. Casado Galán; Sr. Jimenez Frutos y Sr. Sánchez Tejera.

Votau en Contra los Sres. Jauchó Cáceres; Sr. Molina Cerro; Sr. Calle Jimenez; SR. Ferruñdez Cerro y Sr. Ferruñdez Jimenez. Existiendo empate de votos a favor y en contra, se decide el empate mediante el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, previa una segunda votación con el mismo resultado.

VI.- PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PARADA DE AUTOBUSES:

Interviene la Sra. Alcaldesa para presentar el Proyecto, Memoria y Presupuesto de la Parada de Autobuses y ajardinado de la zona de ubicación de la misma, que realizará la Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones en terreno propiedad de este Ayuntamiento, entre las calles Zuborán y Reyes Huerta.

Conocidos todos los extremos, unánimemente se aprueba el Proyecto presentado, sin sugerencias de modificación alguna.

XII.- RECONOCIMIENTO TIEMPO CURSO DE PRACTICAS & EFECTOS DE TRIENIOS A LA TITULAR DE LA SECRETARIA - INTERVENCION D^a SAGRARIO MARTIN DIAZ:

Se da a conocer la solicitud formulada por la Sra. Secretaria, de reconocimiento a efectos de trienios del periodo de Prácticas, una vez superadas las correspondientes pruebas de acceso a la plaza de Secretaria - Intervencida. En este sentido, informa la Sra. Secretaria de la certificación por parte de la Dirección General de la Función Pública de fecha 19 de octubre de 1989, del periodo de prácticas reconocible a efectos de trienios, por lo que procede tal reconocimiento por parte de este Pleno, en cumplimiento de lo que establece el Real Decreto 1.461/1982 de 25 de Julio.

Unánimemente se reconoce la duración del periodo de Prácticas certificado por la Dirección General de la Función Pública - tres meses - a efectos de reconocimiento de trienios, con los derechos económicos inherentes al mismo.

XIII.- NOMBRAMIENTO NUEVO MIEMBRO DE COMISION DE GOBIERNO ANTE LA DIMISION DEL CONCEJAL D-FLORENCIO LANCHO CACERES.
REVISION COMISIONES INFORMATIVAS!

Interviene la Sra. Alcaldesa para poner en conocimiento del Pleno que, de acuerdo con la facultad que le otorga el art. 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, nombra al concejal D. Manuel Sánchez Pérez miembro de la Comisión de Gobierno, ante la dimisión del Sr. Lancho Cáceres como miembro de la misma.

En consecuencia de ello, y de conformidad con lo que establece el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, nombra tercer teniente de Alcalde a D. Manuel Sánchez Pérez.

En cuanto a las Comisiones Informativas, considera la Sra. Alcaldesa la necesidad de revisión de las mismas, ya que tanto el Sr. Adolfo Cerro, como el Sr. Lancho Cáceres han dimisionado de sus cargos en las mismas, exponiendo el cuadro de composición de todas las comisiones como sigue:

Deportes y Festejos

Presidente: D. DOMINGO CASADO GALAN.

Vocales: D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ.

Educación y Cultura

Presidente: D. MANUEL SANCHEZ PEREZ DOMINGO CASADO GALAN.

Vocales: D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ.
D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO.

Urbanismo

Presidente: D. MANUEL SANCHEZ PEREZ.

Vocales: D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS.
D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ.

Trabajo

Presidente: D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS.

Vocales: D. JUAN FERRERA JIMENEZ
D. DOMINGO CASADO GALAN.

Viarias

Presidentes: D. DOMINGO CASADO GALAN.

Vocales: D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ.
D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO.



Salud y Consumo.

Presidente: D. ISIDORO CALLE JIMENEZ.

Vocales: D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ.

D. DOMINGO CASADO CASAN.

Agricultura y Ganadería.

Presidente: D. ISIDORO CALLE JIMENEZ.

Vocales: D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS.

D^a MARIA FERNANDEZ JIMENEZ.

Personal

Presidente: D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS.

Vocales: D. JUAN FERRERA JIMENEZ.

D^a MARIA FERNANDEZ JIMENEZ.

El Sr. Ferrández Cerro no acepta su nombramiento como vocal en la Comisión de Educación y Cultura, quedando pendiente, según manifiesta la Sra. Alcaldesa, el nombramiento de otro concejal como vocal de la misma.

El resto de concejales afectados por las modificaciones introducidas en las Comisiones Informativas acepta su cargo, a excepción de la Sra. Ferrández Jiménez, que no se halla presente en este Pleno.

XIV.- ESTUDIO DE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR CAFETERIA-BAR EN CASA DE LA CULTURA:

Unánimemente se decide dejar pendiente este asunto hasta que se proceda a la recepción definitiva de las obras de la Casa de la Cultura.

XV.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se concede la palabra al Sr. Calle Jiménez que desea se solicite a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de instalación de señal de STOP en el cruce con la "Calleada Romana".

El Sr. Ferrández Cerro desea se consten las respuestas de la Sra. Alcaldesa en las actas de los Plenos, en este apartado de ruegos y preguntas.

El Sr. Molina Cerro desea la instalación de las placas indicativas de su denominación en las calles que carecen de las mismas, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que están encargadas a "Maruñetes Salcher" de Valdecazcará. Continúa el Sr. Molina Cerro preguntando porque aún no se ha abierto al público la Biblioteca Municipal,

ahora que estamos en pleno periodo escolar y teniendo en cuenta que lleva cerrada dos meses.

Responde la Sra. Alcaldesa que se está realizando no sólo el traslado al nuevo local de la Casa de la Cultura, sino un trabajo minucioso de fichaje y clasificación de libros.

Pregunta el Sr. Molina, en otro orden de cosas, que como se venía haciendo en los últimos años, se organice un homenaje a los mayores, que podría hacerse coincidiendo con la inauguración de la Casa de la Cultura o en estas próximas navidades.

El Sr. Laucha Cáceres pregunta si se van cubriendo las necesidades existentes en los Colegios; pista polideportiva, papeleras, arreglo leñera, jardinería, construcción de un porche, etc., ya que él reitera continuamente las mismas. Responde la Sra. Alcaldesa que las medidas de mantenimiento se están haciendo, que la pista polideportiva considera que es de competencia del Ministerio, dentro de las dotaciones del Colegio, ya que se trata de hacerla nueva. En cuanto al porche, la Sra. Alcaldesa considera que se trata de una obra nueva, no de mantenimiento cuya ejecución debe plantearse y aprobarse. Que en cuanto al resto de necesidades, están realizándose las gestiones oportunas para atenderlas.

Pregunta a continuación el Sr. Laucha Cáceres si se ha realizado una obra "más decente" en el panteón de los caídos, ya que él tiene entendido que en corporaciones anteriores se aprobó algo muy distinto a lo que esta corporación ha realizado. Le responde el Sr. Casado Galán que cree que hubo algo aprobado en corporaciones anteriores, que no tienen que ver vincular a esta corporación ya que se trata de una obra a ejecutar o no, dependiendo de la apreciación que, atendiendo a intereses generales, realice la corporación que gobierne en cada momento. Que en este caso lo que se ha hecho es reunir a los familiares de los caídos y ver la solución, realizándose lo que los mismos han deseado: unir los restos en un panteón, consiguiendo únicamente los nombres y apellidos de todos.

El Sr. Fernández Cerro pregunta por las subvenciones previstas en el presupuesto para lo que se denominó "movimiento ciudadano". Responde la Sra. Alcaldesa que se ha recurrido a los interesados y se les ha informado



de la finalidad que el Ayuntamiento pretende, sus-
tándose a la presentación de proyectos sobre los
que decidirá este Ayuntamiento en función del in-
terés social.

Pregunta el Sr. Fernando Cerro que porqué a la Asociación
de Pensionistas se le obliga a que la posible subvención
la utilicen en algo que quede en el Hogar del Pensionista,
y no puedan utilizarla, por ejemplo, para un viaje.

Responde la Sra. Beldesa manifestando que no se les
ha obligado a nada, se les ha informado para que
presenten un proyecto que contengan lo que deseen
hacer, indicándoseles que conviene que fuera algo
(actividades, obras, etc.) que quedara en beneficio de
la Asociación, pero que de todas formas la Comisión
que se nombra al efecto valorará lo pertinente.

No existiendo más asuntos de que tratar, se levanta
la sesión cuando son las veintidós horas, de lo
cual yo, Secretaria, certifico.



1



BORRADOR O MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION
EL DIA 19 de DICIEMBRE DE 1989

Sres. Asistentes :

- D^a Matilde Sifera Lucas
- D. Domingo Casado Jabin
- D. Antonio Jiménez Frutos
- D. Manuel Sánchez Pérez
- D. Isidoro Calle Jiménez
- D. Francisco Fernández Cerro
- D. Juan Ferrera Jiménez
- D. Antonio Díaz Fernández
- D^a María Fernández Jiménez
- D. Florenio Cancho Cáceres
- D. José Molina Cerro

Secretaria :

D^a Sagrario Martín Díaz

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL
CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA :

1.^o - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR. -

Interviene el Sr. Cancho Cáceres para poner de manifiesto
que en el punto VIII del borrador de que se trata, se ha
omitido su voto por error, debiéndose proceder a efectuar la
corrección mediante constancia del voto a favor de la
propuesta que resultó aprobada, del concejal, Sr. Cancho
Cáceres.

2.^o CORRESPONDENCIA :

Se da lectura en este punto, del escrito presentado por los
vecinos de la calle Doctor Fleming y otros, en el que se demanda
al Ayuntamiento solución urgente y definitiva al riesgo de
inundación que sufren en dicha calle por denominado "Arroyo
Salado" así como del escrito presentado por el concejal Sr.
Cancho Cáceres en el que se formulan propuestas de solución
al problema del riesgo de inundaciones de la citada calle.

En cuanto a la solicitud presentada por los vecinos de la calle Dr. Fleming, la Sra. Alcaldesa manifiesta que es un problema ya viejo y conocido de todos, ya que existe desde el momento en que se construyeron las viviendas colindantes al "Arroyo Salado" allá por los años 40 ó 50. Que este Ayuntamiento ha ido aportando las soluciones que han estado a su alcance como es la construcción de una valla de contención y la instalación de un motor bomba que ayude a reducir el caudal en los momentos de desbordamiento, (si las lluvias) soluciones, manifiesta la Sra. Alcaldesa que son parciales e insuficientes si las lluvias persisten hasta provocar un desbordamiento masivo de agua. Por ello, solicita de los Sres. Concejales que aporten las propuestas de solución que se les ocurran para solucionar el problema.

Interviene el Sr. Molino Cerro, que propone la instalación de una válvula de retención y la compra de una bomba de gas-oil por si se diera la situación de falta de energía eléctrica que imposibilitara la utilización del motor-bomba que se utiliza.

El Sr. Casado Galán apunta que en otro Pleno se comentó la posibilidad de bomba de gas-oil desechándose la idea por considerarse, cree que por el Sr. Calle Jiménez, que tendría muy poca potencia, por lo que sería menos eficaz para expulsar agua.

El Sr. Díaz Fernández considera que un motor-bomba no puede solucionar el problema que causaría una avalancha de agua.

La Sra. Fernández Jiménez considera que la solución definitiva sería el desvío del regato, para lo cual habría que estudiar la posibilidad con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, como organismo competente en cuanto al arroyo y sus márgenes.

El Sr. Fernández Cerro solicita se lea el escrito presentado por el Sr. Lanchó Cáceres, ya que al parecer propone algunas soluciones. Se procede, por tanto, al debate de la propuesta de solución formulada por el concejal representante de Izquierda Unida, Sr. Lanchó Cáceres y que se concreta en " el ensanchamiento del arroyo, a partir del punto donde se unen los dos que crean la población, hasta su desembocadura, así como la reforma y limpieza del cauce del más antiguo,

instado al organismo que corresponde a dar soluciones rápidas y concretas."

Interviene el Sr. Llancho Cáceres, manifestando que "no se está haciendo nada" y que con este asunto está ocurriendo lo que con el resto de los problemas, por lo que pide unanimidad en la aprobación de su propuesta y que se curse de forma urgente la solicitud a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El Sr. Molins Corno apunta que el regato no está limpio y debería estarlo para facilitar el que el agua discurre sin obstáculos, siendo necesario la evacuación de las piedras y demás restos que se dejan en los márgenes del regato y que vuelven a caer.

La Sra. Alcaldesa solicita una comisión de concejales que se preocupe del tema, respondiendo el Sr. Molins Corno que para eso existe la Comisión de Urbanismo.

El Sr. Díaz Fernández manifiesta que puede ser que las gestiones realizadas hasta ahora sobre el tema no hayan sido válidas, pero que de lo que se trata ahora es de ver lo que se puede hacer en adelante, y que él ve bien la instalación de una válvula y la compra de una bomba de gas-oil como aportaciones inmediatas, y que fuera gestionando al mismo tiempo una solución más definitiva como podría ser el ensanche del regato propuesto por el Sr. Llancho Cáceres.

El Sr. Calle pregunta si el día en que hubo desbordamiento del arroyo, el agua llegó de golpe, ya que ello podría inferir la canalización de la Finca "Las Javilas".

Interviene a continuación el Sr. Casado Galán, que clarificando posturas, recoge las propuestas del Sr. Molins Corno, Sr. Fernández Jiménez, y Sr. Llancho Cáceres, considerando como solución urgente la instalación de una válvula de retención y la compra de un motor de gas-oil para solventar posibles cortes de energía eléctrica; y como solución definitiva propone la remisión a la Confederación Hidrográfica del Guadiana del acuerdo de este Pleno que solicita sea unánime, en demanda del estudio de la posible desviación del arroyo fuera de la población o del ensanchamiento del mismo, si no fuera posible su desviación, para lo cual se solicitará la intervención de los técnicos necesarios que estudien la viabilidad de lo que se

solicitó. Remitió asimismo a la Confederación el escrito presentado por los vecinos de la calle Dr. Fleming y otros, y petición con el Sr. Presidente de Confederación a nivel personal para plantearle directamente el problema.

Concedida a votación la propuesta formulada por el Sr. Casado Galán, recogiendo las formuladas por los distintos concejales a lo largo del debate, es aprobada de forma unánime.

3.º.- GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Se informa por la Sra. Secretaria de la posibilidad que en cuanto a la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas, establece la Disposición Transitoria Undécima de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988 desarrollada por Real Decreto 831/85 de 7 de julio en el sentido de poder optar por no asumir la gestión tributaria del nuevo Impuesto sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas mediante acuerdo expreso del Pleno, que así lo decide, y solicitando al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria que continúe asumiendo la gestión, que pasará a asumir de forma definitiva a partir de 1.990 la Excma. Diputación.

Visto el anterior informe y teniendo en cuenta que dicha gestión sería de imposible realización por parte de este Ayuntamiento, por falta de medios de todo tipo, unánimemente se acuerda no asumir la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas, solicitando la continuación en la citada gestión al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria durante el año 1.990 y en adelante solicitar la asunción de la misma a la Excma. Diputación, a través del correspondiente servicio creado al efecto.

4.º SOLICITUD PRESENTADA POR LA A.P.A.:

Se da lectura del escrito presentado por la Asociación de Padres de Alumnos en el que se demanda la contratación por parte de este Ayuntamiento de un animador socio-cultural; un horario fijo y diario para la Biblioteca Municipal y ayuda económica para continuar las clases que se imparten para adultos.

Abierto el debate en cuanto a la solicitud de animador socio-cultural, interviene la Sra. Alcaldesa que se manifiesta a favor de la contratación a tiempo parcial de una persona que se ocupe de la organización y fomento de toda actividad cultural, y que si hay acuerdo en la contratación se proceda a determinar las bases que regirán la convocatoria de la plaza.

El Sr. Calle Jiménez manifiesta que él considera conveniente para las personas a las que se dirige, sobre todo niños, que el animador/a socio-cultural fuera una persona preparada, con un nivel cultural medio.

El Sr. Llancho Cáceres manifiesta no entender por qué se pretende exigir como requisito una titulación media, ya que podría haber personas idóneas que carezcan de la titulación exigida, y que por ello no se puedan presentar.

Debatidos a continuación todos los extremos de la contratación, horario, duración del contrato, salario, etc., y no obstante el informe de la Sra. Secretaria sobre la legislación aplicable a la provisión de puestos de trabajo, se unifican por unanimidad, aprobándose de forma unánime las siguientes bases, que regirán la convocatoria para la contratación laboral de una persona como animador/a socio-cultural municipal:

1.º El objeto de la presente convocatoria es la contratación laboral a tiempo parcial, del puesto de ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL de este Ayuntamiento.

2.º Los aspirantes para ser admitidos como tales en el concurso que se convoca, deberán contar en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con todos y cada uno de los requisitos que se enumeran a continuación:

A.- Tener nacionalidad española.

B.- Haber cumplido los dieciocho años.

C.- Poseer la titulación de Diplomado Universitario o acreditar la superación de tres cursos en licenciaturas universitarias de duración superior a tres años.

D.- No haber sido separado o despedido del servicio de cualquier administración pública mediante expediente disciplinario.

E.- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios.

F.- No padecer enfermedad o defecto físico que pueda impedir el desempeño normal de las obligaciones laborales.

G.- Ser demandante de empleo.

3. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso que se convocará, deberán reflejar los datos personales de los solicitantes, así como la manifestación de éstos, de que reúnen las condiciones exigidas en la segunda base. Serán dirigidas a la Alcaldía. Presidencia y se presentarán hasta el próximo día 15 de enero de 1990, a las 13:30 horas en las oficinas de este Ayuntamiento.

4. A la instancia solicitando tomar parte en el concurso, se acompañará necesariamente un PROYECTO - PROGRAMACION en el que se contemple de forma detallada la labor a realizar en la actividad de animación socio-cultural, con especial tratamiento de la organización de actos de participación de niños y jóvenes, y fomento de la inquietud cultural general.

Realizada la valoración de los distintos Proyectos presentados, el Tribunal calificador, citará a los interesados para la exposición oral de su proyecto, pudiendo formularse por parte del Tribunal las preguntas que estimare convenientes en relación con el proyecto presentado.

5. Además de la valoración del Proyecto - Programación, se puntuarán los siguientes méritos:

- Hallarse en posesión, y así acreditarlo, de una titulación académica superior a la exigida para ser aspirante en la presente convocatoria.
- Haber realizado cursos, jornadas, etc., que versaran sobre temas que tengan relación con la actividad propia de un animador socio-cultural, y así se acredite documentalmenete.
- Acreditar experiencias en la organización de actos culturales y de animación, relación con colectivos infantiles y juveniles, etc.

6. El Tribunal calificador estará formado por la Comisión de cultura de este Ayuntamiento, tres representantes de la Asociación de Padres de Alumnos y tres representantes del profesorado oficial.

7.- El salario que se asigne será de 60.000 ptas. mensua-

les netas.

Respecto a la segunda petición de la A.P.A. de horario fijo y diario para la Biblioteca Municipal, informa la Sra. Alcaldesa que el escrito de solicitud es anterior a la apertura de la Biblioteca en la Casa de la Cultura, ya trasladada de su local anterior, y que en este momento se abre ya diariamente todas las tardes.

En cuanto a la petición de ayuda económica por parte de la A.P.A. para continuar con las clases para adultos, la Sra. Alcaldesa manifiesta que esa demanda la considera incluida dentro de la convocatoria de subvenciones a asociaciones culturales que se tratará en este mismo Pleno. Unánimemente hay acuerdo en considerar la solicitud de la citada ayuda económica dentro de la convocatoria de subvenciones a asociaciones culturales con cargo a la partida presupuestaria prevista al efecto.

5.º.- ESCRITOS PRESENTADOS POR EL GRUPO DEL C.D.S. DE ESTA CORPORACION.-

Se da lectura al primer escrito presentado por el Grupo del C.D.S., mediante el que los representantes del mismo, Sr. Calle Jiménez, Sr. Fernández Cerro, y Sr. Ferrera Jiménez, presentan a la Sra. Alcaldesa la dimisión de todos los cargos que tienen hasta ahora como vocales de Comisiones Informativas o delegaciones, en su caso. La Sra. Alcaldesa acepta las citadas dimisiones.

Se procede a continuación a dar lectura al segundo escrito presentado por el mismo Grupo, en el que solicita se proceda a una nueva votación la fijación de las fiestas locales para 1990, en lo que respecta a las fechas de 15 de mayo, S.º Isidro, o 14 de Septiembre, fiesta de "El Cristo", considerando que se beneficia a más personas fijando como fiesta local el día 15 de mayo en vez de la fijada el pleno anterior, que fue el 14 de septiembre.

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que se trata de un asunto que fue tratado y votado en el Pleno anterior, acordándose por mayoría la fijación como fiestas locales del día 16 de abril y 14 de septiembre, no comprendiendo por tanto el objeto de la solicitud del Grupo del C.D.S.

teniendo en cuenta que existe un plazo fijado por el Ministerio de Trabajo para la determinación de las fiestas locales que concluyó el día 11 de noviembre.

Continúa la Sra. Alcaldesa solicitando a la Sra. Secretaria Informe de la legislación aplicable a la anulación de actos, procediéndose, por la Sra. Secretaria, a informar de lo contenido en los arts. 47, 48, 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Procedimiento Administrativo en los que se establece la nulidad y anulabilidad de los actos administrativos así como la revisión de oficio de los mismos en vía administrativa, considerando que el acuerdo que parece pretendese anular, es válido y sólo cabría su revisión de oficio mediante la correspondiente declaración previa de lesividad para el interés público y la ulterior impugnación ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa por parte de este Ayuntamiento, no procediendo, por tanto, la anulación de un acto válidamente adoptado y declarativo de derechos mediante la provocación de una nueva votación sobre el mismo por si alguna persona ha cambiado de opinión o el número de asistentes al pleno ha variado.

A la vista del informe de la Sra. Secretaria, la Sra. Alcaldesa da por terminado el tratamiento del asunto.

Se procede a continuación a dar lectura al tercer escrito presentado por el Grupo del C.D.S. en el que se solicita se trate en Pleno la "construcción y puesta en marcha, a ser posible para el próximo verano de 1.990 de una piscina municipal, dotada de medidas olímpicas, e instalaciones necesarias de vestuarios, duchas, etc... construcción y puesta en marcha, a su vez, de piscinas para menores, dotándolas de todas las medidas posibles en cuanto a seguridad, ..., por lo que ruegan "hacer inmediatamente las gestiones necesarias para la adquisición de los terrenos en los que hayan de ser instaladas dichas piscinas y que el Sr. Arquitecto Técnico Municipal presente cuanto antes a este Pleno los proyectos relativos a los mismos.

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que tanto a ella como al resto de su grupo Político la construcción de una piscina les parece una idea estupenda, tanto es así que incluyeron en su Programa dicha posibilidad, y que, como

convocan los señores concejales, se halla en el primer lugar después de la pavimentación prevista para 1.990 de algunas calles, en el estado de necesidades o proyectos municipales que fue aprobado en su día por el Pleno. Continúa la Sr. Alcaldesa diciendo que aunque todos deseamos la construcción de una piscina municipal, lo que parece imposible es que pueda estar en funcionamiento para el verano de 1.990, manifestando su voluntad de iniciar las gestiones oportunas y sugiriendo a los señores concejales la idea de construirlos en el terreno de uso público que será cedido por D. José Salán Casado.

El Sr. Calle Jiménez pregunta que cuando piensan construir la piscina, si pretendían ejecutar lo que incluyeron en su Programa Electoral, teniendo en cuenta el tiempo que falta para las próximas elecciones locales.

El Sr. Casado Salán manifiesta que cuando tuvo la responsabilidad de la Alcaldía, realizó bastantes gestiones en cuanto a la construcción de una piscina, pero que no se pudo llevar a cabo por el alto costo que suponía, superior a las posibilidades presupuestarias de este Ayuntamiento, no obstante, se manifiesta totalmente de acuerdo con la iniciación de las gestiones oportunas.

El Sr. Claudio Caceres propone la construcción de viviendas para los vecinos de la calle Doctor Fleming, y en esa calle construir la piscina, respondiendo la Sr. Alcaldesa que lo más probable es que los vecinos no querían, además del altísimo costo que eso implicaría.

El Sr. Díaz Fernández informa de que la Asociación de Tiro al Plato o quizás una persona concreta de esa Asociación estaría dispuesta a construir un complejo deportivo que tendría piscina, restaurante, pista de tenis, etc. en el terreno del tiro al plato, a condición de quedarse el aprovechamiento de las citadas construcciones en usufructo durante los años que fueran suficientes para la amortización de la inversión, también el Sr. Díaz Fernández existe sólomente a nivel de idea o proyecto mental, debiéndose concretar más mediante el diálogo de las partes interesadas.

El Sr. Casado Salán se manifiesta de acuerdo en el estudio de la posibilidad de que informe el Sr. Díaz Fernández,

proponiendo que la Asociación de tiro al plato debiera presentar una petición formal en la que se concretaran todos los extremos y condiciones que proponga para este Ayuntamiento, como punto inicial de las negociaciones, y que de ello se diera cuenta al Pleno para que decidiera.

La Sra. Alcaldesa está de acuerdo con la propuesta del Sr. Casado Galán, considerando que debería darse de plazo a la Asociación de Tiro al Plato para presentar la petición, hasta el próximo pleno de enero, y en caso contrario se volvería a tratar la posibilidad de construcción por parte de este Ayuntamiento.

Debatido el asunto suficientemente, se someten a votación las distintas propuestas, adoptándose por los votos a favor del Sr. Casado Galán, Sra. Fragera Luna, Sr. Jiménez Truto, Sr. Sánchez Pérez, Sr. Molino Cano, Sra. Fernández Jiménez y Sr. Díaz Fernández el siguiente acuerdo:
1º Estudiar la posibilidad apuntada por el Sr. Díaz Fernández
2º Comunicar a la Asociación de Tiro al Plato la necesidad de presentar petición detallada con toda clase de condiciones, para que pueda ser estudiada en el próximo Pleno.

El Sr. Laicho Cáreres vota su propuesta y los Sres. Calle Jiménez, Fernández Cano y Ferrera Jiménez votan la propuesta presentada por ellos mismos.

6.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, CORRESPONDIENTES A LOS LOCALES DE D. MARCO ANTONIO MENDEZ JIMENEZ DESTINADO A BAR Y D. HORALIO SANTIAGO SANTIAGO, DESTINADO A VENTA AL MENOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS.-

Visto el informe de Secretaría en el que se indica el cumplimiento por parte de los solicitantes de los trámites e informes preceptivos, así como la clasificación, en su caso, de la actividad por la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligosas, el Pleno procede a la concesión, por unanimidad, de las siguientes licencias de apertura de establecimientos:

- A D. Marco Antonio Méndez Jiménez, para local des-

Asuado a Bar.

- A D. Horacio Santiago Santiago, para local destinado a venta al menor de toda clase de artículos.

7.- SUBVENCION ASOCIACIONES CULTURALES:

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las asociaciones culturales que han solicitado subvención, informando de que la Asociación de Coros y Danzas, aunque no ha presentado solicitud, se lo han pedido de forma verbal a ella, ya que están haciendo un esfuerzo económico para comprarse los trajes.

El Sr. Malina Cerro pregunta si la posibilidad de solicitar subvención se comunicó a la Asociación de Tiro al Plato, a la Peña Távira y a la Peña del Real Madrid, respondiendo la Sra. Alcaldesa que reconoce su olvido, pero que en cuanto a la Asociación de Tiro al Plato, se le comunicó al concejal Sr. Díaz Fernández.

El Sr. Casado Galán considera que la filosofía que inspiró el establecimiento de una partida presupuestaria para este fin fue el fomento y promoción del proyecto presentado por la Asociación, manifestándose en contra de la concesión de una cantidad lineal para todas las asociaciones, y a favor de la valoración de los proyectos de actividades que se presenten, porque pueden existir asociaciones que aunque no tengan un fin de lucro, tampoco aporten nada a nivel cultural o deportivo ahora mismo, como es el caso de la Peña del Real Madrid y de la Peña Távira, de las cuales el propio Sr. Casado Galán manifiesta ser socio. Si en el futuro este tipo de asociaciones presenta algún proyecto de interés cultural o deportivo desde el punto de vista social, lógicamente entrarían en la posibilidad de acceder a las subvenciones municipales, hasta que ello ocurra, en su opinión, sólo deberían tenerse en cuenta las seis que han presentado solicitud, incluyendo a la Asociación de Tiro al Plato.

El Sr. Díaz Fernández considera que si se creó esta partida presupuestaria para conceder subvenciones según proyecto presentado, habría que eliminar algunas que hacen peticiones innecesarias.

Interviene a continuación el Sr. Malina Cerro que propone

al Pleno la anulación de este punto del orden del día, por no haberse tenido en cuenta a la Asociación de Tiro al Blanco para el Real Madrid y Peña Flamenca. Que se les comuniquen a estas asociaciones la posibilidad de acceder a las subvenciones y se celebre un pleno extraordinario dentro de dos días con este único punto. En cuanto al Sporting Club la Jarevilla, el Sr. Molino considera que, no obstante, haber sido beneficiario de 200.000 ptas. de subvención, se le comuniquen también la posibilidad de acceder a la subvención.

Concedida a votación la propuesta del Sr. Molino Cerro, es aprobada, por los votos a favor del Sr. Molino Cerro, Sr. Fernández Jiménez, Sr. Calle Jiménez, Sr. Fernández Cerro, Sr. Ferrer Jiménez y Sr. Llancho Cáceres.

El Sr. Díaz Fernández se abstiene. Los Sres. Casado Galán, Sra. Jacinta Luna, el Sr. Jiménez Frutos y Sr. Sánchez Pérez votan a favor de dejar el asunto sobre la mesa hasta que se haya citado a las asociaciones que faltan, no así al Sporting que ha percibido ya 200.000 pesetas de subvención, y que se decida sobre el asunto por una Comisión que se designe al efecto.

8. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Concedida la palabra a la Sra. Fernández Jiménez pregunta por los maestros que están dando clases de Graduado Escolar, de qué forma se les ha avisado para dar clase, porque ella manifiesta conocer algunos profesores que siendo maestra en desempleo no se le ha avisado, respondiendo la Sra. Alcaldesa que fue iniciativa de la A. P. A. para evitar desplazarse a Montija a recibir las clases y que a ella misma se lo propusieron y que se comprometió a dar clases dos veces en semana, habiendo citado a todos los maestros/as que conocían admitiendo que quizás pueda haber alguna que hayan olvidado por desconocimiento.

Continúa la Sra. Fernández Jiménez rogando se retiren los nichos de los sacerdotes en el cementerio y se construya un panteón conjunto; también desea que se construyan aceras en el cementerio para que se pueda circular con comodidad.

Interviene a continuación el Sr. Calle Jiménez que desea se realicen las gestiones oportunas para la construcción del

porche en el colegio de preescolar, y se elimina el desnivel del terreno en la entrada del mismo que provoca la formación de una charca a la entrada cuando llueve.

El Sr. Fernández Cerro pregunta por el árbol de navidad respondiéndole la Sra. Alcaldesa que como está comprobado que no se respeta, este año ha decidido no instalarlo adornándolo con guirrualdas al Portal y la Plaza.

El Sr. Molina Cerro ruega al Sr. Concejal de Tráfico ordene la instalación en la calle Gabriel y Galán, esquinas del local propiedad de la Sra. María Fernández Jiménez, de un espejo para que exista suficiente visibilidad de los vehículos que circulan por la c/ Ctra. de Mérida, para facilitar la salida de los que proceden de la c/ Gabriel y Galán; instalación de una señal de ceda el paso en la c/ Rosalía de Castro, en la entrada a la c/ Miguel Hernández; pintar paso de cebras en el suelo, desde la Caja de Badajoz al Banco de Extremadura, y desde el Bar Moderno a la casa de Antonio Rodríguez Grajales, así como instalar detrás de la señal de dirección prohibida una de paso de peatones para obligar a los conductores a reducir velocidad.

Continúa el Sr. Molina Cerro preguntando por qué las viviendas de protección oficial no tienen alumbrado público, explicándose por parte de la Sra. Alcaldesa el problema existente en cuanto a la falta de proyecto técnico y en su consecuencia no existe soletín de enganche, necesario para que la empresa suministradora proceda al enganche a la red. Continúa preguntando el Sr. Molina Cerro por qué la Consejería de Obras Públicas entrega unas viviendas sin reunir todas las condiciones necesarias para vivir, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que así ha sido. Ruega, a continuación, el Sr. Molina Cerro a la Sra. Alcaldesa que la gestión municipal realizada en 1.985, tiempo de mandato de la Sra. Alcaldesa, sea presentada por escrito y tratada en Pleno, y que se suscriba al Hogar del Pensionista a un periódico. Continúa preguntando el Sr. Molina Cerro si hace el Ayuntamiento la limpieza de los vestuarios del Campo de Fútbol, ya que ha visto pagos relativos a tal servicio, respondiendo la Sra. Alcaldesa afirmativamente.

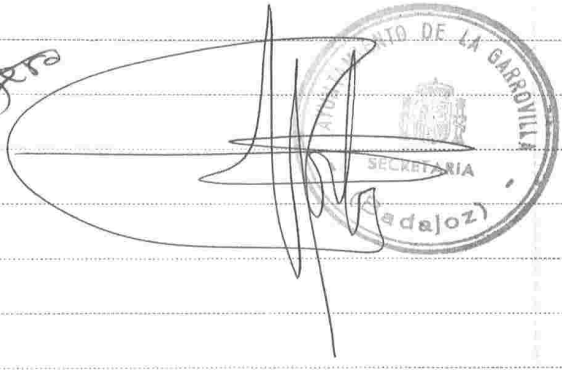
El Sr. Cancho Cáceres pregunta por el gasto de electricidad

del campo de fútbol, respondiendo la Sra. Alcaldesa que no se ha pasado aún ningún recibo por parte de la empresa suministradora, rogando el Sr. Llancho Cáceres se de a conocer al Pleno tal gasto cuando se conozca. Ruego a continuación el Sr. Llancho Cáceres, se solicite de RENFE el arreglo del camino de acceso a la estación, que al parecer está intransitable; también ruego el Sr. Llancho Cáceres la compra de juegos de mesa para el Hogar del Pensionista, si es que es al Ayuntamiento al que corresponde comprarlos.

No existiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuando son las veintidós horas cincuenta minutos, de lo cual yo, Secretaria, certifico.



Matilde Fajera



BORRADOR O MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL
DIA 28 de diciembre de 1.989

Sres. Asistentes:

- D^a Matilde Fragera Luus, Alcaldesa Presidente
- D. Domingo Casado Jalán
- D. Antonio Jiménez Frutos,
- D. Manuel Sánchez Pérez
- D. Francisco Fernández Cero
- D. Juan Ferrera Jiménez
- D^a María Fernández Jiménez
- D. Florenio Lancho Cáceres
- D. José Molina Cerro

no asisten:

- D. Isidoro Calb Jiménez
- D. Antonio Díaz Fernández

Secretario Accidental:

- D. José Varela Sánchez

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON
EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA.

1.- SUBVENCIONES ASOCIACIONES CULTURALES LOCALES.

Se da lectura de los escritos de solicitud presentados por las distintas Asociaciones de la localidad, en demanda de ayuda económica para fines propios.

Dichas solicitudes son las que siguen:

- Sporting club La Familia
- Peña Madridista
- Grupo de Coros y Danzas
- Sociedad de Tiro al Plato "Las Cabrillas"
- Sociedad de Cazadores "Las Cabrillas"
- Asociación Peña Taurina "Luis Reina"
- Asociación de Pescadores "Nra Sra. de la Candelaria"
- Asociación Hogar del Pensionista y Tercera Edad
- Asociación Peña Flamenca Cultural.

Según lo acordado en Pleno anterior se incluye junto a estas solicitudes la realizada por la Asociación de Padres de Alumnos en la demanda formulada en el punto 3 de su escrito de fecha 27 de noviembre de 1989.

Abierto el debate y en relación con la solicitud del Sporting Club la Familia, el Sr. Lancha Cáceres comenta que en fechas próximas se celebrará reunión en el Club para analizar el estado de cuentas, y que posiblemente este sea el motivo por el que no se ha incluido cantidad alguna en la solicitud.

El Sr. Casado Salán, recuerda que existe compromiso por parte de este Ayuntamiento de asumir la deuda que arraje el Sporting.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que hasta la fecha se han abonado al Sporting Club, 200.000 pts con cargo a esta partida presupuestaria de Subvención a Asociaciones Culturales.

Con respecto a la solicitud del Grupo de Coros y Danzas, el Sr. Molina Cero considera que dicho grupo no es una Sociedad establecida como tal y que por tanto no debe incluirse en el reparto de la subvención.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que dicho grupo es un movimiento ciudadano y que aunque no posean estatutos de sociedad, es una agrupación con unos fines determinados, considerando que sí debe entrar en esta subvención. Al tiempo, la Sra. Alcaldesa se muestra partidaria de que se compruebe la finalidad de las subvenciones que se concedan.

Como conclusión del debate, existe unanimidad entre los Sres. Concejales en que el reparto que se efectúe sea por igual para todas las Asociaciones solicitantes y que fueren admitidas.

Respecto al Sporting Club la Familia, igualmente existe unanimidad en que participe en el reparto, a la vez que las 200.000 pesetas que se le han pagado se consignen con cargo a otra partida presupuestaria distinta a la de esta subvención.

Vistos estos extremos, unánimemente existe discrepancia en la inclusión o no de la solicitud del Grupo de Coros y Danzas, ante ello se efectúan las siguientes propuestas:

El Sr. Casado Salán, propone que sea incluido el Grupo de Coros y Danzas, y que para el próximo año se realice convocatoria pública y se exija presentación del proyecto.

El Sr. Fernández Cerro, propone no incluir al Grupo de Coros y Danzas, el cual debe estar subvencionado por el Ayuntamiento totalmente; respecto a la diferencia entre la subvención concedida y el importe solicitado por las distintas asociaciones que se trate en próximos Plenos con cargo al presupuesto municipal.

El Sr. Molina Cerro coincide con la propuesta del Sr. Fernández Cerro, con la aclaración de que sean admitidas aquellas Asociaciones que posean estatutos.

Se procede a la votación para dilucidar la inclusión o no del Grupo de Coros y Danzas en el reparto; votan a favor de su inclusión los Sres. Casado Galán; Sr. Jiménez Falty, Sr. Sánchez Pérez y Sra. Sagrada Luna. Votan a favor de la no inclusión, los Sres. Fernández Cerro; Sr. Ferrás Jiménez; Sr. Molina Cerro; Sra. Fernández Jiménez y Sr. Laucha Cáceres.

En consecuencia, no se incluyen en el reparto al Grupo de Coros y Danzas, distribuyéndose la subvención de 500.000 pesetas por igual entre el resto de Asociaciones solicitantes.

II.- COMPROMISO DE CONSERVACION DE "OBRAS EN CAMINOS RURALES DE SERVICIO" QUE REALIZARA LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

Se da lectura del escrito remitido por la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio en el que se comunica la terminación del Proyecto de "CAMINOS RURALES DE SERVICIO 1ª FASE EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE LA GARROVILLA Y ESPARRAGALEJO" faltando para su tramitación acuerdo del Pleno de la Corporación relativo a la conformidad de compromiso de conservación de las obras por parte de este Ayuntamiento.

Tomando en consideración por la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales es aceptado el compromiso de conservación de los caminos rurales de este término en la 1ª Fase.

III.- PRORROGA CONVENIO COLABORACION JUNTA DE EXTREMADURA - AYUNTAMIENTOS PARA CONTINUACION DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE,



COMARCA ZONA SUR DE MÉRIDA.

La Sra. Alcaldesa explica que este punto ~~no estaba~~ incluido en el orden del día, pero dada la urgencia de su certificación antes de fin de año, motivan su inclusión.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que se trata de la renovación del contrato de la Asistente Social en las mismas condiciones tanto económicas como de funcionamiento establecidas actualmente.

Tomada en consideración, por unanimidad se acuerda la prórroga del convenio con la Junta de Extremadura y renovación del contrato de la Asistente Social en idénticas condiciones a las establecidas actualmente.

No existiendo más asunto de qué tratar, la Sra. Alcaldesa Presidenta da por finalizada la sesión cuando son las veinte y cinco horas.

BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION
El día 31 de enero de 1.990

Sres Asistentes:

- D^a MATILDE GRAGERA LUNA, Alcaldesa - Presidenta.
- D. DOMINGO CASADO GALAN
- D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
- D. MANUEL SANCHEZ PEREZ
- D. ISIDORO CALLE JIMENEZ
- D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO
- D. JUAN FERRERA JIMENEZ
- D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ
- D^e MARIA FERNANDEZ JIMENEZ
- D. FLORENCIO LANCHO CACERES
- D. JOSE MOLINA CERRO

SECRETARIO ACCIDENTAL:

- D. JOSE VARELA SANCHEZ.

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL
CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA.

1^o APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES
DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Interviene la Sra. Fernández Jiménez para manifestar que en apartado de ruegos y preguntas, correspondiente al acta del día 19 de diciembre de 1.989, respecto a los nichos de los sacerdotes, además de lo reflejado añadió que se construyese una cruz grande para decir misa el día de los difuntos.

Interviene a continuación el Sr. Fernández Cerro que manifiesta que niega a firmar el acta del Pleno del día 19 de diciembre de 1.989, por no recoger ni una mínima parte de lo que se dijo.

El Sr. Florencio Lanchu, no aprueba el acta del día 19 de diciembre de 1.989, por "no coincidir con lo que se debatió".

Respecto al borrador del día 28 de diciembre de 1.989, el Sr. Fernández Cerro desea se rectifique en el punto de Subvención a Asociaciones Culturales en su propuesta la



expresión "en próximos Plenos" por la de "en el próximo Pleno", que según manifiesta fue lo que dijo.

El Sr. Florenio Lancho, igualmente en el apartado de subvenciones a Asociaciones Culturales Locales, desea que se incluya algo que él añadió en su intervención: "las 200.000 pesetas entregadas al Sporting fue por iniciativa de los Grupos Políticos, ajeno a esta subvención".

No existiendo ninguna otra manifestación, son aprobadas dichas actas por mayoría.

II. - CORRESPONDENCIA :

No se da cuenta en este punto de correspondencia alguna.

III. - ESCRITO FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA :

Se da lectura del escrito de la Federación de Municipios y provincias de Extremadura, en el que se da cuenta de su constitución el día 27 de septiembre de 1985; de la cuota que los Ayuntamientos Federados han de abonar: cinco pesetas por habitante y año; al tiempo que se solicita acuerdo de autorización a la Consejería de Economía y Hacienda a fin de detracer la cantidad correspondiente a este municipio del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

Debatido el tema, una parte de los Sres. Concejales se muestran partidarios de que antes de proceder a la aprobación de la inclusión de este municipio en la FEMPEX, deberían de estudiarse con más detenimiento los estatutos de dicha Federación, proponiéndose se posponga para un próximo Pleno el asunto.

Sometido a votación, se aprueba la integración de este municipio en la FEMPEX, autorizar a la Consejería de Economía y Hacienda a detracer del Fondo Regional de Cooperación Municipal la cuota anual correspondiente a este municipio, con los votos a favor de los Sres. Casado Salán, Jiménez Frutos, Sánchez Pérez, Molina Cerro, Lancho Cáceres y Sr. Grajera Luna.

Se abstienen los Sres. Díaz Fernández, Sra. Fernández Jiménez; Sr. Fernández Cerro y Sr. Fenera Jiménez.

IV - ESCRITO VENDEDORES AMBULANTES DEL MERCADILLO -

Se da cuenta del escrito presentado por el colectivo, de vendedores ambulantes, establecidos en el mercadillo de los miércoles, en dicho escrito se considera excesivo el aumento de la Tasa correspondiente para este año, al tiempo que se solicita la cuota de 50 ptas/metro y día.

Informa la Sra. Alcaldesa que la Ordenanza aprobada en Pleno para este año de 1990 es de 275 ptas para puestos igual o inferior a 3 metros, y 550 ptas, para puestos superiores a 3 metros por día. No siendo posible su modificación para el presente año. Ante ello, unánimemente se acuerda estudiar la posibilidad de modificación de esta Ordenanza en próximos Plenos, y para el ejercicio siguiente.

V - APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MONTIJO Y COMARCA:

Se da lectura del Proyecto de Estatutos de la "Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca", integrada por los municipios de Montijo, Puebla de la Calzada, Torre Mayor, La Zarzuela y Espanagalejo.

Informa la Sra. Alcaldesa que dichos Estatutos han sido elaborados en distintas reuniones por los Alcaldes y Secretarios de los municipios respectivos, presentándose a este Pleno el proyecto para su aprobación si procede.

Abierto el debate el Sr. Díaz Fernández considera que debería posponerse el tratamiento de este punto para un próximo pleno ya que es preciso examinar dichos estatutos más detenidamente antes de decidir.

Comenta la Sra. Alcaldesa que la citación a Pleno se realiza con dos días de antelación y que la carpeta del Pleno está a disposición de los Sres. Concejales para su estudio, no siendo éste motivo para posponer asunto alguno.

La Sra. Fernández Jiménez pregunta si la presa de los Cauciales está terminada, para ser necesaria la aprobación de los Estatutos de la Mancomunidad.

Responde la Sra. Alcaldesa en el sentido de que la aprobación de estos Estatutos son el punto de partida para el inicio del proyecto.

El Sr. Calle Jiménez hace referencia al apartado en el Proyecto de Estatutos, artículo 8º, en el que se dice que "los cinco trabajadores fijos que en la actualidad prestan sus servicios en el Abastecimiento de Aguas Común de Montijo-Pueblo de la Cabeza, podrían integrarse directamente en la Mancomunidad", mostrándose disconforme con dicho artículo, proponiendo que para la contratación del personal laboral necesario se realice un prorrateo por habitantes entre los distintos municipios. Continúa preguntando si la aprobación de los Estatutos significa el comienzo de las obras.

Responde la Sra. Alcaldesa diciendo que dicha aprobación significa el inicio de los trámites administrativos.

Comenta el Sr. Calle Jiménez que daría su aprobación al Proyecto de Estatutos si ello garantiza el traer el agua antes; en el mismo sentido se muestra el Sr. Fernández Cerro.

El Sr. Molina Cerro es partidario de que se trate el asunto en próximo Pleno.

La Sra. Fernández Jiménez, igualmente se muestra a favor del tratamiento en Pleno Extraordinario a fin de poder estudiar dichos Estatutos antes.

El Sr. Laucha Cáceres, manifiesta que en la confección de los Estatutos se ha defendido muy poco al pueblo. Pregunta que de quién ha sido la idea de la formación de una Mancomunidad, si ésta es la única posibilidad para abastecer de agua potable al pueblo.

Responde la Sra. Alcaldesa en el sentido de que ha sido la Junta de Extranjeros la que ha promovido la creación de la Mancomunidad, ya que es la solución más idónea para este y los demás municipios.

El Sr. Calle Jiménez, comenta que se debería presentar un presupuesto de los gastos que supondría para este Ayuntamiento al mancomunarse, así como los gastos anuales que ello implicaría.

Debatido suficientemente el asunto, se acuerda posponer para un próximo Pleno la aprobación, si procede, del Proyecto de Estatutos, y presentar un estudio sobre los gastos.

que se derivarian de esta Mancomunidad.

VI.- ESCRITO DEL SR. ENCARGADO DE LA BÁSCULA MUNICIPAL, D. FRANCISCO FERRERA JIMENEZ:

Se da lectura del escrito presentado por D. Francisco Ferrera Jiménez en el que pone de manifiesto dificultades o deficiencias en el funcionamiento de la Báscula Municipal: solicita la fijación por parte de este Ayuntamiento de un nuevo horario para garantizar su cumplimiento dados los problemas que se suscitan actualmente. En cuanto al beneficio económico que le reporta, explica que no es proporcional con el trabajo dado la disponibilidad que supone el servicio de la báscula.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa que no existe inconveniente en cuanto a la fijación de un horario oficial.

El Sr. Calle Jiménez considera que sí existe inconveniente en cuanto a la fijación de un horario oficial, ya que ^{en} las distintas campañas agrarias es preciso pesar fuera del horario que se pueda establecer, considerando la báscula como un servicio público para disponer de él cuando sea preciso.

Durante el debate se concede la palabra al Sr. Francisco Ferrera, presente en el acto, el cual expone los problemas que le reporta en la actualidad el servicio de la báscula municipal, citando casos concretos al objeto de poner en antecedentes a los Sres. Concejales.

Debatido el tema suficientemente, el Sr. Casado Salán propone el siguiente horario oficial, con la disponibilidad por parte del Sr. encargado para efectuar pesadas fuera de dicho horario:

Días laborales: de 9 a 14 horas y de 17 a 19 horas

Sábados: de 9 a 11'30 horas.

Con la añadidura de que las campañas agrarias deben respetarse.

El Sr. Calle Jiménez, hace incipio en la disponibilidad total del Sr. encargado.

Sometido a votación, por UNANIMIDAD se acuerda la fijación de dicho horario, con la disponibilidad del



encargado y respeto de las campañas agrarias.

En cuanto al beneficio económico, explica la Alcaldesa que realizado estudio sobre los gastos que para el Ayuntamiento ocasiona la Báscula, con un 25% de los ingresos se cubren dichos gastos. En base a ello, por UNANIMIDAD se acuerda otorgar el 75% del importe de cada pesada para el Sr. encargado y el 25% restante para este Ayuntamiento.

VII.- SOLICITUDES POSITO LOCAL:

Se da cuenta de las solicitudes de préstamo del Posito Local presentadas por D. José Antonio Sánchez Cerro, en demanda de 40.000, ptas y D. Manuel Cerro Reyes, en demanda de 70.000 pesetas. Informados los Sres Concejales de la existencia de Fondos para dicho fin, se acuerda por unanimidad la concesión de tales préstamos.

VIII.- FIJACION FECHA DE EXAMEN Y DESIGNACION DEL TRIBUNAL PARA LA CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE BIBLIOTECARIO.

En primer lugar se da cuenta de las solicitudes presentadas para dicha convocatoria, y que son las siguientes:

- 1.- María Dolores Jiménez Hernández
- 2.- Manuela Bravo Olivares
- 3.- Ana Teresa Fernández Cerro
- 4.- MS Luisa Molina Alarcón
- 5.- Bartolome Blanco Fernández
- 6.- Narcisca Pacheco Jiménez

Informa la Sra. Alcaldesa que el actual Bibliotecario se incorporará al Servicio Militar a primeros de Marzo, y que sería conveniente que la persona que resulte seleccionada estuviese entre 15 ó 20 días con el actual Bibliotecario al objeto de ponerse al día en sus funciones.

Se propone la fecha del 8 de febrero de 1990, a las 18'30 horas, en la Biblioteca Municipal de la Casa de la Cultura. Como miembros del Tribunal, se nombra un representante de cada Grupo Político representado en la Corporación, mostrándose de acuerdo la unanimidad de los Sres. presentes.

IX.- ESCRITO DE D. JUAN JOSE RODRIGUEZ RODAS:

Se da lectura del escrito presentado por D. Juan José Rodríguez Rodas en el que se exponen los problemas existentes en la utilización de la sala habilitada para matadero, tanto en el precio que ha de pagar, como en la no disponibilidad de todas las dependencias; solicitando la regulación por parte de este Ayuntamiento de este servicio municipal.

Informa la Sra. Alcaldesa sobre el tema, manifestando que en reiteradas ocasiones el Sr. Rodríguez Rodas se ha dirigido a ella para hacerle saber los problemas que le ocasiona la utilización de la sala - matadero como son el horario, la no disponibilidad de todas las dependencias, el precio (1.000 pesetas / pieza), etc. así como las discrepancias con los propietarios de la sala.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que el titular de la licencia del matadero es el Ayuntamiento, siendo los propietarios los hermanos Cortés Villarín, a los cuales no se les paga renta alguna, y es que hasta la fecha han sido los únicos en utilizar el servicio. Continúa diciendo que ella ha tenido conversaciones con los hermanos Cortés Villarín, y que le han comentado que no tienen inconveniente en bajar el precio y acceder a las peticiones del Sr. Rodríguez Rodas en cuanto a la utilización de las dependencias. No obstante, se hace necesario regular un servicio que es municipal.

Abierto el debate, se comentan las distintas alternativas viables como son la de pagar una renta a los propietarios del local y a su vez el Ayuntamiento fijar una tasa por la utilización del servicio municipal; otra posibilidad debatida es la de construcción por parte del Ayuntamiento de una sala propiedad y titularidad municipal, lo cual conlleva la inhabilitación de la sala actual.

Debatido suficientemente, y a la vista de la no viabilidad de las distintas posibilidades, se opta por continuar con lo establecido actualmente, ya que según comenta la Sra. Alcaldesa existe acuerdo por parte de los hermanos Cortés Villarín en acceder a las peticiones y demandas del Sr. Rodríguez Rodas.

X.- REVISIÓN COMISIONES Y DELEGACIONES

Informa la Sra. Alcaldesa sobre la nueva composición de la Comisión de Festejos que queda como sigue:

Presidente: D. José Molina Cerro

Vocales: D. Domingo Casado Galán
D. Antonio Díaz Fernández

Al tiempo que la Delegación de Festejos, se la encomienda al Sr. Concejal D. José Molina Cerro.

Conocidos los nombramientos por los Sres. Concejales afectados, éstos son aceptados.

XI.- PRESUPUESTO Y PROGRAMA FIESTAS DE CARNIVAL 1.990 Y PROGRAMA DE FIESTAS DE LA CARIDAD 1.990:

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Molina Cerro como Delegado de Festejos

Presenta el Sr. Molina en primer lugar el programa y presupuesto para los Carnavales de 1.990, el cual se halla a la vista de los Sres. Concejales.

Una vez conocidos los mismos y abierto el debate interviene el Sr. Fernández Cerro, quien manifiesta que los premios de los concursos de disfraces son ridículos.

El Sr. Calle Jiménez comenta que el año anterior se acordó que para el presente año se fomentaría una comparsa local, en vez de traer una de fuera, y según se observa en el programa y presupuesto se incluye una comparsa por importe de 35.000 pesetas.

Responde el Sr. Molina diciendo que en estos momentos no se compromete a hacer una comparsa local por falta de tiempo, necesitaría 4 meses para exponer las bases del concurso. Al traer una comparsa de fuera, espera fomentar en la localidad esta iniciativa, existiendo premios para las murgas locales.

La Sra. Fernández Jiménez, comenta que existe en la actualidad una Asociación Sociocultural que se podría encargar de crear dicha comparsa, a la cual se le podrían entregar esas 35.000 ptas. para ello.

El Sr. Calle formula la propuesta de que las 35.000 ptas. presupuestadas para la comparsa, se distribuyan para premios

locales, concretamente para el concurso de murgas, no efectuando modificación en el resto de programas y presupuesto presentado.

Sometido a votación, votan a favor de la propuesta del Sr. Calle, los señores Díaz Fernández, Sra. Fernández Jiménez, Sr. Fernández Cerro, Sr. Ferrera Jiménez, Sr. Lancha Cáceres y Sr. Calle Jiménez.

Votan a favor del programa presentado por la Comisión de Festejos los Sres. Casado Galán, Sr. Jiménez Frutos, Sr. Sánchez Pérez, Sra. Jirafera Lina y Sr. Molina Cerro.

En consecuencia se aprueba el programa y presupuesto para los Carnavales de 1990, con la modificación apuntada de distribuir las 35.000 pesetas, que iban destinadas a una comparsa, en los premios del Concurso de Murgas.

A continuación se presenta el programa de Festejos para la Caridad de 1990, el cual se halla a la vista de los Sres. Concejales. Apunta el Sr. Molina que el presupuesto destinado para la celebración de dichas Fiestas es de 770.000 pesetas.

Interviene el Sr. Calle Jiménez diciendo que no se puede aprobar un programa de Fiestas sin existir un presupuesto del mismo desglosado por partidas, manifestando que no entiende porqué no se presenta dicho presupuesto desglosado.

En el mismo sentido se manifiesta la Sra. Fernández Jiménez.

El Sr. Díaz Fernández considera que se debería aprobar el programa y el presupuesto global y después hacer la distribución.

El Sr. Molina manifiesta que ante la imposibilidad de hacer la distribución del presupuesto, se ha aumentado un 7% respecto al del año anterior.

Sometido a votación el programa y presupuesto global presentado, votan a favor los Sres. Díaz Fernández; Ferrera Jiménez; Casado Galán; Sánchez Pérez; Jiménez Frutos; Molina Cerro y Sra. Jirafera Lina.

El Sr. Calle Jiménez, vota en contra.

La Sra. Fernández Jiménez, programa si, presupuesto no.

ha de estar desglosado; en el mismo sentido se invierte el Sr. Fernández Cerro.

El Sr. Lancho Cáceres se abstiene.

En consecuencia es aprobado el programa y presupuesto para las Fiestas de la Caridad.

XII.- RATIFICACION ACUERDO SOBRE TERRENO DE D. JOSE GALAN CASADO, ENTRE EL PROPIETARIO Y LA JUNTA DE PORTAVOCES DE ESTA CORPORACION.

Se da lectura del acta de la reunión celebrada por la Sra. Alcaldesa y los Portavoces de los Grupos Políticos con representación en este Ayuntamiento, con el Sr. D. José Galán Casado, el día 5 de diciembre de 1985, que dice como sigue:

Asisten y firman el presente acta

- D.ª MATILDE GRAGERA LUNA, Alcaldesa del Ayuntamiento
- D. DOMINGO CASADO GALAN, portavoz del Grupo del P.S.O.E.
- D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO, representante al grupo del C.D.S.
- D. FLORENCIO LANCHO CACERES, portavoz de I.V.
- D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ, portavoz del P.P.
- D. JOSE MOLINA CERRO, portavoz grupo Independiente
- D. JOSE GALAN CASADO, propietario del terreno objeto de la reunión, sito entre las calles Zurbarán y Tte. Arcevedo, de esta localidad.

Secretaría Ayuntamiento: D.ª SAGRARIO MARTIN DIAZ

Contenido y compromiso resultante del acta:

La Sra. Alcaldesa manifiesta que como es conocido de todos los presentes, el tema a tratar es dar solución, si es posible pactada, al problema de la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo en Apelación nº 1427/85 que afecta a los terrenos de D. José Galán Casado.

Durante el amplio debate a que hubo lugar se estudiaron los efectos de la posible aplicación al terreno de D. José Galán Casado, de las previsiones que estableció en su día el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano o de las que establecen las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal actualmente vigentes, llegándose por acuerdo entre las partes (Ayuntamiento y D. José Galán Casado) al siguiente COMPROMISO en cuanto a la aplicación de la normativa urbanística al terreno de D. José Galán Casado:

A) COMPROMISO QUE ASUME EL AYUNTAMIENTO RESPALDADO POR LA SRA. ALCALDESA Y POR LOS PORTAVOCES DE LOS DISTINTOS GRUPOS POLITICOS CON REPRESENTACION EN ESTA CORPORACION:

1.º Iniciar los trámites legales oportunos para proceder a la modificación de las previsiones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal vigentes, en lo que afecta al terreno propiedad de D. José Galán Casado, situado entre las calles Zurbarán y Teniente Acervo de este municipio.

2.º Que la modificación referida en el punto anterior consistirá fundamentalmente en eliminar la calificación de "zona verde" de las partes del terreno así consideradas por las Normas Subsidiarias, ampliando la zona de uso público a 2.400 m². en la misma situación contemplada en las Normas Subsidiarias, respetando la situación de lo que pudiera estar construido o vendido en esta fecha.

B) COMPROMISO QUE ASUME D. JOSE GALAN CASADO:

1.º Ceder de forma gratuita a este Ayuntamiento 2.400 m² de su terreno para uso público, manteniendo la misma situación contemplada en las Normas Subsidiarias de planeamiento vigentes.

2.º Garantizar formalmente la urbanización de los terrenos de conformidad con el concepto de urbanización que establece la Ley del Suelo y sus Reglamentos, pudiendo subrogar la obligación de ejecutar las obras de urbanización en los adyacentes de terreno de su propiedad, con la garantía de tal extremo por parte de D. José Galán Casado.

3.º Otorgamiento de escritura pública de los terrenos cedidos para uso público, que como se ha dicho se concretan en 2.400 m².

4.º Presentación de proyecto técnico en el que se refleje el trazado definitivo del terreno, con sus viales y zonas de uso público de cesión gratuita.

Para que quede constancia del compromiso de las partes, firman el presente acta todos los señores asistentes, de lo cual yo, Secretaria, certifico."

Una vez conocido por los Sres. presentes el contenido del mismo, por UNANIMIDAD se acuerda:

a) Ratificar dicho acuerdo

b) Realizar la correspondiente propuesta a la Consejería de

Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente a fin de proceder a la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal vigentes, en lo que afecta a dicho terreno.

XIII.- ESCRITO DE RENUNCIA DEL CONCEJAL D. ISIDORO CALLE JIMENEZ:

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura del escrito de renuncia presentado por el Concejel del Centro Democrático y Social D. Isidoro Calle Jiménez, que motiva la misma por razones exclusivamente personales. Conocido el extremo, este Pleno se da por enterado, aceptando la renuncia y ordenando la iniciación de los trámites oportunos, a fin de que la Junta Electoral Central expida la credencial al candidato de la lista del Centro Democrático y Social que corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Fernández Jiménez la cual hace saber que está realizando gestiones referentes al regato, y que en la Confederación Hidrográfica del Guadiana le han prometido que para el próximo mes de abril comenzarán las obras de canalización y ensanchamiento. Continúa preguntando qué sucede con los techos de las calles, cuándo se van a arreglar.

La Sra. Alcaldesa le contesta diciendo que en fecha muy próxima se va a comenzar, pero que debido a la lluvia de estos días no ha sido posible comenzar.

Interviene de nuevo la Sra. Fernández Jiménez rogando se estudie por la Comisión de Urbanismo la circulación del pueblo, considera que es problemática actualmente.

El Sr. Díaz Fernández comenta que la Hermandad de la Virgen de la Cuidad ha presentado en este Ayuntamiento un escrito de solicitud de ayuda económica para la restauración de la Virgen, pero dicho escrito no ha sido presentado al Pleno.

La Sra. Alcaldesa contesta diciendo que dicho escrito ha tenido entrada esta misma mañana, no siendo posible su inclusión en este Pleno, posponiéndolo para la próxima sesión.

El Sr. Fernández Cerro solicita de la Sra. Alcaldesa informe sobre la Asociación denominada "Alcaldesa para el V Centenario"

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que asistió a algunas reuniones con motivo de su creación, pero con la llegada de ciertos Ayuntamientos mayores, se ha perdido la finalidad inicial, encontrándose en la actualidad apartado del tema.

Continúa el Sr. Fernández Cerro solicitando la instalación en las entradas del pueblo de un cartel sobre la prohibición de la venta ambulante excepto los días establecidos para el mercadillo; sobre la construcción de la piscina apuntada en pleno anterior por el Sr. Díaz Fernández, rogando se promueva su construcción por este Ayuntamiento; sobre el Tribunal calificador de las pruebas Anuales Socio-Cultural, rogando no se ha citado a los portavoces de los grupos políticos como oyentes.

A continuación interviene el Sr. Molina Cerro, ruega se exponga en el Tablón de Anuncios el listado de personas a los que se les ha concedido alimentos y tenerlo como norma para sucesivos repartos.

El Sr. Cauchó interviene diciendo que debería vigilarse el cobro del agua por el Policía Municipal; sobre el arreglo del camino que va hasta la Estación de ferrocarril; sobre el campo de Fútbol; existe para tal en el medio del terreno de juego, la puerta de entrada, riega permanezca cerrada, el mal estado del cerramiento de la pista polideportiva, la necesidad de colocar vallas en los fosos de suplentes.

Todas estas interpelaciones son atendidas por la Sra. Alcaldesa, de las cuales toma nota.

No existiendo más asunto de qué tratar, se levanta la sesión cuando son las veintitres horas, de lo cual yo, Secretario Accidental, certifico.



A large, stylized handwritten signature in black ink.





BORRADOR O MINUTA DE LA SESION EXTRAORDI-
NARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA COR-
PORACION EL DIA 15 de febrero de 1.990

Sres. Asistentes:

- D^E MATILDE GRAGERA LUNA, Alcaldesa - Presidenta
- D. DOMINGO CASADO GALAN
- D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
- D. MANUEL SANCHEZ PEREZ
- D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO
- D. JUAN FERRERA JIMENEZ
- D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ
- D^E MARIA FERNANDEZ JIMENEZ
- D. FLORENCIO LANCHO CACERES
- D. JOSE MOLINA CERRO

Secretaria

D^E SAGRARIO MARTIN DIAZ

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL
CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA

1^º POSIBILIDAD DE INTEGRACION EN MANCOMUNIDAD
DE MUNICIPIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE. ESTUDIO
Y APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE
ESTATUTOS QUE REGIRAN LA MISMA:

La Sra. Alcaldesa interviene manifestando que
tal como se decidió en Pleno anterior, se ha dejado tiempo
suficiente para que los distintos Grupos estudien la posibi-
lidad de mancomunidad con los municipios de Espanafalejo,
Torremayor, Puebla de la Calzada y Montijo y el
proyecto de estatutos que regirán la mancomunidad, por
lo que solicita de los distintos Grupos formulen sus propuestas
concretas en relación con el tema, cediendo la palabra a la
Sra. Fernández Jiménez que manifiesta su conformidad
con la constitución de la mancomunidad, pero que no
está de acuerdo con el artículo que contempla la asunción
por parte de la mancomunidad de los cinco trabajadores
que actualmente trabajan en el servicio de aguas de Montijo



y Puebla de la Calzada, y pregunta si el secretario de la Mancomunidad será siempre el mismo.

El Sr. Fernández Cerro considera que hay demasiada prisa en la tramitación de los estatutos de la mancomunidad, no dudando de que la existencia de la mancomunidad de los cinco municipios suponga un elemento de fuerza que contribuya a la solución del problema del agua. Se manifiesta de acuerdo con la totalidad de las previsiones del proyecto de estatutos, a excepción de la integración por parte de la mancomunidad de los cinco trabajadores que actualmente prestan su servicio en Montijo y Puebla de la Calzada por considerar que supone una desigualdad para el resto de los municipios debiéndose estudiar en primer lugar la necesidad o no de ese número de trabajadores.

El Sr. Casado Salán propone la aprobación del proyecto de estatutos en su totalidad, considerando que este municipio no obtiene ningún beneficio por el hecho de dejar en la calle a cinco trabajadores que tienen un contrato laboral fijo con la Administración.

El Sr. Molins Cerro no está de acuerdo con la integración de los cinco trabajadores en la mancomunidad, proponiendo que se contratara una persona de cada municipio de los que integrarán la mancomunidad.

El Sr. Lacho Cáceres manifiesta que le da la impresión de que este proyecto de estatutos es "implantado", considerando que parece tratarse de una maniobra pensada para evitar el compromiso del Sr. Consejero de Obras Públicas en el sentido de que este municipio tendría agua potable con o sin mancomunidad. Continúa el Sr. Lacho Cáceres apuntando que en prácticamente todos los Ayuntamientos de los municipios que integrarán la mancomunidad tiene mayoría el P.S.O.E. y que por ello piensa que puede ser una maniobra política de la Consejería de Obras Públicas para eludir el compromiso de que a finales de este año estaría hecha la canalización del agua de la presa "Los Cañales" a este municipio. En cuanto a la presidencia de la mancomunidad, el Sr. Lacho Cáceres considera que debería ser rotativa.

La Sra. Alcañesa responde al Sr. Lacho Cáceres que el



proyecto de estatutos viene redactado, de conformidad con los acuerdos habidos entre los cinco municipios, por los Secretarios de los mismos, siendo aceptado de forma unánime por todos los municipios. Se trata, continúa la Sra. Alcaldesa, de una competencia de los municipios ejercida de forma libre y autónoma, sin ningún otro tipo de intervención por parte de ningún otro Organismo, y que de lo que se trata es de abastecer de agua potable a nuestro pueblo de la forma más rápida, económica y eficaz, considerando que la vía de la mancomunidad puede facilitar las condiciones que se requieren.

El Sr. Llancho Cáceres considera que si la Sra. Alcaldesa ha estado de acuerdo con las provisiones del proyecto de estatutos, no ha defendido los intereses de su pueblo.

El Sr. Fernández Cerro, manifiesta que el Sr. Consejero de Obras públicas, en la reunión mantenida con los portavoces de grupo de este Ayuntamiento, manifestó que podría mancomunarse este municipio con Esparragalzo para aprovechar el depósito fraude que existe ya construido.

No existiendo ninguna otra intervención y conocido el informe de la Sra. Secretaria sobre la legalidad aplicable al caso, se somete el asunto a votación acordándose por los votos a favor del Sr. Dña. Fernández, Sr. Sr. Fernández Jiménez, Sr. Casado Galán, Sr. Jiménez Frutos, Sr. Sánchez Pérez y Sra. Grajera Lina:

1.º - la integración de este municipio en la mancomunidad que se pretende constituir con los municipios de Esparragalzo, Montijo, Torrevarayor y Puebla de la Calzada para la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable a la población.

2.º la aprobación del proyecto de estatutos de la futura mancomunidad, sin modificaciones alguna.

Votan en contra los Sres. Molina Cerro, Llancho Cáceres, Fernández Cerro y Ferrera Jiménez.

II. LIQUIDACION PRESUPUESTO 1.989. CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. -

Formulada la referida liquidación por la Secretaria.

Intervención, de conformidad con lo que establece la legalidad vigente, arroja la misma el siguiente resultado:

Liquidación Presupuesto 1.985

Existencia en caja a 31.01.1985	7.595.942
Resto por cobrar en igual fecha	2.613.036
SUMA	10.208.978
Resto por pagar en igual fecha	3.217.535
Diferencia: - Superavit	6.991.443
- Déficit	

Valores independientes y auxiliares del presupuesto

Existencia a 31.12.1985	4.277.392
Ingresos habidos	10.955.143
TOTAL	15.232.535
Pagos habidos	12.788.834
Existencia a 31.12.1985	2.443.701

La Sra. Secretaria atiende las preguntas que en relación con lo mismo formulan los Sres. Concejales, en especial sobre la existencia de superavit real y situación económica del Ayuntamiento.

Conocidos todos los extremos de la misma es aprobada por los votos a favor del Sr. Díaz Fernández, Sra. Fernández Jiménez, Sr. Fernández Cerro, Sr. Ferrer Jiménez, Sr. Casado Galán, Sr. Jiménez Tintes, Sr. Sánchez Pérez, Sra. Frajera Luna y Sr. Molina Cerro. El Sr. Laucha Cáceres se abstiene.

No existiendo más asunto de qué tratar, se levanta la sesión cuando son las veinte horas treinta minutos, de lo cual yo, secretaria, certifico.



Handwritten signature of the Secretary.



BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA
 CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION
 el dia 1 de marzo de 1.990

Sres. asistentes:

- D^a MATILDE GRAGERA LUNA, Alcaldesa Presidenta
- D. DOMINGO CASADO GALAN
- D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
- D. MANUEL SANCHEZ PEREZ
- D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO
- D^e MARIA FERNANDEZ JIMENEZ
- D. FLORENCIO LANCHO CACERES
- D. JOSE MOLINA CERRO

No asisten:

- D. JUAN FERRERA JIMENEZ
- D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

Secretaria:

- D^a SAGRARIO MARTIN DIAZ

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL
 CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA:

1^o APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES
 DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

Conocido su contenido, se aprueban unánimemente sin
 manifestación alguna.

2^o CORRESPONDENCIA:

No se da cuenta de ningunas en particular.

3^o RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITAN-
 TES A 1 DE ENERO DE 1.990.-

Por parte de la Sra. Secretaria se informa que de con-
 formidad con lo que establece el artículo 66 del Reglamento
 de Población y Demarcación Territorial, se ha procedido
 a la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes,
 arrojando el siguiente resumen:

	TOTAL	VARONES	MUJERES
- Población de Derecho a 01.01.89	2.729	1.417	1.312
- Altas desde 01.01.89 al 01.01.90	63	31	32
- Bajas desde 01.01.89 al 01.01.90	69	34	35
- Población de Derecho a 01.01.90	2.723	1.414	1.309



Conocida la rectificación, es aprobada de forma unánime.

4.º MODIFICACION CONVENIO SERVICIOS SOCIALES DE BASE, SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL Y LOS AYUNTAMIENTOS DE CALAMONTE, ARROYO DE SAN SERVAN, DON ALVARO, ESPARRAGALEJO, LA GARROVILLA Y TORREMEGIA.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa que se trata de una modificación de la cláusula 5.ª de dicho Convenio, que se refiere al Presupuesto anual del Servicio Social de Base que se concreta así:

I.- Personal	5.477.736.-
II.- Programal	1.257.984.-
III.- Mantenimiento	1.087.632.-
TOTAL	7.823.352.-

Continúa la Sra. Alcaldesa manifestando que, como ya conocen todos, el 80% del Presupuesto lo aporta la Junta de Extremadura y el 20% los Ayuntamientos, correspondiendo, en la modificación que se propone 22,2 pesetas por habitante y año.

Debatido el asunto de forma suficiente, es aprobada la modificación del convenio de Servicios Sociales de Base, de forma unánime.

5.º SOLICITUDES POSITO :-

Por parte de D. Angel Moreno Castillo, D. Antonio Gómez Rodríguez, D. Melchor Pajuelo Fernández y D.ª Julia Mejías Collado, se solicitan préstamos del Posito Local.

Se informa por parte de la Secretaría-Intervención de la existencia de fondos suficientes para la concesión de dos préstamos únicamente. A la vista del citado informe, se acuerda unánimemente la concesión del préstamo a todos los solicitantes, debiendo permanecer en lista de espera D. Antonio Gómez y D.ª Julia Mejías por haber tenido entrada sus solicitudes con posterioridad a la de D. Melchor Pajuelo y D. Angel Moreno.

6.ª SOLICITUD JUNTA ECONOMICA PARA LA RESTAURACION DE LA IMAGEN DE NTRA. SRA. DE LA CARIDAD.

Se da lectura del escrito presentado por la Junta Económica para la Restauración de la Imagen de la Virgen Ntra. Sra. de la Caridad, en el que se solicita subvención a este Ayuntamiento para contribuir al pago de la citada restauración, que según la Junta Económica asciende a pesetas 240.000.-

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que a nivel particular aportará lo que pueda, pero que como Alcaldesa actúa en representación de un ente público que es el Ayuntamiento, opina que no debe subvencionarse.

La Sra. Fernández Jiménez considera que si se ha subvencionado al Sporting, por ejemplo, que por qué no se puede ayudar a la restauración de la Virgen de la Caridad que es la patrona del pueblo. Que su postura es la de subvencionar para tal finalidad con 100.000 pesetas.

El Sr. Fernández Cerro manifiesta que considera una incongruencia que la fiesta local sea el día de Ntra. Sra. de la Caridad, y que en cambio no se valore en nada la restauración de la Virgen. Propone, en consecuencia, que este Ayuntamiento aporte 50.000 pesetas para la finalidad solicitada por la Junta Económica.

El Sr. Casado Jaldán manifiesta que el Ayuntamiento está obligado a perseguir el interés general y el bien común de la totalidad de los ciudadanos, no debiendo presumirse que los asuntos de la Iglesia interesan a todos lo suficiente como para que el Ayuntamiento realice un gasto de su Presupuesto destinado a reparar la imagen de la Virgen de la Caridad. Que entiende que el colaborar es un asunto particular de cada ciudadano, con arreglo a su creencia, pero que el Ayuntamiento, por tratarse de la Iglesia no debe generalizarlo realizando una aportación presupuestaria verificándose en portavel de la generalidad.

Continúa el Sr. Casado Jaldán diciendo que la Iglesia y el Ayuntamiento son instituciones distintas y con fin propio, y que se da la circunstancia de que en este municipio no ha existido nunca colaboración con el Ayuntamiento

por parte de la Iglesia. Por todo ello, el Sr. Casado Jalán propone que no se le conceda subvención alguna.

La Sra. Fernández Jiménez considera que es una obligación que tiene el Ayuntamiento, ya que hasta en el programa de Fiesta de Ntra. Sra. de la Caridad se utiliza la imagen de la Virgen, y el programa se elabora por el Ayuntamiento. Que su opinión la manifiesta como cristiana, simplemente y que creyentes o no, todos pasamos por la Iglesia a bautizarnos, casarnos o enterrarlos.

El Sr. Molino Cerro se manifiesta partidario de que el Ayuntamiento conceda subvención. Contesta el Sr. Molino a la Sra. Fernández Jiménez respecto a la elaboración del programa de fiestas, apuntando que la imagen va en el programa porque la Fiesta Patronal es la Virgen de la Caridad, pero que se debe tener en cuenta que la elaboración del programa no supone ningún costo para el Ayuntamiento porque lo pagan las personas que se anuncian en el mismo. Continúa el Sr. Molino preguntando que en qué signos externos se nota si uno es cristiano o no, para terminar considerando que es un tema muy particular el de las creencias religiosas.

El Sr. Jiménez Frutos propone que se subvencione en 55.000 pesetas.

El Sr. Sánchez Pérez se manifiesta en idéntico sentido.

El Sr. Molino Cerro propone asimismo 55.000 pesetas de subvención.

Sometido el asunto a votación se acuerda la concesión de subvención para la restauración de la imagen de Ntra. Sra. de la Caridad por importe de 55.000 pesetas por los votos a favor de la Sra. Fernández Jiménez, Sr. Fernández Cerro, Sr. Jiménez Frutos, Sr. Sánchez Pérez, Sr. Molino Cerro. Votan en contra el Sr. Casado Jalán y la Sra. Juferna Luna, el Sr. Lauro Cáceres se abstiene de votar y se reserva su opinión sobre el asunto.

7.º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Fernández Jiménez pregunta por la iluminación de la entrada del pueblo por las traseras de la calle del Pazo, ruego la iluminación de la calzada romana en el tramo más transitado, ya que según su opinión es un

paseo bonito.

Responde la Sra. Alcaldesa que los focos que iluminan la entrada a la que se refiere la Sra. Fernández-Jiménez se están reponiendo continuamente, pero que los rompen nada más reponerlos y que son muy caros, lo que no quiere decir que no se vayan a reponer.

El Sr. Fernández Cerro pregunta por la reunión con el Sr. Consejero de Obras Públicas para tratar sobre el asunto del agua potable, respondiendo la Sra. Alcaldesa que ya conocen todos el objeto de la reunión, que vieron el proyecto de la obra terminada y que en unos meses se pretende instalar una depuradora abasteciéndose a este municipio del agua del río Guadiana hasta que estuvieran finalizadas las obras necesarias para la traida de agua de la presa los Canchales. Pregunta el Sr. Fernández Cerro por la marquesina de la calle Zurbarán, respondiendo la Sra. Alcaldesa que las obras ya se hallan adjudicadas, y que el plazo de ejecución, según manifestación del propio contratista, son dos meses. El Sr. Llancho Cáceres ruega la constancia literal de la intervención de la Sra. Alcaldesa.

El Sr. Molina Cerro ruega se revise la altura de las farolas en las fachadas donde coinciden con voladizos, ya que estos restan iluminación, por lo que considera necesario que en esos supuestos se baje la farola.

El Sr. Llancho Cáceres ruega que la información dada por la Sra. Alcaldesa sobre la reunión habida con el Sr. Consejero de Obras Públicas conste literalmente y pregunta si en el punto relativo a correspondencias se ha tratado el tema de la contratación de la Animadora Socio-Cultural Municipal, respondiendo la Sra. Alcaldesa que no se trató porque ella misma no lo ha considerado de interés para tratarlo en Pleno. Ruega el Sr. Llancho Cáceres se dé a la Sra. D^{ña} Cecilia Olmos, no seleccionada para la plaza, una explicación, permitiendo la Sra. Alcaldesa que una vez finalizado este pleno tenga uso de la palabra D^{ña} Cecilia Olmos, presente en el acto.

No existiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y treinta minutos. De todo ello yo, Secretaris, Certifico.



[Handwritten signature]



**BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION
EL DIA 29 de marzo de 1.990**

Sres. Asistentes:

D^a MATILDE GRAGERA LUNA, Alcaldesa Presidenta

D^e DOMINGO CASADO GALAN

D^o ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D^o MANUEL SANCHEZ PEREZ

D^o FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

D^o JUAN FERRERA JIMENEZ

D^o GREGORIO CEBRIAN BERROLAL

D^o ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

D^e MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

D^o FLORENCIO LANCHO CACERES

D^o JOSE MOLINA CERRO

Secretaria

D^e SAGRARIO MARTIN DIAZ

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPON-
DIENTE ORDEN DEL DIA:

**I.- APROBACION, SI PROCÉDE, DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR:**

Conocido el contenido del mismo, se aprueba unánime-
mente sin manifestación alguna.

**II.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. GREGORIO
CEBRIAN BERROLAL.**

Como consecuencia de la renuncia voluntaria del cargo



de concejal, habida por parte de D. Isidoro Calle Jiménez y seguidos los trámites legales, por parte de la Junta Electoral Central se ha designado concejal a D. Gregorio Cebrián Berrocal, siguiente de la lista de candidatos presentada por el Centro Democrático y Social.

Tal como se establece en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se examina la credencial expedida a su nombre, procediéndose a continuación por parte de D. Gregorio Cebrián a jurar el cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, quedando desde este momento posesionado del cargo.

III.- PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 1.990. PLAN - TILLA DE PERSONAL.-

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que siendo ya conocido por los distintos grupos el Proyecto de Presupuesto para el presente ejercicio, abre el debate de las posibles propuestas de alternativas que se presenten.

Interviene el Sr. Fernández Cerro que formula diversas preguntas de tipo técnico a la Sra. Secretaria, referidas a las actividades o servicios que recogen distintas partidas presupuestarias y solicita la existencia de un "presupuesto adjunto" a los distintos presupuestos que para los distintos festejos populares se presentan al Pleno, en el que se recojan los gastos que por conceptos distintos a la propia actividad o realización concreta se provean, y que se trate de gastos motivados por la organización o realización concreta. Solo así, continúa el Sr. Fernández Cerro, se podrá tener un conocimiento real de lo que se gasta en cada Fiesta, porque de la forma que hasta ahora se hace - presentando sólo los gastos relativos a las actividades concretas - el Sr. Molina Cerro, como concejal delegado de Festejos, queda muy bien.

El Sr. Casado Salán considera que la finalidad que profiere el Sr. Fernández Cerro puede cumplirse presentándose en el Pleno en el que se da cuenta de los gastos habidos en cada fiesta, los gastos necesarios para la realización material de los actos y que el Sr. Molina Cerro no recoge en los presupuestos que presenta. Entiende el Sr. Casado Salán que es mejor

dar conocimiento de los gastos habidos, que presentan previsión, ya que en muchos casos se trata de gastos imprevisibles.

El Sr. Molina Cerro propone que en el Presupuesto General del Ayuntamiento se realice una separación en la previsión de gastos destinados a Festejos, Deportes y Cultura, tal como solicita el Sr. Fernández Cerro. Propuesta que es sometida a votación, aprobándose por unanimidad.

El Sr. Díaz Fernández considera que el Sr. Molina en los presupuestos que presenta al Pleno debería incluir toda clase de gastos que sean necesarios para que los actos que se proponen tengan lugar, porque de lo contrario se da una información que no se corresponde con la realidad y que favorece al Sr. Molina Cerro.

El Sr. Molina Cerro pregunta si en las previsiones del Presupuesto se contemplan los gastos destinados al Grupo folklórico de Bailes Regionales y a la Banda Municipal de Cornetas y Tambores, respondiéndose por la Sra. Secretaria que los citados gastos están previstos en la partida correspondiente a Cultura, Deportes y Festejos Populares.

Por parte del Sr. Cancho Cáceres se formulan preguntas de carácter técnico que son respondidas por la Sra. Secretaria, considerándose por parte del Sr. Cancho Cáceres que el presupuesto está "muy inflado".

No existiendo ninguna propuesta alternativa, se somete el proyecto de Presupuesto presentado a votación, resultando aprobado por los votos a favor de Sr. Díaz Fernández, Sr. Casado Salán, Sr. Jiménez Frutos, Sr. Sánchez Pérez, Sr. Molina Cerro y Sra. Jagera Luna, el siguiente Presupuesto:

GASTOS

CAPITULO I

120.01	Retrib. básicas funcionarios Servicio General	6.247.100.-
120.04	Retrib. básicas Encargado recogida de basura	920.285.-
121.01	Retrib. complementarias funcio. Servicios Generales	2.773.221.-
121.04	Retrib. complementarias encarg. recogida basura	252.345.-
130.01	Pers. laboral fijo	1.348.200.-
131.01	Pers. laboral eventual	4.716.060.-
141.01	Otro personal	2.744.000.-



150.01	Incentivo de productividad funcion. Serv. Generales	360.000
150.04	Incentivo de productividad e.R. Basura	12.000
151.01	Gratificaciones y sustituciones funcionarios	320.000
160.10	Seguridad Social	1.800.000
160.11	M.V.N.P.A.L	3.269.456
161.01	Pensiones a cargo de la Entidad	125.000
162.10	Gastos sociales funcionarios y pers. no laboral	50.000
164.01	Complemento familiar	55.000
TOTAL CAPITULO I		23.992.667.-

CAPITULO II

210.04	Reparaciones, mantenimiento y conserv. de inf. y b.	4.500.000
212.01	Reparaciones, mantenimiento y conserv. edificios	1.560.000
212.04	Reparaciones, mantenimiento y conserv. escuelas	625.000
213.01	Reparaciones, mantenimiento y conserv. maquinaria, ins.	500.000
214.04	Reparaciones, mantenimiento y conserv. material transp.	250.000
215.01	Reparaciones, mantenimiento y conserv. mobiliario y en.	100.000
216.01	Equipamiento para procesos de información	25.000
220.10	Material de oficina no inventariable	500.000
220.11	Prensa, revista, libros y otras publicaciones	300.000
220.12	Material informático no inventariable	55.000
221.10	Suministro energía eléctrica	2.920.000
221.11	Suministro energía eléctrica escuelas	580.000
221.41	Suministro agua	2.925.600
221.42	Suministro gas	350.000
221.40	Combustible y carburantes	325.000
221.12	Vestuario	25.000
221.43	Productos farmacéuticos	65.000
221.44	Productos de limpieza y aseo	160.000
222.10	Teléfono	400.000
222.11	Gastos postales	10.000
224.01	Primas seguros	100.000
225.01	Tributos	1.500.000
226.10	Atenciones protocolarias y representativas	100.000
226.40	Festejos populares	2.300.000
226.41	Festejos populares gastos necesarios para su realiz	1.000.000
226.11	Gastos indeterminados	100.000
227.10	Trabajos realizados por otras empresas	630.000
227.11	Servicios de recuperación	300.000

230.10	Dieta de cargos electivos	100.000
230.11	Dieta personal	15.000
231.01	Locomoción	255.000
233.01	Asignación Alcalde y asis. org. colegiadas	778.000
TOTAL CAPITULO II		23.353.600

CAPITULO III

310.01.	Intereses préstamos	390.000
TOTAL CAPITULO III		390.000

CAPITULO IV

461.02	Aportación Servicio de Incendios Provincial	10.448
466.04	Aportación a otras entidades que agrupan municipios	280.000
480.09	Atenciones benéficas y asistenciales	50.000
481.04	Aportación a entidades sin fines de lucro	800.000
489.01	Pósito Local	270.000
TOTAL CAPITULO IV		1.410.448

CAPITULO VI

600.04	Inversiones en infraestructura general	1.770.000
611.04	Inversiones en bienes destinados uso general	450.000
625.01	Mobiliario y enseres	470.000
626.01	Equipos para procesos de información	400.000
TOTAL CAPITULO VI		3.090.000

CAPITULO VIII

820.01	Préstamos a corto plazo funcionarios	50.000
TOTAL CAPITULO VIII		50.000

CAPITULO IX

911.01	Amortización préstamos Diputación	102.951
912.01	Amortización préstamos corto plazo	2.400.000
TOTAL CAPITULO IX		2.502.951

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 54.789.666

INGRESOS

CAPITULO I

112.00	Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos	1.500.000
--------	--	-----------



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

112.01	Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	5.400.530
113.01	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	3.404.650
191.01	Impuestos directos extinguidos (lic. fiscal hasta 1991)	4.577.322
TOTAL CAPITULO I		14.922.502

CAPITULO II

282.01	Imp. sobre construcciones, instalaciones y obras	1.580.000
291.01	Impuestos indirectos extinguidos (Pub. y gasto sup)	55.790
TOTAL CAPITULO II		1.635.790

CAPITULO III

310.01	Tasa Servicio de Recogida de Basura	2.050.000
311.01	Tasa Licencia de Auto-taxis	3.000
311.02	Tasa Licencia apertura de establecimiento	223.400
340.01	Preio Público. Entrada vehículos y reser. apare.	283.500
340.02	Suministro agua potable	2.954.610
340.03	Tránsito de ganado por la vía pública	185.400
351.01	Mesas y sillas en la vía pública	20.000
351.02	Ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública	447.660
351.03	Postes barracas, etc. e industrias callej. y amb.	248.345
360.01	Contribuciones especiales para la ejecución de obras	100.000
391.01	Multas	3.000
392.01	Recargos de apremio	28.498
399.01	Otros ingresos diversos	372.236
TOTAL CAPITULO III		6.919.649

CAPITULO IV

420.00	Fondo Nacional de Cooperación Municipal	21.718.628
455.01	Fondo Regional de Cooperación Municipal	3.142.730
TOTAL CAPITULO IV		24.861.358

CAPITULO V

500.01	Intereses títulos Deuda Pública	4.000
521.01	Intereses Cuentas Bancos	392.662
540.01	Productos arrendamiento fincas urbanas. Consultoria	228.480
541.01	Productos arrendamiento fincas rústicas	1.775.225
TOTAL CAPITULO V		2.400.367

CAPITULO VII

720.01	Subvenciones Estado	
755.01	Subvenciones Comarcas Autónomas	2.000.000
	TOTAL CAPITULO VII	2.000.000

CAPITULO VIII

830.01	Reintegro préstamos o anticipos a funcionarios	50.000
870.01	Permanente de Tesorería para financ. suplem. créditos	
	TOTAL CAPITULO VIII	50.000

CAPITULO IX

917.00	Préstamos corto plazo. Operación Tesorería	2.000.000
917.01	Préstamos medio y largo plazo	
	TOTAL CAPITULO IX	2.000.000

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 54.789.666,1

Votan en contra la Sra. Fernández Jiménez, el Sr. Fernández Cerro, el Sr. Cebrían Berrocal, el Sr. Ferrera Jiménez y el Sr. Lancha Cáceres.

Se pasa a continuación a la aprobación de la plantilla de personal, dándose lectura en este momento a la solicitud presentada por el funcionario D. José Varela Sánchez, que amparaándose en la obligación de las Administraciones Públicas de facilitar la promoción interna de sus funcionarios, solicita la creación en este Ayuntamiento de una plaza de Administrativo de Admón. General, a la que poder optar desde su puesto de Auxiliar Administrativo.

Abierto el debate sobre el tema que plantea la solicitud del Sr. Varela Sánchez, interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que considera impropio la creación de una plaza de Administrativo, tanto mediante la supresión de una de las plazas de Auxiliar, como sin supresión de ninguna plaza, por considerar que no es necesaria y que el Auxiliar solicitante nunca tendría seguridad de ser él quien superara las pruebas y ocupara la plaza cuya creación solicita. Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que a la vista de las necesidades del Ayuntamiento, es mucho más urgente la creación de una plaza de operario de servicios múltiples que pudiera atender necesidades



de albañilería elemental, fontanería, etc.

El Sr. Casado Salán se manifiesta de acuerdo con la opinión de la Sra. Alcaldesa, proponiendo la creación de una plaza de operario de servicios múltiples, y si es posible, dejar prevista en el Presupuesto su creación o volver sobre ello cuando el ejercicio económico avance y se vean posibilidades reales.

El Sr. Cebrían Benrocal considera que el funcionario solicitante puede promocionarse presentándose a las convocatorias que hacen otras Administraciones Públicas.

El Sr. Lancho Cáceres también se manifiesta a favor de la creación de una plaza de operario de servicios múltiples y en contra de la creación de la plaza de Administrativo.

Sometido el asunto a votación se acuerda de forma unánime:

- 1.- No crear la plaza de Administrativo de Administración General.
- 2.- Volver a plantear la posibilidad de creación de una plaza de servicios múltiples más adelante.

IV.- CORRESPONDENCIA.-

No se da cuenta de ninguna en particular.

V.- PLAN DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL:

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Plan de Subvenciones citado, informando al mismo tiempo del Proyecto de Ayuda a Domicilio que, acogiéndose al propio Plan de Subvenciones, se ha elaborado por parte del Servicio Social de Base en el que este Ayuntamiento se halla incluido.

Continúa la Sra. Alcaldesa explicando la finalidad que se pretende conseguir, que se concreta en facilitar ayuda a aquellas personas que no tienen la posibilidad de costearse la totalidad o parte de los servicios que precisa, para lo que se propone la contratación de personas durante 9 meses que se ocuparían de atender las necesidades primarias, de apoyo y compañía que requieren el tipo de personal a las que va dirigido.

Se informa, asimismo, por parte de la Sra. Alcaldesa

de la solicitud, también por parte del Servicio Social de Base, de mobiliario para el Hogar del Pensionista, que de ser concedida obliga al Ayuntamiento a destinar el mismo a la finalidad para la que se solicita.

Conocido por parte del Pleno el Proyecto que se somete a su consideración, es aprobado de forma unánime.

VI.- SOLICITUDES POSITO.-

Se da cuenta de las solicitudes de Pósito por parte de D. Agustín Chaves Hurtado, D. Manuel Crespo Gómez y D^{ña} Josefa Rodríguez Sogeros.

El Sr. Casado Salán considera que si entre los solicitantes hay algún moroso en el pago de otro préstamo, debería colocarse en último lugar de entre los solicitantes, precisamente por esa circunstancia.

Debatido el asunto, quedan aprobados de forma unánime la concesión de préstamo del Pósito a los solicitantes, relegando al último lugar a la persona que haya sido morosa en el pago de otros préstamos.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene el Sr. Díaz Fernández rogando que todas las comunicaciones que deban hacerse a su Grupo, se dirijan a la concejala D^{ña} María Fernández Jiménez. Pregunta el Sr. Díaz por un barco que, según su información, ha enviado Protección Civil; por el teléfono del Consultorio Médico y por la obra de electrificación que ha sido adjudicada a INELMA. La Sra. Alcaldesa responde a las preguntas formuladas, manifestando su desconocimiento total en cuanto al barco que, dicen, ha enviado Protección Civil.

La Sra. Fernández Jiménez ruega el estudio de la posibilidad de conseguir que este municipio tuviera un médico todo el día, ya que este sistema de Centro de Salud contratado supone estar sin médico, salvo en las horas de consulta. Pregunta la Sra. Fernández Jiménez a la Sra. Alcaldesa si continúa haciendo gestiones con la Confederación Hidrográfica sobre el tema del Arroyo Salado, y si se puede denunciar a un vehículo que está cargando y descargando.

Responde la Sra. Alcaldesa en cuanto al servicio médico, que el sistema de Centros de Salud comarcales está implantado y consolidado en toda Extremadura, pero que independientemente de ello, este Ayuntamiento seguirá presionando en la medida posible para conseguir dos médicos para esta localidad. En cuanto al tema del Arroyo Salado la Sra. Alcaldesa reaga a la Sra. Fernández Jiménez que continúe las gestiones que tenga en marcha, ya que aunque ella misma también está sobre el asunto, siempre es mayor el esfuerzo de dos personas. En cuanto a las multas en la calle Pedro Vaciño, la Sra. Alcaldesa responde que se ponen pocas multas para las que deberían ponerse, teniendo en cuenta los coches que hay siempre aparcados en esa calle.

El Sr. Fernández Cerro reaga se tenga en cuenta para próximas obras el mal estado del acerado en muchas calles y pregunta por el escrito de vecinos de la calle Del Peste, que -jándose por el tránsito de fauados, y por la reunión que se pretendía tener con los fauaderos.

Responde la Sra. Alcaldesa que la próxima subvención del P.E.R. se destinará a arreglo de acerados y en cuanto a las molestias del fauado manifiesta la Sra. Alcaldesa que en la reunión para tratar del tema que tuvo la Junta de Portavoces se quedó en que por parte de los Portavoces de Grupo se reunirán a los fauaderos, pero que al plantearlo así se le contestó que tendrían que reunirlos ella misma como Alcaldesa. Continúa el Sr. Fernández Cerro rogando se solicite información sobre el sistema que parece ser está previsto para la segunda etapa de la Enseñanza General Básica en cuanto a la necesidad de que los dos últimos años se realicen en Centros de zona y que por la información que él tiene a este municipio le correspondería Montijo, opinando el Sr. Fernández Cerro que este Ayuntamiento tendría que hacer lo posible para que en vez de Montijo fuera Mérida el lugar donde se realizara la citada segunda etapa. La Sra. Alcaldesa responde que se solicitará información al respecto.

El Sr. Molino Cerro reaga que ponga en el Tablón de Anuncios un cartel en el que se diga que los familiares de emigrantes que deseen se les envíe un programa de las Fiestas

de Ntra. Sra. de la Candel, dejen la dirección en el Ayuntamiento, y que se les envía un saludo pidiendo opinión sobre lo que les gustaría que organizaran para la Fiesta del Emigrante. Continúa rogando el Sr. Molina la retirada del estiércol en la finca frente al Campo de Fútbol y la limpieza de las cañerías del regato; que se le faciliten gastos e ingresos del servicio de recogida de basuras durante el ejercicio de 1.989; que los gastos de Carnavales se incluyan en el Orden del día del próximo Pleno; gratificación al entrenador de atletismo, considerándose adecuada por todas las cantidades de 25.000 pesetas; y continúa rogando el Sr. Molina como un incremento en la gratificación que se viene dando a los profesores de bailes regionales.

La Sra. Alcaldesa responde que la basura de la finca cercana al campo de fútbol se retirará por el propietario, que así se lo ha manifestado a ella misma.

El Sr. Laureano Cáceres pregunta la retirada de basuras de los alrededores del pueblo; limpieza del Cementerio; información sobre el asunto del agua potable; incremento del alumbrado en la Avda. de Extremadura; control de la velocidad, ruido y aparcamiento de las motos.

Responde la Sra. Alcaldesa que las basuras se controla en lo que se puede, porque no es fácil saber quienes son las personas que las vierten, para lo que necesita la colaboración de los Sres. Concejales. En cuanto a la limpieza del cementerio responde la Sra. Alcaldesa que se procederá a la misma la próxima semana. En el tema del agua potable informa la Sra. Alcaldesa que ya se ha publicado la subasta para la adjudicación de la obra y que la apertura de pliegos será el día 7 de mayo.

El Sr. Fernández Cerro pregunta el control de motos y bicicletas que se pasean por la Plaza Plensu de Mendaces y pregunta por el lugar de lanzamiento de los fuegos artificiales, manifestando que a él le han propuesto como lugar adecuado el Campo de Fútbol.

Responde el Sr. Molina Cerro que se lanzarán en el Real de la Feria, y que a su juicio el Campo de Fútbol es muy peligroso porque hay que tener en cuenta a los vehí-



culm que circulan por el camino colindante y que además se trata de un recinto cerrado, con el riesgo que ello supone.
No existiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión cuando son las veintitres horas y quince minutos. De todo ello, yo, Secretaria, certifico.



Signature



BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 3 DE MAYO DE 1.990

Sres Asistentes:

- D^a Matilde Jofresa Luna, Alcaldesa - Presidenta.
- D. Domingo Cascado Salán
- D. Antonio Jiménez Froy
- D. Manuel Sánchez Pérez
- D. Francisco Fernández Cerro
- D. Juan Ferrera Jiménez
- D. Gregorio Cebrián Benrocal
- D. Florenio Lancho Cáceres
- D. José Molina Cerro

Secretaria:

- D^a Safiano Martín Díaz

No asisten:

- D. Antonio Díaz Fernández

De María Fernández Jiménez

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.º APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. —

El Sr. Molino Cero desea aclarar que en punto de ruegos y preguntas, en su respuesta al Sr. Fernández Cero relativa a la tirada de los fuegos artificiales en el Campo de Fútbol, no se refirió en ningún momento a los vehículos que circulan por el camino colindante, sino a los que circulan por la carretera comarcal Mérida-Montijo, diciendo también el Sr. Fernández Cero si se había él responsable de los accidentes que ocurrieran, y que a él le había formulado la misma propuesta el presidente del Sporting, teniendo pendiente en aquel momento hablar con otras personas para tomar la decisión definitiva.

No se hace ninguna otra manifestación, por lo que se cierra el tenedor de forma unánime.

2.º CORRESPONDENCIA. —

No se da cuenta de ninguna en particular.

3.º FONDO SOCIAL EUROPEO, CONTRATACION PARADOS DE LARGA DURACION. —

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa de la publicación de la Resolución de la Dirección General de Planificación, de 28 de Marzo de 1990, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes de subvención para la contratación de desempleados de larga duración, para la realización de actividades no productivas que responden a necesidades colectivas. Solicita la Sra. Alcaldesa que se formulen las distintas propuestas atendiendo a las necesidades que existen en este Ayuntamiento.

El Sr. Cañete Cárdenas propone la solicitud de contratación de peones, ciento cincuenta, para conservación, limpieza, jardinería, etc. que se encarguen de servicios múltiples que están desatendidos.



El Sr. Molino Cerro propone la solicitud para los siguientes trabajos: 3 peones de servicio múltiples, 3 albañiles, 3 fontaneros y 3 electricistas.

El Sr. Casado Salán propone: 10 peones de servicios múltiples; 1 animador socio-cultural; 1 guarda o vigilante de edificios e instalaciones municipales; 1 fontanero y 1 albañil.

El Sr. Cebrían Bernal propone: una cuadrilla de operarios de servicios múltiples; 2 vigilantes o cuidadores de edificios e instalaciones; un fontanero y un albañil.

No existiendo más propuestas, se someten las formuladas a votación, resultando aprobada la formulada por el Sr. Casado Salán, por los votos a favor del propio Sr. Casado Salán, el Sr. Jiménez Frutos, el Sr. Sánchez Pérez y la Sra. Figuera Luna.

El Sr. Molino Cerro vota a favor de su propia propuesta.

El Sr. Ferrera Jiménez y el Sr. Cebrían Bernal votan la propuesta formulada por éste último.

El Sr. Cancho Cáceres vota a favor de su propuesta.

4º DENOMINACION NUEVAS CALLES:

Manifiesta la Sra. Alcaldesa que existe una calle nueva sin denominación y otra que aunque no es nueva no ha tenido incidencias de vivienda por lo que ha permanecido sin denominación, pero que consideran conveniente darle nombre, por lo que solicita propuestas de los señores concejales.

El Sr. Casado Salán propone para la calle que se halla pendiente de denominación en el grupo de viviendas de protección oficial, el nombre de calle Quinto Centenario y para la calle situada en la bajada del atrio la denominación de calle del Atrio.

No existiendo más propuestas se aprueba la propuesta formulada por el Sr. Casado Salán por los votos a favor del Sr. Jiménez Frutos, Sr. Sánchez Pérez, Sra. Figuera Luna, Sr. Casado Salán, Sr. Molino Cerro, Sr. Ferrera Jiménez y Sr. Cebrían Bernal.

El Sr. Cancho Cáceres se abstiene.

5º RECTIFICACION ANUAL DEL INVENTARIO

DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Por la Srta. Secretaria se informa de la necesidad de rectificar el inventario anualmente, tal como establece el art. 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para cuyo cumplimiento se somete a la aprobación de este Pleno la rectificación correspondiente al presente ejercicio y que se concreta en las siguientes altas por compra de Bienes:

nº 154.	Tratamiento de Texto Olivetti, Mod. CWP 1/1	-	100.000 p/s
2º 155.	Máquina escriba eléctrica Olivetti, Mod. ET 2000	-	90.000 "
nº 156.	Grupo Electrobomba Sumergible ITUR	-	110.000 "
nº 157.	Conjunto Motor Bomba Agua 4 cv	-	60.000 "
nº 158.	Dosificadores de cloro	-	100.000 "
nº 159.	20 señales de tráfico adquiridas en 1985	-	20.000 "
nº 160.	10 mts de cañas de saneamiento	-	40.000 "
nº 161.	Armario mod. 182 Puertas CE	-	15.000 "
nº 162.	Conjunto mostrador con mesa de 1,80	-	30.000 "
nº 163.	9 Muebles bajo estantes	-	50.000 "
nº 164.	Mesa de juntas 2,50	-	20.000 "
nº 165.	Sillón mod. ST 3G ARAN 4	-	7.000 "
nº 166.	Mobiliario Despacho Alcaldía	-	56.000 "
nº 167.	Archivador de madera	-	12.000 "

Suma total activo del Inventario de Bienes y Derechos rectificado CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTAS SESENTA MIL CIENTO PESETAS (46.260.100) .-

6.- GASTOS CARNAVALES Y FIESTAS NTRA. SRA. DE LA CARIDAD.-

Por parte del Sr. Concejal delegado de Festejos, Sr. Modino Cerro, se presentan los gastos de Carnavales y Fiesta Patronal con el detalle que se indica:

GASTOS CARNAVALES

-	Orquesta FORMAS, Baile Carnaval	-	100.000 p/s
-	1º premio Concurso de Carteles de Carnaval categoría: Mayores de edad escolar	-	5.000 "
-	1º premio Concurso Carteles de Carnaval categoría: edad escolar	-	3.000 "
-	2º premio Concurso Carteles de Carnaval categoría: edad escolar	-	2.000 "





- 3º Premio Concurso Carteles de Carnaval
categoría: Edad Escolar — 1.000 pts
- 1º Premio Concurso de Disfraces
categoría: hasta 14 años — 3.000 "
- 2º Premio Concurso de Disfraces
categoría: hasta 14 años — 2.500 "
- 3º Premio Concurso de Disfraces
categoría: hasta 14 años — 2.000 "
- 1º Premio Concurso de Disfraces
categoría: mayores de 15 años — 8.000 "
- 2º Premio Concurso de Disfraces
categoría: mayores de 15 años — 6.000 "
- 3º Premio Concurso de Disfraces
categoría: mayores de 15 años — 3.000 "
- 1º Premio Concurso de Muigas — 24.500 "
- 2º premio Concurso de Muigas — 22.500 "
- Regalos Concursos Baile Infantil — 5.931 "
- Imposte pago por hacer la sardina — 6.000 "
- Imposte pago por asar las sardinas — 4.000 "
- Imposte pago por 100 Kgs de sardinas — 20.000 "
- Imposte pago 40 panes — 2.680 "
- imposte pago 6 paquetes servilletas — 666 "
- imposte pago por 8 paquetes de platos — 616 "
- imposte pago por 2 rollos de papel ALBAL — 312 "
- Imposte pago por refrescos — 7.196 "
- Imposte pago de la leña para asar sardinas — 4.444 "

TOTAL PESETAS - 233.845.-

GASTOS FIESTAS DE LA CARIDAD

- Fuegos Artificiales — 125.000 pts
- Orquestas Bailes días 15, 16 y 17 — 315.000 "
- Orquesta Baile para Pensionistas y grupo de Payasos, Parodias M — 65.000 "
- Motivos Fiestas — 2.800 "
- Bandas y Ramos: Reinas y Damas Infantil y Juvenil — 15.000 "



- Fotografías para revistas. Reinas y Damas	1.200	pta
- Juegos Infantiles	10.000	"
- Invitación Heraldos	5.000	"
- Reponer Fiestas. placa e invitación	12.259	"
- Regalos: caramelos, globos y mecheros lanzados antes y después del Pregón	2.945	"
- Gallos para concurso	2.000	"
- Peleas de gallos. Competición Regional	7.000	"
- Peleas de gallos. Competición Local	5.000	"
- Carreras de falgos	10.000	"
- Fondo Popular Internacional	31.959	"
- Invitación Banda Municipal de Cornetas, Tambores y Maracas con Cabezudos	3.375	"
- Grupo Bailes Regionales	55.000	"
- Concursos Bailes Matines	4.000	"
- Concursos Bailes Pensionistas	4.000	"
- Trofeo Campeonato PING-PONG	4.037	"
- Trofeo Campeonato DOMINO	5.334	"
- Trofeo Campeonato FUTBOL SALA	10.121	"
- Trofeo Campeonato CUATROLA "Pensionistas y Tercera Edad"	4.776	"
- Trofeo Campeonato Baloncesto	5.405	"
- Trofeo Campeonato Tira al Plato	6.000	"
- Trofeo Sporting Club La Familia "Regional"	27.483	"
- Trofeo Sporting Club La Familia "Juvenil"	6.435	"
- Trofeo Asociación Peña Flamenca cultural	6.000	"
- Invitación Grupo Municipal Bailes Regionales	10.000	"
- Trofeo Sociedad de Pescadores	6.246	"
- Viaje Selección Extremeña de Fútbol-Sala	10.000	"
- Repartir Programas Ferias y Fiestas	2.000	"
- Placa a Rafael Ortega "Alfarero Ceramista" exposición	5359	"

TOTAL PESETAS: 790.734.-

De forma el Sr. Malin como de que en Carnavales los gastos fueron inferiores al presupuesto aprobado en 10.000 pesetas, y que en las Fiestas de Ntra. Sra. de la Caridad, se ha excedido de lo presupuestado en los cuatro últimos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

conceptos que se incluyan en la relación de gastos y que se refieren al trofeo para la Sociedad de pescadores, no previsto en presupuesto por desconocimiento del Sr. Molina de que esa sociedad realizara alguna competición, el viaje de la selección extremeña de fútbol sala ya que su presencia fue en beneficio de los alumnos de 8.º de E.G.B., la placa al alfarero Rafael Ortega y el reparto de programas, gastos igualmente imprescindibles y autorizados por la Comisión de Festejos.

El Sr. Lancho Cicerres manifiesta que si se aprobó por el Pleno un importe de gastos, a ese importe tenía que limitarse, considerando que no se puede gastar el dinero del Ayuntamiento "tan alegremente".

Continúa el Sr. Lancho apuntando que el Ayuntamiento no colaboró suficientemente con la Peña Flamenca, ya que podría haberse traído un "cantor". El Sr. Molina Cero le responde que en el presupuesto de los actos presentado al Pleno se incluía un festival de canto flamenco, y el Sr. Lancho no lo aprobó, no comprendiendo ahora el porqué considera que no ha habido colaboración suficiente con la Peña Flamenca, cuando él no aprobó lo que se proponía. El Sr. Molina considera que el Sr. Lancho Cicerres se contradice en sus manifestaciones por lo que le sugiere que antes de oponerse a un programa lo estudie detenidamente, para evitar la contradicción de criticar la no organización de algo a lo que precisamente él se opuso votando en contra.

7.- SOLICITUD DEL TRABAJADOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, MANUEL FERNANDEZ MARIN.

Se da lectura de la solicitud presentada por D. Manuel Fernández Marín, conductor del camión de recogida de basura, en demanda de aumento de sus retribuciones en 5.000 pesetas, en consideración a las horas que de vez en cuando se ve obligado a trabajar por la tarde en distintos servicios de transporte con el camión.

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que su propuesta es pagarle las horas que trabaje por la tarde, cuando las trabaje, pero no incrementar las retribuciones.

de forma permanente.

El Sr. Molino Cerro pregunta que quién controla las horas de trabajo, respondiendo la Sra. Alcaldesa que ella propone que el trabajador presente un parte de trabajo detallado en el que se especifiquen las horas y el trabajo concreto en que se han empleado, resultando fácil su comprobación porque se trata de trabajos muy específicos.

Debido al tema suficientemente, se acuerda de forma unánime el pago al trabajador Manuel Fernández Marín de las horas, que superando el horario legal, se vea obligado a trabajar, para lo cual deberá presentar un parte de trabajo firmado en el que se detalle las horas y el trabajo realizado mensualmente, abonándosele al importe que resulte más el 75% del mismo.

En este punto se presenta el concejal Sr. Fernández Cerro que se disculpa por su tardía incorporación, entrando ya en el debate y votación del presente punto.

8.- SOLICITUD ALUMNOS 8º E.G.B.-

La Sra. Alcaldesa pone en conocimiento la solicitud de los alumnos de 8º de E.G.B que es habitual por estas fechas, pidiendo colaboración económica de este Ayuntamiento para el viaje de fin de curso. Propone la Sra. Alcaldesa que este año se concertan 40.000 pesetas.

El Sr. Lanchó Cáceres propone 50.000 pesetas.

El Sr. Cebrían Bernal manifiesta que nunca se sabe si es mucho o poco lo que se les concede, ya que depende del viaje que se programe y de los fondos que ellos tengan ya, porque el año pasado les sobraron fondos, proponiendo no obstante 50.000 pesetas.

No habiendo más propuestas se somete el asunto a votación resultando aprobada la concesión de una ayuda de 40.000 pesetas a los alumnos de 8º de E.G.B. por los votos a favor del Sr. Casado Galán, Sr. Jiménez Frutos, Sr. Sánchez Pérez, Sra. Sifera Luis y Sr. Molino Cerro.

Votan la propuesta de 50.000 pesetas el Sr. Lanchó Cáceres, Sr. Cebrían Bernal, Sr. Fernández Cerro y Sr. Ferrera Jiménez.

9.- OPERACION TESORERIA.-

Por parte de la Sra. Alcaldesa y de conformidad con lo que se establece en el art. 13.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se da cuenta de la formalización de una operación de tesorería para cubrir necesidades transitorias, por importe de pesetas DOS MILLONES (2.000.000) con un interés del 17.5% y un plazo de amortización hasta el 31 de diciembre de 1.990.

El pleno se da por enterado, sin realizarse manifestación alguna al respecto.

10.- ESTUDIO ASIGNACION ENTRENADOR ATLETISMO.-

La Sra. Alcaldesa informa al pleno de que el Sr. Jacinto Salazar Galeón le ha solicitado algún tipo de asignación que compense sus servicios, ya que lleva años trabajando con los muchachos de atletismo de forma gratuita, porque él mismo así lo quiso y se lo manifiesta en su día al Sr. Molina Cerro, hasta tanto se vieran de alguna forma los resultados de su labor. Creyendo que en este momento, su labor ha obtenido resultados, pide una compensación económica para continuar, de lo contrario dejaría de ocuparse de los muchachos de atletismo.-

El Sr. Cancho Cáceres propone una fijación de 15.000 pesetas mensuales, además de proveerle del equipo deportivo necesario a él y a los muchachos.

El Sr. Molina Cerro propone también una asignación de 15.000 pesetas.

Debatido el asunto, se somete a votación, resultando acuerdo unánime en la fijación de una asignación de 15.000 pesetas al Sr. Salazar Galeón.

11.- PLIEGOS DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN LAS SUBASTAS DE AGOSTADEROS EN FINCA "LAS JARILLAS" Y PASTOS EN ALAMEDA DE EUCALIPTUS.-

Se procede al estudio de las condiciones que regirán las subastas, haciendo especial hincapié en el precio de salida que se establezca por los aprovechamientos.

El Sr. Casado Galán propone que como se ha hecho en otras ocasiones, el precio de salida fijado el año pasado se incremente en el 6'5% que corresponde a la subida del Índice de Precios al Consumo.

Estudiado el asunto, de forma unánime se acuerda la aprobación de los siguientes Pliegos de Condiciones con un incremento en el precio del 6'5% respecto al año pasado:

Pliego de Condiciones Económico - Administrativas para el arrendamiento de los pastos de agostaderos de la finca "Las Jarillas", para el año 1.990.-

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: Será objeto del contrato el arrendamiento mediante subasta pública de los aprovechamientos de agostaderos de la finca "Las Jarillas", de propiedad municipal, para el año 1.990, que para este fin consta dividida en los siguientes lotes:

Lote de las Rozas	-	126,800 hectáreas
Lote de Esparragalejo	-	57,450 hectáreas
Lote del Medio	-	89,030 hectáreas
Lote de las Cañadas	-	64,183 hectáreas

SEGUNDA - TIPO DE LICITACION: Se señala como tipo de licitación de los lotes descritos en el apartado primero, los siguientes:

Lote de las Rozas	-	102.033.- pesetas
Lote de Esparragalejo	-	33.358.- pesetas
Lote del Medio	-	68.251.- pesetas
Lote de las Cañadas	-	51.594.- pesetas

TERCERA - FIANZAS: Se señala como fianza provisional el 3% del tipo de licitación, y la definitiva del 6% del precio de la adjudicación. Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la fianza provisional. La fianza será válida en alguna de las formas previstas en el art. 75 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

CUARTA.- DURACION DEL CONTRATO.- El que se otorgue en su momento oportuno, será desde el día 1º de julio al 30 de septiembre inclusive del año en curso, hecha que sea la adjudicación provisional.

QUINTA.- PROPOSICIONES: Se presentarán en sobre cerrado conforme al modelo que al final se inserta, en el Ayuntamiento Municipal, en las horas de 9 a 13, acompañados del resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de ineptitud e incompatibilidad de las previstas en el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales. El plazo de presentación será el de veinte días hábiles, a partir de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

SEXTA.- APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar a las 20 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento y ante la mesa que presidirá la Sra. Alcaldesa o Concejala en quien delegue, y los Sres. Concejales que en su momento sean designados, y de la Sra. Secretaria de la Corporación.

SÉPTIMA.- SEGUNDA SUBASTA: Caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda o posteriores si fuese necesario, cada cinco días a partir de la primera, con las mismas formalidades y condiciones, y una baja del 10% de licitación señalado en cada lote.

OCTAVA.- GASTOS DE LA SUBASTA: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos relacionados con el expediente a que se refiere el artº 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-

NOVENA.- PAGOS: El pago del importe de la adjudicación de los aprovechamientos de cada lote, se efectuará en metálico en la Depositaria Municipal por su importe total, y en el plazo de 15 días a que tenga lugar la adjudicación definitiva, pudiendo ser exigido su cobro por la vía de comparendo administrativo, si, notificado en forma, no lo hiciere efectivo el adjudicatario.

DECIMA.- LEGISLACION: En lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones estará a lo que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION:

D. _____ de _____ años de edad, con D.N.I. _____
vecino de _____, con domicilio en la calle _____

enterado del Pliego de Condiciones para el aprovechamiento de los Lotes de Agostaderos en que se divide la Finca "Las Jaillas", propiedad municipal, ofrece para cada uno de ellos las cantidades siguientes:

Lote de las Pozas	_____	ptas (en letra)
Lote de Espanapatejo	_____	ptas (en letra)
Lote del Medio	_____	ptas (en letra)
Lote de las Cañadas	_____	ptas (en letra)

y al propio tiempo se obliga al cumplimiento de todas las condiciones fijadas en el Pliego redactado al efecto
(fecha y firma)

Modelo de Declaración Jurada

El que suscribe D _____, a los efectos del artº 30 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad, que no está incluido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artº 4 y 5 del citado Reglamento, para optar a la Subasta de los aprovechamientos de la finca "Las Jaillas".

(fecha y firma)

Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de pastos de la Alameda de Eucaliptos:

Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que formula la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento que tendrá de servir de base para regir la subasta pública para el arrendo del aprovechamiento de pastos de la Alameda de Eucaliptos, propiedad de este Ayuntamiento, para el año agrícola-forestal de 1.990/91.-

PRIMERA.- OBJETO DE CONTRATACION: Será objeto de contratación el arrendo mediante subasta pública de los aprovechamientos de pastos de la Alameda de Eucaliptos, propiedad de este Ayuntamiento, para el año 1990/91.-

SEGUNDA.- DURACION DEL CONTRATO: El plazo del arrendamiento comprenderá desde la fecha de la adjudicación de los aprovechamientos hasta transcurrido un año.

TERCERA.- CELEBRACION DE LA SUBASTA: La subasta

tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día siguiente transcurridos que sean 20 días hábiles a contar del siguiente en que aparezca el Edicto. La admisión de plicas será desde la fecha de publicación del edicto hasta las trece treinta horas del día siguiente en que termina el plazo de publicación del Edicto.

CUARTA.- PRECIO O TIPO DE LICITACION: El precio o tipo de licitación que se fija para estos aprovechamientos es de PESETAS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINTAS NOVENTA Y CINCO (57.595).-

QUINTA.- FIANZAS: Provisional del 3% del importe de la licitación y definitiva del 6% del precio de la adjudicación. No obstante el Ayuntamiento puede exigir al arrendatario garantía o fianza personal para responder de dicho arrendamiento.

SEXTA.- NUEVAS SUBASTAS: Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará segunda y posteriores subastas cada CINCO DIAS, a partir de la fecha fijada para la primera, a la misma hora y en esta Casa Consistorial rebajando los tipos de subasta fijados en el Pliego de Condiciones en el 10% una sola vez.

SEPTIMA.- GASTOS: Los gastos de publicación de anuncios de la subasta, será de cuenta del adjudicatario, así como el reintegro del expediente y los que pudieran producirse por litigios para el total cumplimiento del contrato.

OCTAVA.- PAGOS: El pago de los aprovechamientos será el 50% en la fecha de la adjudicación, y el 50% restante el 31 de agosto de 1.990.

NOVENA.- LEGISLACION: En lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a cuanto preceptúa en la materia la Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes y de Contratación vigentes.

DECIMA.- PROPOSICIONES: Las proposiciones para optar a la Subasta, debidamente reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre, se ajustará al siguiente modelo de proposición.

Modelo de proposición:

D _____ de _____ años de edad, de estado

pueblo, por lo que considera el Sr. Casado que si el Ayuntamiento piensa dar trabajo a una persona necesitada, en razón exclusiva de su necesidad, se debería hacer público para posibilitar la igualdad de oportunidades. Por ello propone el Sr. Casado que si la situación es de la necesidad que se manifiesta para la interesada, se tenga en cuenta para la realización del trabajo domiciliario que será necesario dentro del Programa de Asistencia Domiciliaria solicitado por este Ayuntamiento y aprobado por la Consejería de Emigración y Acción Social, y que próximamente se pondrá en marcha. En este supuesto sería contratada por el Servicio Social de Base con cargo a la subvención de la Consejería de Emigración y Acción Social, con lo que no tendría que soportar el costo el Presupuesto Municipal.

El Sr. Lanchu Cáceres considera que cuando se pide será por necesidad, y propone que la solicitante, D^{ña} Piedad Morillo, sea contratada de inmediato, manteniendo las cuatro limpiadoras y la sustitución de las mismas por la lista aprobada, y que cuando se ponga en marcha la asistencia domiciliaria sea contratada por el Servicio Social de Base, hasta entonces que la contrata el Ayuntamiento con cargo al Presupuesto Municipal.

El Sr. Fernández Cerro formula la propuesta de su Grupo en el mismo sentido de la del Sr. Lanchu Cáceres: que sea contratada de inmediato por el Ayuntamiento con cargo al Presupuesto Municipal, sin perjuicio de las limpiadoras en lista de espera, hasta que pueda ser contratada por el Servicio Social de Base para la asistencia a domicilio de personas desvalidas.

El Sr. Moliuc Cerro reitera la propuesta del Sr. Lanchu Cáceres y el Sr. Fernández Cerro, matizando que el trabajo consistirá en limpieza genéricamente, pudiéndosele encarregar trabajos varios dentro de ese concepto.

Una vez informado el Pleno por la Sra. Secretaria de la inexistencia de previsión presupuestaria para afrontar el costo de la contratación que se pretende, así como de las dificultades de tesorería existentes, conocidas de todos los presentes ya que en este mismo Pleno se ha estado en

de la formalización de una Operación de Tesorería, se somete el asunto a votación adoptándose el siguiente acuerdo por los votos a favor del Sr. Maluca Cerro, Sr. Lauro Cáceres, Sr. Fernández Cerro, Sr. Ferrer Jiménez y Sr. Cebricán Becerra:

1.º.- Contratar de forma inmediata a D.ª Piedad Manilla Sánchez, con cargo al Presupuesto Municipal, hasta que se halle en funcionamiento el servicio de asistencia domiciliaria.

2.º.- Que la citada señora sea contratada por el Servicio Social de Base para la asistencia domiciliaria a personas necesitadas, una vez se halle tal servicio en funcionamiento.

Los Sres. Casado Salán; Sánchez Pérez; Jiménez Frutos y Sra. Jofresa Luna votan la propuesta formulada por el Sr. Casado Salán de esperar al funcionamiento del servicio de asistencia domiciliaria para su contratación, pero no contratarla con cargo al Presupuesto Municipal por las razones expuestas en su propuesta.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Fernández Cerro pregunta al Sr. Maluca Cerro porqué no constan en los fastos de las Fiestas de Ntra. Sra. de la Cuidad los "otros fastos" necesarios para la realización de las actividades. El Sr. Maluca responde que en lo que se quedó fue en que él presentaba los fastos en los festejos concretos, que el resto de fastos no es tema del que él se ocupe. La Sra. Alcaldesa manifiesta que aún no se tienen todas las facturas, por lo que se presentarán en Pleno próximo. Continúa el Sr. Fernández Cerro preguntando por el agua potable, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que no se sabe nada hasta el próximo día 7 de mayo que se procederá a la apertura de pliegos, recordando a los señores concejales que ya saben que después del día 15 de mayo deberán entrevistarse los portavoces con el Sr. Consejero de Obras Públicas.

Ruega el Sr. Fernández Cerro que se dé solución al grave riesgo que supone la aglomeración de personas en la casa de la Cultura, por la inexistencia de salidas de emergencia eficaces. Ruega que si no se soluciona, se evite toda celebración que convoque abundancia de personas.

por el grave riesgo que supone.

El Sr. Cebrían Benrocal pregunta se realicen las gestiones oportunas para que las subvenciones del P. E. R. sean mayores, ya que este año, por el problema de la fruta habrá más personas desocupadas.

El Sr. Molino Cerro pregunta a la Comisión de Tráfico se disponga lo necesario para que se instale una señal de prohibido el estacionamiento de vehículos en la calle Rafael Alberti hasta la altura del Bar Charro - Merino, y que se pinten los pasos de cebra desde la Casa de Ahorros al Banco de Extremadura, y desde la vivienda de Antonio Rodríguez hasta el Bar Moderno.

El Sr. Llancho Cáceres pregunta la retirada de la basura de los alrededores del pueblo, y que se envíe un escrito a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el que se pregunte el porqué de la no inclusión de este municipio en el proyecto de limpieza de arroyos de que él tiene conocimiento y para cuya limpieza se han destinado varias máquinas. La Sra. Alcaldesa manifiesta que en la Confederación le han dicho que el Arroyo Salado en la zona urbana es competencia de la Consejería de Obras Públicas, pero que no obstante se puede realizar el escrito que solicita el Sr. Llancho Cáceres.

El Sr. Fernández Cerro pregunta si existe ya información sobre el Plan Zonal de Educación, respondiéndose por la Sra. Alcaldesa que está solicitada a la Delegación de Educación.

No existiendo más asunto de qué tratar, se levanta la sesión cuando son las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos. De todo ello yo, Secretaris, Certifico.



BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION
EL DIA 5 DE JUNIO DE 1.990

Sres Asistentes :

DE MATILDE GRAGERA LUNA, Alcaldesa - Presidenta

D^o DOMINGO CASADO GALAN

D^o ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D^o FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

D^o JUAN FERRERA JIMENEZ

D^o GREGORIO CEBRIAN BERROCAL

D^o ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

D^a MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

D^o FLORENCIO LANCHO CACERES

D^o JOSE MOLINA CERRO

No asiste

D^o MANUEL SANCHEZ PEREZ

Secretaria :

D^e SAGRARIO MARTIN DIAZ

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL
CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA :

1^o APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR :

Conocido el contenido del mismo, es aprobado de
forma unanime sin manifestación alguna.

2^o CORRESPONDENCIA .-

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del escrito
recibido de la Excm. Diputación comunicando la inclusión
de la obra n^o 75 denominada Instalaciones Deportivas en el
Plan Provincial de 1.990, y solicitando la conformidad
del Pleno con la financiación de la misma y la decisión
sobre su ejecución por parte de la Excm. Diputación o de
este Ayuntamiento, continúa la Sra. Alcaldesa manifestando
que las instalaciones deportivas se refieren a una primera
fase en la construcción de piscinas municipales.

Abierto el debate la Sra. Ferrández Jiménez se



manifiesta partidaria de que la obra sea ejecutada directamente por el Ayuntamiento para ejercer un mayor control.

El Sr. Casado Galán considera que en las obras que no necesitan abundancia de mano de obra sin cualificar él ve interesante la ejecución de la obra por el Ayuntamiento porque beneficiaría a muchos obreros, pero que en obras como la que se está tratando, que requerirá preferentemente especialistas y máquinas, considera más conveniente la ejecución por parte de la Excmo. Diputación.

El Sr. Fernández Cerro se manifiesta a favor de que la obra sea ejecutada por la Excmo. Diputación, pero vota a la Sra. Alcaldesa que solicita a la empresa adjudicataria en su momento, que la mano de obra no cualificada sea del pueblo.

No existiendo ninguna otra postura se somete a votación la forma de ejecución de la obra, resultando aprobada la propuesta de ejecución de la obra por parte de la Excmo. Diputación por los votos a favor del Sr. Fernández Cerro, Sr. Cebrián Bernal, Sr. Ferrera Jiménez, Sr. Casado Galán, Sr. Jiménez Fritos, Sr. Molina Cerro, Sr. Lando Cáceres y Sra. Frajera Luna. La Sra. Fernández Jiménez vota su propuesta de ejecución de la obra por el Ayuntamiento.

En cuanto a la financiación de la obra, se adapta de forma unánime el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra nº 075 del Plan Base de Planes Provinciales y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales —
- Aportación del Ayto. con cargo a fondos propios - 1.925.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios - 5.775.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo préstamo B.C.L. —

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 7.700.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos

que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artº 197.1.f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artº 2.1.C) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

Interviene a continuación la Sra. Alcaldesa para poner en conocimiento de los Sres. Concejales la necesidad de comenzar a realizar gestiones tendientes a la adquisición del terreno necesario para la construcción de la piscina municipal y tomar la decisión del lugar donde se pretenda ubicar y sobre la superficie de terreno que se considere necesario. Continúa la Sra. Alcaldesa considerando que deberían tratarse las cuestiones indicadas como asunto urgente, ya que la obra está aprobada, una vez tratados todos los puntos del orden del día y con anterioridad al apartado de ruegos y preguntas, solicitando al Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia del asunto, requerido legalmente para proceder al tratamiento del mismo. Por unanimidad se acuerda la urgencia del asunto y su tratamiento como último punto de esta sesión.

En este momento se incorpora al Pleno el Sr. Días Fernández.

A continuación se da cuenta por parte de la Sra. Alcaldesa del Convenio para el Desarrollo del Programa de Desempleados de larga duración del Fondo Social Europeo, firmado por este Ayuntamiento con la Consejería de Economía y Hacienda, por el que

se conviene la aportación por parte de la Junta de Extremadura de 950.000 pesetas para la contratación en período completo de dos desempleados de larga duración, por un periodo no inferior a seis meses y para la realización de obras o servicios no productivos que respondan a necesidades colectivas, y que se concretan en un empleo de animador socio-cultural y en otro de operario de servicios múltiples. Se hace necesario en consecuencia la aprobación vigente de las Bases que regirán las convocatorias para los citados empleos, ya que los seleccionados deberán ser contratados desde el día 1 de julio próximo.

Abierta el turno de propuestas para la fijación de las pruebas selectivas correspondientes, el Sr. Casado Galán propone que en cuanto al empleo de animador socio-cultural se utilicen las mismas Bases que para la contratación para plaza con igual función que hace meses convocó este Ayuntamiento, con la adaptación que sea necesaria en cuanto que en este caso va dirigida la oferta a parados de larga duración.

Unánimemente existe acuerdo en hacer valer las referidas Bases que son las siguientes:

1º El objeto de la presente convocatoria es la contratación laboral en período completo del puesto de ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL de este Ayuntamiento.

2º Los aspirantes, para ser admitidos como tales en el concurso que se convoca, deberán contar en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con todos y cada uno de los requisitos que se enumeran a continuación:

- A.- Tener nacionalidad española
- B.- Tener 25 ó más años el 1 de julio de 1.990
- C.- Poseer titulación de Diplomado Universitario o acreditar la superación de tres cursos de Licenciaturas Universitarias de duración superior a tres años.
- D.- No haber sido separado o despedido del servicio de cualquier administración pública mediante expediente disciplinario.
- E.- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en el art. 36 del Reglamento



de Funcionarios.

F.- No padecer enfermedad o defecto físico que pueda impedir el desempeño normal de las obligaciones laborales.

G.- Acreditar una demanda de empleo superior a doce meses.
3.º Las instancias solicitando tomar parte en el concurso que se convoca, deberán reflejar los datos personales de los solicitantes, así como la manifestación de éstos, de que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda. Serán dirigidas a la Alcaldía - Presidencia y se presentarán hasta el próximo día 22 de junio de 1.970, a las 13'30 horas, en las oficinas de este Ayuntamiento.

4.º A la instancia solicitando tomar parte en el Concurso, se acompañará necesariamente un PROYECTO - PROGRAMACION en el que se contemple de forma detallada la labor a realizar en la actividad de animación socio-cultural, con especial tratamiento de la organización de actos de participación de niños y jóvenes, y fomento de la inquietud cultural general.

Realizada la valoración de los distintos Proyectos presentados, el Tribunal calificador, citará a los interesados para la exposición oral de su proyecto, pudiéndose formular por parte del Tribunal las preguntas de estimarse convenientes en relación con el proyecto presentado.

5.º Además de la valoración del Proyecto - Programación, se puntuarán los siguientes méritos:

- Hallarse en posesión, y así acreditarlo, de una titulación académica superior a la exigida para ser aspirante en la presente convocatoria.
- Haber realizado cursos, jornadas, etc. que versaran sobre temas que tengan relación con la actividad propia de un animador socio-cultural, y que así se acredite documental y mentalmente.
- Acreditar experiencias en la organización de actos culturales y de animación, relación con colectivos infantiles y juveniles, etc.

6.º El Tribunal Calificador estará formado por la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento, tres representantes de la Asociación de Padres de Alumnos y tres representantes de la profesorado oficial.

En cuanto al empleo de operario de servicios múltiples el Sr. Casado Salán propone que, ya que no se trata de solicitar especialistas, se valoren de forma decisiva las condiciones socio-económicas de la unidad familiar del solicitante, pero que acepta cualquier propuesta que sea objetiva y que tenga en cuenta la situación socio-económica.

El Sr. Fernández Cerro propone la realización de pruebas prácticas de aptitud elemental para trabajos de albañilería, fontanería y electricidad, además de la valoración de la situación socio-económica familiar del solicitante.

El Sr. Llancho Cáceres considera que no debe exigirse mucha especialización porque entiende que ese empleo va dividido a personas no especialistas y que por ello se puede correr el riesgo de no encontrar a nadie, a parte de que a los obreros no cualificados se les vetaría la posibilidad de participación.

El Sr. Molina Cerro considera que ya que en el pueblo se conocen todos, que se abra un plazo para presentar instancias, y que los Portavoces de los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento e independiente, presididos por la Sra. Alcaldesa, procedan a la selección a la vista de las personas que soliciten el empleo.

El Sr. Llancho Cáceres se manifiesta de acuerdo con la forma de selección propuesta por el Sr. Molina Cerro.

La Sra. Fernández Jiménez se manifiesta a favor de la propuesta formulada por el Sr. Fernández Cerro.

No existiendo más propuestas, se somete el asunto a votación resultando aprobada la propuesta formulada por el Sr. Fernández Cerro, con los votos a favor de la Sra. Fernández Jiménez, Sr. Fernández Cerro, Sr. Cebrían Berronal, Sr. Ferrera Jiménez, votan a favor de la propuesta del Sr. Casado Salán, la Sra. Jofresa Luna Sr. Jiménez Fritos y el propio Sr. Casado Salán. Votan a favor de la propuesta del Sr. Molina Cerro, el Sr. Llancho Cáceres y el propio Sr. Molina Cerro. Se abstiene el Sr. Díaz Fernández.

Quedan aprobadas, en consecuencia, las siguientes bases que regirán la convocatoria pública para el empleo de peón de Servicios Múltiples al servicio de este Ayuntamiento:

1.º El objetivo de la presente convocatoria es la contratación en jornada completa de una persona como Peón de Servicios Múltiples al servicio de este Ayuntamiento.

2.º Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán poseer los siguientes requisitos:

A.- Tener nacionalidad española.

B.- Tener 25 o más años, el 1 de julio de 1.990.

C.- No haber sido separado o despedido del servicio de cualquier administración pública mediante expediente disciplinario.

D.- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios.

E.- No padecer enfermedad o defecto físico que pueda impedir el desempeño normal de las obligaciones laborales.

F.- Acreditarse una demanda de empleo superior a 12 meses.

3.º Pruebas de que constará la selección entre los aspirantes:

A.- Prueba práctica: Consistirá en la realización práctica de algunos de los trabajos que constituirán el objeto del contrato, como los siguientes:

- arreglar un bache existente en la pavimentación de las calles.
- cortar césped en alguna de las zonas ajardinadas del municipio.

- Manipulación de llaves de paso para adaptación de mangueas de riego u otros usos.

- Reposición de una lámpara de alumbrado público.

B.- Valoración de la situación socio-económica de la unidad familiar del solicitante:

- 1 punto por cada año de antigüedad como demandante de empleo, a partir de los doce meses que se establecen como condición imprescindible para poder ser aspirante a la plaza que se convoca.

- 0,50 puntos por cada miembro de la unidad familiar a cargo del solicitante, que no perciba ningún tipo de retribución, subsidio o ayuda económica de cualquier naturaleza.

4.º Las instancias solicitando tener parte en las pruebas que se convocan deberán reflejar los datos personales de los solicitantes así como la manifestación de éstos, de

que reúnen las condiciones exigidas en la Base segunda, serán dirigidas a la Alcaldía - Presidencia y se presentarán hasta el próximo día 22 de junio de 1.990, a las 13.30 horas en las oficinas de este Ayuntamiento.

5º A la instancia solicitando tomar parte en el concurso, se acompañara:

- Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo.
- Documento acreditativo (declaración jurada) de las personas que forman la unidad familiar.
- Documento acreditativo de los ingresos de la unidad familiar.

6º - Tribunal Calificador:

El Tribunal calificador estará formado por los portavoces de los distintos grupos Políticos e independientes, con representatividad en este Ayuntamiento, y presidido por la Sra. Alcaldesa.

3º MEMORIA Y PRESUPUESTO OBRA P.E.R.

1 / 1990.

La Sra. Alcaldesa informa de la reserva de crédito por parte del INEM a favor de este Ayuntamiento para la realización de obras dentro del P.E.R., por un importe de PESETAS UN MILLON SEISCIENTAS MIL (1.600.000), correspondiente a la primera subvención del presente ejercicio.

Propone la Sra. Alcaldesa la realización de una obra consistente en completar saneamiento en la prolongación de la calle Del Puente, y si fuera posible, terminar la pavimentación en la calle Ntra. Sra. de la Candelaria y reparar acequias.

El Sr. Molina Cerro considera que lo primero que debería hacerse es arreglar todos los acequias del pueblo.

El Sr. Llancho Cáceres se manifiesta de acuerdo con la propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa, pero añade que el arreglo de acequias debería continuarse aunque fuera al margen de la subvención.

Debatido el asunto suficientemente, se aprueba la propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa por los votos a favor del Sr. Fernández Cerro, Sr. Cebrían Benrocal, Sr. Ferrera Jiménez, Sr. Casado Jabin, Sr. Jiménez Frutos, Sr. Llancho Cáceres,

Sra. Fernández Jiménez y Sra. Frajera Luca. El Sr. Molina Cero vota su propia propuesta.

Queda, por tanto, aprobada la utilización de la subvención de pesetas UN MILLON SEISCIENTAS MIL (1.600.000) en la obra que se denominará ALCANTARILLADO PUBLICO EN PROLONGACION DE LA CALLE DEL PUENTE, acordándose al mismo tiempo que se solicite en la forma habitual a la Consejería de Economía y Hacienda la subvención a que haya lugar para los fines a emplear en dicha obra.

4.

4.º APROBACIÓN RELACIÓN DE ENTIDADES Y NÚCLEOS DE POBLACION DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, DENTRO DE LOS TRABAJOS PRELIMINARES PARA FORMACIÓN CENSO GENERAL 1.990/91.

Por parte de la Sra. Secretaria se informa de la necesidad de aprobación por el Pleno de la Relación de Entidades y Núcleos de Población de este término municipal enviada por la Delegación Provincial de Estadísticas y que se concreta en el núcleo poblacional de la villa de la Jarroville, único existente a estos efectos.

Quedando enterados de lo solicitado, de forma unánime se aprueba la relación de referencias.

5.º SOLICITUD PRESENTADA POR D.ª FELIPA BARRENA RAMIREZ.

Se da lectura de la solicitud presentada por D.ª Felipa Barena Ramirez, que dice como sigue:

" D.ª FELIPA BARRENA RAMIREZ, de 61 años de edad, con domicilio en la calle Del Puente, 32, de la Jarroville, con D.N.I n.º 8.654.572

EXPONE: Que ha estado trabajando como empleada de hogar desde el día 21.11.1973 hasta mayo de 1.985. He ido a la Seguridad Social para ver si puedo tener una pensión mensual para poder mantenerme sin necesidad de tener que acudir a pedírselo a ninguna de mis hijas (tengo 2 casadas en la Jarroville) ni a mi hijo (casado y residiendo en Madrid), y la contestación ha sido que no puedo percibir pensión si no trabajo durante dos o tres años antes de cumplir

los 65 años de edad, pues la rama de empleada de hogar es distinta a la General y Especial Agraria según me ha informado la propia Seguridad Social en Badajoz.

Como Vdes. saben he tenido que trabajar toda mi vida para sacar adelante a mis hijos porque el que fue mi marido no me ayudó a sacarlos adelante ni me envió ningún tipo de pensión para subsistir tuve que ponerme a trabajar porque no tenía más remedio que dar de comer a mis hijos y en el día de la fecha no percibo pensión de él ni de ningún organismo Oficial. Trabajé como limpiadora en el Ayuntamiento de nuestra localidad aproximadamente desde el año 1974 a 1980, no me tenía dada de alta en la Seguridad Social, cosas que sucedían en aquellos años y como no había otra cosa no tenía más remedio que aceptarlo para ayudar a mis hijos a sobrevivir. No poseo ni casa, tengo que pagar un alquiler y la casa no reúne condiciones de habitabilidad pero como no hay otra cosa y no puedo pagar otra, tengo que aguantarme en ella los años que pueda por lo menos pagar dicho alquiler.

SOLICITA: a la Corporación Municipal y a V. S. pueda concederme trabajo como limpiadora o parecido, puesto que si no tengo trabajo antes de los 65 años no podré percibir pensión de jubilación. Espero que puedan comprender mi situación.

La Carriñilla, 12 de mayo de 1.990 "

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Fernández Cerro pregunta si está ya en funcionamiento el Servicio de Asistencia Domestica que subvencionará la Consejería de Empleo y Acción Social al Servicio Social de Base, responsabilizándose por la Sra. Alcaldesa que se pondrá en marcha rápidamente, pero que la subvención es muy escasa, dando lugar solamente a tres horas semanales en siete domicilios, dándose la circunstancia de que las personas necesitadas en su mayoría tienen ya una persona que los asiste, por lo que el Servicio Social de Base se limitará a pagarles el importe de subvención concedida, quedando solamente dos domicilios a los que podría acudir la Sra. Piedad Morillo contratada recientemente.

El Sr. Díaz Fernández propone que la señora solici-

citante sustituya a la contratada anteriormente D^a Piedad Morillo, durante seis meses y que después puede cobrar el subsidio de desempleo hasta su jubilación. Si es posible su contratación para el servicio de asistencia domiciliar, para ello, pero que si eso no fuera posible, que se contratase en todo caso.

El Sr. Lancha Cáceres propone que sea contratada para trabajos de limpieza en este Ayuntamiento, ya que considera que es una necesidad social.

El Sr. Casado Galán propone que realice la solicitante el trabajo de asistencia domiciliar que subvencionará la Consejería de Emigración y Acción Social, y que este Ayuntamiento asuma los gastos de cotización a la Seguridad Social, ya que dentro del Programa de Asistencia Domiciliar, según lo indicado por la Sra. Asistente Social se contempla esa necesidad, pero no asumir el Ayuntamiento la contratación por seis meses como se propone por parte de otros concejales, por las mismas razones por las que se opuso a la contratación de la Sra. Piedad Morillo.

La Sra. Fernández Jiménez considera de justicia estudiar la posibilidad de que existan otras personas necesitadas en el pueblo que tendrían igual derecho, pero que no obstante, si el Ayuntamiento tiene dinero para festejos, también debe tenerlo para esto.

El Sr. Molina Cerro propone que sea contratada por el Ayuntamiento, ya que si se asume el déficit, existente en el servicio de recogida de basuras desde hace años, por qué no se va a dar trabajo a una persona necesitada.

El Sr. Fernández Cerro se manifiesta a favor de la propuesta del Sr. Lancha Cáceres, considerando que las dificultades económicas vienen motivadas por la existencia de un presupuesto nada social.

No existiendo ninguna otra propuesta, se procede a informar por la Sra. Secretaria de lo que se establece en el art. 143 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sobre el carácter limitativo de los créditos presupuestarios de la legislación aplicable a la previsión de gastos de trabajo por parte de los Ayuntamientos; de la responsabilidad de interventores y Ordenadores de gastos en el supuesto de

reconocimiento de obligaciones sin crédito suficiente y de lo establecido en el art. 435 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local en cuanto a nulidad de pleno derecho de los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que se adapten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate.

No obstante el informe de la Sra. Secretaria, sometido el asunto a votación se acuerda por los votos a favor del Sr. Díaz Fernández, Sr. Fernández Jiménez, Sr. Fernández Cerro, Sr. Cobrian Barrera, Sr. Ferrera Jiménez, Sr. Molino Cerro y Sr. Lancho Cáceres, que se contrate por parte de este Ayuntamiento a la señora D^{ca} Felipa Barrera Ramirez por un periodo de seis meses para trabajo de limpieza.

La Sra. Jefa de Lucha, Sr. Jiménez Fritos y Sr. Casado Galán votan la propuesta formulada por el Sr. Casado Galán. La Sra. Alcaldesa solicita de los señores que han aprobado la contratación, que se proceda a concretar en qué consistirá el trabajo a realizar, respondiéndose por el Sr. Lancho Cáceres que se tratará de limpieza en general, según las necesidades que tenga el Ayuntamiento, en lo que el resto de los votantes a favor de la contratación están de acuerdo.

6.- PROGRAMA Y PRESUPUESTO FIESTAS EMIGRANTE 1.990.-

Por parte del Sr. Molino Cerro, como concejal delegado de festejos se expone el siguiente Programa y Presupuesto:
PROGRAMA FIESTAS DEL EMIGRANTE, días 2, 3, 4 y 5 de agosto de 1.990

Día, 2 jueves

A las horas: Comienzo de las Fiestas.

Lanzamiento de cohetes, granadas Japonesas, "Volantes infantiles con papeles" y Traca en la Plaza Capitan Alonso de Mendosa.

Seguidamente PLEGRE PASACALLES de la Banda Municipal de Cornetas, Tambores y Murgas, acompañado de cabezudos.

A las horas: Concurso de gastronomía y repostería de Extremadura - Calderetas

- Gazparcho y a la antigua usanza "
- Roscas del Candelil
- Pestillos

A las horas: Cante y Baile del rico folklore Extremeño por:

- Coros y Danzas Ntra. Sra. de la Antigua de Mérida
- Agrupación Folklórica Municipal "Blonso de Mendoza" de la Jaramilla
- Grupo de Danza

Día 3, viernes

A las horas: Actuación de los Cantautores:

FERMIN Y JUAN ANGEEL

A las horas: Actuación de los Emigrantes que deseen deleitar a sus paisanos con: Poesías, Chistes, Baile Flamenco, Cante, etc...

Apuntándose previamente para guardar un orden de actuación.

A continuación seguirán actuando los Cantautores FERMIN Y JUAN ANGEEL.

Día 4, sábado

A las horas: Cross Urbano Internacional

A las horas: Verbena Popular, Actuación de la Orquesta...

En el 2º descanso se entregará una placa conmemorativa al emigrante que más tiempo lleve fuera de la localidad, entendiéndose por emigrante a la persona que habiendo nacido en la villa emigró por distintos motivos.

En el 3º descanso se elevará la Reina de los Emigrantes. El jurado estará compuesto por los propios emigrantes, los cuales harán entrega del Ramo, Banda y Placa conmemorativa con que le obsequiará el Excmo. Ayuntamiento.

NOTA: Se urge no se presenten las personas que hayan obtenido dichos premios en años anteriores.

Día 5, domingo

A las horas: Fútbol-Sala

Entre las selecciones: EMIGRANTES Y LOCAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

